FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 04-2020 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: Auditor Externo Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 85% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
2020-04-01: Adeudo del servicio de agua del 3er al 6to bimestre del ejercicio 2019. Al 31 de diciembre de 2019, el Hospital Infantil de México Federico Gómez, en relación de la cuenta No. SACM 214150557202006 tiene un adeudo por $6,404,713.- correspondiente del tercer al sexto bimestre de 2019, debido a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, no se ha otorgado asignación a la partida presupuestal 31301 Servicio de Agua, en recursos fiscales. Debido a ello el Hospital ha buscado como opciones ante la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México la figura de DISMINUCIÓN, con base a la Rinuosidad en que se encuentra el Instituto y el Beneficio Social que realiza este. **Causas:** Debido a que el Hospital Infantil de México Federico Gómez es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, de conformidad con los Artículos 1ro., último párrafo y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como 14 y 15 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el cual tiene por objeto coadyuvar a la	**Para la Correctiva:** Mediante Oficio No. 5000/000111/2023, de fecha 16 de febrero de 2023, el Director de Administración proporcionó copia del oficio No. 1010/AL/0170/2023, de fecha 15 de febrero de 2023; a través del cual, el Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, informó el estatus del trámite para la obtención del Beneficio de Disminución de Crédito Fiscal, contemplado en el Artículo 106 del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los adeudos por los derechos del suministro de agua. Con escrito de fecha 02 de agosto 2021, ingresado el 05 de agosto del mismo año en la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, con el número de folio 52176, se solicitó el Beneficio de Disminución de Crédito Fiscal, respecto de los derechos por el suministro de agua con el número de cuenta 21-41-505-782-02-000-6, por los bimestres 3°, 4°, 5° y 6° del ejercicio fiscal 2019; 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° del ejercicio fiscal 2020 y 1° y 2° del ejercicio fiscal 2021. A través de Oficio SAF/PF/SLC/SMEF/UDEFB/2021/4502, de fecha 18 de noviembre de 2021 y notificado a este Hospital el 01 de diciembre de 2021, la Subprocuraduría de Legislación y	La presente observación se mantiene en el Sistema Auxiliar de Control (SAC), toda vez que la atención de las recomendaciones, quedan fuera del alcance de la Administración del HIMFG, en virtud de que no cuenta con asignación de recursos en la Partida Presupuestal 31301 "Servicio de Agua", no obstante que se han realizado las gestiones necesarias para la asignación de recursos en dicha partida. Asimismo, no se ha obtenido respuesta por parte del Gobierno de la Ciudad de México para la obtención o no del beneficio contemplado en el art. 106 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 04-2020 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: Auditor Externo Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 85% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
consolidación del Sistema Nacional de Salud proporcionando servicios médicos de alta especialidad; con fundamento en el artículo constitucional 115, fracción IV, sexto párrafo, implica que este tenga la posibilidad de encontrarse exento de la contribución relativa a los derechos por el Suministro de Agua, por el hecho de que el Hospital Infantil de México Federico Gómez está destinado al dominio público como lo establece el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales ya que no persigue un propósito distinto a su objeto público y social, y por el inmueble que ocupa se utiliza exclusivamente para el cumplimiento de dichos objetos. Con base en lo anterior, la estrategia legal planteada a la Administración del Hospital es evitar los cobros por el pago de los derechos por el Suministro de Agua, mediante la figura de Disminución, ya que realizar cualquier pago implicaría que la Secretaría de Finanzas a través de la Tesorería de la Ciudad de México y la Subtesorería de Fiscalización puedan hacer exigible la totalidad del adeudo, es decir, de la suerte principal y de los accesorios actualizados;	Consulta de la Procuraduría Fiscal, requirió información y documentación, solicitud que fue desahogada mediante escrito de fecha 15 de diciembre de 2021 e ingresado en la Procuraduría Fiscal con el folio 103402. Mediante escrito de fecha 31 de enero de 2022 e ingresado en esa misma fecha en la Procuraduría Fiscal, con el folio 5502, hizo un alcance al escrito de fecha 15 de diciembre de 2021 para complementar la información previamente solicitada. Con fecha 05 de diciembre 2022, se ingresó en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México un escrito para saber el estatus de la para obtener el BENEFICIO DE DISMINUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL, toda vez que seguía pendiente de resolución En fecha 26 de diciembre de 2022, fue notificado al Instituto, la resolución contenida en el oficio SAF/PF/SLC/SMEF/UDFB/2022/10866 de fecha 21 de diciembre de 2022, por el cual se negó el BENEFICIO DE DISMINUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL respecto de los derechos por el suministro de agua, dejando a salvo los derechos para formular una nueva solicitud de disminución.	

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 04-2020 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: Auditor Externo Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 85% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
siendo el Departamento de Asuntos Jurídicos quien realiza esta recomendación llevando a cabo el escrito de solicitud ante las autoridades antes citadas. **Efecto:** Acumulación de adeudos por el consumo de agua, mas la actualización, recargos y multas por falta de pago oportuno y, en su caso, detrimento de su patrimonio. Al no haber una supervisión adecuada se corre el riesgo de realizar el trámite de pago sin la documentación soporte y pueden duplicarse los pagos o en su caso hacer pagos indebidos. **Correctiva:** La Dirección de Administración mediante la Subdirección de Recursos Financieros, deberá girar sus instrucciones a la Jefatura del Departamento de Asuntos Jurídicos para continuar con las gestiones ante la instancia correspondiente para la obtención de la disminución del pago de los Derechos por el suministro de agua del ejercicio de 2019 y subsecuentes. Asimismo, el Departamento de	Finalmente, mediante oficio 5000/036/2023 de fecha 16 de enero de 2023 e ingresado el 17 de enero de 2023 en la Dirección General de Servicios a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, fue solicitada **LA DETERMINANTE DE CRÉDITOS FISCALES RESPECTO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA** de la toma de agua ubicada en la calle Doctor Márquez, número 162, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, la cual tributa con el número de cuenta 21-41-505-782-02-000-6, por los bimestres adeudados al cierre del ejercicio 2022. Por medio del Oficio No. 5400-066-2023, el Subdirector de Recursos Financieros, por instrucciones del Director de Administración, informó las acciones realizadas, competentes a esa Subdirección a su cargo: Con fecha 9 de enero de 2023, se recibió el oficio No. 1010/DAJ/0005/2023, a través del cual, el Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, remitió a la Subdirección de Recursos Financieros, el oficio SAF/PF/SLC/SMEF/UDFB/2022, signado por el Subprocurador de Legislación y Consulta, perteneciente a la Procuraduría Fiscal, en cual indica que de considerarlo, se formule una nueva solicitud de disminución, acreditando	

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 04-2020 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: Auditor Externo Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 85% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Asuntos Jurídicos deberá proporcionar la evidencia documental de las gestiones realizadas. De no obtener la disminución del pago, se deberá proporcionar de manera periódica las gestiones efectuadas hasta obtener la resolución final a favor o en contra del Hospital. **Preventiva:** La Dirección de Administración deberá instruir por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros para que continúe realizando el registro de los adeudos por el suministro de agua del nosocomio, y en caso de no resultar favorable la disminución del pago, se realicen las gestiones ante la autoridad correspondiente para que el Hospital cuente con el recurso necesario para efectuar el pago por el suministro de agua. Aunado a lo anterior se deberá instruir por escrito al Área Jurídica del Hospital para que continúe realizando los trámites necesarios para obtener la disminución del pago de 2019 y de los ejercicios subsecuentes.	fehacientemente algún supuesto del artículo 106 del Código Fiscal de la Ciudad de México, mediante la promoción que cumpla puntualmente con los requisitos que señala el artículo 43 del mismo. Mediante Oficio No. 5400-072-2023, de fecha 28 de febrero de 2023, el Subdirector de Recursos Financieros, con base en la resolución emitida por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México a través del Oficio No. SAF/PF/SLC/SMEF/UDFB/2022/10866; solicitó al Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, informar las acciones realizadas para obtener una resolución favorable para la obtención del Beneficio de Disminución de Crédito Fiscal, respecto de los Derechos por el Suministro de Agua. **Para la Preventiva:** Por medio del Oficio No. 5400-066-2023, el Subdirector de Recursos Financieros, informó que se continúa realizando el reconocimiento del pago, así como el registro del pasivo, teniendo para el cierre del ejercicio 2022, un monto de $31,536797.00.	

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 02-2021 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: ASF Auditoría Superior de la Federación Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 0% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Recomendación **2019-1-12NBG-19-0177-01-001** **2021-02-01 Salida de medicamentos de los almacenes de Farmacia por personal no autorizado.** Para que el Hospital Infantil de México Federico Gómez fortalezca las actividades de supervisión que realiza la Dirección Médica y la Subdirección de Recursos Materiales, para que el retiro de medicamentos se realice conforme al Catálogo de Firmas de los médicos autorizados y sus actualizaciones, con el fin de que la salida de los medicamentos de los almacenes de Farmacia la realice únicamente el personal autorizado.	Al cierre del primer trimestre del presente ejercicio, la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, de la Auditoría Superior de la Federación, no ha informado la resolución definitiva respecto de la procedencia de su actuación en cuanto a la atención o no de la presente recomendación; asimismo y por tal motivo, no se proporcionó información adicional por parte de la Administración del Hospital, teniéndose como última información recibida para el seguimiento de la presente recomendación, el Oficio 5201/058/2021, de fecha 07 de abril de 2021, mediante el cual, la Jefa de Servicios Farmacéuticos a través de correo electrónico remitió al Jefe del Departamento de Almacén, el Catálogo de firmas autorizadas para la prescripción de medicamentos, actualizado al 2021, para que el personal operativo a su cargo valide las firmas autorizadas de las solicitudes de farmacia, previo a la asignación de folios.	La presente observación se mantiene en el Sistema Auxiliar de Control (SAC), toda vez que la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, de la Auditoría Superior de la Federación, no ha informado la resolución definitiva respecto de la procedencia de su actuación por las acciones emitidas no atendidas.

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

C. Carlos Fernando Rodríguez Calva
Soporte Administrativo A
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: 15 marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 02-2021 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: ASF Auditoría Superior de la Federación Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 0% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Recomendación **2019-1-12NBG-19-0177-01-002** **2021-02-02 Diferencia entre los medicamentos aplicados en relación con los suministrados del almacén.** Para que el Hospital Infantil de México Federico Gómez establezca mecanismos de control en el registro de las operaciones de entradas y salidas de los medicamentos en el Sistema Integral de Administración Hospitalaria que permitan fortalecer la supervisión en el Departamento de Almacenes, con la finalidad de que las cantidades de los medicamentos aplicados se acrediten fehacientemente en relación con los suministros del almacén.	Al cierre del primer trimestre del presente ejercicio, la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, de la Auditoría Superior de la Federación, no ha informado la resolución definitiva respecto de la procedencia de su actuación en cuanto a la atención o no de la presente recomendación; asimismo y por tal motivo, no se proporcionó información adicional por parte de la Administración del Hospital, teniéndose como última información recibida para el seguimiento de la presente recomendación, el Oficio No. 5400/182/2022, de fecha 13 de junio de 2022, mediante el cual, el Subdirector de Recursos Financieros, informó y proporcionó a este Órgano Interno de Control, las justificaciones y aclaraciones para continuar con el seguimiento para la atención de esta recomendación.	La presente observación se mantiene en el Sistema Auxiliar de Control (SAC), toda vez que la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, de la Auditoría Superior de la Federación, no ha informado la resolución definitiva respecto de la procedencia de su actuación por las acciones emitidas no atendidas.

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

C. Carlos Fernando Rodríguez Calva
Soporte Administrativo A
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: 15 marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 02-2021 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: ASF Auditoría Superior de la Federación Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 0% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Recomendación **2019-1-12NBG-19-0177-01-003** **2021-02-03 Incongruencia respecto del medicamento prescrito en las recetas con el señalado en la Nota médica y en la Hoja de enfermería.** Para que el Hospital Infantil de México Federico Gómez realice las gestiones necesarias para establecer mecanismos de control que fortalezcan la supervisión en la Dirección Médica, y se verifique que el medicamento prescrito por los médicos en las recetas y en las solicitudes a la farmacia, corresponda con el señalado en la Nota médica y en la Hoja de enfermería de los pacientes contenidos en los expedientes, con el fin de acreditar fehacientemente el suministro de los medicamentos solicitados al almacén.	Al cierre del primer trimestre del presente ejercicio, la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, de la Auditoría Superior de la Federación, no ha informado la resolución definitiva respecto de la procedencia de su actuación en cuanto a la atención o no de la presente recomendación; asimismo y por tal motivo, no se proporcionó información adicional por parte de la Administración del Hospital, teniéndose como última información recibida para el seguimiento de la presente recomendación, el Oficio No. 5400/182/2022, de fecha 13 de junio de 2022, mediante el cual, el Subdirector de Recursos Financieros, informó y proporcionó a este Órgano Interno de Control, las justificaciones y aclaraciones para continuar con el seguimiento para la atención de esta recomendación.	La presente observación se mantiene en el Sistema Auxiliar de Control (SAC), toda vez que la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, de la Auditoría Superior de la Federación, no ha informado la resolución definitiva respecto de la procedencia de su actuación por las acciones emitidas no atendidas.

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

C. Carlos Fernando Rodríguez Calva
Soporte Administrativo A
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: 15 marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 02-2021 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: ASF Auditoría Superior de la Federación Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 0% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Recomendación **2019-1-12NBG-19-0177-01-004** **2021-02-04 Expedientes laborales de los trabajadores del HIMFG integrados deficientemente y desactualizados.** Para que el Hospital Infantil de México Federico Gómez realice las gestiones necesarias para establecer mecanismos de control, para que fortalezca la supervisión en la Subdirección de Recursos Humanos, con el fin de que los expedientes laborales de sus trabajadores estén debidamente integrados y actualizados.	Al cierre del primer trimestre del presente ejercicio, la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, de la Auditoría Superior de la Federación, no ha informado la resolución definitiva respecto de la procedencia de su actuación en cuanto a la atención o no de la presente recomendación; asimismo y por tal motivo, no se proporcionó información adicional por parte de la Administración del Hospital, teniéndose como última información recibida para el seguimiento de la presente recomendación, el Oficio No. 5400/182/2022, de fecha 13 de junio de 2022, mediante el cual, el Subdirector de Recursos Financieros, informó y proporcionó a este Órgano Interno de Control, las justificaciones y aclaraciones para continuar con el seguimiento para la atención de esta recomendación.	La presente observación se mantiene en el Sistema Auxiliar de Control (SAC), toda vez que la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, de la Auditoría Superior de la Federación, no ha informado la resolución definitiva respecto de la procedencia de su actuación por las acciones emitidas no atendidas.

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

C. Carlos Fernando Rodríguez Calva
Soporte Administrativo A
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: 15 marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 02-2021 Número de observación: 05 Instancia Fiscalizadora: ASF Auditoría Superior de la Federación Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 0% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Recomendación **2019-1-12NBG-19-0177-01-005** **2021-02-05 Personal contratado sin cumplir con las especificaciones referidas en las descripciones de los perfiles del puesto emitidos por la Secretaría de Salud.** Para que el Hospital Infantil de México Federico Gómez realice las gestiones necesarias para establecer mecanismos de control, para que fortalezca la supervisión en la Subdirección de Recursos Humanos, con la finalidad de que el personal se contrate con las especificaciones referidas en las descripciones de los perfiles del puesto emitidos por la Secretaría de Salud, y valide las cédulas profesionales ante el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de la Educación Pública de todos los puestos que lo requieran.	Al cierre del primer trimestre del presente ejercicio, la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, de la Auditoría Superior de la Federación, no ha informado la resolución definitiva respecto de la procedencia de su actuación en cuanto a la atención o no de la presente recomendación; asimismo y por tal motivo, no se proporcionó información adicional por parte de la Administración del Hospital, teniéndose como última información recibida para el seguimiento de la presente recomendación, el Oficio No. 5400/182/2022, de fecha 13 de junio de 2022, mediante el cual, el Subdirector de Recursos Financieros, informó y proporcionó a este Órgano Interno de Control, las justificaciones y aclaraciones para continuar con el seguimiento para la atención de esta recomendación.	La presente observación se mantiene en el Sistema Auxiliar de Control (SAC), toda vez que la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, de la Auditoría Superior de la Federación, no ha informado la resolución definitiva respecto de la procedencia de su actuación por las acciones emitidas no atendidas.

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

C. Carlos Fernando Rodríguez Calva
Soporte Administrativo A
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: 15 marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 02-2021 Número de observación: 06 Instancia Fiscalizadora: ASF Auditoría Superior de la Federación Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 0% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Recomendación **2019-1-12NBG-19-0177-01-006** **2021-02-06 Incorrecta determinación del cálculo de horas extraordinarias.** Para que el Hospital Infantil de México Federico Gómez realice las gestiones necesarias para establecer mecanismos de control, para que fortalezca la supervisión con el fin de que el personal del área de Recursos Humanos determine correctamente el cálculo de las horas extraordinarias conforme al artículo 39 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.	Al cierre del primer trimestre del presente ejercicio, la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, de la Auditoría Superior de la Federación, no ha informado la resolución definitiva respecto de la procedencia de su actuación en cuanto a la atención o no de la presente recomendación; asimismo y por tal motivo, no se proporcionó información adicional por parte de la Administración del Hospital, teniéndose como última información recibida para el seguimiento de la presente recomendación, el Oficio No. 5400/182/2022, de fecha 13 de junio de 2022, mediante el cual, el Subdirector de Recursos Financieros, informó y proporcionó a este Órgano Interno de Control, las justificaciones y aclaraciones para continuar con el seguimiento para la atención de esta recomendación.	La presente observación se mantiene en el Sistema Auxiliar de Control (SAC), toda vez que la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, de la Auditoría Superior de la Federación, no ha informado la resolución definitiva respecto de la procedencia de su actuación por las acciones emitidas no atendidas.

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

C. Carlos Fernando Rodríguez Calva
Soporte Administrativo A
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: 15 marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 02-2021 Número de observación: 07 Instancia Fiscalizadora: ASF Auditoría Superior de la Federación Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 0% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Recomendación 2019-1-12NBG-19-0177-01-007 **2021-02-07 Expedientes de laudos laborales incorrectamente integrados.** Para que el Hospital Infantil de México Federico Gómez realice las gestiones necesarias para establecer mecanismos de control y fortalezca la supervisión en el Departamento de Asuntos Jurídicos con el fin de que cuente con los expedientes de los laudos laborales correctamente integrados, así como, las resoluciones emitidas por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje debidamente firmadas y justificadas que acrediten la obligación de pagar laudos a los extrabajadores; y evitar que se afecte el ejercicio del	Mediante Oficio No. 5000/000111/2023, de fecha 16 de febrero de 2023, el Director de Administración proporcionó copia del oficio No. 1010/AL/0170/2023, de fecha 15 de febrero de 2023; a través del cual, el Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos solicitó al Director de Administración, tomar lo contenido y reproducido en los diversos 1010/AL/0718/2021, 1010/AL/0719/2021, 1010/AL/0751/2021, 1010/AL/1047/2021 y 1010/AL/0265/2022, de fechas 06, 07, 13 de septiembre y 14 de diciembre, correspondientes al año 2021, así como el de fecha 07 de marzo del 2022, lo anterior con la finalidad de no duplicar información; asimismo, en el oficio 1010/AL/0718/2021, se encuentran agregadas copias simples de requerimientos (1010/DAJ/138/2021 y 1010/DAJ/0231/2021), realizados por este Departamento Asuntos Jurídicos a la firma Legal Farfán Constase y Asociados, S.C., ex asesor externo que en materia laboral representaba a este Hospital, diversos en los que se solicitó copia certificada de Laudos, Auto de Ejecución, Requerimientos de Pago y Embargo, Incidentes de Liquidación, así como Acta y Actas de Pago con las que se dé cumplimiento total y/o parcial a Laudos, lo anterior con la finalidad de realizar una correcta integración de los expedientes laborales. Asimismo, en la actualidad este Nosocomio en lo relativo al litigio y asesoría en materia laboral s encuentra representado por la firma legal PAREDES, GUZMÁN Y ASOCIADOS, S.C., quienes de igual forma y en seguimiento a la debida integración de expedientes y en colaboración este Departamento de Asuntos Jurídicos y el Asesor Externo, se encuentran realizando las gestiones necesarias ante la Junta Federal y otras autoridades laborales para la obtención de diversas copias certificadas e incluso interposición de juicios de amparo, tal y como quedó precisado en los diversos antes citados y sus anexos.	La presente observación se mantiene en el Sistema Auxiliar de Control (SAC), toda vez que la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, de la Auditoría Superior de la Federación, no ha informado la resolución definitiva respecto de la procedencia de su actuación por las acciones emitidas no atendidas.

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: 30 marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 02-2021 Número de observación: 07 Instancia Fiscalizadora: ASF Auditoría Superior de la Federación Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 0% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
presupuesto en este tipo de gastos.	Asimismo y como resultado de las acciones que se están realizando para la adecuada integración de los expedientes radicados ante la Junta Federal y/o Autoridad Laboral (Junta, Tribunal, Juzgados de Distrito y Colegiados, todos en Materia Laboral), en el ocurso 1010/AL/1047/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, se agregó copia simple de las copias certificadas expedidas por la Junta Especial Número Once de la Federal de Conciliación y Arbitraje, de fecha 24 de septiembre de 2021, relativas al juicio laboral 1597/2009 y acumulado 491/2011, las cuales contienen: 1.- Laudo de fecha 24 de septiembre de 2021 (pendiente únicamente el pago de aportaciones de seguridad social); con fecha 18 de febrero de 2022, se dio cumplimiento total al Laudo, derivado del expediente 775/2017, tal y como se desprende de las constancias (copia simple de Laudo de fecha 11 de agosto de 2021, 2 acuerdos de fecha 19 de enero de 2022 relacionados con el Auto de Ejecución, Acta de Reinstalación y de Cumplimiento Total de Laudo, ambos de fecha 18 de febrero de 2022), que se agregaron en el diverso número 1010/AL/0265/2022 de fecha 07 de marzo de 2022; con fechas 27 de abril y 20 de mayo de 2022, se cumplieron los Laudos de fechas 10 de noviembre de 2021, relativos a los expedientes 880/2017 y 881/2017 juicios interpuestos en contra de este Instituto Nacional de Salud. Con fecha 09 de diciembre de 2022, se dio cumplimiento parcial al Laudo de fecha 21 de septiembre de 2021, relativo al expediente 923/2017. Con la finalidad de acreditar la debida integración de los expedientes, se adjunta copia simple de las copias certificadas del laudo citado, Auto de Ejecución de fecha 08 de noviembre de 2022, así como Acta de Pago de fecha 23 de noviembre de 2022 y Acta de Pago de diciembre 2022.	

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: 30 marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 02-2021 Número de observación: 07 Instancia Fiscalizadora: ASF Auditoría Superior de la Federación Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 0% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	Aunado a lo anterior, se anexa copia simple de copia certificada de auto de fecha 13 de diciembre de 2022, constancia documental de que la C. Calva Melquiades Blanca Estela, se desistió de las prestaciones reclamadas a este Nosocomio en el juicio 116/2020. A través de Oficio No. 5400-066-2023, de fecha 22 de febrero de 2022, el Subdirector de Recursos Financieros proporcionó copia del Oficio No. 5400-390-2022, mediante el cual informa al Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación, las acciones que se han realizado para atender la recomendación.	

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: 30 marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 05-2021 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 27,160 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 27,160 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Mediano
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
2021-05-02 Pago indebido. Con motivo del Acto de Fiscalización efectuado a la Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG), en específico a la Subdirección de Recursos Humanos, así como a la revisión de las nóminas pagadas durante el ejercicio 2020 por el Departamento de sueldos; se detectó lo siguiente: Durante el ejercicio antes referido, en la partida 13404 "Suplencias", se ejercieron recursos por la cantidad de $28,409,556.05 (veintiocho millones cuatrocientos nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 05/100 M.N); de los cuales, se realizó el pago por concepto de "Turno Extra", por la cantidad de **$27,160,397.82 (veintisiete millones ciento sesenta mil trescientos noventa y siete pesos 82/100 M.N.)**, lo que representa el 95.60% de los recursos ejercidos en dicha partida; sin embargo, el concepto en comento, no se encuentra contemplado en la Ley Federal del Trabajo,	**Para la Correctiva:** Mediante Oficio No. 5100/0462/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, la Subdirección de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez, proporcionó lo siguiente: El concepto "Turno Extra", dejó de ser ocupado derivado de sus amables recomendaciones, por lo que se generó un nuevo "indicador de nómina" siendo este el "005ª compensación por servicios eventuales", como s visualizó en los recibos de nómina, alineándolo al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, en la partida 13404 Compensación por Servicios Eventuales, por lo que los pagos son realizados de acuerdo a esa partida, con fundamento en las Condiciones Generales de Trabajo de conformidad con el... "Artículo 173 los Manuales Internos regularán entre otras materias, las suplencias mismas que se cubrirán de acuerdo con las siguientes bases: I. Se autorizarán para Trabajadores de las Ramas Medica, Paramédica y Afín adscritos en Unidades Hospitalarias, de un mismo puesto y por un horario completo.	Derivado de la revisión y análisis efectuado a la justificación, y evidencia documental presentada por el L.C. Raúl Ángeles Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos, respecto de de los recursos erogados por cada uno de los beneficiarios que durante el ejercicio fiscal 2020, obtuvieron ingresos por el concepto de "Turno Extra"; La presente observación se da por atendida.

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: 27 marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 05-2021 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 27,160 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 27,160 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Mediano
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, así como en el Clasificador Por Objeto del Gasto. **Causas:** Falta de supervisión y desapego a la normatividad aplicable en materia de pago de sueldos y prestaciones al personal del Hospital, así como incorrecta clasificación de conceptos que integran las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto. **Efectos:** Pagos indebidos a los trabajadores del Hospital, por deficiencias en la clasificación y utilización de los recursos. **Correctiva:** El Director de Administración, deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Humanos, para que de manera conjunta con el Jefe del Departamento de	Se resalta que la partida 13404 es donde la Secretaría de Salud nos da a conocer el presupuesto asignado por la Secretaría de Hacienda, con oficio DGRHO/725/2022, en el que se aprecia en su anexo que la partida en mención, dice suplencias y no el nombre de la partida, por lo que se pone a su consideración, la acción de mejora con la alineación de conceptos en el sistema de nómina, dando mayor claridad y congruencia de acuerdo a la clasificación de los recursos pagados a cada uno de los trabajadores, sin pasar por alto que los montos pagados como "Turnos extras" siempre fueron clasificados en la partida correcta, siendo 13404 Compensación por Servicios Eventuales y reportados en la Cuenta Pública en la misma forma. Es importante mencionar que los recursos erogados fueron devengados por cada uno de los trabajadores que se recibieron dicho pago por el concepto aludido, siendo así que se desvirtúa un daño patrimonial a la Hacienda Pública Federal, por lo que se ponen a disposición todos y cada uno de los documentos fuente que originan y concluyen el pago de dicha percepción extraordinaria, con la finalidad de soportar mi dicho y que sirvan para cotejo, revisión, análisis y en su caso las copias que sean necesarias de la información contenida en los archivos que se encuentran a disposición en el Departamento de Sueldos.	

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: 27 marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 05-2021 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 27,160 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 27,160 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Mediano
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Sueldos, se ponga a disposición y se proporcione a este Órgano Fiscalizador, la documentación que justifique la erogación de recursos por cada uno de los beneficiarios por el concepto de "Turno Extra", por la cantidad de **$27,160,397.82 (veintisiete millones cientos sesenta mil trescientos noventa y siete pesos 82/100 M.N.)**. **Preventiva:** El Director de Administración, deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Humanos para que de manera conjunta con el Jefe de Departamento de sueldos, establezcan los mecanismos de control que en lo sucesivo, permitan la adecuada utilización y apego de conceptos establecidos en la normatividad aplicable para el pago de remuneraciones al personal del HIMFG.	Toda la información proporcionada es bajo protesta de decir verdad y que cada uno de los documentos y elementos proporcionados, son copias fieles de los expedientes que obran en cada uno de los departamento adscritos a esta subdirección, por lo que solicito amablemente, tenga a bien considerarlos como pruebas de desahogo y de ser así solventar las observaciones encontradas. Durante el ejercicio 2020, se ejercieron recursos por un importe de **$27,160,397.82 (veintisiete millones ciento sesenta mil trescientos noventa y siete pesos 82/100 M.N.)** con cargo a la partida presupuestal 13404 bajo el concepto de nómina 004a TURNO EXTRA. Con dicho pago, este instituto cubre con sus propios trabajadores sus necesidades de personal ocasionada por la falta de plazas así como por el ausentismo, factores que se vieron acentuados durante el ejercicio 2020 derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS Cov2, con la cual se garantizó la continuidad de los servicios a la población infantil del país disminuyendo las cargas administrativas y financieras que conlleva la contratación de personal adicional como son el pago de aguinaldos, aportaciones de seguridad social, impuestos etc. Toda vez que la observación versa en el sentido que el concepto **"TURNO EXTRA"** no se encuentra contemplado en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado,	

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: 27 marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 05-2021 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 27,160 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 27,160 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Mediano
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional como tampoco en el Clasificador por Objeto del Gasto se efectuaron las siguientes acciones: La figura de **"turnos extras"** se ocupó como un concepto en el sistema de nóminas, **pantalla de harweb única y exclusivamente como un término que nos permitiera identificar el pago de las jornadas de trabajo extra (suplencias)**, que realizan los empleados de este instituto y que son identificados en la partida **COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES**, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto el cual puede consultarse en la siguiente liga electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attacchment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administración_Publica_Federal.pdf, mas no como un concepto normativo que diera una obligación fuera de la normatividad aplicable, por lo que se reitera que única y exclusivamente fue para identificar el pago de las jornadas de trabajo extra. Conforme lo anterior, si bien es cierto el concepto de TURNO EXTRA se usó como una costumbre desde administraciones anteriores, es menester decir que los Turnos Extra (Suplencias) se pagan por jornadas completas de trabajo, con presupuesto asignado en la partida en mención, por otro lado, este Instituto realizó las gestiones pertinentes y necesarias para cambiar el	

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: 27 marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 05-2021 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 27,160 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 27,160 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Mediano
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	concepto en el sistema de nóminas con la finalidad de dar claridad y alinear el concepto de nuestro dicho. Por lo tanto y derivado de esta observación se tomaron acciones para modificar en el sistema de nómina el concepto de "turnos extra" por **Compensación de Servicios Eventuales,** con la finalidad de dar claridad y alinear el concepto por lo que con oficio **No. 5110/0461/2021** de fecha 26 de abril de 2021 mediante el cual se solicitó a la Mtra. María Milagros Sánchez Becerril, Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional la actualización de la Guía de Operación del Departamento de Sueldos para que se cambie la denominación del concepto TURNO EXTRA por COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES atendiendo la naturaleza del pago de manera que exista una armonía entre la remuneración efectuada y el Clasificador por objeto del Gasto. Se configuró en el Sistema Integral de Nómina Harweb el indicador 004c COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES, para remunerar al personal por los servicios eventuales que brinda a la institución. Mediante **Oficio Circular**, de fecha 01 de julio de 2021, dirigido a Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento y Jefes de Servicio para que las papeletas por medio de las cuales soliciten pagos extraordinarios a su personal se modifique el apartado de	

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: 27 marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 05-2021 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 27,160 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 27,160 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Mediano
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	TURNOS por COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES. Se instruyó de igual manera al personal de la ventanilla que recibe las solicitudes de pago para de acuerdo con esta circular no se procesen las papeletas que no contemplen este cambio. A partir de los pagos del mes de julio del año 2021 que se ven reflejados en la nóminas de agosto del mismo año, se dejó de utilizar el concepto 004a TURNO EXTRA sustituyéndose por 004C COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES, para lo cual se observa la solicitud de pago recibida por ventanilla de pago de personal con folio **008982** y **recibo de pago con el nuevo indicador de nómina.** Con el fin de integrar y proporcionar la documentación que justifica la erogación por cada uno de los beneficiarios con la información de **11,305** pagos que amparan los **$27,160,397.82** erogados bajo el concepto citado. El mismo número recibos de nómina y solicitudes de pago en original, mismos que siguen a disposición en el Departamento de Sueldos derivado del volumen de documentos de que se trata, para su debida consulta, revisión, análisis y en su caso copias que se requieran.	

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: 27 marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 05-2021 Número de observación: 06 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 431 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto por aclarado: 17 miles de pesos Monto recuperado: 5 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: **Dirección de Administración y Subdirección de Recursos Humanos.**		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
2021-05-06 Inconsistencias en la integración del proceso de trámite, validación y pago de horas extras al personal operativo del Hospital Infantil Federico Gómez. Como resultado de la verificación efectuada a la documentación soporte del pago de horas extras a 50 servidores públicos de nivel operativo que laboran en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, se detectó lo siguiente: • Se observó que, en el total de la muestra, los **50** casos por un importe de **$447,759.89 pesos**, no se cuenta con la autorización previa por escrito del Director del Área o equivalente, donde se indique o se gire la instrucción a efecto de cubrir tiempo extraordinario por necesidades del servicio, en términos del artículo 81 fracción I, de las Condiciones Generales del Trabajo de la Secretaría de Salud y del numeral 3. Políticas de operación, normas y lineamientos fracción 3.1, del Procedimiento para la generación del reporte, validación y cálculo de tiempo extraordinario. • En 10 casos por un importe de $114,608.07 pesos, utilizan un mismo formato para reportar diferentes periodos de tiempo extra, situación	Derivado de la no atención a la recomendación correctiva, el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, mediante oficio No. 12200/7010/091/2022, turnó a la Titular del Órgano Interno de Control, para su trámite en el Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, el Informe de Irregularidades Detectadas. Con fecha 05 de enero de 2023, la Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, mediante oficio 12200/7000/008/2023, notificó, la radicación del expediente correspondiente al oficio No. 12200/7010/091/2022, con el número de Folio Ciudadano **2023/HIMFG/PPI** y **Clave 6253592.**	Con base en la radicación del expediente correspondiente al oficio No. 12200/7010/091/2022, con el número de Folio Ciudadano **2023/HIMFG/PPI** y **Clave 6253592**; la presente observación se da por atendida.

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: 15 de marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 05-2021 Número de observación: 06 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 431 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto por aclarado: 17 miles de pesos Monto recuperado: 5 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: **Dirección de Administración y Subdirección de Recursos Humanos.**		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
que afecta al momento de verificar y revisar las horas efectivamente pagadas. • Por lo que respecta al numeral 3.6 la Guía de Operación del Departamento de Sueldos, en su Procedimiento para la generación del reporte, validación y cálculo de tiempo extraordinario, donde indica que las horas extraordinarias deberán ser válidas y autorizadas por el Departamento de Sueldos, sobre el particular es menester señalar que se detectaron 12 casos, por un importe de $129,612.94 donde no se identificó dicha validación y autorización. Es importante resaltar que las validaciones que se localizaron únicamente se cuentan con sellos de la persona servidora pública que realiza esta función, sin embargo, se deberá incluir firma autógrafa por cada validación, con el fin de brindar mayor transparencia en el proceso. • En términos de lo señalado en la Guía de Operación del Departamento de Sueldos, en su Procedimiento para la generación del reporte, validación y cálculo de tiempo extraordinario, numeral 3.7, que a letra dice ***"Para que el personal operativo del Hospital, Pueda cobrar el tiempo extraordinario excedente, deberá***		

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: 15 de marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 05-2021 Número de observación: 06 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 431 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto por aclarado: 17 miles de pesos Monto recuperado: 5 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: **Dirección de Administración y Subdirección de Recursos Humanos.**		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
enviar al Departamento de sueldos las papeletas y el desglose de los días que se laboró extraordinariamente, así como la justificación de las actividades que se realizaron, mismas que deberán estar debidamente autorizadas por algunas de las siguientes firmas: ***I. Director de Área*** ***II. Subdirector de Área*** ***III. Jefe de Departamento, y*** ***IV. Servidor Público..."sic*** De lo anterior se observó que **13 casos** por un importe de **$140,179.89 pesos**, no cuenta con la firma de autorización, (se encuentra la firma sin saber quién es el servidor público, no firman donde se encuentra su nombre, sin firma, etc.). Asimismo, de manera general en los 50 casos, se observó que las justificaciones de las actividades realizadas que presentaron para trámite de pago, son ambiguas y no indican de manera precisa los trabajos efectuados. • En **47 casos** por un importe de **$415,424.21 pesos** se pagaron horas extras en días que no corresponden a su jornada ordinaria, contraviniendo lo señalado en el artículo 81, de		

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: 15 de marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 05-2021 Número de observación: 06 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 431 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto por aclarado: 17 miles de pesos Monto recuperado: 5 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: **Dirección de Administración y Subdirección de Recursos Humanos.**		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
las Condiciones Generales del Trabajo de la Secretaría de Salud, que a la letra dice ***"Se considera como tiempo extraordinario laborado en favor de la Secretaría, el que exceda los límites de la jornada ordinaria que tenga establecida el trabajador"...(sic),*** correspondiendo estos a otros turnos, por lo que se observó que no fueron debidamente clasificadas y calculadas las horas reportadas por los trabajadores, en términos de lo señalado en la Guía de Operación del Departamento de Sueldos, en su Procedimiento para la generación del reporte, validación y cálculo de tiempo extraordinario, numeral 3.8 que a la letra dice ***"El Turno Extra, aparecerá en el recibo de nómina y se pagaran como días sencillos" (sic),*** por lo que se debió realizar dicho cálculo sobre un turno extra y no en tiempo extraordinario. • Por otra parte, se detectaron **31 casos** por un importe de **$296,864.49 pesos** en los que presentaron horas extras en cantidades excesivas cubriendo varios días, sin descanso aparente entre las horas extras reportadas y las horas de su jornada normal, lo que denota que		

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: 15 de marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 05-2021 Número de observación: 06 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 431 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto por aclarado: 17 miles de pesos Monto recuperado: 5 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: **Dirección de Administración y Subdirección de Recursos Humanos.**		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
no es razonable, ni humanamente posible realizar, por la imposibilidad que tendría una persona de efectuar tantas horas en una quincena, además del desgaste físico y mental que esto provocaría. Asimismo, se realizó un análisis con el fin de medir el tiempo que labora el servidor público, toda vez que se detectaron hasta 63 horas continuas sin descanso con relación a las horas extras presentadas, tramitadas y pagadas. • De la conciliación de las horas extras laboradas reportadas contra los registros de asistencia se detectaron **6 casos** por un importe de **$50,272.62 pesos** que presentaron horas extras sin contar con registros de entrada y/o salida, por lo que contraviene los establecido en la Guía de Operación del Departamento de Sueldos, en su Procedimiento para la generación del reporte, validación y cálculo de tiempo extraordinario, numeral 3.2 que a la letra dice, ***"El servidor público deberá comprobar el tiempo extraordinario laborado, registrando la entrega y salida en el horario que cubra, en el área de checadores establecido por la Subdirección de Recursos Humanos"...(sic).***		

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: 15 de marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 05-2021 Número de observación: 06 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 431 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto por aclarado: 17 miles de pesos Monto recuperado: 5 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: **Dirección de Administración y Subdirección de Recursos Humanos.**		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
• Se detectó un **PAGO DUPLICADO DE HORAS EXTRAS:** En **un caso** se presentaron dos papeletas reportando el mismo periodo (1a quincena de noviembre 2019), la primera con número de folio 14011, reportando 65 horas y la segunda con número de folio 14654, con una suma de 57 horas, dando un total de 122 horas, por un monto de **$9,325.68** (nueve mil trescientos veinticinco pesos M.N. 68/100) detectándose que estas fueron pagadas en su totalidad, tal y como se puede apreciar en el recibo de nómina con número de folio 2279, de fecha 15 de enero de 2020, es importante resaltar que dichas papeletas **presentan firmas diferentes** por parte del trabajador, por lo que se presumen como apócrifas y falta de valor probatorio. Asimismo, se pagaron hasta en tres ocasiones las 5 horas correspondientes a la papeleta de la 2da. quincena de noviembre de 2019, en específico del día 16 de noviembre, toda vez que fueron presentadas, validadas y tramitadas, por lo tanto, se advierte un daño patrimonial a la hacienda pública federal en términos de los señalado en el artículo 52 último párrafo de la Ley General de		

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: 15 de marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 05-2021 Número de observación: 06 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 431 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto por aclarado: 17 miles de pesos Monto recuperado: 5 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: **Dirección de Administración y Subdirección de Recursos Humanos.**		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Responsabilidades Administrativas vigente, que señala que ***"...incurrirá en cohecho, el servidor público que se abstenga de devolver el pago en demasía de su legitima remuneración de acuerdo a los tabuladores que al efecto resulten aplicables, dentro los 30 días naturales siguientes a su recepción"...(sic).*** • En 7 casos no se presentó desglose de horas y días laborados, en términos de lo señalado en la Guía de Operación del Departamento de Sueldos, en su Procedimiento para la generación del reporte, validación y cálculo de tiempo extraordinario, numeral 3.7, que a letra dice ***"Para que el personal operativo del Hospital, Pueda cobrar el tiempo extraordinario excedente, deberá enviar al Departamento de sueldos las papeletas y el desglose de los días que se laboró extraordinariamente..." (sic).*** • En un caso, las papeletas presentadas no cuenta con el sello de recepción por oficialía de partes del área correspondiente, en el cual se pueda verificar el día en que se entregó la papeleta, mismas que corresponden a los meses de marzo y abril de 2020, las cuales fueron pagadas		

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: 15 de marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 05-2021 Número de observación: 06 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 431 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto por aclarado: 17 miles de pesos Monto recuperado: 5 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: **Dirección de Administración y Subdirección de Recursos Humanos.**		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
en el mes de octubre de 2020(6 meses después), por lo que se presentaron de manera extemporánea para su pago, conforme a lo señalado en la Guía de Operación del Departamento de Sueldos, en su Procedimiento para la generación del reporte, validación y cálculo de tiempo extraordinario, numeral 4 Descripción del Procedimiento, actividad 11 que a letra dice ***"El departamento de sueldos Sección de Control de Asistencia, recibe formato debidamente autorizado por el Titular, sellado y foliado por el Área de Oficialía de Partes" (Sic).*** • En los 50 casos revisados se observó que el formato presentado por los servidores públicos para el cobro de horas extras de las papeletas, desglose de horas y de la justificación difieren unos con otros, no contando con un formato único y uniforme mismo que refiere la normatividad interna como forma C-52. Lo anterior conforme a lo señalado en la Guía de Operación del Departamento de Sueldos, en su Procedimiento para la generación del reporte, validación y cálculo de tiempo extraordinario, numeral 3.6, que a letra dice ***"El Departamento***		

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: 15 de marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 05-2021 Número de observación: 06 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 431 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto por aclarado: 17 miles de pesos Monto recuperado: 5 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: **Dirección de Administración y Subdirección de Recursos Humanos.**		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
de Sueldos validará y autorizará los Servicios Extraordinarios de Empleados (Forma C-52" (Sic). **Causas:** Falta de control y supervisión, respecto al cálculo de horas extras, así como de la verificación a la documentación soporte presentada por los servidores públicos de nivel operativo para el pago de estas. **Efectos:** Probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal, por el pago de horas extras en exceso e indebidamente. **Correctiva:** El Director de Administración, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de rendir un informe pormenorizado fundado y motivado a este Órgano Interno de Control, donde aclare cada una de las observaciones detectadas haciendo especial énfasis en los pagos realizados en exceso de horas extras al personal operativo y		

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: 15 de marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 05-2021 Número de observación: 06 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 431 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto por aclarado: 17 miles de pesos Monto recuperado: 5 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: **Dirección de Administración y Subdirección de Recursos Humanos.**		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
presente la evidencia documental que atienda los casos observados e indique por que se realizó un pago duplicado y en su caso realizar la recuperación del mismo. Así mismo se deberá homologar un formato único para el trámite de horas extras que incluyan todos los datos necesarios a efecto de poder validar las horas presentadas y que este cumpla con la normatividad aplicable. **Preventiva:** El Director de Administración, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en lo sucesivo, recabe e integre debidamente toda la documentación e información que soporte el pago de horas extras conforme a la normatividad establecida y vigente.		

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: 15 de marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 196,505 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 196,505 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
2022-01-01 Falta de Comprobación de los Recursos Erogados. Derivado de la revisión efectuada a la documentación soporte correspondiente a **57** procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados por el Hospital Infantil de México Federico Gómez, por un importe de 196,505.34 miles de pesos, se detectó lo siguiente: • Falta de documentación comprobatoria de los recursos para los fines que fueron establecidos en la normativa. En los 57 casos presentados por la Dirección de Administración, se identificó que no cuenta con evidencia documental sobre los entregables correspondientes a cada contrato, aunado a lo anterior, no presentó oficios de aceptación de los servicios. • Se identificó el pagó de algunos contratos a través de las facturas y CLC´s proporcionadas de manera digital. Sin embargo; dicha información no acredita que los servicios se prestaron de conformidad a lo establecido en los	Mediante Oficio **No. 5200/0058/2023**, de fecha 16 de febrero de 2023, el Subdirector de Recursos Materiales, en atención al oficio 5000/816/2022 mediante el cual el Director de Administración del HIMFG, envió el resultado del seguimiento correspondiente al cuarto trimestre de 2022, instruyendo a esa subdirección para atender las recomendaciones correctivas y preventivas correspondientes. Respecto al contrato **RM-MT-0204/21:** Proporciona la documentación remitida por la Ing. María de Lourdes Cristobal Martínez, Jefa del Departamento Auxiliar Administrativo de Proyectos de Investigación a través del oficio 4120/015/2023. Adjunta copia simple del oficio DAPPI/4120/003/2023, mediante el cual se solicitó al Departamento de Cuidados Paliativos y Calidad de Vida proporcionar la documentación e información para atender las recomendaciones correctivas, así como del oficio DCPCV/2330/017/2023 en el que cita "se entregan las 40 entrevistas realizadas" y se enlistan de acuerdo al anexo 3 (integrado por una carpeta recopiladora con copia de las 40 entrevistas, minutas de supervisión del contrato y del Convenio de Colaboración con	Una vez revisada la información presentada por el Subdirector de Recursos Materiales y Enlace del acto de Fiscalización 01/2022 y por el Subdirector de Recursos Humanos, con referencia a la observación No. 1 se determinó lo siguiente: **Para la Correctiva:** Con oficio **No. 5200/0058/2023** el Subdirector de Recursos Materiales presentó la documentación soporte que ampara los recursos erogados del contrato **RM-MT-0204/21** por un importe de **$139,200.00** que quedaba pendiente de aclarar, de las documentales y justificaciones presentadas, se considera que se atiende este caso, una vez revisada la información presentada que versa sobre las **40 entrevistas**.

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 196,505 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 196,505 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
instrumentos jurídicos celebrados con los proveedores. • La unidad fiscalizada, no proporcionó a este Órgano Interno de Control la totalidad de la documentación de los pagos erogados por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, omitió presentar la facturación de los servicios, el registro contable de estos, la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, las Cuentas por Liquidar Certificadas, oficios de aceptación de los servicios, Encuestas de Calidad, que evalúen la calidad, eficiencia y eficacia de los servicios o bienes adquiridos, debidamente integrados por cada expediente, ver **ANEXO 1.** **Causas:** La Dirección de Administración no contó con mecanismos de control y supervisión, respecto a la entrega de la prestación de los servicios o arrendamientos, así como de las adquisiciones de bienes. Se observan deficiencias desde el modelo de	los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal. Por otra parte a través del oficio 5200/0115/2023 de fecha 21 de marzo de 2023, el Subdirector de Recursos Humanos en atención al oficio 12200/7010/037/2023 de fecha 13 de marzo de la presente anualidad con motivo del seguimiento de acciones promovidas que este OIC practica a las diversas áreas del hospital y por instrucciones del Director de Administración , informa y proporciona la documentación siguiente: Del contrato **RM-MT-0290/21**, respecto al saldo pendiente de aclarar por la cantidad de $58,414,391.35 por parte de la Subdirección de Recursos Humanos, al respecto, presenta copia simple del oficio 5100/0431/2023 en el cual para dar atención a esta observación anexa oficio 5100/0171/2022 de fecha 09 de febrero del presente, donde se solicita al Departamento de Compras Gubernamentales Generales cancelar el excedente del contrato por la diferencia de $58,414,391.35 Considerando lo anterior que del contrato mencionado cuyo importe fue de $97'271,711.25 del cual únicamente se ejerció un monto de $38'857,319.90, la diferencia por $58,414,391.35 no fue ejercida, razón por la cual el administrador del	Por otra parte con oficio 5200/0115/2023 el Subdirector de Recursos Humanos, presentó la documentación que aclara la diferencia detectada del contrato **RM-MT-0290/21** el saldo por la cantidad de **$58,414,391.35** anexa oficio 5100/0171/2022, donde se solicita al Departamento de Compras Gubernamentales Generales cancelar el excedente del contrato por la diferencia mencionada. En virtud de que se proporcionó la evidencia documental que aclara y atiende los dos contratos que se encontraban pendientes de atender se considera atendida esta recomendación. **Con base en lo anterior y toda vez que las recomendaciones correctivas y preventivas fueron atendidas conforme a lo**

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 196,505 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 196,505 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	**Sector: Salud**	**Clave: NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
contrato que es utilizado, no se estipula de manera clara cuál es el objeto del contrato, el monto a ejercer, las condiciones de entrega, la validación de los servicios, los entregables (reportes, informes, evidencia documental), que acredite la prestación de los servicios. Aunado a lo anterior, el área requirente, administrador y supervisor del contrato es el mismo en todos los casos, situación que repercute en la delimitación de funciones de las personas servidoras públicas, las cadenas de mando, y los niveles de responsabilidad por cada atribución. Se identifican deficiencias en el control y supervisión a la documentación soporte presentada por los servidores públicos de nivel operativo para realizar el seguimiento de las contrataciones efectuadas. **Efectos:** Probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal por la erogación de recursos sin comprobar que los bienes o servicios se	contrato solicitó la cancelación del mismo.	**recomendado, esta observación se encuentra Solventada.**

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 196,505 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 196,505 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
prestaron de conformidad a los instrumentos jurídicos celebrados. **Correctiva:** La Dirección de Administración deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de atender lo siguiente, por cada uno de los contratos señalados en el Anexo 1: • Proporcionar Cuentas por Liquidar Certificada. • Facturas • Validación de Facturas • Documento que acredite que el bien o servicio adquirido se realizó en amparo de las condiciones del contrato y a entera satisfacción del Hospital Infantil de México. • Entregables. • Documentos que acrediten la supervisión y administración de los contratos. • Y toda aquella documentación que se pueda proporcionar de manera adicional a fin de comprobar los recursos erogados observados, (Layout, informes, notas, controles internos, oficios, circulares, etc.)		

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 196,505 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 196,505 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
La información deberá estar debidamente validada con firmas de los responsables, ser congruente por cada procedimiento, clara, certera, veraz, fundada, motivada y de fácil identificación. Por tal motivo su clasificación es prepondérate para la correcta integración de la misma. De igual forma deberá indicar durante todo el procedimiento integral de Adquisiciones de bienes o servicios (Área requirente, Proceso de Adquisición, recepción del bien o servicios, supervisión, administrador, pago e integración de expediente) las personas servidoras públicas por nivel de contratación y atribuciones correspondientes que se encuentran directamente involucradas en todo el procedimiento. **Preventiva:** El Director de Administración deberá instruir a quien corresponda para que en lo sucesivo, integren a los expedientes de contratos sujetos a revisión, la siguiente documentación: Cuentas por Liquidar Certificadas, facturas (CFDI) y su respectiva		

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 196,505 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 196,505 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
verificación, documento que acredite que el bien o servicio adquirido se realizó en amparo de las condiciones del contrato y a entera satisfacción del Área requirente o usuaria, entregables, documentos que acrediten la supervisión y administración de los contratos y toda aquella documentación que se pueda proporcionar de manera adicional a fin de comprobar los recursos erogados observados, (Layout, informes, notas, controles internos, oficios, circulares, etc.) La Dirección de Administración deberá realizar la actualización de las políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez, para efecto de obtener documentación que acredite la entrega del bien y servicio a entera satisfacción del área requirente		

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 10,003 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 10,003 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
2022-01-02 Contratos que no cuentan con garantía de Cumplimiento. Derivado de la revisión efectuada a la documentación soporte correspondiente a 57 procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados por el Hospital Infantil de México Federico Gómez, por un importe de **196,505.34 miles de pesos,** se detectó que existen 14 contratos por un importe de **10,003.20 miles de pesos** que no presentaron garantía de cumplimiento, aún y cuando de conformidad a los instrumentos jurídicos celebrados, así como a la normatividad aplicable, estipulaban su obligatoriedad. La garantía de cumplimiento tiene como objeto lograr la correcta	Mediante Oficio **No. 5200/0058/2023**, de fecha 16 de febrero de 2023, el Subdirector de Recursos Materiales, en atención al oficio 5000/816/2022 mediante el cual el Director de Administración del HIMFG, envió el resultado del seguimiento correspondiente al cuarto trimestre de 2022, instruyendo a esa subdirección para atender las recomendaciones correctivas y preventivas correspondientes. Respecto al contrato **RM-MT-0204/21:** **Para la Correctiva:** Se proporciona copia simple del oficio DAPPI/4120/003/2023, mediante el cual se solicitó al Departamento de Cuidados Paliativos y Calidad de Vida proporcionar la documentación e información para atender las recomendaciones correctivas, así como del oficio DCPCV/2330/017/2023 que cita "se entregan las 40 entrevistas realizadas" de acuerdo a lo establecido en las condiciones y especificaciones del servicio requerido(Anexo A) de la Solicitud de Información publicada en el Sistema CompraNet de fecha 3 de junio del 2021, así como el oficio DCPV/2330/093/2021 de fecha 21 de junio de 2021 en el cual el Departamento de Cuidados Paliativos y Calidad de Vida informa que el prestador de servicios realizó en su totalidad, los servicios profesionales solicitados. Las copias de las 40 entrevistas realizadas.	Una vez revisada la información presentada por el Subdirector de Recursos Materiales y Enlace del acto de Fiscalización 01/2022, con referencia a la observación No. 2 se determinó lo siguiente: **Para la Correctiva:** Con oficio **No. 5200/0058/2023** el Subdirector de Recursos Materiales presentó la documentación soporte que ampara la no presentación de la garantía de cumplimiento del contrato **RM-MT-0204/21** por un importe de **$139,200.00** que se encontraba pendiente de aclarar. De la información presentada que versa sobre

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 10,003 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 10,003 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
ejecución del contrato, de acuerdo con los términos de adjudicación y la buena fe. Como regla general los contratos deben contemplar esta garantía. Ahora bien, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 48 de la LAASSP, es factible que la persona servidora pública facultada para firmar el contrato, exima al licitante adjudicado de presentar la garantía de cumplimiento, esto es posible cuando la contratación se fundamenta en las fracciones II, IV, V, XI y XIV del artículo 41 o en el artículo 42 de la LAASSP, situación que no se advirtió en los **14** contratos arriba mencionados.	Respecto al **contrato RM-AF-0828/21:** Con la empresa INDUSTRIAS NAJI S.A. DE C.V. para la adquisición de guantes para cirujano por un importe de **$113 miles de pesos**, adicional a la documentación presentada mediante oficio **No. 5200/0686/2022**, de fecha 30 de noviembre de 2022, de acuerdo a lo indicado en la caratula del contrato del proveedor Industrias Naji, S,A. se estipula desde la elaboración que no le aplicaría entrega de garantía, ya que el proveedor entregó la totalidad de los bienes en el periodo de entrega estipulada en el contrato en el rubro de "Fechas de entregas". Se proporciona copia simple de la Remisión No. 048 sin el sello de cancelado, con los sellos respectivos de recepción por parte del almacén y de farmacia con fecha 11 de octubre de 2021. Copia del reporte diario de entradas al almacén con fecha 19 de octubre de 2021. Impresión de los correos electrónicos oficiales donde la Lcda. Graciela Villeda, Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, con fecha 14 de diciembre de 2022 solicitó al Jefe del Departamento de Almacenes, respecto a la recepción de los bienes y al reporte de la entrada en el módulo del almacén en el sistema SIAH,	las **40 entrevistas** se considera que se atiende este caso. Respecto al contrato **RM-AF-0828/21,** por un importe de **$113 miles de pesos**, toda vez que presentan las aclaraciones y documentales sobre la remisión 048, que la fecha de recepción y entrega física de los bienes fue el 11 de octubre de 2021, información que confirma el Jefe del Departamento de Almacenes. Y que conforme a la fecha de firma del contrato corresponde al día 11 de octubre de 2021, mismo día en que fueron entregados los bienes, encontrándose dentro de los diez días naturales siguientes

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 10,003 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 10,003 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Causas: • El área auditada inobservó la falta de garantía de cumplimiento. • El proveedor no presentó dicha garantía. • No se identificaron las solicitudes de presentación de garantías. **Efectos:** • Probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal en cuanto a calidad de los servicios contratados, debido a que la omisión de dicha garantía impide asegurar la correcta ejecución del contrato y mitigación de vicios ocultos. • Condiciones ventajosas para el proveedor.	confirmar la fecha de recepción y entrega física de los bienes, así como también indicar el motivo por el cual se realizó el registro de la entrada hasta el día 29/10/2021. Al respecto mediante correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2022, el Jefe del Departamento de almacenes en atención al correo señalado comentó lo siguiente: • Confirma la fecha de recepción y entrega física de los bienes. Los bienes se recibieron el día 11 de octubre de 2021. • En relación al registro de la entrada hasta el 29/10/2021, señala que el departamento de Almacenes se encontraba en espera del canje de la remisión por la factura, sin embargo al no contar con el documento y derivado de la necesidad del registro del insumo se procedió al registro mediante la remisión 048, se precisa que durante la captura de la entrada, el Sistema de Información Administrativa Hospitalaria (SIAH) presento una intermitencia por lo que al realizar el registro de las partidas se cerró súbitamente por lo que se procedió a realizar una entrada complementaria para el ingreso de la clave faltante.	a la firma del contrato para considerarse la exención de la garantía, razón por la cual se considera atendido este caso. **Con base en lo anterior y toda vez que las recomendaciones correctivas y preventivas fueron atendidas, esta observación se considera Solventada.**

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 10,003 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 10,003 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Correctiva: La Dirección de Administración deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de atender lo siguiente, por cada uno de los contratos señalados. • Presentar la garantía de cumplimiento. • Fundar y motivar los casos donde no aplica la garantía de cumplimiento. • Presentar un informe fundado y motivado que indique porque se llevaron adquisiciones sin estar debidamente garantizadas. • Señalar a las personas servidoras públicas responsables de su recepción, control y administración de las garantías.		

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 10,003 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 10,003 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
La información deberá estar debidamente validada con firmas de los responsables, ser congruente por cada procedimiento, clara, certera, veraz, fundada, motivada y de fácil identificación. Por tal motivo su clasificación es prepondérate para la correcta integración de la misma. **Preventiva:** El Director de Administración deberá instruir a quien corresponda, para que en lo sucesivo, se integre al expediente de cada contrato, copia de la garantía de cumplimiento; asimismo, para los casos en los que se exima la entrega de la misma, se deberán informar por escrito, de manera fundada y motivada, las causas por las cuales no resulta		

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 10,003 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 10,003 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
aplicable la entrega de garantía de cumplimiento. Asimismo, aplicar las penas convencionales por incumplimiento de la misma. La Dirección de Administración, deberá realizar la actualización de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a fin de actualizar el lapso de entrega de garantía de cumplimiento, debido a que en los contratos, presentados, la entrega de bienes o servicios comienza a partir del fallo, y no a partir de la firma del contrato, o en su caso, indicar que la prestación se realizará a partir de la firma del contrato.		

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 01-2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 142,678 miles de pesos. Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: 142,678 miles de pesos Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto.
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
2022-01-03: Incongruencia en la información presentada. Derivado de la revisión efectuada a la documentación soporte correspondiente a 57 procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados por el Hospital Infantil de México Federico Gómez, por un importe de **142,678.15 miles de pesos** donde se presume que la información presentada por el área auditada es incongruente, carente de verdad o manipulada para beneficiar a la persona servidora pública, al proveedor del bien o servicio, o ambas situaciones; acciones que contravienen lo estipulado en los artículos 7, fracción I, y 49 fracción I, de la Ley General de Responsabilidad Administrativa A manera de reseña se enuncian los siguientes casos:	Con Oficio **No. 5200/0115/2023** de fecha 21 de marzo de 2023, el Subdirector de Recursos Materiales del HIMFG informó lo siguiente: En atención a su oficio **No. 12200/7010/037/2023** de fecha 13 de marzo del año en curso, en el que con motivo del Acto de Fiscalización 02/2023 (seguimiento de acciones promovidas), que este Órgano Interno de Control practica a diversas áreas del Hospital de manera trimestral, a fin de dar atención a las observaciones que aún se encuentran pendientes de atender; solicita a usted, diversa información. Al respecto, por instrucciones del C.P. Cipriano Solís Badillo, Director de Administración de este Instituto, me permito enviar la información y documentación correspondiente a cada recomendación de las citadas observaciones: Específicamente para la atención de la recomendación correctiva derivada de la observación 03 correspondiente al Acto de Fiscalización 01/2022: Documentación soporte que acredite, justifique y aclare, de manera fundada y motivada las diferencias en la vigencia hasta en tres documentos del contrato **RM-MT-0204-21** (Carátula del contrato, justificación y solicitud de propuesta. Dichas justificaciones deberán ser acordes a la legalidad correspondiente. Al respecto me permito enviar a usted copia simple del oficio **4120/029/2023** informa:	Una vez revisada la información proporcionada por el Subdirector de Recursos Materiales del Hospital Infantil de México Federico Gómez, en relación al segimiento de la presente observación, se concluye lo siguiente: **Para la Correctiva:** **Para el Contrato RM-MT-0204/21.** En relación al punto número tres, ***se atiende,*** debido a que se presentó la documentación soporte que acreditó y aclaró de manera fundada y motivada las diferencias en la vigencia de tres documentos que forman parte del Contrato No.

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena.
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez.
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 01-2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 142,678 miles de pesos. Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: 142,678 miles de pesos Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto.
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
• Oficios donde reconocen no haber formalizado el contrato en los tiempos establecidos para tal efecto, y la fecha registrada en el contrato corresponde en días anteriores de la fecha de los ocursos. • Fechas para exceptuar la entrega de garantías de cumplimiento. • Justificaciones de excepciones a Licitaciones Públicas no adecuadas. • Información donde se ostenta el Proveedor (Persona Moral o Física) sin tener ningún documento oficial que lo acredite. • Proveedores sin cumplir con los perfiles para la adquisición de bienes y servicios y de esta manera garantizar las mejores ofertas al Ente fiscalizado. • Incongruencia de la	En el formato de justificación de solicitud de suficiencia presupuestal en los campos "Peridodo en el que otorgaran los insumos" se indican las fechas estimadas en las que ocurrirá en este caso el servicio; el cual se emitió de acuerdo a la circular de fecha 28 de junio de 2019. En la solicitud de propuestas dentro de las consideraciones para que los posibles participantes formulen su cotización, se prevee que la vigencia del contrato iniciará con la notificación de su adjudicación y hasta 30 días naturales posteriores. La vigencia del contrato RM-MT-0204/21, quedo establecida en el isntrumento jurídico debidamente formalizado como se señala en su Cláusula Tercera, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, cumpliendo cabalmente con la normatividad establecida en la materia.	RM-MT-0204-21, respecto de la Cáratula del Contrato, justificación y solicitud de propuesta. **Con base en lo anterior, la presente observación se determina como atendida, debido a que se presentó la documentación y justificaciones suficientes para la solventación de la misma.**

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena.
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez.
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 01-2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 142,678 miles de pesos. Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: 142,678 miles de pesos Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto.
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
información entre documentos. • Adjudicación de contratos con estudios de mercado no vigentes. **Causas:** • Falta de controles internos que permitan identificar solicitudes, autorización de actos con recursos públicos que pudieran representar un posible daño al Hospital Infantil de México Federico Gómez. • Falta de supervisión de mandos medios y altos en el personal que requiere, administra y supervisa las contrataciones llevadas a cabo. El área requirente, administra y supervisa el cumplimiento del contrato, afectando con ello las funciones de cada servidor público, las cadenas de mando, y los niveles de responsabilidad. • Utilización indebida de la		

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena.
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez.
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 01-2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 142,678 miles de pesos. Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: 142,678 miles de pesos Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto.
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
información. • Posible conflicto de intereses. **Efectos:** • Probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública federal por la erogación de recursos a favor de algún contrato que no cumplía con los requisitos necesarios para su contratación, violentando los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, que aseguren las mejores condiciones para la Institución. • Genera desconfianza en las conductas de las personas Servidoras Públicas que participan en el proceso de contratación, expresa dudas y suspicacia acerca de la legalidad y certeza del proceso, supervisión y validación de la		

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena.
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez.
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 01-2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 142,678 miles de pesos. Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: 142,678 miles de pesos Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto.
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
contratación. **Correctiva:** La Dirección de Administración deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de atender lo siguiente por cada uno de los contratos señalados: • Aclarar y justificar la creación, recepción y trámite de los documentos presuntamente incongruentes y carentes de veracidad. • Identificar a la persona Servidora Pública de la elaboración, recepción, trámite y supervisión responsable de su ejecución. • Garantizar que las documentales identificadas como presuntamente incongruentes, cumplen con todos los requisitos legales y administrativos, a favor del HIMFG.		

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena.
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez.
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2022 Número de observación: 05 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 167,360 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: : 167,360 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
2022-01-05 Falta de documentación en la integración de expedientes. Derivado de la revisión efectuada a la documentación soporte correspondiente a 57 procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados por el Hospital Infantil de México Federico Gómez, por un importe de 196,505.34 miles de pesos; se identificó que en 38 contratos, cuyo importe equivale a 167,360.30 miles de pesos, no presentan la totalidad de documentación, situación que afecta en la toma de decisiones, pues cada documental se desprende de una situación en particular, la cual puede afectar el inicio, desarrollo y resolución del proceso de contratación de bienes servicios del Ente Fiscalizado; la planeación, aceptación, verificación de los servicios, y el pago al proveedor, son entre otros temas los de mayor	Mediante Oficio No. 5200/0115/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, el Subdirector de Recursos Materiales, proporcionó documentación y las siguientes justificaciones: Para la Correctiva: Específicamente para la atención de la recomendación correctiva derivada de la observación 05 correspondiente al acto de fiscalización 01/2022: Evidencia documental, respecto de las actividades realizadas por parte del administrador del contrato, para la supervisión del cumplimiento a los siguientes contratos: RM-AF-0826/21, RM-AF-0712/21, RM-AF-0222/21, RM-AF-0206/21, RM-AF-0113/21, RM-AF-0061/21, RM-AF-0067/21, RM-AF-0828/21, RM-MT-0003/21 y RM-MT-0094/21. Al respecto proporciona copia simple del oficio 5220/426/2023 a través del cual la Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas envía la evidencia documental solicitada que consta del oficio de seguimiento realizado por los administradores de los respectivos contratos y el oficio de ratificación de las actividades realizadas en su carácter de	Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación, información y justificaciones proporcionadas por el Subdirector de Recursos Materiales; se determinó lo siguiente: Para la Correctiva: Se proporcionó la documentación soporte que acreditó la supervisión del cumplimiento de los contratos por parte de los Administradores de los mismos siendo los siguientes: RM-AF-0826/21, RM-AF-0712/21, RM-AF-0222/21, RM-AF-0206/21, RM-AF-0113/21, RM-AF-0061/21, RM-AF-0067/21,RM-AF-0828/21, RM-MT-0003/21 y RM-MT-0094/21.

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo
Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2022 Número de observación: 05 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 167,360 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: : 167,360 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 “Auditoría de Seguimiento”	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
relevancia dentro de las adquisiciones. Las operaciones diarias en las compras Gubernamentales son en gran medida procesos que involucran diferentes áreas administrativas, por lo que el flujo de comunicación entre estas es prepondérate para garantizar procesos transparentes. Contar con una buena organización permite agrupar o distribuir eficientemente las tareas y recursos en el Hospital Infantil de México. Partiendo de este modelo, se crean los mecanismos adecuados para generar procesos de delegación de autoridad, buscando mayor eficiencia y eficacia en la realización de tareas. Sin perder de vista que, como personas servidoras públicas estamos obligados a actuar en estricto apego a la Ley, como se advierte en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que a la letra dice:	administradores de estos, siendo los siguientes: Oficios No. 2320/190/2023, 2320/470/2021, 2320/2/2022, 2320/3/2022, 2220/084/2023, 2270/044/2023, 2270/015/2022, 5230/0139/2023, 5230/0059/2022, 2610/0605/2023 y 2610/0013/2022, documentos con los cuales los administradores de los contratos antes señalados, informan sobre la supervisión y el cumplimiento de la entrega y abastecimiento de los bienes y/o insumos solicitados en los contratos.	Derivado de lo anterior, se constató que se llevaron a cabo las actividades siguientes: ➢ Supervisión para llevar acabo las entregas de los bienes y/o insumos en los periodos estipulados en los diversos contratos. ➢ Supervisión de que el proveedor llevara a cabo la prestación de los servicios correspondientes en las áreas indicadas durante la vigencia de los contratos. **Con base en lo anterior y toda vez que las recomendaciones correctivas y preventivas fueron atendidas, esta observación se considera Solventada.**

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo
Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2022 Número de observación: 05 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 167,360 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: : 167,360 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
..."*Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público*"... *(sic)* Causas: • Deficiencias de control interno, puesto que no se integra de manera adecuada, eficiente, cronológica e identificable la totalidad de la documentación que debe contener un expediente de contrataciones públicas. • Falta de Supervisión en la integración de expediente. • Deficiente seguimiento oportuno en los plazos y tiempos de ejecución de los procesos de adquisiciones.		

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo
Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2022 Número de observación: 05 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 167,360 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: : 167,360 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Efectos: • El acervo de documentación institucional, no se encuentra resguardada de forma ordenada, sistemática y de conformidad a los plazos que obligan a mantener la información en archivos de trámite. • El no contar con la totalidad de la información que integran los expedientes merma los procedimientos de la institución, pues los recursos humanos destina tiempo en identificar la información, lo que obliga descuidar actividades. • Inadecuada integración de expedientes. • Falta de veracidad y transparencia en el procedimiento de adquisiciones de bienes y servicios.		

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo Administrativo en Salud A7 Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez Soporte Administrativo C Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2022 Número de observación: 05 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 167,360 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: : 167,360 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Correctiva: La Dirección de Administración deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de atender lo siguiente, por cada uno de los contratos señalados en el Anexo 5: • Proporcionar la totalidad de las documentales que no fueron localizadas. • Justificar legal y administrativamente en caso de no aplicarles este procedimiento. • Rendir un informe pormenorizado y detallado donde explique por qué se realizan adquisiciones de bienes y servicios sin contar con la totalidad de las documentales legales y administrativas. • Señalar a las personas servidoras públicas responsables de la integración de los expedientes.		

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo
Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2022 Número de observación: 05 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 167,360 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: : 167,360 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 “Auditoría de Seguimiento”	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
La información deberá estar debidamente validada con firmas de los responsables, ser congruente por cada procedimiento, clara, certera, veraz, fundada, motivada y de fácil identificación. Por tal motivo su clasificación es prepondérate para la correcta integración de la misma. Preventiva: La Dirección de Administración deberá girar sus instrucciones a quien corresponda, para que, en lo sucesivo, se integren al expediente de cada contrato, las documentales legales y administrativas de conformidad con la normatividad aplicable en la materia e instruir para se realicen los controles internos que permitan garantizar que los expedientes resultado de las adquisiciones se encuentran debidamente integrados.		

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo
Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 01/2022 Número de observación: 07 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 139 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 1399 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Probable Conflicto de interés. Derivado de la revisión efectuada a la documentación soporte correspondiente a 57 procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados por el Hospital Infantil de México Federico Gómez, por un importe de 196,505.34 miles de pesos, se identificó el contrato número **RM-MT-0204/21** por un importe de **139 miles de pesos** donde se presume que se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses considerando lo siguiente: • El proveedor es Persona Física no Moral, así como lo advierten sus manifiestos. • Sin estudios de mercado en contravención del artículo 26 quinto párrafo de la LAASSP para garantizar la mejor oferta. • No se presentaron las tres cotizaciones en términos del último párrafo del artículo 42 de la LAASSP. • En el currículo vitae de la proveedora, en el apartado de formación	**Para la Correctiva:** Mediante el oficio número **5200/0058/2023**, de fecha 16 de febrero de 2023 suscrito por el L.C. Juan Antonio Gama Gómez, Subdirector de Recursos Materiales, remitió información para a fin de solventar la observación número 07, denominada "Probable conflicto de interés", que consiste en lo siguiente: Recomendación Correctiva: La información que presenta es como Persona física "no" Moral. A tal respecto, se adjunta el impreso de la solicitud electrónica (Anexo 7) para proporcionar la documentación de acreditación legal así como sus respectivos anexos (formatos genéricos para personas morales o física); el impreso del correo electrónico de la respuesta del proveedor proporcionando la información, entre las que se encuentra el formato denominado "Anexo 4 Acreditamiento de Personalidad Jurídica", complementariamente	Se revisó y analizó la información presentada mediante el oficio 5200/0058/2023, de fecha 16 de febrero de 2023, por el Subdirector de Recursos Materiales y Enlace del presente acto de Fiscalización con referencia a la observación No. 7, y por el cual adjunta copia del oficio DCPCV/2330/017/2023, de fecha 31 de enero de 2023, suscrito por la Dra. Jessica Guadarrama Orozco, Jefa de Departamento de Cuidados Paliativos y Calidad de Vida, obteniendo lo siguiente: **Para la Correctiva.** Acreditar legal y administrativamente que la proveedora de servicios relacionada con el contrato número **RM-MT-0204/21** por un importe de **139 miles de pesos,** no obedece a una afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos debido a intereses personales, familiares o de negocios, se determina como **aclarado**, toda vez que proporcionó

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 01/2022 Número de observación: 07 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 139 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 1399 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
académica, se observa que recibió cursos en este HIMFG en 2018, 2019 y 2020 y la Dra. Jessica Guadarrama Orozco es quien firma sus diplomas, siendo ella la titular del Departamento de Cuidados Paliativos, área requirente del contrato en comento y la persona responsable de la supervisión de los trabajos del HIMFG. Asimismo, en dicho documento señala que dicha proveedora ha prestado sus servicios en el Hospital Infantil de México Federico Gómez desde el 2016 al 2021, realizando actividades similares a las que fue objeto de este contrato. Sin embargo, no se acredita lo señalado por la proveedora. • Mediante oficio número DCPCV/2330/2021 de fecha 15 de abril de 2021 la Dra. Guadarrama Orozco, solicita el apoyo para contratar el servicio de una trabajadora social especializada con cuidados paliativos pediátricos con conocimiento del manejo de bases de datos (desde este	se adjunta impreso de la inscripción al módulo del Sistema CompraNet Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) en el que se observa; Razón social: Karina de Jesús Mendoza de la Vega, Titularidad Jurídica: 4.- Persona Física con Actividad Empresarial (Anexo 8); registro de acuerdo al numeral 14 Del acceso y uso de CompraNet para los proveedores y contratistas de conformidad al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet". • Sin estudios de mercado en términos del artículo 26 quinto párrafo de la LAASSP para garantizar la mejor oferta. Previo al inicio del procedimiento de contratación y con el objeto de asegurar las mejores condiciones para el Estado, con fecha 28 de mayo de 2021, se publicó en la plataforma CompraNet la Solicitud de Información (SDI) (Anexo 4) número de expediente sdi_161326, de la cual se adjunta copia simple de la Solicitud de Propuesta y su Anexo Técnico (Anexo A), formalizados.	evidencia de los correos electrónicos, mediante los cuales se le solicitaba documentación para llevar a cabo la firma de contrato, así como el acreditamiento de personalidad jurídica y el registro de la prestadora de servicios profesionales en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), donde se observa que es una persona física con actividad empresarial Respecto a presentar la investigación de mercado en términos del artículo 26 de la LAASSP para garantizar la mejor oferta, el área auditada indicó que se realizó la difusión a través de la Plataforma CompraNet, mediante una solicitud de información 161326, a fin de obtener información y propuestas. Asimismo, proporcionó al Órgano Interno de Control el formato FOCON-5, elaborado a partir de la solicitud de información SDI 161326, Por lo anterior, la recomendación correctiva se considera **aclarada**.

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 01/2022 Número de observación: 07 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 139 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 1399 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
oficio ya se presume que va dirigido a una persona del sexo femenino). • Se localizó "Carta de Ausencia de Conflicto de Interés" de fecha 03 de junio de 2021 con numero de referencia DAAPI/AD/029/2021, firmado por el Director General, Subdirector de Recursos Materiales, Jefa de Departamento Auxiliar Administrativo de Proyectos de Investigación y Departamento de Cuidados Paliativos y Calidad de Vida. • Se identificó el Manifiesto de no ubicarse en los supuestos del Artículo 50 y 60 de la LAASSP, firmado por la proveedora. de fecha 04 de junio de 2021. • No se localizó documento que acredite que la proveedora presentó Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en términos artículo 32-D del Código Fiscal de La Federación. • Con número de oficio DCPCV/2330/093/2021 de fecha 21 de junio de 2021, se informa que se	• Relativo a los entregables proporcionados al administrador del contrato. Mediante oficio No. DCPV/2330/017/2023 (anexo 2) el Departamento de Cuidados Paliativos y Calidad de Vida proporcionó carpeta que contiene las 40 entrevistas de acuerdo al listado adjunto como Anexo 3.	En lo concerniente a la tercera recomendación correctiva de la observación, referente a los entregables del contrato RM-MT-0204/21, el área auditada proporcionó las documentales que acreditan la realización de 40 entrevistas realizadas a 20 pacientes, argumentando que los entregables se recibieron de manera oficial el 21 de junio de 2021, además, proporcionó minutas de 5 reuniones de supervisión del contrato, en el que se desglosan las entrevistas y transcripciones por cada sesión, e hizo entrega del Convenio de Colaboración celebrado entre el Hospital Infantil de México Federico Gómez y Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en el cual se establecieron las bases de colaboración para la ejecución del Protocolo de Investigación HIM-2015-104-SSA-1268, centrado en el paciente-familia y basado en redes coordinadas de servicios para el Sistema de Salud en México, celebrado el 30 de junio del año 2017.

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 01/2022 Número de observación: 07 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 139 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 1399 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
cumplió con el contrato en tiempo y forma, lo que indica que se realizó en dos semanas contadas a partir de que se le proporcionó la información y listado de pacientes a entrevistar. • La vigencia no es clara hasta en tres documentos existen diferencias en: o -Caratula del contrato o -Justificación o -Solicitud de propuesta • No se localizaron los entregables Por lo antes señalado se presume la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios, en términos de lo señalado el articulo 7 fracciones III, IV, VIII, X y XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y relacionada con los artículos 39, fracción VI, inciso e), 48 fracción VIII, inciso a), y 62 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Correctiva:**		Asimismo, en el oficio DCPCV/2330/017/2023 de fecha 31 de enero de 2023, la Dra. Jessica Guadarrama Orozco, Jefa de Departamento de Cuidados Paliativos y Calidad de Vida, manifestó que no se firmaron avisos de privacidad. De este apartado, se recomienda que se considere su implementación para contrataciones sucesivas que estén relacionadas con el tratamiento de datos personales, apegándose a lo estipulado en los artículos 27, 28,29 y 30 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Por lo expuesto en los párrafos que anteceden, la recomendación correctiva se determina como aclarada. **Por lo anteriormente expuesto, se determinan las recomendaciones correctivas como solventadas.**

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 01/2022 Número de observación: 07 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 139 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 1399 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
La Dirección de Administración deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de atender lo siguiente: • Acreditar legal y administrativamente que la provedora de servicios relacionada con el contrato número **RM-MT-0204/21** por un importe de **139 miles de pesos,** no obedece a una afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios. • Presentar la información que no fue localizada. • Identificar y proporcionar los entregables que se encontraba obligada a presentar. La información deberá estar debidamente validada con firmas de los responsables, ser congruente por cada procedimiento, clara, certera, veraz, fundada, motivada y de fácil identificación. Por tal motivo su clasificación es prepondérate para la correcta integración de la misma.		**Para la Preventiva:** La recomendación preventiva se determinó como solventada en el Acto de Fiscalización (Seguimiento) 08/2022, notificado al Director de Administración a través del oficio 12200/7000/835/2022, de fecha 16 de diciembre de 2022. Con base en lo expuesto, en el seguimiento anterior, (Acto de Fiscalización 08/2022) y toda vez que las recomendaciones correctivas fueron aclaradas, y la recomendación preventiva se encuentra atendida, esta observación se determina como **Solventada**.

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 01/2022 Número de observación: 07 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 139 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 1399 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Preventiva: El Director de Administración deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Materiales, para que de manera conjunta con las Jefas de los Departamentos de Compras Gubernamentales Generales y de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, establezcan los mecanismos de control necesarios, que en lo sucesivo permitan acreditar legal y administrativamente que los proveedores de bienes y/o prestadores de servicios, no obedecen a una afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios; asimismo, se identifique de forma clara y precisa, los entregables a presentar por parte de los proveedores y/o prestadores de servicios.		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 01-2022 Número de observación: 08 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/ o recuperar: 44,628 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/ o recuperado: 44,628 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	**Sector: Salud**	**Clave: NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
2022-01-08 Adjudicaciones Directas por Excepción a la Licitación, de manera improcedente. Con motivo del Acto de Fiscalización efectuado a la Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG), en específico a la Subdirección de Recursos Materiales y a los Departamentos que la conforman; así como a la revisión a 124 contratos formalizados durante el ejercicio fiscal 2021, por un importe de $172,178,578.27 (ciento setenta y dos millones ciento setenta y ocho mil quinientos setenta y ocho pesos 27/100 M.N.); para 22 contratos formalizados mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación, por un importe de $44,627,696.20 (cuarenta y cuatro millones seiscientos veintisiete mil seiscientos noventa y seis pesos 20/100 M.N.), se detectó lo siguiente: 1.- Se formalizaron 07 contratos al amparo del artículo 41, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), por un importe de $9,750,137.46 (nueve	**Para la Correctiva:** Mediante oficio 5210/167/2023, de fecha 17 de febrero de 2023, suscrito por Lic. Leonith Desireé Castillo García, Jefa de Departamento de Compras Gubernamentales Generales y en atención al oficio número 5000/816/2022 signado por el C.P. Cipriano Solís Badillo, Director de Administración, mediante la cual en seguimiento al oficio 12200/7000/835/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, signado por la C.P. Fanny Mancera Jiménez, Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez. Derivado de lo anterior y a fin de dar atención a la observación número 08 denominada **"Adjudicaciones Directas por Excepción a la Licitación, de Manera Improcedente"**; se manifiesta las siguientes aclaraciones como a continuación se detallan: **Para la correctiva:** Para los contratos referidos en el Numeral I del Anexo 1-Obs.8 de esta observación; no se comprobó que las justificaciones de los contratos fundados y formalizados al amparo del artículo 41 de la LAASSP, cumplan con lo	Derivado de la revisión y análisis a la documentación proporcionada por la Lic. Leonith Desireé Castillo García, Jefa de Departamento de Compras Gubernamentales Generales; se determinó lo siguiente: **Para la Correctiva:** Para los 07 contratos referidos en el Numeral I del Anexo 1 – Obs. 8 de esta observación; estos se **encuentran aclarados.** Para los 06 contratos referidos en el numeral II del Anexo 1 – Obs. 8 de esta observación; estos se **encuentran aclarados.** Para los 08 contratos referidos en el numeral III del Anexo 1 – Obs. 8 de la presente observación; este punto **queda aclarado.**

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodriguez
Soporte Administrativo C
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 01-2022 Número de observación: 08 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/ o recuperar: 44,628 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/ o recuperado: 44,628 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
millones setecientos cincuenta mil ciento treinta y siete pesos 46/100 M.N.). Numeral 01 del Anexo 08 del presente hallazgo; 2.- 06 contratos se formalizaron al amparo del artículo 41, fracción III de la LAASSP, por un monto de $25,414,748.22 (veinticinco millones cuatrocientos catorce mil setecientos cuarenta y ocho pesos 22/100 M.N.). Numeral 02 del Anexo 08 del presente hallazgo; 3.- 08 contratos se formalizaron al amparo del Artículo 41, fracción V de la LAASSP por un monto de $8,566,884.51 (ocho millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 51/100 M.N.). Numeral 03 del Anexo 08 del presente hallazgo; y 4.- 01 contrato formalizado al amparo del artículo 42 de la LAASSP, por un importe de $895,926.00 (ochocientos noventa y cinco mil novecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.). Numeral 04 del Anexo 08 del hallazgo.	establecido en la fracción II del artículo en mención, así como los CRITERIOS Técnicos para la Contratación, por parte de los sujetos obligados, de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. 1. **Contratos al amparo del artículo 41, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)** **Artículo 41.** Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: *II. Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos. la salubridad. la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país*	Para el contrato referido en el numeral IV del Anexo 1 – Obs. 8 de la presente observación; este punto **queda aclarado.** El detalle específico de cada uno de los contratos se encuentra en el Anexo de la presente Cédula de Seguimiento. Con base en lo anterior, la recomendación correctiva, se considera **atendida**. **Para la Preventiva:** Con base en la documentación proporcionada las recomendaciones preventivas se **encuentran atendidas.** Por lo anterior y debido a que la recomendación correctiva se encuentra atendida y la

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodriguez
Soporte Administrativo C
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 01-2022 Número de observación: 08 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/ o recuperar: 44,628 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/ o recuperado: 44,628 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Derivado de lo anterior, se considera que no resultan procedentes las adjudicaciones antes referidas en amparo de la fracción II del artículo 41, pues no se precisa el caso fortuito o fuerza mayor; para la fracción III, no se indica cual es la existencia de circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados; para la fracción V, no se menciona de manera específica, el caso fortuito o fuerza mayor, por el cual no es posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trata; así mismo, la adjudicación directa al amparo del artículo 42, excede el monto máximo, establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación.	*como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;* **(Énfasis añadido)** **RM-AG-0253/21** **MAQUILAS PLÁSTICAS POLIDUCTO C S.A. DE CV ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES DE LIMPIEZA** 1. Presentar la carta de sostenimiento de precios emitida por el proveedor. • Se adjuntan al presente las cartas de sostenimiento de precios presentada por el proveedor para el procedimiento en comento: ✓ RM-MT-0253-21a Sostenimiento de precios.pdf Para el contrato referido en el Numeral IV del Anexo 1-Obs.8 de esta observación; no se apegó a lo establecido en el artículo 42.	recomendación preventiva se encuentra atendida, se determina esta observación como **solventada.**

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodriguez
Soporte Administrativo C
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 01-2022 Número de observación: 08 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/ o recuperar: 44,628 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/ o recuperado: 44,628 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Correctiva: El Director de Administración, deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Materiales, para que de manera conjunta con los Jefes de los Departamentos de Compras Gubernamentales Generales y de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, informen de manera clara, detallada y precisa, lo siguiente: 1.- Para las adjudicaciones directas al amparo del artículo 41, fracción II: indicar cuáles fueron las alteraciones del orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor. 2.- Para las adjudicaciones directas al amparo del artículo 41, fracción III, especificar la existencia de circunstancias que puedan se suponen pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados para este Hospital.	**1. Contratos al amparo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)** **RM-AG-222/21** **IG INNOVACIONES BIOMÉDICAS, S.A. DE C.V.** **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORRECTIVO A 5149 PIEZAS DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO** 1. Indicar el procedimiento o memoria de calculo que se utilizó para determinar el monto a pagar al proveedor adjudicado, ya que forma parte de la justificación de excepción de la licitación. • Se adjuntan las pólizas de cuentas por pagar que incluyen las órdenes de servicio, las cuales fueron la base para el cálculo del cada uno de los pagos realizados. ✓ 8041.pdf ✓ 8043.pdf ✓ 10052.pdf ✓ 10469.pdf	

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodriguez
Soporte Administrativo C
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 01-2022 Número de observación: 08 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/ o recuperar: 44,628 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/ o recuperado: 44,628 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

3.- Para las adjudicaciones directas al amparo del artículo 41 V: el caso fortuito o fuerza mayor, indicar por qué no es posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trata.

4.- Para la adjudicación directa al amparo del artículo 42, indicar las causas por las cuales se excede el monto máximo, establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
5.- Rendir un informe pormenorizado sobre el total de adquisiciones que no se justifica su fundamento legal por el cual fueron realizadas, presentando la información correspondiente para tal efecto.

Preventiva:

El Director de Administración deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Materiales, para que de manera conjunta con las Jefas de los Departamentos de Compras Gubernamentales Generales y de Compras Gubernamentales

Por los anterior, los detalles se encuentran de manera específica por cada uno de los 22 contratos observados en el **Anexo 1 obs. 8**:

Numeral	Artículo	No	Importe
I	41 fracción II	07	$9,750,137.46
II	41 fracción III	06	$25,414,748.22
III	41 fracción V	08	$8,566,884.51
IV	42	01	$895,926.00
	Total	**22**	**44,627,696.19**

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodriguez
Soporte Administrativo C
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 01-2022 Número de observación: 08 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/ o recuperar: 44,628 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/ o recuperado: 44,628 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	**Sector: Salud**	**Clave: NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Farmacéuticas, en lo sucesivo indiquen de manera clara y precisa, lo siguiente: I.- Para las adjudicaciones directas al amparo del artículo 41, fracción II; las alteraciones del orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor. 2.- Para las adjudicaciones directas al amparo del artículo 41, fracción III: la existencia de circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados. 3.- Para las adjudicaciones directas al amparo del artículo 41 V: el caso fortuito o fuerza mayor, por el cual no es posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trata.		

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodriguez
Soporte Administrativo C
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 01-2022 Número de observación: 08 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/ o recuperar: 44,628 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/ o recuperado: 44,628 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
4.- Para adjudicaciones directas al amparo del artículo 42, no exceder el monto máximo, establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Dirección de Administración deberá realizar la actualización de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a fin de establecer de manera precisa los supuestos donde será procedente realizar la exención de Licitación Pública Asimismo, deberá garantizar que todas las adquisiciones de bienes y servicios se encuentren debidamente justificadas con forma a las necesidades presentadas por las áreas requirentes y amparo de la LAASSP.		

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodriguez
Soporte Administrativo C
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

Anexo 1 - Obs. 8

CÉDULA DE REVISIÓN DE CONTRATOS

CONS.	No. DE CONTRATO	PROVEEDOR	ART 41 FRACC	MONTO	BIENES O SERVICIO PRESTADOS	COMENTARIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Numeral I	COMENTARIOS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	COMENTARIOS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 3er. SEGUIMIENTO
1	RM-MT-0241/21	BIO-STERIL S. A. DE C.V.	41-II	$ 1,433,034.03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 3 ESTERILIZADORES DE LA MARCA STERIS	Con fecha 30 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo de la Federación a través del Consejo Federal de Salubridad expidió el ACUERDO por el que se declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Aunado a lo anterior en mayo de 2021 surge la variante Delta como variante de Preocupación (VOC), pues entre otras características se determina su rápida propagación, por lo que cual la esterilización del material que se utiliza para cirugía, material de curación y circuitos de ventilación es INDISPENSABLE para evitar no solo infecciones nosocomiales si no también para no contribuir a la propagación del virus. Por tal motivo resultaba IMPRESCINDIBLE y URGENTE el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos objeto del contrato para evitar la afectación de los servicios de Salud, tal como lo señala el área requirente en su Motivación, en la hoja 7 del escrito de Justificación. Se anexa documento denominado: RM-MT-0241-21 a Escrito de Justificación y AT. En virtud de lo anteriormente expuesto dichas fueron las circunstancias por las que se configura el supuesto de peligro o alteración de los servicios de salud derivados de la Causa de Fuerza mayor estipulado en el Art. 41 fasc. II de la LAASSP.	1.Indicar si se contemplaron en el Programa Anual de Adquisiciones, si se tiene conocimiento que es de gran importancia para el cumplimiento de los objetivos del HIMFG. 2.Documento donde se indique que se desconoce el procedimiento que se realizará para la contratación de este servicio, indicando el caso fortuito o fuerza mayor que lo originó. 3.Presentar los resultados obtenidos derivado de los estudios de mercado que se realizaron, toda vez que en el documento de justificación no se detalla, siendo este el documento principal donde se deben plasmar dichos resultados. 4.Presentar las documentales suficientes (Dictamen), donde se observen los elementos técnico-jurídicos donde se acredite el caso fortuito o fuerza mayor para la adquisición de este servicio. 5.-Justificar por que no se realizo bajo el amparo del Articulo 41 Fracción I, toda vez que en el documento de justificación se menciona que el proveedor tiene soporte documental de ser distribuidor exclusivo de la marca.	1.- Se proporcionó el documento vía electrónico denominado 01 PAAAS 2021, en el cual se encuentra contemplado en el PAAAS, este punto se aclara. 2.- Presentan los oficios que acreditan la urgencia de realizar el mantenimiento a los esterilizadores, debido a que se pueden producir riegos que afecten la contaminación de los materiales médicos y estos a su vez afecten la salud de los pacientes, por lo que este punto se aclara. 3.- Se proporcionó el estudio de mercado en el focon 05, por lo que este punto se aclara. 4.- Mediante el documento de justificación sobre la procedencia de no celebrar licitación pública para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a tres esterilizadores de la marca steris de fecha 9 de agosto de 2021, se aclara este punto. 5.-Mediante la información proporcionada y mediante el oficio No. 2231/176/2021, este punto se aclara.
2	RM-AF-0826/21	GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	41-II	$ 1,101,517.77	INFLIXIMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE EL FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: INFLIXIMAB 100 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO E INSTRUCTIVO., VORICONAZOL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VORICONAZOL 200 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO, DEXRAZOXANO. SOLUCIÓN INYECTABLE. EL FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXRAZOXANO EQUIVALENTE A 500 MG DE DEXRAZOXANO. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA, TERIPARATIDA. SOLUCIÓN	Para el caso de este contrato, es importante considerar que diversos Medicamentos y Productos Farmacéuticos mismos que se integran en el contrato en mención, se encuentran fuera de las contrataciones consolidadas llevadas a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar(INSABI), al ser medicamentos de suma importancia para el tratamiento que se les da a cada uno de los pacientes que atiende este Hospital y de no realizar la adjudicación en tiempo y forma existe un grave peligro para la salud de los pacientes pudiendo llegar a causar incluso la muerte. Por lo anterior se configura lo que indica el artículo 41 fracción II la compra de los bienes necesarios que se requieren para evitar que peligre o se altere el orden social, y la salubridad. Se Anexa copia del escrito de justificación, para pronta referencia.	1.Indicar si se contemplaron en el Programa Anual de Adquisiciones, si se tiene conocimiento que es de gran importancia para el cumplimiento de los objetivos del HIMFG. 2.Documento donde se indique que se desconoce el procedimiento que se realizará para la contratación de este servicio, indicando el caso fortuito o fuerza mayor que lo originó. 3.Presentar los resultados obtenidos derivado de los estudios de mercado que se realizaron, toda vez que en el documento de justificación no se detalla, siendo este el documento principal donde se deben plasmar dichos resultados. 4.Presentar las documentales suficientes (Dictamen), donde se observen los elementos técnico-jurídicos donde se acredite el caso fortuito o fuerza mayor para la adquisición de este servicio.	1.- Si se encuentran contemplados en el PAAS, sin embargo, debido a que estos medicamento se encuentran fuera de las contrataciones consolidadas llevadas a cabo por el INSABI y al ser de suma importancia para el tratamiento a los pacientes, se procedio a la contratación por este metodo. 2.- Con base en la Documentación proporcionada y de acuerdo a que ponen en riego la salud de los pacientes, se considero aplicar este procedimiento. 3.-Se presenta el estudio de mercado, este punto queda aclarado. 4.-Presentan el dictamen en la cual los que suscriben el subdirector y de asistencia medica y la Directora Medica dictaminan procedente la no celebración de la licitación pública, debido a que los medicamentos se encuentran fuera de las contrataciones consolidadas levadas a cabo por el INSABI, por lo que al ser de suma importanacia para el tratamiento llevado acabo a los pacientes del HIMFG, y de no realizarce se pone en grave riesgo a salud de los mismos. por lo que este punto queda aclarado.

CÉDULA DE REVISIÓN DE CONTRATOS								
CONS.	No. DE CONTRATO	PROVEEDOR	ART 41 FRACC	MONTO	BIENES O SERVICIO PRESTADOS	COMENTARIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	COMENTARIOS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	COMENTARIOS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 3er. SEGUIMIENTO
					INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: TERIPARATIDA 250G ENVASE CON PLUMA CON CARTUCHO ENSAMBLADO DE 2.4 ML., DEFERASIROX. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: DEFERASIROX 125 MG			
3	RM-AG-0249/21	HM COMERCIALYA SA DE CV	41-II	$ 591,595.36	ADQUISICION DE DIVERSOS MATERIALES DE LIMPIEZA	Con fecha 30 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo de la Federación a través del Consejo Federal de Salubridad expidió el ACUERDO por el que se declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Aunado a lo anterior y a fin de dar continuidad a las medidas de prevención implementadas para atender la emergencia sanitaria y contribuir a reducir la propagación de virus tales como MERS-COV, SARS-COV, INFLUENZA Y SARAMPIÓN. Por tanto, resulta IMPRESCINDIBLE realizar los servicios de limpieza en cada una de las instalaciones de la institución, ya que el control de infecciones es vital en los hospitales, es pertinente señalar que la falta de dichos productos pone en riesgo los servicios de salud que otorga el Hospital. El no contar con dicho material representa un riesgo potencial y constituye un problema en términos de salud pública, saneamiento ambiental, enfermedades nosocomiales y epidemiológicas, contagios por coronavirus entre otras. Por tal motivo el área requirente en su escrito de Justificación resalta que el aseo es la manera más efectiva de evitar la extensión de infecciones y establece el nexo causal al señalar en la Justificación que es crucial la elección del tipo de materiales utilizados en las labores de limpieza, Se adjunta documento de nominado: RM-MT-0249-21a y RM-MT-0253-21 a Escrito de Justificación. En virtud de lo anteriormente expuesto dichas fueron las circunstancias por las que se configura el supuesto de peligro o alteración de los servicios de salud derivados de la Causa de Fuerza mayor estipulado en el Art. 41, fasc. II de la LAASSP.	1.Indicar si se contemplaron en el Programa Anual de Adquisiciones, si se tiene conocimiento que es de gran importancia para el cumplimiento de los objetivos del HIMFG. 2.Documento donde se indique que se desconoce el procedimiento que se realizará para la contratación de este servicio, indicando el caso fortuito o fuerza mayor que lo originó. 3.Presentar los resultados obtenidos derivado de los estudios de mercado que se realizaron, toda vez que en el documento de justificación no se detalla, siendo este el documento principal donde se deben plasmar dichos resultados. 4.Presentar las documentales suficientes (Dictamen), donde se observen los elementos técnico-jurídicos donde se acredite el caso fortuito o fuerza mayor para la adquisición de este servicio. 5. Presentar la carta de sostenimiento de precios emitida por el proveedor.	1.- Si se encuentran contemplados en el PAAS 2021, este punto se aclara. 2.-Mediante oficio No. 5310/266/2021 de fecha 14 de julio de 2021 el Departamento de Servicios Generales solicito un nuevo contrato para lo suministros debido a las medidas de prevencionpara ayudar a reducir el riego de infectarse con virus respiratorios, por lo que se opto por este procedimiento, dicho lo anterior este punto queda aclarado. 3.-Se presenta el estudio de mercado, este punto queda aclarado. 4.- Presentan el dictamen en el cual se determinó la contratación que nos ocupa ya que al no realizar la contratación representa un riesgo potencial y contribuye un problema en terminos de salud publica, saneamiento ambiental, enfermedades nosocomiales y epidemiológicas, contagios por coronavirus entre otras. Por lo que se aclara este punto. 5.-Proporcionaron la carta en la que el proveedor mantiene el sostenimiento de precios, por lo que este punto queda aclarado.
4	RM-AG-0253/21	MAQUILAS PLASTICAS POLIDUCTO C SA DE CV	41-II	$ 856,810.80	ADQUISICION DE DIVERSOS MATERIALES DE LIMPIEZA		1.Indicar si se contemplaron en el Programa Anual de Adquisiciones, si se tiene conocimiento que es de gran importancia para el cumplimiento de los objetivos del HIMFG. 2.Documento donde se indique que se desconoce el procedimiento que se realizará para la contratación de este servicio, indicando el caso fortuito o fuerza mayor que lo originó. 3.Presentar los resultados obtenidos derivado de los estudios de mercado que se realizaron, toda vez que en el documento de justificación no se detalla, siendo este el documento principal donde se deben plasmar dichos resultados. 4.Presentar las documentales suficientes (Dictamen), donde se observen los elementos técnico-jurídicos donde se acredite el caso fortuito o fuerza mayor para la adquisición de este servicio. 5. Presentar la carta de sostenimiento de precios emitida por el proveedor.	1.- Si se encuentran contemplados en el PAAS 2021, este punto se aclara. 2.-Mediante oficio No. 5310/266/2021 de fecha 14 de julio de 2021 el Departamento de Servicios Generales solicito un nuevo contrato para lo suministros debido a las medidas de prevencionpara ayudar a reducir el riego de infectarse con virus respiratorios, por lo que se opto por este procedimiento, dicho lo anterior este punto queda aclarado. 3.-Se presenta el estudio de mercado, este punto queda aclarado. 4.- Presentan el dictamen en el cual se determinó la contratación que nos ocupa ya que al no realizar la contratación representa un riesgo potencial y contribuye un problema en terminos de salud publica, saneamiento ambiental, enfermedades nosocomiales y epidemiológicas, contagios por coronavirus entre otras. Por lo que se aclara este punto. 5.-Se proporciona la Carta de sostenimiento de precios por parte del proveedor, este punto se aclara.

CÉDULA DE REVISIÓN DE CONTRATOS								
CONS.	No. DE CONTRATO	PROVEEDOR	ART 41 FRACC	MONTO	BIENES O SERVICIO PRESTADOS	COMENTARIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	COMENTARIOS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	COMENTARIOS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 3er. SEGUIMIENTO
5	RM-MT-0115/21	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A DE C.V	41-II	$ 1,429,816.00	MEZCLAS ONCOLÓGICAS, MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTAL, MEZCLAS ANTIMICROBIANAS.	Derivado de la solicitud de contratación de este servicio, se ve en relación en se requiere cubrir un periodo más, en razón de que aún no se contaba con alguna notificación oficial por parte del INSABI o la OM de la SHCP, para llevar a cabo el proceso de contratación consolidada, por lo que este Hospital tiene que llevar a cabo la contratación, en tanto se reciben indicaciones o la liberación del proceso, para que este Instituto lo lleve a cabo, por lo tanto se realizó la contratación solicitando al proveedor que viene de la adjudicación consolidada de 2020, la aceptación de una contratación por el tiempo de terminado de 1 mes, obteniendo las ventajas de que al contar con este tipo de Servicio, el personal de enfermería no tendría que llevar a cabo el mezclado de los medicamentos, tampoco se corre el riesgo de contaminar las mezclas, adicional no se cuenta con el personal y las instalaciones para asegurar la preparación de estas mezclas y puedan ser administradas a los pacientes. En caso contrario, el no contar con un Servicio Subrogado de Mezclas Oncológicas, Antimicrobianos y Mezcla Parenteral, se corre el riesgo de no dar una atención adecuada a los pacientes, lo que ocasionaría un peligro para el mismo, provocando que nuestro servicio de salud sea deficiente porque pone en peligro la vida de los pacientes que son atendidos en este Hospital.	1.Indicar si se contemplaron en el Programa Anual de Adquisiciones, si se tiene conocimiento que es de gran importancia para el cumplimiento de los objetivos del HIMFG. 2.Documento donde se indique que se desconoce el procedimiento que se realizará para la contratación de este servicio, indicando el caso fortuito o fuerza mayor que lo originó. 3.Presentar los resultados obtenidos derivado de los estudios de mercado que se realizaron, toda vez que en el documento de justificación no se detalla, siendo este el documento principal donde se deben plasmar dichos resultados. 4.Presentar las documentales suficientes (Dictamen), donde se observen los elementos técnico-jurídicos donde se acredite el caso fortuito o fuerza mayor para la adquisición de este servicio. 5. Presentar el Acta de Fallo. 6. Justificar los motivos por los cuales, el contrato por los cuales no se realizó en tiempo y forma el contrato ya que tanto el servicio como la formalización del contrato se realizaron en el mismos mes. 7.- Aclara por que se realizo bajo este Artículo y esta fracción, toda vez que, la justificación elaborada no es congruente ya que la fundamentación propuesta va encaminada hacia el Art. 41 Fracc. I; de igual forma tampoco se puede fundamentar con ese Articulo y esa Fracción ya que por lo mencionado en la justificación este proveedor proviene de un Proceso Consolidado llevada a cabo por la SHCP, por lo que indica que hay mas proveedores que brindan este servicio.	1.- Si se encuentran contemplados en el PAAS 2021, este punto se aclara. 2.-Mediante oficio No. 5201/034bis/2021, la Mtra. Erika Janet Islas Ortega, Jefa de Servicios Farmaceuticos, solicita la contratación de los servicios de Mezclado ya que la cantidad solicitada en el contrato RM-AF-016/21 no fue suficiente y son requeridos para cubrir las necesidades de os servicios Hospitalarios., sin embargo, cabe mecnionar que el dictamen se firmo el 1 de marzo del 2021 y el docuento de justificación se firmo el 26 de marzo del mismo año. este punto se aclara. 3.-Presentan el Estudio de mercado en donde solo este proveedor cubre las necesidades solicitadas. este punto se aclara. 4.-Presentan el dictamen el cual fue formalizado el 26 de marzo de 2021 ya casi terminando el contrato, sin embargo, hacen mencion del caso fortuito en el No. 5201/034bis/2021, la Mtra. Erika Janet Islas Ortega, Jefa de Servicios Farmaceuticos, este punto queda atendido. 5.- Al ser una adjudicación directa, no aplica el fallo, este punto queda aclarado. 6.-Debido a que ya tenian un contrato con vigencia 31 de marzo de 2021 y por el incremento de solicitudes no fue suficiente la cantidad inicial por lo que se vio en la neceidad de realizar este contrato para que cubriera las necesidades y asegurar el tratamiento continuo de los pacientes, este punto se aclara. 7.-Con base en la documentación proporcionada, este punto queda aclarado.
6	RM-AF-0435/21	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A DE C.V	41-II	$ 839,815.03	MEZCLAS PARENTERLES ANTIBIOTICOS	En el caso de este contrato, el nexo causal de esta adquisición conforme a lo detallado en el apartado del Objeto del Escrito de Justificación, en el cual se indica que este Hospital se encuentra en espera de la notificación de adjudicación correspondiente de los procedimientos consolidados llevados a cabo por la UNOPS y el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), por lo que con la finalidad de que no se vea afectada la atención a los pacientes de este Hospital, se adquieren los medicamentos en presentación de Unidosis para evitar merma (perdidas) de los mismo al momento de preparar la mezcla indicadas por los médicos y la cual se realiza de forma individual de acuerdo al peso y edad de cada paciente, de esta forma no se verá afectada directamente la salud de cada uno. Es por que se configura lo que indica el artículo 41 fracción II la compra de los bienes necesarios que se requieren para evitar que peligre o se altere el orden social, la salubridad y la economía. Adicional a lo anterior, se agrega la cláusula de terminación anticipada, ya que en de que se realice la adjudicación en alguno de los momentos en que aún este vigente el	1.Indicar si se contemplaron en el Programa Anual de Adquisiciones, si se tiene conocimiento que es de gran importancia para el cumplimiento de los objetivos del HIMFG. 2.Documento donde se indique que se desconoce el procedimiento que se realizará para la contratación de este servicio, indicando el caso fortuito o fuerza mayor que lo originó. 3.Presentar los resultados obtenidos derivado de los estudios de mercado que se realizaron, toda vez que en el documento de justificación no se detalla, siendo este el documento principal donde se deben plasmar dichos resultados. 4.Presentar las documentales suficientes (Dictamen), donde se observen los elementos técnico-jurídicos donde se acredite el caso fortuito o fuerza mayor para la adquisición de este servicio. 5.-Presentar la notificación de Adjudicación Consolidada	1.- Si se tiene contemplado en el PAAS 2021, este punto queda aclarado. 2.- Se presenta la docuemntación solcitada sobre el caso fortuito o fuerza mayor, este punto queda aclarado. 3.-Se proporciona el estudio de mercado, este punto se aclara. 4.- Presentan el Dictamen correpodniente. por lo que este punto queda aclarado. 5.-Se proporcionó el oficio de adjudicación, este punto se aclara.

CÉDULA DE REVISIÓN DE CONTRATOS								
CONS.	No. DE CONTRATO	PROVEEDOR	ART 41 FRACC	MONTO	BIENES O SERVICIO PRESTADOS	COMENTARIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	COMENTARIOS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	COMENTARIOS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 3er. SEGUIMIENTO
7	RM-MT-0242/21	SERBINTER DE MEXICO SA DE CV	41-II	$ 3,497,548.48	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 50 VENTILADORES PULMONARES	Debido a la Contingencia epidemiológica mundial provocada por el virus del SARS-COV2 por COVID-19; el uso de la ventilación asistida ha sido PREPONDERANTE para dar una atención oportuna a los pacientes, debido al incrementado en el número de pacientes pediátricos y adolescentes en el hospital por afecciones pulmonares por COVI D-19, el uso de los ventiladores pulmonares, ha sido necesario para proporcionar el apoyo ventilatorio requerido por los pacientes en estado críticos que cursan un cuadro por COVI D-19. Es importante mencionar que durante el ejercicio 2020 y hasta febrero del 2021, por parte de INSABI se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos en comento. Sin embargo, al no seguir contando con este apoyo y ante el alza de pacientes, resultó INDISPENSABLE realizar la contratación del servicio. En virtud de tales circunstancias el área requirente motivó y justificó la necesidad de contar con el servicio en mención, ya que se ponía en riesgo la prestación de los servicios de salud y se comprometía la vida de los pacientes; toda vez que estos equipos han desempeñado un papel vital para poder salvar la vida de las personas con insuficiencias respiratorias unas de las complicaciones que surgen en los enfermos más graves de COVID 19, ante esta situación es indispensable que los equipos estén operando adecuadamente, y que el Área médica esté en posibilidades de proporcionar una atención eficaz y oportuna a los pacientes que así lo requieran. Dicha situación la expone el área requirente en su escrito de justificación el cual se adjunta a como archivo denominado: RM-MT-0242-21a Escrito de Justificación. En virtud de lo anteriormente expuesto dichas fueron las circunstancias por las que se configura el supuesto de peligro o alteración de los servicios de salud derivados de la Causa de Fuerza mayor estipulado en el Art. 41 fracción II de la LAASSP.	1.Indicar si se contemplaron en el Programa Anual de Adquisiciones, si se tiene conocimiento que es de gran importancia para el cumplimiento de los objetivos del HIMFG. 2.Documento donde se indique que se desconoce el procedimiento que se realizará para la contratación de este servicio, indicando el caso fortuito o fuerza mayor que lo originó. 3.Presentar los resultados obtenidos derivado de los estudios de mercado que se realizaron, toda vez que en el documento de justificación no se detalla, siendo este el documento principal donde se deben plasmar dichos resultados. 4.Presentar las documentales suficientes (Dictamen), donde se observen los elementos técnico-jurídicos donde se acredite el caso fortuito o fuerza mayor para la adquisición de este servicio. 5. Presentar los oficios de solicitud de mantenimientos..	1.- Se tinen contemplado en el PAAS, se aclara este Punto. 2.- Con base en la documentación proporcionada, este punto queda aclarado. 3.-Se presenta el estudio de mercado, este punto queda aclarado. 4.-Se presenta el dictamen, este punto queda aclarado. 5.-Se presentó el oficio, este punto se aclara.
						Numeral II		
1	RM-MT-0097/21	ESTRATEC SA DE CV	41-III	$ 2,366,201.00	SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL 2021	Mediante escrito de Justificación de fecha 18 de enero de 2021, el Departamento de Tecnologías de la información motivó la elección del procedimiento teniendo como razón principal para la contratación es el costo adicional cuantificado y justificado que representa contratar con el proveedor que ofertó el segundo mejor precio después de Estratec y del Contrato Marco, en dónde ambos provocan costos adicionales importantes comparado con el que cotiza el proveedor propuesto para la adjudicación. Dichos costos adicionales se cuantificaron en la página 11 del Escrito de Justificación, el cual se adjunta en archivo denominado: RM-MT-0097-21 a Escrito de Justificación.	1.Indicar si se contemplaron en el Programa Anual de Adquisiciones, si se tiene conocimiento que es de gran importancia para el cumplimiento de los objetivos del HIMFG. 2.Presentar los resultados obtenidos derivado de los estudios de mercado que se realizaron, toda vez que en el documento de justificación no se detalla, siendo este el documento principal donde se deben plasmar dichos resultados. 3. Presentar el estudio de factibilidad.	1.- Se encuentra en el PAAS, este punto se aclara. 2.-Se presenta en estudio de mercado, asi como tambien el focon correspondiente, este punto se aclara. 3.-Se presentaron los estudios de factibilidad, este punto se aclara.
						Mediante escrito de Justificación de 18 de enero de 2021, el área requirente motivó y justificó el ejercicio de la opción señalando que: "El proveedor propuesto, tiene contrato vigente en este Instituto, mismo que fue adjudicado a través de un proceso licitatorio realizado en el ejercicio 2020 y que tiene continuidad en el Presente ejercicio de conformidad con lo en el artículo 52 de la LAASSP y 92 de su Reglamento. Lo anterior, toda vez que proveedor propuesto presentó carta de sostenimiento de precios. Adicionalmente a esto se pueden observar los costos adicionales de las empresas que participaron en la Investigación de Mercado:	1.Indicar si se contemplaron en el Programa Anual de Adquisiciones, si se tiene conocimiento que es de gran importancia para el cumplimiento de los objetivos del HIMFG. 2.Presentar los resultados obtenidos derivado de los estudios de mercado que se realizaron, toda vez que en el documento de justificación no se detalla, siendo este el documento principal donde se deben plasmar dichos resultados. 3. Presentar la carta de sostenimiento de precios emitida por el proveedor.	1.- Se encuentra en el PAAS, este punto se aclara. 2.-Se presenta en estudio de mercado, asi como tambien el focon correspondiente, este punto se aclara. 3.-Se presentaron los estudios de factibilidad, este punto se aclara.

CÉDULA DE REVISIÓN DE CONTRATOS								
CONS.	No. DE CONTRATO	PROVEEDOR	ART 41 FRACC	MONTO	BIENES O SERVICIO PRESTADOS	COMENTARIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	COMENTARIOS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	COMENTARIOS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 3er. SEGUIMIENTO
2	RM-MT-0106/21	MULTIPROSEG SA DE CV	41-III	$ 9,706,204.42	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HIMFG PARA EL 2021	•Multisistemas Integrales de Occidente Seguridad Privada, S.A. de C.V. ofertando un precio de $10,308,648.40 representando un 23% de incremento respecto al precio de Licitación pública 2020. •Multiproseg, S.A. de C.V. ofertando un precio de $8,367,417.60 representando un 0% de incremento respecto al de la Licitación pública 2020, y presenta carta de sostenimiento de precios. •RMS Seguridad Privada, S.A. DE C.V. un precio de $9,873,417.60 representando un 18% de incremento respecto al precio de la Licitación pública 2020. •Grupo Consultores Seguridad Privada, S.A. de C.V. ofertando un precio de $9,287,795.80 representando un 11% de incremento respecto al precio de la Licitación pública 2020. •GSI Seguridad Privada, S.A. DE C.V. ofertando un precio de $20,500,000.00 representando un 145% de incremento respecto al precio de la Licitación pública 2020.		
3	RM-MT-0107/21	NEUTRATEC, S.A. DE C.V.	41-III	$ 2,267,684.00	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PARA EL EJERCICIO 2021	Mediante escrito de Justificación de 23 de febrero de 2021, el área requirente motivó y justificó el ejercicio de la opción señalando que: "Se trata de servicios proporcionados por el proveedor NEUTRATEC, S. A. DE C. V. que cuentan con la capacidad técnica de para proporcionar el servicio, garantizando capacidad de respuesta inmediata, actualizándose el supuesto de excepción a la licitación pública establecido en la fracción 111 del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público. De igual forma señala: Existe reducción de costos por la instrumentación de menor número de procesos, tiempo de funcionarios, costo de publicaciones de convocatorias, fotocopiado de bases, papeleo administrativo de pago de bases, etc. Facilita la continuidad de los servicios no afectando la operatividad sustantiva del instituto. Además de eliminar el riesgo que se pueda formar en la operación de la institución por el cambio de prestador de servicio. Adicionalmente realiza un análisis cuantitativo de los costos presentando en su página 35 la tabla de Ahorro de Costos, en las que se compara el precio de la contratación del proveedor que ofertó el -precio más bajo en la Investigación de Mercado versus el sostenimiento de precios del proveedor propuesto para la adjudicación	1.Indicar si se contemplaron en el Programa Anual de Adquisiciones, si se tiene conocimiento que es de gran importancia para el cumplimiento de los objetivos del HIMFG. 3.Presentar los resultados obtenidos derivado de los estudios de mercado que se realizaron, toda vez que en el documento de justificación no se detalla, siendo este el documento principal donde se deben plasmar dichos resultados. 5. Presentar la carta de sostenimiento de precios emitida por el proveedor. 4. Presentar el Acta de Sesión en donde se aprobó.	1.- Se encuentra en el PAAS, este punto se aclara. 2.-Se presenta en estudio de mercado, asi como tambien el focon correspondiente, este punto se aclara. 3.-Se presentaron los estudios de factibilidad, este punto se aclara. 4.Se presenta el acta de la sesión en donde se aprueba la contratación , en la pagina 28, este punto se aclara.
4	RM-MT-0133/21	PRODUCTOS MEDICOS HEMOBIOLOGICOS SAGITARIO, S.A. DE C.V.	41-III	$ 5,067,147.96	CICLOSPORINA, TACROLIMUS, METROTHEXATE, METROTHEXATE, CARBAMACEPINA , FENOBARBITAL, FENITOINA. (DIFENILHIDANTOINA).	En estos casos, de conformidad con el artículo 72 fracción III del reglamento de la LAASSP, se acreditó con la investigación de mercado correspondiente, que se obtienen las mejores condiciones para el Estado y, por tanto, se evitan pérdidas o costos adicionales, al contratar con algún proveedor que tenga contrato vigente previamente adjudicado mediante licitación pública y éste acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los bienes o servicios materia del contrato celebrado con la misma u otra dependencia o entidad. En el caso de pruebas de laboratorio con suministro de equipo, los proveedores aceptaron mantener precios de la licitación de 2020, lo que garantizaba el surtimiento de las pruebas para diagnósticos, así el precio más bajo ya que se mantenían precios de antes de la pandemia, el realizar un proceso de licitación anual implica por lo general una alza en los precios de manera constante debido a los incrementos anuales y gastos normales de proveedores e insumos	1.Indicar si se contemplaron en el Programa Anual de Adquisiciones, si se tiene conocimiento que es de gran importancia para el cumplimiento de los objetivos del HIMFG. 2.Presentar los resultados obtenidos derivado de los estudios de mercado que se realizaron, toda vez que en el documento de justificación no se detalla, siendo este el documento principal donde se deben plasmar dichos resultados. 3. Presentar la carta de sostenimiento de precios emitida por el proveedor.	1.- Se encuentra en el PAAS, este punto se aclara. 2.-Se presenta en estudio de mercado, asi como tambien el focon correspondiente, este punto se aclara. 3.-Se presentó escrito simple de fecha 9 de marzo de 2021. este punto se aclara.

CÉDULA DE REVISIÓN DE CONTRATOS								
CONS.	No. DE CONTRATO	PROVEEDOR	ART 41 FRACC	MONTO	BIENES O SERVICIO PRESTADOS	COMENTARIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	COMENTARIOS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	COMENTARIOS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 3er. SEGUIMIENTO
5	RM-MT-0134/21	PRODUCTOS MEDICOS HEMOBIOLOGICOS SAGITARIO, S.A. DE C.V.	41-III	$ 2,180,910.20	DETERMINACIÓN DE PROCALCITONINA, PARVOVIRUS B19, PRUEBA DE PERFIL DE ANTICUERPOS PARA VIRUS E. BARR, PRUEBAS AC. RUBEOLLA IGM, PRUEBAS AC. RUBEOLLA IGG,PRUEBAS AC. TOXOPLASMA IGM.	sin embargo al momento de la pandemia estos se incrementaron de manera significativa por lo antes mencionado, por lo que el conseguir mantener los precios de adjudicación de antes de la pandemia significaba un gran ventaja tanto para el abasto como en recursos. Adicionalmente, al momento llevar acabo esta compra se vivía en estado de alerta por la pandemia por COVID 19, hecho que hizo que muchos insumos de diagnóstico se vieran elevados en sus costos o simplemente estuvieran agotados debido a la alta demanda de ellos.	1.Indicar si se contemplaron en el Programa Anual de Adquisiciones, si se tiene conocimiento que es de gran importancia para el cumplimiento de los objetivos del HIMFG. 2.Presentar los resultados obtenidos derivado de los estudios de mercado que se realizaron, toda vez que en el documento de justificación no se detalla, siendo este el documento principal donde se deben plasmar dichos resultados. 3. Presentar la carta de sostenimiento de precios emitida por el proveedor.	1.- Se encuentra en el PAAS, este punto se aclara. 2.-Se presenta en estudio de mercado, asi como tambien el focon correspondiente, este punto se aclara. 3.-Se presentó escrito simple de fecha 9 de marzo de 2021. este punto se aclara.
6	RM-MT-0041/21	SEGUROS SURA SA DE CV	41-III	$ 3,826,600.65	SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES, PÓLIZA MULTIPLE E INTEGRAL Y FLOTA VEHICULAR, PÓLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS 2021	En la página 6 del Escrito de Justificación mediante el cual el área requirente motiva y justifica la elección del ejercicio de la opción, señala a fin de determinar los costos adicionales lo siguiente: "Hasta el ejercicio 2018, el HIMFG realizaba el procedimiento de contratación del servicio señalado mediante el procedimiento de Licitación" Pública, sin embargo, durante el ejercicio 2019, la Secretaría de Salud realizó la consolidación del procedimiento de contratación del Servicio de Aseguramiento para los Bienes Patrimoniales Propiedad, a cargo y/o bajo responsabilidad y custodia de la Secretaría de Salud, sus Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Públicos, solicitando la adhesión al procedimiento de contratación de todos los Institutos Nacionales de Salud. Atendiendo dicho requerimiento, el HIMFG se adhirió al procedimiento de contratación consolidada para los ejercicios 2019 y 2020, lo cual tuvo como consecuencia un incremento significativo de los recursos erogados Para tal fin". De lo anterior, se destaca que la diferencia del monto ejercicio en los ejercicios 2017 a 2018, considerando que en ambos la licitación se realizó en este Instituto fue de apenas el 8%, mientras que rara el ejercicio 2019, se tuvo un incremento del 42% respecto del año anterior; y en el 2020 del 87%. Por lo que de 2018 a 2020, el total del aumento es 166%." En virtud de lo anteriormente expuesto en dicho escrito de justificación y dada la importancia de contar con el Aseguramiento de los Bienes patrimoniales y la Flota Vehicular, con el objetivo de proteger el patrimonio del Hospital Infantil de México Federico Gómez, sus instalaciones, los procesos que en él se realizan y a las personas que acuden a este Instituto,	1.Indicar si se contemplaron en el Programa Anual de Adquisiciones, si se tiene conocimiento que es de gran importancia para el cumplimiento de los objetivos del HIMFG. 2.Presentar los resultados obtenidos derivado de los estudios de mercado que se realizaron, toda vez que en el documento de justificación no se detalla, siendo este el documento principal donde se deben plasmar dichos resultados. 3. Presentar la carta de sostenimiento de precios emitida por el proveedor. 4.-En un apartado de la Justificación señala "Autoridades de HIMFG determinaron no realizar la contratación para compra consolidada" , por lo que falta la acreditación de la dictaminación.	1.- Se encuentra en el PAAS, este punto se aclara. 2.-Se presenta en estudio de mercado, asi como tambien el focon correspondiente, este punto se aclara. 3.- Se presenta documentación que respalda que no hubo sostenimiento de precios, ya que no se adirio a la consolidada debido a que el monto era muy elebado. este punto se aclara 4.-Se presenta oficio No. 1000/743/2020 signado por el Director General en la cual informa que el HIMFG no se adhiere, este punto se aclara

Numeral III								
1	RM-AG-0053/21	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES SA DE CV	41-V	$ 1,362,772.29	ABARROTES Y PERECEDEROS DE ENERO-ABRIL 2021	Durante el ejercicio 2020, no se autorizó el proceso anticipado de Licitación, lo que imposibilitaba al Hospital abastecer de insumos al Departamento de Alimentación y Dietética para iniciar el servicio de alimentación de niños hospitalizados y empleados del Hospital Infantil. Dicha circunstancia de fuerza mayor, afectó directamente al Servicio el cual se otorga de manera diaria e ininterrumpida en diferentes horarios. Por tal motivo y al no poder esperar los tiempos que conlleva una Licitación Pública para allegarse de los insumos estrictamente necesarios, el área requirente optó por el ejercicio por apegarse a los establecido en el Art. 41 fracción V de la LAASSP, ya que de acuerdo con la justificación presentada la falta de abastecimiento de estos bienes provocaría:" la prestación de un servicio de alimentación deficiente a pacientes y empleados, lo cual traería como consecuencia: Un mayor deterioro en la salud de los pacientes Trastornos inmunitarios y respuestas inadecuadas a los tratamientos y procesos postquirúrgicos. Un incremento en el tiempo de estancia hospitalaria.	1.Indicar si se contemplaron en el Programa Anual de Adquisiciones, si se tiene conocimiento que es de gran importancia para el cumplimiento de los objetivos del HIMFG. 2.Documento donde se indique que se desconoce el procedimiento que se realizará para la contratación de este servicio, indicando el caso fortuito o fuerza mayor que lo originó. 3.Presentar los resultados obtenidos derivado de los estudios de mercado que se realizaron, toda vez que en el documento de justificación no se detalla, siendo este el documento principal donde se deben plasmar dichos resultados. 4.Presentar las documentales suficientes (Dictamen), donde se observen los elementos técnico-jurídicos donde se acredite el caso fortuito o fuerza mayor para la adquisición de este servicio. 5. Presentar la carta de sostenimiento de precios emitida por el	1.- Se encuentra en el PAAS, este punto se aclara. 2.-Se presento el Dictamen en donde se apruba la no realización de licitación pública. este punto se aclara 3.- Se presenta la documentación correspondiente, este punto se aclara. 4.- Se presenta el dictamen correspondiente en el que se menciona el caso fortuito, ya que los alimentos son de consumo diario para los pacientes y personal del HIMFG. este punto se aclara. 5.- Se presenta la carta de sostenimiento de precios por parte del proveedor, este punto se aclara

CÉDULA DE REVISIÓN DE CONTRATOS								
CONS.	No. DE CONTRATO	PROVEEDOR	ART 41 FRACC	MONTO	BIENES O SERVICIO PRESTADOS	COMENTARIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	COMENTARIOS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	COMENTARIOS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 3er. SEGUIMIENTO
2	RM-AG-0052/21	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES SA DE CV	41-V	$ 1,151,579.56	ABARROTES Y PERECEDEROS DE ENERO-ABRIL 2021	Afectación a una de las prestaciones sindicales ocasionando descontento entre los trabajadores. Asimismo, no contar con estos bienes afectaría alrededor de 2000 servicios diarios para el área de restaurante, que incluye 4 comidas al día en 4 tiempos (entrada, entremés, plato fuerte y complementos) y 3 colaciones, los cuales se le proporcionan al personal médico y administrativo del Hospital. Para el área de Hospitalización se dejaría de otorgar 1000 servicios que cubre a 390 pacientes aproximadamente, y se dejarían de proporcionar 200 dietas especiales diariamente."	1.Indicar si se contemplaron en el Programa Anual de Adquisiciones, si se tiene conocimiento que es de gran importancia para el cumplimiento de los objetivos del HIMFG. 2.Documento donde se indique que se desconoce el procedimiento que se realizará para la contratación de este servicio, indicando el caso fortuito o fuerza mayor que lo originó. 3.Presentar los resultados obtenidos derivado de los estudios de mercado que se realizaron, toda vez que en el documento de justificación no se detalla, siendo este el documento principal donde se deben plasmar dichos resultados. 4.Presentar las documentales suficientes (Dictamen), donde se observen los elementos técnico-jurídicos donde se acredite el caso fortuito o fuerza mayor para la adquisición de este servicio. 5. Presentar la carta de sostenimiento de precios emitida por el proveedor.	1.- Se encuentra en el PAAS, este punto se aclara. 2.-Se presento el Dictamen en donde se apruba la no realización de licitación pública. este punto se aclara 3.- Se presenta la documentación correspondiente, este punto se aclara. 4.- Se presenta el dictamen correspondiente en el que se menciona el caso fortuito, ya que los alimentos son de consumo diario para los pacientes y personal del HIMFG. este punto se aclara. 5.- Se presenta la carta de sostenimiento de precios por parte del proveedor, este punto se aclara
3	RM-AG-0043/21	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES SA DE CV	41-V	$ 969,370.00	ABARROTES Y PERECEDEROS DE ENERO-ABRIL 2021		1.Indicar si se contemplaron en el Programa Anual de Adquisiciones, si se tiene conocimiento que es de gran importancia para el cumplimiento de los objetivos del HIMFG. 2.Documento donde se indique que se desconoce el procedimiento que se realizará para la contratación de este servicio, indicando el caso fortuito o fuerza mayor que lo originó. 3.Presentar los resultados obtenidos derivado de los estudios de mercado que se realizaron, toda vez que en el documento de justificación no se detalla, siendo este el documento principal donde se deben plasmar dichos resultados. 4.Presentar las documentales suficientes (Dictamen), donde se observen los elementos técnico-jurídicos donde se acredite el caso fortuito o fuerza mayor para la adquisición de este servicio. 5. Presentar la carta de sostenimiento de precios emitida por el proveedor.	1.- Se encuentra en el PAAS, este punto se aclara. 2.-Se presento el Dictamen en donde se apruba la no realización de licitación pública. este punto se aclara 3.- Se presenta la documentación correspondiente, este punto se aclara. 4.- Se presenta el dictamen correspondiente en el que se menciona el caso fortuito, ya que los alimentos son de consumo diario para los pacientes y personal del HIMFG. este punto se aclara. 5.- Se presenta la carta de sostenimiento de precios por parte del proveedor, este punto se aclara
4	RM-AG-0045/21	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES SA DE CV	41-V	$ 735,122.68	ABARROTES Y PERECEDEROS DE ENERO-ABRIL 2021		1.Indicar si se contemplaron en el Programa Anual de Adquisiciones, si se tiene conocimiento que es de gran importancia para el cumplimiento de los objetivos del HIMFG. 2.Documento donde se indique que se desconoce el procedimiento que se realizará para la contratación de este servicio, indicando el caso fortuito o fuerza mayor que lo originó. 3.Presentar los resultados obtenidos derivado de los estudios de mercado que se realizaron, toda vez que en el documento de justificación no se detalla, siendo este el documento principal donde se deben plasmar dichos resultados. 4.Presentar las documentales suficientes (Dictamen), donde se observen los elementos técnico-jurídicos donde se acredite el caso fortuito o fuerza mayor para la adquisición de este servicio. 5. Presentar la carta de sostenimiento de precios emitida por el	1.- Se encuentra en el PAAS, este punto se aclara. 2.-Se presento el Dictamen en donde se apruba la no realización de licitación pública. este punto se aclara 3.- Se presenta la documentación correspondiente, este punto se aclara. 4.- Se presenta el dictamen correspondiente en el que se menciona el caso fortuito, ya que los alimentos son de consumo diario para los pacientes y personal del HIMFG. este punto se aclara. 5.- Se presenta la carta de sostenimiento de precios por parte del proveedor, este punto se aclara

CÉDULA DE REVISIÓN DE CONTRATOS								
CONS.	No. DE CONTRATO	PROVEEDOR	ART 41 FRACC	MONTO	BIENES O SERVICIO PRESTADOS	COMENTARIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	COMENTARIOS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	COMENTARIOS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 3er. SEGUIMIENTO
5	RM-AF-0061/21	INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.	41-V	$ 835,200.00	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO PARA MANOS CON ALCOHOL ETILICO AL 70%, GLICERINA, ALOE VERA, HUMECTANTES Y SUAVIZANTES NATURALES, COLOR AZUL DE METILENO , SMA 7% SL 0.15% COMO CONSERVADOR DE 500 ML.	Para este contrato, el nexo causal directo indicando para esta compra se da por el hecho de que al momento de realizarse, aun no se había determinado la realización de la Licitación Pública para la adquisición de Materiales accesorios y Suministros médicos, al ser el insumo solicitado Gel Alcohol, Antiséptico para Manos y encontrarnos dentro de la pandemia por SARS COV-2, este insumo se volvía de vital importancia por las recomendaciones de higiene de manos y cuidados para evitar los contagios tanto de pacientes como de personal del Hospital. Además de esto que se estaba cumpliendo con el decreto del diario oficial de la Federación del 3 de abril de 2020 y su modificación del 22 de octubre de 2020, donde se establecieron las acciones extraordinarias para la adquisición e importación de los bienes y servicios en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVI D-19). En el que se indica "Para tal efecto, las unidades facultadas simplificarán los trámites del procedimiento de adjudicación directa previsto en las disposiciones jurídicas aplicables. Dentro de las adquisiciones e importaciones señaladas, quedarán comprendidas aquellas relativas a medicamentos, equipo médico, agentes de diagnóstico, reactivos, material quirúrgico y de curación y productos higiénicos, así como todo tipo de bienes y servicios, mercancías y objetos, que resulten necesarios para hacer a la contingencia, realizadas a partir de que el Salubridad General reconoció a la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria" Se anexa copia del escrito de justificación.	1.Indicar si se contemplaron en el Programa Anual de Adquisiciones, si se tiene conocimiento que es de gran importancia para el cumplimiento de los objetivos del HIMFG. 2.Documento donde se indique que se desconoce el procedimiento que se realizará para la contratación de este servicio, indicando el caso fortuito o fuerza mayor que lo originó. 3.Presentar los resultados obtenidos derivado de los estudios de mercado que se realizaron, toda vez que en el documento de justificación no se detalla, siendo este el documento principal donde se deben plasmar dichos resultados. 4.Presentar las documentales suficientes (Dictamen), donde se observen los elementos técnico-jurídicos donde se acredite el caso fortuito o fuerza mayor para la adquisición de este servicio. 5. Presentar la carta de sostenimiento de precios emitida por el proveedor. 6.-La elaboración de la justificación se realizó el 24 de febrero de 2021, mismo día que comenzó la vigencia del contrato.	1.- Si se encontraba en el PAAS, este punto se aclara. 2.- Se presentan acuerdo y su modificación por la que se establecen las acciones extraordinarias para convatir el covid-19. este punto se aclara. 3.-Se presenta el Estudio de mercado, Focon 5. este punto se aclara. 4.-Se presenta el dictamen en el que se aprueba la no celebración de la licitación publica, este punto se aclara. 5.-Este punto se acara ya que se realizo con base al precio mas bajo. este punto se aclara. 6.- Se aclara este punto, sin embago, se advierte que para mayor transparencia se deben respetar los tiempos de formalización.
6	RM-MT-0016/21	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A DE C.V	41-V	$ 2,231,789.40	SERVICIO DE REFRIGERADOR DE MEDICAMENTOS, SERVICIO DE CARRO TRANSPORTADOR DE MEZCLAS, SERVICIO DE TERMOMETROS, SERVICIO DE EQUIPO DE COMPUTO CON SOFTWARE, SERVICIO DE IMPRESORA	En este contrato, el nexo causal directo, se da por el hecho de que este hospital está imposibilitado para esperar los tiempos que se indican para llevar a cabo un proceso licitatorio, y más aún cuando no se tenía la claridad respecto a que si la contratación anual sería realizada por cada dependencia debiendo esperar a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Oficialía Mayor, indicara si ellos llevarán a cabo la consolidación, para estar en posibilidades de contar con el Servicio de Centro de Mezclado, servicio que es la base de muchos de los tratamientos y que de no contar con él podría causar problemas en las dosis de medicamentos administrados en los pacientes y por lo tanto en sus tratamientos y recuperación. Cabe mencionar que se cuenta con la cláusula de terminación anticipada, la cual se aplica en cuanto se tenga notificación de adjudicación de procesos consolidados.	1.Indicar si se contemplaron en el Programa Anual de Adquisiciones, si se tiene conocimiento que es de gran importancia para el cumplimiento de los objetivos del HIMFG. 2.Documento donde se indique que se desconoce el procedimiento que se realizará para la contratación de este servicio, indicando el caso fortuito o fuerza mayor que lo originó. 3.Presentar los resultados obtenidos derivado de los estudios de mercado que se realizaron, toda vez que en el documento de justificación no se detalla, siendo este el documento principal donde se deben plasmar dichos resultados. 4.Presentar las documentales suficientes (Dictamen), donde se observen los elementos técnico-jurídicos donde se acredite el caso fortuito o fuerza mayor para la adquisición de este servicio. 5. Presentar la carta de sostenimiento de precios emitida por el proveedor. 6. Aclarar cual es el Bien o Servicio prestado, toda vez que en la justificación se menciona un servicio diferente al reportado en la Base de Datos.	1.- Se encuentran en el PAAS, este punto se aclara 2.- Se presentan oficios que respaldan el caso fortuito, este punto se aclara. 3.- Se presenta el estudio de mercado, este punto se aclara. 4.- Presentan el dictamen correspondiente, en donde se aprueba la no realización de la licitación publica debido a que no se puede interumpir los tratamientos de los pacientes. 5.-Se presentan el oficio de sostenimiento de precios por parte de proveedor, este punto se aclara. 6.- Con base en la documentación proporcionada, este punto se aclara.

CÉDULA DE REVISIÓN DE CONTRATOS								
CONS.	No. DE CONTRATO	PROVEEDOR	ART 41 FRACC	MONTO	BIENES O SERVICIO PRESTADOS	COMENTARIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	COMENTARIOS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	COMENTARIOS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 3er. SEGUIMIENTO
7	RM-AF-0003/21	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A DE C.V	41-V	$ 667,990.58	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	El nexo causal directo, se da por el hecho de que este hospital está imposibilitado para esperar los tiempos que se indican para llevar a cabo un proceso Licitatorio, y más aún cuando no se tenía la claridad respecto a que si la contratación anual sería realizada por cada dependencia debiendo esperar a que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a través de la Oficialía Mayor, indicara si ellos llevarán a cabo la consolidación, para estar en posibilidades de contar con los insumos correspondientes, a este hecho lo primordial es tener los insumos necesarios para seguir proporcionando atención a los pacientes, cabe mencionar que estos insumos son de vital importancia ya que conformar parte del tratamiento y es la única manera en la que se puede alimentar a los pacientes, por lo tanto no podemos quedar descubiertos en ningún momento sin el suministro de estos. Cabe mencionar que se cuenta con la cláusula de terminación anticipada, la cual se aplica en cuanto se tenga notificación de adjudicación de procesos consolidados. Por lo anterior se configura lo que indica el artículo 41 fracción V, la compra de los bienes necesarios que se requieren para cubrir tanto se lleve a cabo el proceso licitatorio se anexa copia del escrito de justificación.	1.Indicar si se contemplaron en el Programa Anual de Adquisiciones, si se tiene conocimiento que es de gran importancia para el cumplimiento de los objetivos del HIMFG. 2.Documento donde se indique que se desconoce el procedimiento que se realizará para la contratación de este servicio, indicando el caso fortuito o fuerza mayor que lo originó. 3.Presentar los resultados obtenidos derivado de los estudios de mercado que se realizaron, toda vez que en el documento de justificación no se detalla, siendo este el documento principal donde se deben plasmar dichos resultados. 4.Presentar las documentales suficientes (Dictamen), donde se observen los elementos técnico-jurídicos donde se acredite el caso fortuito o fuerza mayor para la adquisición de este servicio. 5. Presentar la carta de sostenimiento de precios emitida por el proveedor.	1.-Si se contempló en el PAAS, este punto se aclara. 2.- Se presenta oficio No.2282/090NUT/2020, en el cual solicitan las dosis para los primeros 4 meses en lo que se realiza el procedimiento consolidado, este pun se aclara. 3.- Se presenta el estudio de mercado, este punto se aclara. 4.- Se presenta el dictamen en el que se aprueba la no celebración de la licitación publica, este punto se aclara. 5.- Se presentan el oficio de sostenimiento de precios por parte de proveedor, este punto se aclara.
8	RM-MT-0099/21	VARLIX MEXICO, S.A. DE C.V.	41-V	$ 613,060.00	RENTA SISTEMA PARA MONITORIZACIÓN DE NERVIOS CRÁNEOS TRANSOPERATORIO, RENTA DE ASPIRADOR ULTRASÓNICO.	Para este contrato, el nexo causal directo, se da por el hecho de que este hospital al ser de alta especialidad, no debe dejar de proporcionar la atención médica a quien lo necesite, es por eso que se lleva a cabo una adjudicación directa para cubrir los meses de febrero a abril, en tanto el Área Requirente realiza la integración del Anexo Técnico definitivo para llevar a cabo la investigación de mercado nuevamente y estar en posibilidades de determinar si se llevará a cabo una licitación o una adjudicación directa por excepción a la licitación, se anexa copia del escrito para pronta referencia.	1.Indicar si se contemplaron en el Programa Anual de Adquisiciones, si se tiene conocimiento que es de gran importancia para el cumplimiento de los objetivos del HIMFG. 2.Documento donde se indique que se desconoce el procedimiento que se realizará para la contratación de este servicio, indicando el caso fortuito o fuerza mayor que lo originó. 3.Presentar los resultados obtenidos derivado de los estudios de mercado que se realizaron, toda vez que en el documento de justificación no se detalla, siendo este el documento principal donde se deben plasmar dichos resultados. 4.Presentar las documentales suficientes (Dictamen), donde se observen los elementos técnico-jurídicos donde se acredite el caso fortuito o fuerza mayor para la adquisición de este servicio. 5. Presentar la carta de sostenimiento de precios emitida por el	1.-Si se contempló en el PAAS, este punto se aclara. 2.- Se presenta la documentación correspondiente, este pun se aclara. 3.- Se presenta el estudio de mercado, este punto se aclara. 4.- Se presenta el dictamen en el que se aprueba la no celebración de la licitación publica, este punto se aclara. 5.-Para este punto no aplica el sostenimiento de precios, este punto se aclara.

Numeral IV								
1	RM-MT-0222/21	IG INNOVACIONES BIOMEDICAS SA DE CV	42	$ 895,926.00	SERVICIO DE MATENIMIENTO Y CORRECTIVO A 5149PIEZAS DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO.	Ante la necesidad de contar con el instrumental quirúrgico en óptimas condiciones ya que se utiliza para todo tipo de procedimientos quirúrgicos incluyendo trasplante de órganos resultaba imprescindible el mantenimiento ya que son instrumentos de trabajo para los cirujanos y así estar en preventivo y correctivo evita el deterioro acelerado del mismo y es posible dar una atención integral de calidad al paciente y no poner en riesgo su integridad. Por lo que atendiendo al segundo párrafo del art. 42 el área requirente optó por el ejercicio de la opción de contratación autorizada por el Director General. Por lo circunstancias descritas en cada una de las contrataciones y considerando que este Instituto es un Hospital de alta especialidad y no puede dejar de proporcionar los servicios de salud, dichas contrataciones se realizaron de manera motivada y fundadamente, de acuerdo con la información que se anexa en cada caso.	1.Indicar si se contempló en el Programa Anual de Adquisiciones para contar con estos servicios, si se tiene conocimiento que es de gran importancia para el cumplimiento de los objetivos del HIMFG y proporcionar las documentales que lo acrediten. 2.Presentar el estudio de mercado donde se confirme que no se obtuvieron respuestas favorables de los proveedores a los que se realizó la invitación para participar en el procedimiento. 3.Indicar el procedimiento o memoria de calculo que se utilizó para determinar el monto a pagar al proveedor adjudicado, ya que forma parte de la justificación de excepción de licitación. 4.Acreditar documentalmente como fue que se aseguró el mejor precio, calidad, oportunidad y financiamiento si no hubo comparación con otros proveedores, por no recibir respuestas favorables	1.-Si se contempló en el PAAS, este punto se aclara. 2.- Se presenta la documentación correspondiente, este punto se aclara. 3.- Se adjuntan los siguientes documentos mencionados en el oficio; 8041, 8043, 10052 y 10469. este punto se aclara. 4.- Con base en la documentación presentada en el punto dos, este punto se aclara.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,129 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 10,044 miles Avance: 95.61 % Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Bienes donados Derivado del Acto de Fiscalización (Auditoría) 03/2022, con clave de programa 240, denominada "Inventarios y Activos Fijos", se realizó la revisión a los bienes muebles que ingresaron al Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG). De la información presentada por el área auditada se identificó que de los 571 bienes ingresados a este nosocomio durante el ejercicio fiscal 2021, **125 fueron adquiridos a través de la figura de donación**, y se observó lo siguiente: • De los 125 bienes que el área auditada refirió como Donación en el oficio 2540/249/2022, de fecha 01 de junio de 2022, sólo 3 bienes que corresponden a la factura de ingreso número 482, presentó la totalidad de documentación de la donación, por lo que existen **122 bienes**, por un monto de **$8,680,246.36** (Ocho millones, seiscientos ochenta mil,	**Para la Correctiva:** Mediante el oficio número **5240/0073/2023**, de fecha 16 de febrero de 2023, suscrito por el Mtro. Juan Antonio Gama Gómez, Subdirector de Recursos Materiales, y al C.P. Oscar Roberto Sánchez Bermúdez, Jefe de Departamento de Inventario y Activo Fijo, informaron al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública lo siguiente: Recomendación correctiva • **Proporcionen la totalidad de la documentación comprobatoria consistente en: factura del bien, carta de intención de donativo, CFDI de ingreso, Contrato de Donación y Acta Entrega-Recepción de los bienes señalados en el Anexo 01 de la presente observación.** En lo referente a la documentación del proveedor Pharma Bussines Devolopment, S.A de C.V., se informa lo siguiente: 1. **CFDI de ingreso**. – Se anexan los CFDI (395, 397, 422 y 437). 2. **Carta de Pertinencia**. – Se anexa copia del análisis de pertinencia, no se omite señalar que los monitores con número de inventario (79-06052, 79-06054) se	Se revisó y analizó la información presentada por el L.C. Juan Antonio Gama Gómez Subdirector de Recursos Materiales y el C.P. Oscar R. Sánchez Bermúdez, Jefe del Departamento de Inventario y Activo Fijo, con referencia a la observación No. 3, por lo que se desprende lo siguiente: **Para la Correctiva.** La primera recomendación correctiva quedo solventada en el Acto de Fiscalización (Seguimiento) 06/2022. Respecto a la recomendación correctiva que versa en proporcionar la totalidad de la documentación comprobatoria consisten en: factura del bien, carta de intención de donativo, CFDI de ingreso, Contrato de Donación y Acta Entrega. Recepción de los bienes señalados en el Anexo 01, se obtiene que, de 122 bienes observados, 4 bienes fueron solventados por un importe de **$13,300.00** (Trece mil,

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,129 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 10,044 miles Avance: 95.61 % Riesgo: Bajo
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
doscientos cuarenta y seis pesos 36/100 M.N.) de los cuales no se presentó la totalidad de la documentación comprobatoria, consistente en: factura del bien, carta de intención de donativo, CFDI de ingreso, Contrato de Donación y Acta Entrega – Recepción. Aunado a lo anterior, la Cláusula décima cuarta de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Hospital Infantil de México Federico Gómez, indica que en el caso de bienes donados al Hospital, se debe generar Acta Entrega – Recepción. Adicionalmente, el responsable de los Recursos Materiales, debió verificar la entrega total de documentación legal y administrativa que acredite y ampare la propiedad de los bienes donados, o en su caso, los permisos	encuentran incorporados en el análisis de pertinencia de los equipos de cómputo con número de serie 8CG01223KX Y 8CG014231V. 3. **Carta de Intención de Donativo**. – Se anexa copia de la carta del proveedor Pharma Business Devolopment, S.A. de C.V. Firmada por el C. Héctor Matamoros Morales, Director Comercial de la Empresa. 4. **Factura del Bien**. – Conforme a las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición final y Baja de Bienes Muebles del Hospital Infantil de México Federico Gómez, en su cláusula Séptima, tercer párrafo señala; En caso de no conocer el valor de adquisición de algún bien, el mismo podrá ser asignado para fines administrativos de inventario por el responsable de los Recursos Materiales, considerando el valor de otros bienes con características similares o, en su defecto, el que se obtenga a través de otros mecanismos que juzgue pertinentes. Se anexan copias de las Actas de Propiedad 003-2021, 004-2021 y 005-2021. 5. **Contrato de Donación**. – Conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos Generales para la Aceptación, Recepción, Registro y Control de las Donaciones en Especie que reciba el Hospital Infantil de México Federico Gómez y a la circular del 24 de julio de 2020, emitida por el C.P. Luis Márquez Plaza, como	trecientos pesos, 00/100 M.N.), durante el acto de Fiscalización (Seguimiento) 06/2022. Con la información remitida a través del oficio 5240/0073/2023, de fecha 16 de febrero de 2023, se observa que el área auditada, aclaró 13 bienes por cartas intención de donativo, u CFDI de ingreso, provenientes del Donativo de Reckitt Benckiser Services, S.A de C.V. Sin embargo; se recomienda que en lo sucesivo se especifique en las cartas de intención de donativo la cantidad de los bienes, a fin de dar claridad y transparencia a la documentación, el CFDI de ingreso, se considera aclarado, toda vez que el registro de los bienes se encuentra dentro de la información reportada, y en el último seguimiento, el área auditada proporcionó las conciliaciones de inventario y activo fijo, con lo que acredita su registro patrimonial.

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,129 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 10,044 miles Avance: 95.61 % Riesgo: Bajo
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

para su uso. (Anexo 01 del presente hallazgo).

- Se identificó que existen **24 bienes donados**, por un importe de **$2,493,180.08** (Dos millones, cuatrocientos noventa y tres mil, ciento ochenta pesos 00/100 M.N.) de los cuales, el Departamento de Tesorería no elaboró el CFDI de ingreso por los bienes donados al HIMFG, informando lo siguiente :

a) 11 bienes, por un importe de **$2,340,239.08** (Dos millones, trescientos cuarenta mil, doscientos treinta y nueve pesos 08/100 M.N.) procedentes del Proveedor Endomedica, S.A. de C.V, no cuentan con CFDI debido a que el Departamento de Almacenes no solicitó la emisión de este al Departamento de Tesorería.

encargado del Despacho de la Dirección de Administración en el apartado Hospital Infantil de México inciso a) señala lo siguiente; Elaboración del contrato de donación a título gratuito para monto igual o mayor a $ 1, 000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) o a petición del donador y Acta de Recepción

6. **Acta Entrega-Recepción**. – se encuentran en firma del proveedor las actas de los siguientes días 01/03/2021, 27/04/2021 y del 30/06/2021.

(...)

En lo referente a la documentación del proveedor Dimefarc, S.A de C.V , se informa lo siguiente:

1. **CFDI de Ingreso.** - Se anexa e l CFDI (439)
2. **Carta de Pertinencia**. – Conforme a la cláusula primera (objeto del contrato) del contrato de donación entre Fundación Gonzalo Rio Arronte I.A.P y el HIMFG, el donativo es en efectivo, por lo anterior no aplica la carta de pertinencia, ya que esta solo es para donativos en especie.
3. **Carta de Intención de Donativo**.- Conforme a la cláusula primera (objeto del contrato) de donación entre Fundación Gonzalo Rio Arronte I.A.P. y el HIMFG, el donativo es en efectivo, por lo anterior no aplica la carta de intención de donativo, ya que esta solo es para donativos en especie.

Respecto a los **20 bienes** que ingresaron al HIMFG, procedentes del Patronato del Hospital Infantil de México Federico Gómez, por un importe de $ **7,537,605.06** (Siete millones, quinientos treinta y siete mil, seiscientos cinco pesos 06/100 M.N.), el área auditada manifestó que dicho Órgano es de apoyo y consulta para el HIMFG, y fueron cubiertos en su totalidad con recursos del Patrimonio Fideicomiso Irrevocable número 10515-3, y que de dichas adquisiciones se realizaron bajo el amparo de los artículos 21 al 25 de la Ley de Institutos Nacionales de Salud, y se autorizaron en las sesiones ordinarias que a continuación se describen:

Donante	Fecha Sesión Ordinaria Patronato HIMFG
Hirostecnologías S.A. de C.V.	04/05/2021
Abalat, S.A. de C.V.	04/05/2021
Abalat, S.A. de C.V.	59/06/2021
Endomedica S.A. de C.V.	30/10/2018

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,129 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 10,044 miles Avance: 95.61 % Riesgo: Bajo
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
b) Para 13 armarios de estructura tubular, por un monto de **$152, 941.00** (Ciento cincuenta y dos mil, novecientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) donados por Reckitt Benckiser México, S.A. de C.V., no se elaboró el CFDI de ingreso en apego a las observaciones emitidas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) ya que la donación se formalizó el 04 de septiembre de 2020, a través de un contrato. Sin embargo; la fecha de registro, de acuerdo con las Base de Bienes Muebles Instrumentales proporcionada por la Jefatura de Departamento de Inventario y Activo Fijo, señala su registro el día 21 de octubre de 2021. Las manifestaciones emitidas por el área auditada, no es suficiente para aclarar la falta de emisión de	4. **Factura del Bien.** - Se anexa copia de la factura con folio 2509 5. **Contrato de Donación**.- Se anexa copia del contrato de donación entre Fundación Gonzalo Rio Arrote I.A.P y el HIMFG . 6. **Acta Entrega-Recepción**. – Se encuentra en firma del proveedor el acta del 14/07/2021. (...) En lo referente a la documentación del donativo de **Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V**, se informa lo siguiente: 1. **CFDI de Ingreso**. - Se anexa el CFDI (481) 2. **Carta de Pertinencia**. - Se anexa copia de la carta de pertinencia del 30 de julio del 2021 3. **Carta de Intención de Donativo**. - Se anexa copia de la carta de intención de donación del 28 de julio de 2021. 4. **Factura del Bien**. - Conforme a las Bases Generales para e l Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Hospital Infantil de México Federico Gómez, en su cláusula Séptima, tercer párrafo señala; En caso de no conocer el valor de adquisición de algún bien, el mismo podrá ser asignado, para fines administrativos de inventario por. el responsable de los Recursos Materiales, considerando el valor de otros bienes con	Por lo anterior expuesto, los 20 bienes observados se consideran **aclarados**. No obstante, se recomienda que se considere definir si los bienes que ingresan al HIMFG, por parte del patronato, son donaciones o adquisiciones, así como estipular que documentación deberá soportar a los bienes. Lo anterior, con la finalidad de evitar contar con documentales completas, y sin distinción de uno u otro bien, a efecto de hacer transparente el procedimiento de ingreso. De los 122 bienes observados aún existen 85 bienes que no cuentan con la totalidad de la documentación, de los cuales los 85 bienes no presentan acta – entrega, 19 no presentan carta intención de donativo, y 08 bienes no presentan carta de pertinencia. El desglose de la documentación entregada y faltante se encuentra en el **Anexo 1** de la presente cedula.

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,129 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 10,044 miles Avance: 95.61 % Riesgo: Bajo
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
CFDI´s de ingreso, debido a que de conformidad al artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, es obligación expedir comprobantes fiscales por los ingresos que se perciban. (Anexo 02 del presente hallazgo). **Correctiva:** El Director de Administración, deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Materiales, para que de manera conjunta con el Jefe del Departamento de Inventario y Activo Fijo, realizar las acciones conducentes a fin de atender las siguientes recomendaciones: • Proporcionen la totalidad de la documentación comprobatoria consistente en: factura del bien, carta de intención de donativo, CFDI de ingreso, Contrato de Donación y Acta Entrega – Recepción de los bienes	características similares o, en su defecto, el que se obtenga a través de otros mecanismos que juzgue pertinentes. Se anexa copia de la Acta de Propiedad 002 - 2021. 5. **Contrato de Donación**. Conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos Generales para la Aceptación, Recepción, Registro y Control de las Donaciones en Especie que reciba el Hospital Infantil de México Federico Gómez, en su numeral Decima, tercer párrafo "La Dirección de Administración solicitara al Departamento de Asuntos Jurídicos, la elaboración del contrato de donación a titulo gratuito suscrito por el Director General del HIMFG en su calidad de donatario y la Dependencia o Entidad, Persona Física o Moral en su calidad de donante, en caso de ser requerido por este último o que el momento de la donación sea igual o mayor a un $1,000,000.00 (Un millón de pesos M.N.)", y acorde a la circular del 24 de julio de 2020, emitida por el C.P. Luis Márquez Plaza, como Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, en el apartado Hospital Infantil de México inciso a). 6. **Acta Entrega-Recepción**. – Se encuentra en firma del proveedor el acta del 20/08/2021. (...)	Por lo anterior descrito, se determina la recomendación correctiva como parcialmente atendida. Respecto a la recomendación correctiva relacionada al procedimiento para reportar los bienes donados, y las áreas que intervienen en ella, se informa que a través del oficio 5240/444/2022, se remitió el informe detallado, por lo que quedó aclarado en el Acto de Fiscalización (Seguimiento) 06/2022. En el caso relacionado a proporcionar los documentos normativos que autoricen al HIMFG, la omisión de generar el CFDI de ingreso de los bienes donados, el área auditada, presentó el oficio 5410/1181/2022, suscrito por el Jefe de Departamento de Tesorería. Sin embargo, se recomienda que se instauren mecanismos de control que fortalezcan con el intercambio de información entre las áreas.

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,129 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 10,044 miles Avance: 95.61 % Riesgo: Bajo
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
señalados en el **Anexo 01 de la presente observación**. • Informe de manera detallada cómo se llevó a cabo el procedimiento para reportar los bienes donados, explicando la función de cada Área y/o Departamento involucrado. Asimismo, deberá proporcionar los documentos normativos que autoricen al HIMFG, la omisión de generar CFDI de Ingreso de los bienes donados, señalados en el **Anexo 02 del presente hallazgo**. **Preventiva:** El Director de Administración, deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Materiales, para que de manera conjunta con el Jefe del Departamento de Inventario y Activo Fijo, para que en lo sucesivo:	En lo referente a la documentación del donativo de **Reckitt Benckiser Services, S.A de C.V.,** se informa lo siguiente: 1. **CFDI de Ingreso**. – Conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos Generales para la Aceptación, Recepción, Registro y Control de las Donaciones en Especie que reciba el Hospital Infantil de México Federico Gómez, Capítulo II, Generalidades para la Recepción de Donaciones en Especie, numeral Quinta, inciso j) Las personas físicas o morales que requieran un comprobante deducible de impuestos, el Hospital Infantil de México Federico Gómez, emitirá el comprobante fiscal correspondiente y al inciso k) En caso de que las personas físicas o morales no requieran un comprobante deducible de impuestos, el Hospital Infantil de México Federico Gómez, emitirá el comprobante fiscal correspondiente al público general. En la Guía de Operación del Departamento de Tesorería, en su procedimiento **10. Procedimiento para la Elaboración de Facturas Electrónicas en la Caja General.** En el punto 3. Políticas de operación, normas y lineamientos, en la política 3.1 señala; El área o usuario, deberá solicitar la emisión del Comprobante fiscal Digital mediante oficio, correo electrónico o en la ventanilla de la Caja General adscrita al Departamento de Tesorería, adjuntando	Por lo recién expuesto, se determina la recomendación correctiva como aclarada. **Para la Preventiva:** A través del oficio 5240/0073/2023, de fecha 16 de febrero de 2023, el Mtro. Juan Antonio Gama Gómez, Subdirector de Recursos Materiales y el C.P. Oscar R. Sánchez Bermúdez, Jefe de Departamento de Inventario y Activo Fijo, reportan lo siguiente: Sobre la recomendación para que la Subdirección de Recursos Materiales realice el seguimiento de las donaciones que reciba el HIMFG, a efecto de mantener un control sobre los bienes que se ingresan, el área auditada informó que la Subdirección de Recursos Materiales realiza el seguimiento de las donaciones en especie a través de sus departamentos adscritos, cifras que son conciliadas con

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,129 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 10,044 miles Avance: 95.61 % Riesgo: Bajo
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
• La Subdirección de Recursos Materiales realice el seguimiento de las donaciones que reciba el HIMFG, a efecto de mantener un control sobre los bienes que ingresan. • Realicen las acciones correspondientes a efecto de que en las sesiones de los Comités de Bienes Muebles, se reporte los ingresos de los bienes en calidad de donación. • Las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Hospital Infantil de México Federico Gómez estipule la documentación que debe observarse para los bienes en calidad de donación. La información deberá estar debidamente validada con firmas de los	los datos fiscales: Razón social, R.F.G. con homoclave, dirección completa, código postal, alcaldía y correo electrónico, además indicar el concepto, mencionar si incluye I.V.A., método de pago y uso de CFDI; además la política 3.8 señala que el Departamento de Tesorería, enviara al Departamento de Contabilidad en el informe de recaudaciones diariamente con las facturas registradas y documentación soporte. Además las Políticas, Bases y Lineamientos Generales para la Aceptación, Registro y Control de las Donaciones en Especie que reciba el Hospital Infantil de México Federico Gómez, no señalan que la Subdirección, recibe distribuye y registra las donaciones recibidas y dentro de los documentos que acrediten la propiedad de los bienes recibidos no se encuentra establecido el CFDI, ya que estos son generados cuando concluye esta y son elaborados por la Subdirección de Recursos Financieros. 2. **Carta de Pertinencia**. - Se anexa copia de la carta de pertinencia del 10 de septiembre de 2021. 3. **Carta de Intención de Donativo** .- Se anexa copia de la carta de intención del donativo, de fecha 02 de septiembre del 2021. 4. **Factura del Bien**. - Conforme a las Bases Genera les para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Hospital Infantil de México	la Subdirección de Recursos Financieros, asimismo, se informa que a través del oficio 5200/010/2023, de fecha 09 de enero del ejercicio 2023, el Jefe de Departamento de Inventario y Activo Fijo, solicitó al Jefe de Departamento de Almacenes, verificar detalladamente la documentación soporte de las donaciones en especie que reciba el Instituto. Por lo anterior descrito, la recomendación se considera **atendida**. Respecto a la recomendación de realizar acciones a efecto de que en las sesiones de los Comités de Bienes Muebles se reporten los ingresos de los bienes en calidad de donación. El área auditada reitera que no es aplicable en los términos de los artículos 140 y 141 de la Ley General de Bienes Nacionales, por lo que se considera aclarado. Respecto a la recomendación que versa sobre que las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del HIMFG, estipulen la documentación que debe

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,129 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 10,044 miles Avance: 95.61 % Riesgo: Bajo
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
responsables, ser congruente por cada procedimiento, clara, certera, veraz, fundada, motivada y de fácil identificación. Por tal motivo su clasificación es prepondérate para la correcta integración de la misma.	Federico Gómez, en su cláusula Séptima, tercer párrafo señala; En caso de no conocer el valor de adquisición de algún bien, el mismo podrá ser asignado, para fines administrativos de inventario por el responsable de los Recursos Materiales, considerando el valor de otros bienes con características similares o, en su defecto, el que se obtenga a través de otros mecanismos que juzgue pertinentes. Se anexa copia de la Acta de Propiedad 007 -2021. 5. **Contrato de Donación**. - Se anexa copia del contrato de donación entre Reckitt Benckiser Services, S. A de C. V. y e l HIMFG. 6. **Acta Entrega -Recepción**. – Se encuentra en firma del proveedor el acta del 21/10/2021. (...) En lo referente a la documentación de los donativos por parte del Patrimonio del Fideicomiso Irrevocable 10515-3 (Patronato), se informa lo siguiente: 1. **CFDI de Ingreso**. – Conforme a la cláusula 1.3 de los contratos de Hirostecnoloias S.A. de C.V.; Abalat S.A. de C.V. y Endomedica S.A. de C.V, los bienes serán cubiertos en su totalidad con el patrimonio del Fideicomiso Irrevocalbe número 10515-3, que tiene como finalidad coadyuvar al cumplimiento de los	observarse para los bienes en calidad de donación, se informa que la información está prevista en las Políticas, Bases y Lineamientos Generales para la Aceptación, Recepción, Registro y Control de las Donaciones en Especie que reciba el Hospital Infantil de México Federico Gómez, publicadas en la normateca del HIMFG, en la página: http://172.16.55.12:8081/intranet/interior/documentos.php?title=normateca, debidamente autorizado. Por lo que, se determina como aclarado. Una vez revisada la información de la presente observación, y toda vez que una de re las recomendaciones correctivas están parcialmente atendidas, y las recomendaciones preventivas fueron atendidas en su totalidad, se informa que la presente observación, se determina como no solventada.

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,129 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 10,044 miles Avance: 95.61 % Riesgo: Bajo
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	fines del Hospital Infantil de México Federico Gómez, por lo anterior no solicitan CFDI. Conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos Generales para la Aceptación, recepción, Registro y Control de las Donaciones en Especie que reciba el Hospital Infantil de México Federico Gómez, Capítulo II, Generalidades para la Recepción de Donaciones en Especie, numeral Quinta, inciso j) Las personas físicas o morales que requieran un comprobante deducible de impuestos, el Hospital Infantil de México Federico Gómez, emitirá el comprobante fiscal correspondiente y al inciso k) En caso de que las personas físicas o morales no requieran un comprobante deducible de impuestos, el Hospital Infantil de México Federico Gómez, emitirá el comprobante fiscal correspondiente al público general. En la Guía de Operación del Departamento de Tesorería, en su procedimiento 10. Procedimiento para la elaboración de Facturas Electrónicas en la Caja General. En el punto 3. Políticas de operación, normas y lineamientos, en la política 3.1 señala; El área o usuario, deberá solicitar la emisión del Comprobante Fiscal Digital mediante oficio, correo electrónico o en la ventanilla de la Caja General adscrita al Departamento de Tesorería, adjuntando	

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,129 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 10,044 miles Avance: 95.61 % Riesgo: Bajo
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	los datos fiscales: Razón social, R.F.C. con homoclave, dirección completa, código postal, alcaldía y correo electrónico, además indicar el concepto, mencionar si incluye I.V.A., método de pago y uso de CFDI; además la política 3.8 señala que el Departamento de Tesorería, enviara al Departamento de Contabilidad en el informe de recaudaciones diariamente con las facturas registradas y documentación soporte. Además, las Políticas, Bases y Lineamientos Generales para la Aceptación, Recepción, Registro y control de las Donaciones en Especie que reciba el Hospital Infantil de México Federico Gómez, no señalan que la Subdirección de Recursos Materiales sea la encargada de verificar la expedición del CFDI por las donaciones en especie o efectivo. Es importante manifestar que la Subdirección, reciba distribuye y registra las donaciones recibidas y dentro e los documentos que acrediten la propiedad e los bienes recibidos no se encuentra establecido el CFDI, ya que estos son generados cuando concluye esta y son elaborados por la Subdirección de Recursos Financieros. 2. **Carta de Pertinencia**. – Conforme a la cláusula 1.3 de los contratos Hirostecnologías S.A. de C.V; Abalat S.A de C.V. y Endomedica S.A. de C.V., los bienes serán cubiertos en su totalidad con el patrimonio del Fideicomiso Irrevocable número 10515-3, que tiene	

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,129 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 10,044 miles Avance: 95.61 % Riesgo: Bajo
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	como finalidad coadyuvar al cumplimiento de los fines del Hospital Infantil de México Federico Gómez, por lo anterior no se solicita derivado de que es un Órgano de Apoyo; para el caso de; Hirostenologias S.A. de C.V; De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 al 25 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y la Minuta de la Reunión Ordinaria del Patronato del HIMFG, celebrada el día 04 de mayo de 2021, se autorizó la compra de un sistema de Purificación de Proteínas por Cromatografía, no se omite señalar que además el pago es mediante el Fondo que compone el Patrimonio del Fideicomiso Irrevocable número 10515-3; para Abalat S.A. de C.V; De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 al 25 de la Ley de Institutos Nacionales de Salud y la Miuta de la Reunión Ordinaria del Patronato del HIMFG, celebrada el día 29 de junio de 2021, se autorizó la compra de un secuenciador, no se omite señalar que además el pago es mediante el Fondo que compone el Patrimonio del Fideicomiso Irrevocable número 10515-3; y para Endomedica S.A. de C.V, De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 al 25 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y la Minuta de la Reunión Ordinaria del Patronato del HIMFG, celebrada el día 30 de octubre de 2021, se autorizó la compra de un Equipo de Manometría Esofágica y Ano rectal con Impedancia	

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,129 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 10,044 miles Avance: 95.61 % Riesgo: Bajo
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	de Alta Resolución y de un Equipo de PH-Metria con Impedancia Ambulatorio Gastroesofágica, no se omite señalar que además el pago es mediante el Fondo que compone el Patrimonio del Fideicomiso Irrevocable número 10515-3. 3. **Carta de Intención de donativo**. – Conforme a la cláusula 1.3 de los contratos Hirostecnologías S.A. de C.V; Abalat S.A de C.V. y Endomedica S.A. de C.V., los bienes serán cubiertos en su totalidad con el patrimonio del Fideicomiso Irrevocable número 10515-3, que tiene como finalidad coadyuvar al cumplimiento de los fines del Hospital Infantil de México Federico Gómez, por lo anterior no se solicita derivado de que es un Órgano de Apoyo; para el caso de; Hirostenologias S.A. de C.V; De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 al 25 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y la Minuta de la Reunión Ordinaria del Patronato del HIMFG, celebrada el día 04 de mayo de 2021, se autorizó la compra de un sistema de Purificación de Proteínas por Cromatografía, no se omite señalar que además el pago es mediante el Fondo que compone el Patrimonio del Fideicomiso Irrevocable número 10515-3; para Abalat S.A. de C.V; De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 al 25 de la Ley de Institutos Nacionales de Salud y la Minuta de la Reunión Ordinaria del Patronato del HIMFG,	

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,129 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 10,044 miles Avance: 95.61 % Riesgo: Bajo
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	celebrada el día 29 de junio de 2021, se autorizó la compra de un secuenciador, no se omite señalar que además el pago es mediante el Fondo que compone el Patrimonio del Fideicomiso Irrevocable número 10515-3; y para Endomedica S.A. de C.V, De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 al 25 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y la Minuta de la Reunión Ordinaria del Patronato del HIMFG, celebrada el día 30 de octubre de 2021, se autorizó la compra de un Equipo de Manometría Esofágica y Ano rectal con Impedancia de Alta Resolución y de un Equipo de PH-Metria con Impedancia Ambulatorio Gastroesofágica, no se omite señalar que además el pago es mediante el Fondo que compone el Patrimonio del Fideicomiso Irrevocable número 10515-3. 4. **Factura del Bien**. – **Hirostenologias S.A. de C.V**; se anexa factura 8320; **Abalat S.A. de C.V**, se anexan faturas A 060500, A057247 y Acta de Propiedad AP-008-2021; y **Endomedica S.A. de C.V**, se anexa Acta de Propiedad AP-006-2021. 5. **Contrato de Donación**. – Hirostecnologías S.A. de C.V. Se anexa copia del contrato del 12/07/2021; Abalat S.A de C.V, se anexa copia del contrato del 31/09/2021 y del 12/07/2021; Endomedica S.A. de C.V., se anexa copia del contrato del 20/12/2018.	

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,129 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 10,044 miles Avance: 95.61 % Riesgo: Bajo
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	6. **Acta Entrega**-Recepción. – Hirostecnologías S.A. de C.V; Se encuentra en firma del proveedor el acta del 04/08/2021; Abalat S.A. de C.V., Se encuentra en firma del proveedor el acta del 02/08/2021 y del 03/11/2021; Endomedica S.a. de C.V., Se encuentra en firma del proveedor el acta del 02/08/202. (...) En lo referente a la documentación de los donativos por parte de Fundación Gonzalo Rio Arronte IAP, se informa lo siguiente: 1. **CFDI de Ingreso.** - Se anexa e l CFDI (459) 2. **Carta de Pertinencia**. – Conforme a la cláusula primera (objeto del contrato) del contrato de donación entre Fundación Gonzalo Rio Arronte I.A.P y el HIMFG, el donativo es en efectivo, por lo anterior no aplica la carta de pertinencia, ya que esta solo es para donativos en especie. 3. **Carta de Intención de Donativo**. - Conforme a la cláusula primera (objeto del contrato) del contrato de donación entre Fundación Gonzalo Rio Arronte I.A.P. y el HIMFG, el donativo es en efectivo, por lo anterior no aplica la carta de intención de donativo, ya que esta solo es para donativos en especie. 4. **Factura del Bien.** - Se anexa copia de la factura FAC 41099 del 10 de diciembre de 2021.	

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,129 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 10,044 miles Avance: 95.61 % Riesgo: Bajo
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	5. **Contrato de Donación**.- Se anexa copia del contrato sin referencia del 31 de enero de 2020. 6. **Acta Entrega-Recepción**. – Se encuentra en firma del proveedor el acta del 10/12/2021. (...) Es importante establecer que el responsable de enviar la documentación concerniente a las donaciones es el Departamento de Almacén; sin embargo se anexa la documentación que consta en el Departamento de Inventario y Activo Fijo, ya que solo recibimos copia para su alta en el Patrimonio Institucional, para el registro y control de bienes, de la misma forma no omito señalar todas las donaciones recibidas se encuentran registradas en el Patrimonio Institucional y con la documentación que ampara la propiedad por parte de este Instituto. No omitimos señalar que dentro de las funciones y la normatividad interna de este Instituto, la Subdirección de Recursos Materiales en específico el Departamento de Inventario y Activo Fijo, no está el generar, controlar o conciliar los CFDI. Lo anterior está dentro de las funciones de la Subdirección de Recursos Financieros. Es importante mencionar que el CFDI se genera cuando concluye la donación y no forma parte de la recepción por parte del Departamento de Almacén General y del registro en el Patrimonio Institucional por el Departamento de Inventario y Activo Fijo.	

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,129 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 10,044 miles Avance: 95.61 % Riesgo: Bajo
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	En lo concerniente a las recomendaciones preventivas se informa lo siguiente: • La Subdirección de Recursos Materiales realice el seguimiento de las donaciones que reciba el HIMFG, a efecto de mantener un control sobre los bienes que se ingresan. La Subdirección de Recursos Materiales realiza el seguimiento de las donaciones en especie que recibe el HIMFG, a través de los Departamentos de Almacén y de Inventario y Activo Fijo, los cuales son conciliados con la Subdirección de Recursos Financieros, mediante el Departamento de Contabilidad, además es importante señalar, que la Subdirección de Recursos Materiales, ha participado en la elaboración de Circulares con respecto a las donaciones en especie (se anexan copias de las conciliaciones del ejercicio 2021, de los bienes muebles instrumentales, entre los departamentos de Contabilidad e Inventario y Activo Fijo, las cuales son firmadas por las Subdirecciones de Recursos Financieros y Recursos Materiales; sea anexa copia de la Circular del 24 de julio del 2020, referente a los donativos en especie). Con la finalidad de mantener un seguimiento adecuado de las donaciones y se reflejen en las conciliaciones se instruyó al Jefe de Departamento de Invnetario y Activo Fijo, que en las	

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,129 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 10,044 miles Avance: 95.61 % Riesgo: Bajo
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	conciliaciones se reflejen estas por separado. (Se anexa formato utilizado a partir del 2023). En seguimiento se emitió el oficio 5200/010/2023 del 09 de enero del presente en donde se solicita al L.A.I. Octavio Mejía Guzmán, Jefe de Departamento de Almacenes, verificar detalladamente la documentación soporte de las donaciones en especie que reciba este instituto, con la finalidad de evitar observaciones por parte del Órgano Fiscalizador de este Hospital. • Realicen las acciones correspondientes a efecto de que en las sesiones de los Comités de Bienes Muebles, se reporte los ingresos de los bienes en calidad de donación. El Manual de integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Hospital Infantil de México Federico Gómez, se integra y funciona, como un órgano colegiado creado para cumplir con las disposiciones a que se refieren los artículos 140 y 141 de la Ley General de Bienes Nacionales. El objetivo del Comité es dar cumplimiento a las metas, objetivos y disposiciones establecidas, reforzando las acciones y medidas tendientes al, destino final y baja de los bienes muebles que, por su uso, aprovechamiento o estado de conservación, ya no sean adecuados para el servicio al que fueron destinados, evitando con estas acciones, contar con bienes fuera de servicio y bodegas ocupadas.	

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,129 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 10,044 miles Avance: 95.61 % Riesgo: Bajo
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	No omito señalar que las funciones del Comité, conforme a la Ley General de Bienes Nacionales, artículo 140 y 141; así como al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles, apartado VII. Funciones del Comité; son las siguientes: I. Elaborar y autorizar el manual de integración y funcionamiento respectivo; II. Aprobar el calendario de reuniones ordinarias; III. Llevar a cabo el seguimiento del programa anual de disposición final de bines muebles: IV. Analizar los casos de excepción al procedimiento de licitación pública previstos en el tercer párrafo del artículo 132 de esta Ley y proponerlos para su autorización a la Secretaría de la Función Pública. V. Autorizar los actos para la desincorporación patrimonial de desechos, con vigencia mayor a un año; VI. Autorizar la donación de bienes cuyo valor no exceda del equivalente a quinientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; VII. Analizar la conveniencia de celebrar operaciones de donación, permuta, dación en pago, transferencia o comodato de bienes muebles; cuando le sea solicitado por el Oficial Mayor.	

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,129 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 10,044 miles Avance: 95.61 % Riesgo: Bajo
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	VIII. Nombrar a los servidores públicos encargados de presidir los actos de apertura de ofertas y de fallo; IX. Analizar los informes trimestrales de conclusión o trámite de los asuntos sometidos al comité, así como de todas las enajenaciones efectuadas en el periodo por el Hospital, a fin de, en su caso, disponer de las medidas de mejora o correctiva necesarias, y X. Aprobar el informe anual respecto de los resultados obtenidos de su actuación, en la primera sesión del ejercicio fiscal inmediato posterior, así como someterlo a la consideración del Director General del Hospital. Por lo anterior, el reportar los ingresos de los bienes en calidad de donación, no se encuentran normados dentro de las funciones del Comité, conforme a la Ley General de Bienes Nacionales, artículo 140 y 141 **Las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Hospital Ifnantil de México Federico Gómez, estipule la documentación que debe observarse para los bienes en calidad de donación.** Conforme a la Ley General de Bienes Nacionales, artículo 139, segundo párrafo "Los órganos de gobierno de las entidades, de conformidad con la legislación aplicable, dictaran las	

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,129 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 10,044 miles Avance: 95.61 % Riesgo: Bajo
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	bases generales conducentes a la debida observancia de lo dispuesto por este artículo. Las facultades a que se refieren los artículos 130 y 131 de esta Ley, corresponderán en lo aplicable, al órgano de gobierno de la entidad, el que podrá delegarlas en el titular de la propia entidad". (Se anexa copia de los artículos 130 y 131 de la LGBN). Por lo anterior las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Hospital Infantil de México Federico Gómez, se apegan a las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Mueles de la Administración Pública Federal Centralizada, en las cuales no se encuentran establecidos la documentación para los bienes en calidad de donación; sin embargo estas se encuentran establecidas en las Políticas, Bases y Lineamientos Generales para la Aceptacio´n, Recepción, Registro y Control de las Donaciones en Especie que reciba el Hospital Infantil de México Federico Gómez, que se encuentran en la normateca del HIMFG; en la siguiente dirección http://172.16.55.12:8081/intranet/interior/documentos.php?title=normateca, no se omite señalar que se encuentran con las autorizaciones correspondientes. Asimismo, con motivo del acto de fiscalización 02/2023 (Seguimiento de Acciones Promovidas), el Área de Auditoría	

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,129 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 10,044 miles Avance: 95.61 % Riesgo: Bajo
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, solicitó al área auditada, proporcionar información, a través del oficio 12200/7010/037/2023, de fecha 13 de marzo del año 2023. Por lo anterior, mediante el oficio 5240/0145/2023, de fecha 16 de marzo, suscrito por Mtro. Juan Antonio Gama Gómez, Subdirector de Recursos Materiales, y el C.P. Óscar R. Sánchez Bermúdez, Jefe de Departamento de Inventario y Activo Fijo, informaron lo siguiente: [...] **Proporcionen la totalidad de la documentación comprobatoria consistente en: factura del bien, carta de intención de donativo, CFDI de ingreso, Contrato de Donación y Acta Entrega-Recepción de los bienes señalados en el Anexo 01 de la presente observación.** **Acta Entrega – Recepción 85 bienes** Acta Entrega – Recepción. – Derivado de que los bienes son entregados por los proveedores y no por los donantes; por parte del almacén se contactó vía telefónica a los donantes, sin embargo no se ha recibido respuesta por parte de estos para recabar sus firmas en el acta entrega-recepción; no se omite señalar, que las facturas avalan la entrega y recepción de los bienes, además se cuentan con los documentos que soportan la entrega de los bienes donados en las diversas	

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Adriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,129 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 10,044 miles Avance: 95.61 % Riesgo: Bajo
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	áreas que integran este Instituto. Por lo anterior se anexan las facturas de los bienes en mención; así como los comprobantes de entregas a las áreas usuarias. Carta intención de donativo; Conforme a la cláusula 1.3 de los contratos de Hirostecnologias S.A. de C.V; Abalat S.A. de C.V. y Endomedica S.A. de C.V, los bienes serán cubiertos en su totalidad con el Patrimonio del Fideicomiso Irrevocable número 10515-3, que tiene como finalidad coadyuvar al cumplimiento de los fines del Hospital Infantil de México Federico Gómez, por lo anterior no se solicita la carta de intención de donativo derivado de que es un Órgano de Apoyo y el HIMFG interviene en las solicitudes de bienes; para el caso de Hirostecnologías S.A. de C.V; De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 al 25 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y la Minuta de la Reunión Ordinaria del Patronato del HIMFG, celebrada el día 04 de mayo del 2021, se autorizó la compra de un Sistema de Purificación de Proteínas por Cromatografía, no se omite señalar que además el pago es mediante el mediante el Fondo que compone el Patrimonio del Fideicomiso irrevocable número 10515-3; para Abalat S. A de C.V., De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 al 25 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y la Minuta de la Reunión Ordinaria del Patronato del HIMFG, celebrada el día 30 de octubre del 2021, se autorizó la compra de un Equipo de Manometría Esofágica y Ano rectal con impedancia de Alta Resolcuión y	

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,129 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 10,044 miles Avance: 95.61 % Riesgo: Bajo
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

de un Equipo de PH-Metria con Impedancia Ambulatorio Gastroesofágica, no se omite señalar que además el pago es mediante el Fondo que compone el Patrimonio del Fideicomiso Irrevocable 10515-3, Es importante mencionar que todas las donaciones de los bienes en comento son autorizadas en Sesiones Ordinarias del Patronato del Hospital Infantil de México Federico Gómez, conforme al siguiente cuadro:

Donante	Fecha Sesión Ordinaria Patronato HIMFG
Hirostecnologías S.A. de C.V.	04/05/2021
Abalat, S.A. de C.V.	04/05/2021
Abalat, S.A. de C.V.	59/06/2021
Endomedica S.A. de C.V.	30/10/2018

[...]
Carta de pertinencia de 08 bienes

Carta de pertinencia; Conforme al contrato celebrado entre la Fundación Gonzalo Rio Arronte, I.A.P. y este Instituto, en la Cláusula Primera. – Objeto del contrato, es un donativo en dinero, para apoyar el financiamiento y desarrollo del proyecto S.670 denominado "Implementación y desarrollo en los estados del modelo exitoso de cuidados paliativos pediátricos HIM-CDMX+Etapa II". Derivado de que es un donativo en dinero en especie, que será destinado única y

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,129 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 10,044 miles Avance: 95.61 % Riesgo: Bajo
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	exclusivamente para la adquisición del equipo pactado en el contrato, estipulando que la Donante, en coordinación y con apoyo de la Donataria se encargara de gestionar el proceso de adquisición y de efectuar directamente el pago del equipo, por lo anterior el Hospital, en específico la Dra. Jessica Haydee Guadarrama Orozco, Jefa de Departamento de Cuidados Paliativos y Calidad de Vida, interviene en la adquisición y las características de los bienes donados conforme a las necesidades del HIMFG, por lo anterior no se solicita la carta de pertinencia. (Se anexa contrato con Fundación Gonzalo Rio Arronte, I.A.P.)	

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Anexo 1 - Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,129 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 10,044 miles de pesos Avance: 95.61% Riesgo: Bajo
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Bienes que no entregaron la documentación comprobatoria

De los 122 bienes observados, se encuentran pendiente de atender lo siguiente

Para la Observación 03/2022-03																	
CONSEC.	NO. DE INVENTARIO	FECHA DE REGISTRO	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE FACTURA	NÚMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR	MARCA	MODELO	SERIE	ORIGEN DE LOS RECURSOS	CFDI DE INGRESO	CARTA DE PERTINENCIA	CARTA INTENCIÓN DE DONATIVO	FACTURA DEL BIEN	CONTRATO DE DONACIÓN	ACTA ENTREGA
1	49-05951	14/07/2021	24,500.00	CONCENTRADOR DE OXIGENO	2509	Sin contrato	DIMEFARC, S.A DE C.V	PHILIPS	RESPIRONICS	2032441	Donacion Fundación Gonzalo Rio Arronte I.A.P	439	ü	ü	ü	ü	ü
2	49-05952	14/07/2021	24,500.00	CONCENTRADOR DE OXIGENO	2509	Sin contrato	DIMEFARC, S.A DE C.V	PHILIPS	RESPIRONICS	2033399	Donacion Fundación Gonzalo Rio Arronte I.A.P	439	ü	ü	ü	ü	ü
3	49-05953	14/07/2021	24,500.00	CONCENTRADOR DE OXIGENO	2509	Sin contrato	DIMEFARC, S.A DE C.V	PHILIPS	RESPIRONICS	2032030	Donacion Fundación Gonzalo Rio Arronte I.A.P	439	ü	ü	ü	ü	ü
4	49-05954	14/07/2021	24,500.00	CONCENTRADOR DE OXIGENO	2509	Sin contrato	DIMEFARC, S.A DE C.V	PHILIPS	RESPIRONICS	2031985	Donacion Fundación Gonzalo Rio Arronte I.A.P	439	ü	ü	ü	ü	ü
5	49-05955	14/07/2021	24,500.00	CONCENTRADOR DE OXIGENO	2509	Sin contrato	DIMEFARC, S.A DE C.V	PHILIPS	RESPIRONICS	2030400	Donacion Fundación Gonzalo Rio Arronte I.A.P	439	ü	ü	ü	ü	ü
6	49-05956	14/07/2021	24,500.00	CONCENTRADOR DE OXIGENO	2509	Sin contrato	DIMEFARC, S.A DE C.V	PHILIPS	RESPIRONICS	2031964	Donacion Fundación Gonzalo Rio Arronte I.A.P	439	ü	ü	ü	ü	ü
7	49-05957	14/07/2021	24,500.00	CONCENTRADOR DE OXIGENO	2509	Sin contrato	DIMEFARC, S.A DE C.V	PHILIPS	RESPIRONICS	2032103	Donacion Fundación Gonzalo Rio Arronte I.A.P	439	ü	ü	ü	ü	ü
8	49-05958	14/07/2021	24,500.00	CONCENTRADOR DE OXIGENO	2509	Sin contrato	DIMEFARC, S.A DE C.V	PHILIPS	RESPIRONICS	2033247	Donacion Fundación Gonzalo Rio Arronte I.A.P	439	ü	ü	ü	ü	ü
9	49-05959	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GEI-SL-W	2020130095	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de Elaboración: Marzo 2022

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Anexo 1 - Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,129 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 10,044 miles de pesos Avance: 95.61% Riesgo: Bajo
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

10	49-05960	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2020130100	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
11	49-05961	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2020130125	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
12	49-05962	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030002	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
13	49-05963	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030003	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
14	49-05964	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030004	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
15	49-05965	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	3	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
16	49-05966	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030006	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
17	49-05967	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030007	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
18	49-05968	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030008	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
19	49-05969	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030010	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
20	49-05970	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030011	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
21	49-05971	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030017	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
22	49-05972	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030018	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
23	49-05973	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030026	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
24	49-05974	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030035	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de Elaboración: Marzo 2022

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Anexo 1 - Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,129 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 10,044 miles de pesos Avance: 95.61% Riesgo: Bajo
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

25	49-05975	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030053	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
26	49-05976	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030054	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
27	49-05977	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030056	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
28	49-05978	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030060	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
29	49-05979	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030065	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
30	49-05980	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030073	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
31	49-05981	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030075	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
32	49-05982	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030078	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
33	49-05983	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030079	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
34	49-05984	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030082	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
35	49-05985	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030084	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
36	49-05986	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030089	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
37	49-05987	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030090	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
38	49-05988	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030096	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
39	49-05989	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030099	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de Elaboración: Marzo 2022

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Anexo 1 - Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,129 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 10,044 miles de pesos Avance: 95.61% Riesgo: Bajo
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

40	49-05990	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030101	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
41	49-05991	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030104	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
42	49-05992	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030106	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
43	49-05993	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030116	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
44	49-05994	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030118	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
45	49-05995	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030120	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
46	49-05996	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030122	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
47	49-05997	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030123	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
48	49-05998	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030124	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
49	49-05999	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030127	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
50	49-06000	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030128	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
51	49-06001	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030131	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
52	49-06002	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030134	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
53	49-06003	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030137	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
54	49-06004	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030138	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de Elaboración: Marzo 2022

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

Anexo 1 - Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 03/2022
Número de observación: 03
Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control
Monto por aclarar y/o recuperar: 1,129 miles de pesos

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de Seguimiento: 02-2023
Monto aclarado y/o recuperado: 10,044 miles de pesos
Avance: 95.61%
Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez** | Sector: **Salud** | Clave: **NBG (12200)**

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración

Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"

55	49-06005	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030139	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
56	49-06006	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030140	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
57	49-06007	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2021030141	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
58	49-06008	02/08/2021	6,372.66	CONCENTRADOR DE OXIGENO	Donativo	Sin contrato	Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	GELE	GE1-5L-W	2103030069	Donación Bajo Cubierta Inmobiliaria, S.A de C.V	481	ü	ü	ü	NA	ü
59	49-06026	10/12/2021	43,156.66	BOMBA DE JERINGA PERFUSOR SPACE	FAC41099		Servicio e Integración Biomedica de Mexico S.A de C.V	B.BRAUN	S/M	623457	Donacion Fundación Gonzalo Rio Arronte I.A.P	459	ü	ü	ü	ü	ü
60	49-06027	10/12/2021	43,156.66	BOMBA DE JERINGA PERFUSOR SPACE	FAC41099		Servicio e Integración Biomedica de Mexico S.A de C.V	B.BRAUN	S/M	623712	Donacion Fundación Gonzalo Rio Arronte I.A.P	459	ü	ü	ü	ü	ü
61	49-06028	10/12/2021	43,156.66	BOMBA DE JERINGA PERFUSOR SPACE	FAC41099		Servicio e Integración Biomedica de Mexico S.A de C.V	B.BRAUN	S/M	623713	Donacion Fundación Gonzalo Rio Arronte I.A.P	459	ü	ü	ü	ü	ü
62	49-06029	10/12/2021	43,156.66	BOMBA VOLUMETRICA INFUSOMAT SPACE	FAC41099		Servicio e Integración Biomedica de Mexico S.A de C.V	B.BRAUN	S/M	474053	Donacion Fundación Gonzalo Rio Arronte I.A.P	459	ü	ü	ü	ü	ü
63	49-06030	10/12/2021	43,156.66	BOMBA VOLUMETRICA INFUSOMAT SPACE	FAC41099		Servicio e Integración Biomedica de Mexico S.A de C.V	B.BRAUN	S/M	679426	Donacion Fundación Gonzalo Rio Arronte I.A.P	459	ü	ü	ü	ü	ü
64	79-06045	01/03/2021	11,999.00	COMPUTADORA TODO EN UNO	Donativo	Sin contrato	Pharma Business Devolopment, S.A de C.V	LENOVO	FOD8003VLD	YJ00XXWK	Donación de Pharma Business Development	395	ü	ü	ü	NA	ü

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de Elaboración: Marzo 2022

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Anexo 1 - Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,129 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 10,044 miles de pesos Avance: 95.61% Riesgo: Bajo
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

65	79-06046	01/03/2021	11,999.00	COMPUTADORA TODO EN UNO	Donativo	Sin contrato	Pharma Business Devolopment, S.A de C.V	LENOVO	F0D70004LD	YJ00PLSA	Donación de Pharma Business Development	395	ú	ú	ú	NA	ú
66	79-06047	01/03/2021	11,999.00	COMPUTADORA TODO EN UNO	Donativo	Sin contrato	Pharma Business Devolopment, S.A de C.V	LENOVO	F0D8003VLD	YJ0OXXHQ	Donación de Pharma Business Development	395	ú	ú	ú	NA	ú
67	79-06048	01/03/2021	11,999.00	COMPUTADORA TODO EN UNO	Donativo	Sin contrato	Pharma Business Devolopment, S.A de C.V	LENOVO	F0D8003VLD	YJ0OXXV4	Donación de Pharma Business Development	395	ú	ú	ú	NA	ú
68	79-06049	01/03/2021	11,999.00	COMPUTADORA TODO EN UNO	Donativo	Sin contrato	Pharma Business Devolopment, S.A de C.V	LENOVO	F0D70004LD	YJ0OPM1Q	Donación de Pharma Business Development	395	ú	ú	ú	NA	ú
69	79-06050	01/03/2021	11,999.00	COMPUTADORA TODO EN UNO	Donativo	Sin contrato	Pharma Business Devolopment, S.A de C.V	LENOVO	F0D8003VLD	YJ0OXXWB	Donación de Pharma Business Development	395	ú	ú	ú	NA	ú
70	79-06051	01/03/2021	11,999.00	COMPUTADORA TODO EN UNO	Donativo	Sin contrato	Pharma Business Devolopment, S.A de C.V	LENOVO	F0D80004LD	YJ00MHNX	Donación de Pharma Business Development	395	ú	ú	ú	NA	ú
71	79-06052	01/03/2021	-	MONITOR	Donativo	Sin contrato	Pharma Business Devolopment, S.A de C.V	HP	HP 22YH	1CR0110KLC	Donación de Pharma Business Development	397	ú	ú	ú	NA	ú
72	79-06053	01/03/2021	9,999.00	CPU	Donativo	Sin contrato	Pharma Business Devolopment, S.A de C.V	HP	SLIM 290-A006BLA	8CG0142261V	Donación de Pharma Business Development	397	ú	ú	ú	NA	ú
73	79-06054	01/03/2021	-	MONITOR	Donativo	Sin contrato	Pharma Business Devolopment, S.A de C.V	HP	HP 22YH	1CR04807ZC	Donación de Pharma Business Development	397	ú	ú	ú	NA	ú
74	79-06055	01/03/2021	9,999.00	CPU	Donativo	Sin contrato	Pharma Business Devolopment, S.A de C.V	HP	SLIM 290-A006BLA	8CG01223KX	Donación de Pharma Business Development	397	ú	ú	ú	NA	ú
75	79-06057	27/04/2021	11,999.00	COMPUTADORA TODO EN UNO	Donativo	Sin contrato	Pharma Business Devolopment, S.A de C.V	LENOVO	F0D8005HLD	YJ0163TW	Donación de Pharma Business Development	422	ú	ú	ú	NA	ú
76	79-06058	27/04/2021	11,999.00	COMPUTADORA TODO EN UNO	Donativo	Sin contrato	Pharma Business Devolopment, S.A de C.V	LENOVO	F0D8005HLD	YJ0152HR	Donación de Pharma Business Development	422	ú	ú	ú	NA	ú
77	79-06059	27/04/2021	11,999.00	COMPUTADORA TODO EN UNO	Donativo	Sin contrato	Pharma Business Devolopment, S.A de C.V	LENOVO	F0D8005HLD	YJ0152RY	Donación de Pharma Business Development	422	ú	ú	ú	NA	ú
78	79-06060	27/04/2021	11,999.00	COMPUTADORA TODO EN UNO	Donativo	Sin contrato	Pharma Business Devolopment, S.A de C.V	LENOVO	F0D8005HLD	YJ0163QN	Donación de Pharma Business Development	422	ú	ú	ú	NA	ú
79	79-06061	27/04/2021	11,999.00	COMPUTADORA TODO EN UNO	Donativo	Sin contrato	Pharma Business Devolopment, S.A de C.V	LENOVO	F0D8005HLD	YJ0152V4	Donación de Pharma Business Development	422	ú	ú	ú	NA	ú

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de Elaboración: Marzo 2022

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Anexo 1 - Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,129 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 10,044 miles de pesos Avance: 95.61% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

80	79-06062	27/04/2021	11,999.00	COMPUTADORA TODO EN UNO	Donativo	Sin contrato	Pharma Business Devolopment, S.A de C.V	LENOVO	F0D8005HLD	YJ0163VS	Donación de Pharma Business Development	422	ü	ü	ü	NA	ü
81	79-06063	27/04/2021	11,999.00	COMPUTADORA TODO EN UNO	Donativo	Sin contrato	Pharma Business Devolopment, S.A de C.V	LENOVO	F0D8005HLD	YJ0163VC	Donación de Pharma Business Development	422	ü	ü	ü	NA	ü
82	79-06066	30/06/2021	14,500.00	COMPUTADORA TODO EN UNO	Donativo	Sin contrato	Pharma Business Devolopment, S.A de C.V	LENOVO	IDEACENTRE 340 AI	MPITR68T	Donación de Pharma Business Development	437	ü	ü	ü	NA	ü
83	79-06067	30/06/2021	14,500.00	COMPUTADORA TODO EN UNO	Donativo	Sin contrato	Pharma Business Devolopment, S.A de C.V	LENOVO	IDEACENTRE 340 AI	MPITR68X	Donación de Pharma Business Development	437	ü	ü	ü	NA	ü
84	79-06068	30/06/2021	14,500.00	COMPUTADORA TODO EN UNO	Donativo	Sin contrato	Pharma Business Devolopment, S.A de C.V	LENOVO	IDEACENTRE 340 AI	MPITR69G	Donación de Pharma Business Development	437	ü	ü	ü	NA	ü
85	79-06069	30/06/2021	14,500.00	COMPUTADORA TODO EN UNO	Donativo	Sin contrato	Pharma Business Devolopment, S.A de C.V	LENOVO	IDEACENTRE 340 AI	MPITR69K	Donación de Pharma Business Development	437	ü	ü	ü	NA	ü

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de Elaboración: Marzo 2022

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **CÉDULA DE SEGUIMIENTO**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 2022-04 Número de observación: Hallazgo 01 Instancia Fiscalizadora: Auditor Externo Monto por aclarar: 118 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 61 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Bajo
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Procedimiento de desincorporación de inventarios de lento movimiento y obsoletos De acuerdo a la información proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales, existen bienes de lento movimiento y obsoletos que en la mayoría de los casos no han tenido movimiento en los últimos tres años, se estima que su importe es por ($118,072) véase Anexo 1 de dichos bienes de los que ya se tiene conocimiento de que son "inservibles" realizar los trámites para que se proceda a dar de baja en el ejercicio en el que se detecten y obtener el "Dictamen de No utilidad" para iniciar el proceso de desincorporación para cumplir con las Normas Generales para el Registro Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal.	Mediante oficio No. 5230/0140/2022 de fecha 21 de marzo de la presente anualidad, signado por el L.A.I. Octavio Mejía Guzmán, Jefe de Departamento de Almacenes, en el cual informa las acciones realizadas para dar atención al hallazgo 01, conforme a lo siguiente: **Para la correctiva:** El Departamento de Almacenes realizó el inventario 2021 dentro del cual se determinó la caducidad de los insumos señalados y de los cuales se informó a las áreas medicas mediante oficios, asimismo una vez concluido el proceso de inventario realizado por entre el Departamento de Almacenes y el Departamento de Contabilidad y dentro de ese cierre se incluye la baja por caducidad de los artículos. De lo anterior, se procedió a realizar la entrega de insumos caducados al Proveedor DISUR, S.A. de C.V., para que con base en los estipulado en el oficio 5230-1220-2022 se realizara la destrucción de los mismos	Derivado de la revisión y análisis a la documentación proporcionada por el L.A.I. Octavio Mejía Guzmán; Jefe de Departamento de Almacenes; se determinó lo siguiente: **Para la correctiva:** Con respecto a los 14 códigos de medicamentos por un importe de $61,072.75 (Sesenta y un mil, setenta y dos pesos 75/100 M.N.) se informó que mediante los escritos de fechas 24 de marzo, 01 de julio, 01 de agosto y 26 de agosto todos de 2021 y firmados por el QFB. Mario José Sánchez Sierra, Supervisor de Farmacia DISUR, se hicieron de conocimiento al Jefe de Departamento de Almacenes del HIMFG, L.A.I. Octavio Mejía Guzmán, los medicamentos próximos a caducar, a fin de que se tomen las medidas necesarias a convenir del HIMFG.

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **CÉDULA DE SEGUIMIENTO**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 2022-04 Número de observación: Hallazgo 01 Instancia Fiscalizadora: Auditor Externo Monto por aclarar: 118 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 61 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Bajo
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Correctiva: Vigilar que se cumpla con los procedimientos de control físico y contable referentes a los bienes de lento movimiento y obsoletos; para que en su caso sean reconocidos oportunamente por la Entidad, en el caso de aquellos que se determine su Inutilidad u obsolescencia iniciar los trámites para su desincorporación en apego en el caso de bienes de consumo de control para efectos de salud o especificas se proceda con la normatividad u ordenamiento legislativo aplicable y apegarse a los formatos establecidos en su Programa de Disposición Final de Bienes elaborado por la Institución. En apego en el caso de bienes de consumo de control para efectos de salud o especificas se proceda con la normatividad u ordenamiento legislativo aplicable y apegarse a los formatos establecidos en su Programa de		Dicho lo anterior, el Jefe de Departamento de Almacenes del HIMFG, L.A.I. Octavio Mejía Guzmán envío el oficio número 5230-685-2021 de fecha 26 de agosto de 2021 al Dr. Rómulo Erick Rosales Uribe, Subdirector de Asistencia Médica, para que los insumos médicos próximos a caducar se tomen en consideración y se realicen las acciones pertinentes. Este Órgano Interno de Control, identificó los 14 códigos observados, dentro de la información proporcionada y se advierte que se informó con oportunidad a las áreas responsables de su administración para que se tomaran las acciones pertinentes, por lo que esta recomendación se encuentra atendida.

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **CÉDULA DE SEGUIMIENTO**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 2022-04 Número de observación: Hallazgo 01 Instancia Fiscalizadora: Auditor Externo Monto por aclarar: 118 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 61 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Bajo
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Disposición Final de Bienes elaborado por la Institución **Preventiva:** Definir un mecanismo en el que la Subdirección de Recursos Materiales identifique trimestralmente los inventarios de lento movimiento y obsoletos, procedan y se desincorporen en forma oportuna para cumplir en apego a con las Normas Generales para el Registro Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal e informar avances y acuerdos al Comité de Desincorporación de bienes Muebles.		

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 2,128 miles de pesos Avance: 75% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Falta de comprobación del pago de vales correspondiente a las Medidas de Fin del Año de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 El Ejecutivo Federal, otorga una percepción extraordinaria denominada medida de fin de año, la cual se entrega de carácter anual, durante las fiestas decembrinas a las personas servidoras públicas, con la finalidad de reconocer y motivar su permanencia en el servicio público, y coadyuvar al mejoramiento en la calidad de vida. Por lo cual, el Órgano Interno de Control, procedió a realizar el presente acto de fiscalización con el objetivo, revisar, analizar y fiscalizar la entrega oportuna de vales conforme a normatividad aplicable a la materia y se obtuvieron los siguientes resultados: Derivado de la revisión efectuada a la documentación soporte del pago de vales correspondientes a la Medidas de Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2019, 2020 y 2021, que se otorga a las personas servidoras públicas del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG) y con el fin de integrar con mayor	**Para la Correctiva:** Mediante oficio 5100/0285/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, suscrito por el L.C. Raúl Angeles Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos y por instrucciones del C.P. Cipriano Solís Badillo, Director de Administración, mediante oficio No, 5000/817/2022, informa las acciones realizadas a fin de atender las recomendaciones correctivas de la observación número 01 denominada **"Falta de comprobación de pago de vales correspondientes a las medidas de fin de año de los ejercicios 2019, 2020 y 2021."**; conforme a lo siguiente: CORRECTIVA Falta de comprobación del pago de vales correspondiente a las medidas de fin de año de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.	Derivado de la revisión y análisis a la documentación proporcionada Mediante oficio 5100/0285/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, suscrito por el L.C. Raúl Angeles Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos, con respecto al Acto de Fiscalización (Auditoría) 11/2022; se determinó lo siguiente: **Para la correctiva:** **Del apartado de los listados de pago de vales:** 1. Para la primera recomendación correctiva donde se solicita presentar la documentación que acredite la devolución de los recursos de los 228 casos por un importe de $2,780,531.00 (Dos millones, setecientos ochenta mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N), se precisa lo siguiente: Mediante oficio 5100/0285/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, suscrito por el L.C. Raúl Angeles Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos, no presenta la documentación que acredite la

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 2,128 miles de pesos Avance: 75% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

precisión el presente hallazgo, se divide en tres apartados consistentes en:

- Listados de pago de vales: Información proporcionada por la Dirección de Administración.
- Visita de verificación a la Subdirección de Recursos Humanos.
- Documentación Administrativa

Listados de recepción de vales

1.) En la documentación proporcionada por la Dirección de Administración, se identificaron **228 casos** que en el listado que acredita el pago de vales por medidas de fin de año no cuentan con la firma de recibo, lo que representó un importe de **$2,780,531.00** (Dos millones, setecientos ochenta mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N).

Para la correctiva:

Del apartado de los listados de pago de vales:

I.- Para la primera recomendación correctiva dónde se solicita presentar la documentación que acredita la devolución de los recursos de 228 casos por un importe de $2,780,531.00 (Dos millones setecientos ochenta mil quinientos treinta y uno 00/100 M.N.) en las cuales no se tiene la firma de recibo en la lista de entrega de documentación proporcionada y del Análisis efectuado se obtuvo lo siguiente:

Año Fiscal	Numero de casos Atendidos		Numero de casos NO Atendidos		Total de casos	Total monto
2019	32	400,000.00	32	-	64	400,000.00
2020	29	374,100.00	108	948,150.00	137	1,322,250.00
2021	0	-	88	1,058,281.00	88	1,058,281.00
Total	61	774,100.00	228	2,006,431.00	289	2,780,531.00

devolución de los vales que no fueron pagados de los años 2019 y 2020, toda vez que de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria, se encuentran prescritas para hacer exigible su cobro y debió operar la devolución de los recursos, por ser prestaciones de 2019 y 2020, por lo que este punto **no está aclarado**.

2. Para la segunda recomendación correctiva en la que se solicitó informar el estado que guardan las 17 solicitudes de pago realizadas por diversos trabajadores del HIMFG, relacionado con 34 casos con un importe de $432,600.00 (Cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) de vales correspondientes a las medidas de fin de año, los cuales se aclaran como se detalla en el anexo 1-b, sin embargo, no se indica la fecha de pago y origen de los recursos incluyendo el año, toda vez que de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria, se

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 2,128 miles de pesos Avance: 75% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

Sin firma de recepción en listados de entrega		
Ejercicio Fiscal	Casos	Importe
2019	32	$ 400,000.00
2020	108	$ 1,322,250.00
2021	88	$ 1,058,281.00
Total	**228**	**$ 2,780,531.00**

Por lo que la Subdirección de Recursos Humanos, **no supervisó que el pago de percepciones y deducciones se efectuara de manera eficiente, oportuna y transparente de acuerdo con la normatividad establecida y al presupuesto autorizado**, en términos de lo señalado en el Estatuto Orgánico en su artículo 41 fracción V, el detalle de casos se encuentra en el **Anexo 1-a**.

De manera adicional, durante el proceso de ejecución del presente acto de fiscalización, el Órgano Interno de Control recibió **17** copias de conocimiento, de oficios y escritos simples, que equivalen a **34 casos**, por un importe de **$432,600.00** (Cuatrocientos treinta y dos mil, seiscientos pesos 00/100 M.N.) a través de los cuales, diferentes personas servidoras públicas de este Hospital, solicitaron a la Subdirección de Recursos Humanos el pago de dicha medida, lo que confirma que dicha

2019: se proporciona un listado adicional donde se aprecia que se realizaron 32 entregas de medidas de fin de año de 2019 Sin embargo no se indica la fecha de pago y origen de los recursos incluyendo el año toda vez que de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de responsabilidad hacendaria se encuentran prescritas para hacer exigible su cobro y debió operar la devolución de los recursos.

- R: De los 32 casos en la observación de origen no se solicitó la fecha de pago, adicionalmente que no hay documento alguno que nos exija poner tal fecha, en lo que respecta al origen de los recursos se informa que fue con presupuesto fiscal del ejercicio 2019.

encuentran prescritas para hacer exigible su cobro y debió operar la devolución de los recursos, por ser prestaciones de 2019 y 2020, por lo que este punto **no está aclarado**.

3. Para la correctiva en la que se solicita se proporcionen los recibos de pago en original, copia de identificación o documento oficial de las personas servidoras publicas con la finalidad de realizar la conciliación de firmas; con base en la información proporcionada esta correctiva **se atiende.**

4. En lo que respecta a esta correctiva en la cual se solicita se aclaren 5 casos en donde se identificaron diversas notas aclaratorias por un importe de $49,435.00 (cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), con base en la documentación proporcionada mediante el oficio 5100/0285/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, suscrito por el L.C. Raúl Angeles

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 2,128 miles de pesos Avance: 75% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

prestación no fue pagada a los trabajadores en tiempo y forma y tampoco se acreditó documentalmente la devolución de los recursos.

Ejercicio Fiscal	Personas servidoras públicas	Importe
2019	17	$212,500.00
2020	15	$193,500.00
2021	2	$26,600.00
Total	**34**	**$432,600.00**

El desglose de los escritos, se encuentran en el **Anexo 1-b**.

De lo antes descrito, se desprende que las prestaciones correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020 de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se encuentran prescritas para hacer exigible su cobro, destacando que durante la ejecución de la auditoría no se realizó pronunciamiento, ni aclaración alguna de los motivos por los que no fueron pagados los vales correspondientes a medidas de fin de año.

Por lo que corresponde al L.C. Raúl Ángeles Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos de acuerdo a sus 2020: Se proporciono un listado adicional donde se aprecia que se realizaron 29 entregas de medidas de fin de año 2020 sin embargo no se indica la fecha de pago y origen de los recursos incluyendo el año toda vez que de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de responsabilidad hacendaria se encuentran prescritas para hacer exigible su cobro y debe operar la devolución de los recursos.

- R: Lo que compete a estos 29 casos, en la observación de origen no se solicitó la fecha de pago, Adicionalmente que no hay documento alguno que nos exija poner tal fecha, en lo que respecta al origen de los recursos se informa que fue con presupuesto fiscal del ejercicio 2020.

Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos, esta correctiva **se da por atendida.**

5. Lo que respecta a esta correctiva en la cual se solicita proporcione la Documentación comprobatoria de los reintegros de los vales que no fueron entregados, o en su caso, exhibir los vales físicos, asimismo deberá informar cómo se reportó en la Cuenta Pública en los ejercicios 2019 y 2020.

   Con base en la documentación proporcionada mediante el oficio 5100/0285/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, suscrito por el L.C. Raúl Angeles Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos, se precisa que no presenta la documentación que acredite la totalidad de devolución de los vales que no se debieron pagar correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020, de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria,

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 2,128 miles de pesos Avance: 75% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
facultades de supervisión del pago de percepciones, verificar que el personal a su cargo no incurrió en cohecho al obtener, por si o a través de tercero, con motivo de sus funciones, un beneficio no comprendido en su remuneración como servidor público, al no demostrar documentalmente el reintegro de recursos de por lo menos los ejercicios 2019 y 2020 o pago de la prestación a los trabajadores del Hospital Infantil de México, de conformidad con lo señalado en el artículo 52 de la Ley general de Responsabilidades Administrativas, vigente a la fecha. 2.) Se identificó que en **13 casos** la documentación presentada para el pago de los vales mediante carta poder, no se adjuntó la documentación que acredite los motivos por los cuales los trabajadores y/o sus pensionados no recogieron personalmente sus vales. La suma de estos casos asciende a **$127,670.00** (Ciento veintisiete mil, seiscientos setenta pesos 00/100 M.N). A continuación, se integra el número de casos por ejercicio fiscal:	Por lo que hace a los 167 casos restantes qué representa un importe de $2,006,431.00 (Dos millones seis mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) de los ejercicios fisca les 2020 y 2021 no aclarados, no se presenta información de la devolución o en su caso pago de las medidas de fin de año. • R: Respecto de este punto, se adjuntan 4 listados con firmas autógrafas de recepción de medida de fin de año para los ejercicios 2020 y 2021; así como oficio 5100/1401/2022, en el que se Solicita en reintegro de diversas prestaciones en vales, en los que se contemplan 2 transferencias por un importe de 84,114.12 (ochenta y cuatro mil ciento catorce 1Z/100 M.N.) y 12,534.93 (doce mil quinientos	se encuentran prescritas para hacer exigible su cobro y debió operar la devolución de los recursos, por lo que este punto **no se aclara**. **Del apartado de "Visita de verificación a la Subdirección de Recursos Humanos".** 6. Para esta correctiva en la que se solicita se aclaren dos casos en los cuales el cálculo de la pensión no corresponde al monto pagado. Mediante el oficio 5100/0285/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, suscrito por el L.C. Raúl Angeles Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos, detalla el cálculo que se lleva a cabo para el otorgamiento de vales que le corresponde tanto al trabajador con al pensionado y/o beneficiario, por lo que esta correctiva **se atiende**. 7. Para esta correctiva referente a los 31 casos en donde los trabajadores firmaron en el recibo de pago y no se encuentran firmados

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 2,128 miles de pesos Avance: 75% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

Deficiencias en cartas poder		
Ejercicio Fiscal	**Casos**	**Importe**
2019	4	$ 33,500.00
2020	9	$ 94,170.00
Total	**13**	**$ 127,670.00**

El detalle de los casos se adjunta en el **Anexo 1-c**.

3.) En los listados de entrega de medida de fin de año, se identificó que en **10 casos** por un importe de **$128,600.00** (Ciento veintiocho mil, seiscientos pesos 00/100 M.N.), los trabajadores no signaron en el área que le correspondía, lo cual dificulta la identificación de la firma, motivo por el cual se plasmaron flechas para señalar la posible firma que puede corresponder al servidor público que recibió el pago de la prestación económica, situación que resta formalidad a un documento que tiene como función la comprobación de dicho pago, como se integra a continuación:

treinta y cuatro 93/100 M.N.) mismas que incluyen medidas de fin de año 2020 y 2021, se resalta que el importe difiere en un porcentaje que corresponde a la bonificación de acuerdo a cada contrato, mismo que estuvo en su poder y por ultimo oficios 5100/278/2023, 5100/279/2023, 5100/280/2023, 5100/281/2023 solicitando los recursos de los ejercicios 2020 y 2021 entre varias prestaciones pagadas en vales de despensa, mismos que incluyen medidas de fin de año. ANEXO 1

- 2.- Para la segunda recomendación correctiva en la que se solicitó informar el

en las listas de entrega; el área auditada solo se justificaron 3 casos quedando pendientes por aclarar 28 casos con un importe de $372,400.00 (trecientos setenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior y con base en la documentación proporcionada por el L.C. Raúl Angeles Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos, Mediante el oficio 5100/0285/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, esta correctiva **se atiende.**

8. Para esta recomendación correctiva en la que debe aclarar los 87 casos por un importe de $1,145,795.00 (un millón ciento cuarenta y cinco mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) donde la firma no corresponde al mismo trabajador que recibió el pago.

Por lo anterior y con base en la documentación proporcionada por el L.C. Raúl Angeles Aparicio, Subdirector de

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **CÉDULA DE SEGUIMIENTO**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 2,128 miles de pesos Avance: 75% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

Firmas fuera del área asignada		
Ejercicio Fiscal	**Casos**	**Importe**
2019	5	$ 62,500.00
2020	1	$ 12,900.00
2021	4	$ 53,200.00
Total	**10**	**$ 128,600.00**

El detalle de los casos se adjunta en el **Anexo 1-d**.

Por lo anterior, se realizó una visita al área auditada, con la finalidad de conciliar la información presentada en el listado y contra los recibos de pago correspondientes (entre ellas la firma del trabajador). Sin embargo, la Subdirección de Recursos Humanos no presentó los recibos correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020 debidamente firmados, el detalle de lo observado se encuentra en el siguiente apartado de la presente cédula.

4.) Se considera que existen **270 casos**, que ascienden a **$3,328,569.00** (Tres millones, trescientos veintiocho mil, quinientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), de cuales no se acreditó que la firma plasmada en el listado de recepción de medidas de fin de año corresponda a las personas servidoras estado que guardan las 17 solicitudes de pago realizadas por diversos trabajadores del HIMFG relacionado con 34 casos por un importe de $432,600.00 de Vales correspondientes a las medidas de fin de año los cuales se aclaran como se detalla en el anexo 1-b, sin embargo nos indica la fecha de pago y origen de los recursos incluyendo el año, todavía es que de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria, se encuentran prescritas para hacer exigible su cobro y debió operar la devolución de los recursos por ser prestaciones Recursos Humanos, Mediante el oficio 5100/0285/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, esta correctiva **se atiende.**

9. Para esta recomendación correctiva en la que debe aclarar los 87 casos por un importe de $1,145,795.00 (un millón ciento cuarenta y cinco mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) donde la firma no corresponde al mismo trabajador que recibió el pago, con base en la documentación proporcionada por el L.C. Raúl Angeles Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos, Mediante el oficio 5100/0285/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, esta correctiva **se atiende**.

Del apartado de "Documentación Administrativa"

10. De la recomendación correctiva en la que se solicita proporcione el procedimiento administrativo y normativo para llevar a cabo

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 2,128 miles de pesos Avance: 75% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

públicas, toda vez que, en algunos casos hay más de una firma en el área designada, o las plasmadas parecen rúbricas, incluso no se describió el procedimiento que se realiza para confirmar la identidad del trabajador al momento de pagar las medidas de fin de año, por lo que no se tiene certeza que la firma corresponde a los servidores públicos., como se integra a continuación:

Firmas que requieren comparación		
Ejercicio Fiscal	Casos	Importe
2019	91	$ 1,069,312.00
2020	153	$ 1,932,742.00
2021	26	$ 326,515.00
Total	**270**	**$ 3,328,569.00**

El detalle de cada uno de los casos se encuentra en el **Anexo 1-e.**

5.) Se detectó que, en **18 casos,** que equivalen a un importe de **$147,735.00** (Ciento cuarenta y siete mil, setecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) el área de firmas del listado de recepción de vales, cuentan con diversas notas aclaratorias lo que genera incertidumbre del pago de la medida de fin de año, como se integra a continuación:

2019 y 2020 por lo que este punto no está aclarado.

- R: Lo que compete a esta correctiva, se informa que en la observación de origen no se solicitó la fecha de pago, adicionalmente que no hay documento alguno que nos exija poner tal fecha, en lo que respecta al origen de los recursos se informa que fue con presupuesto fiscal de cada ejercicio.

5.- Para el caso de esta recomendación correctiva en la que se solicita proporcionen los recibos de pago original, copia de identificación o documento oficial con la finalidad de cotejar que la firma plasmada en los listados correspondiente a los 270 casos, como se detalla en el anexo 1-e,

la medida de fin de año no pagadas y los nombres de los responsables de cada actividad.

Por lo anterior y Mediante el oficio 5100/0285/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, suscrito por el L.C. Raúl Angeles Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos, detalla el procedimiento administrativo, así como también a los responsables de cada actividad, por lo que esta correctiva **se atiende**.

11. De la recomendación correctiva donde se solicitó informar por qué no se aplicaron las penas convencionales correspondientes por incumplimiento de contrato, y calcular dichas penas, informando en todo momento el porcentaje de avance de este hallazgo, se informa que Mediante el oficio 5100/0285/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, suscrito por el L.C. Raúl Angeles Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos,

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **CÉDULA DE SEGUIMIENTO**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 2,128 miles de pesos Avance: 75% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

Notas aclaratorias dentro del listado de recepción de vales

Ejercicio Fiscal	Casos	Importe
2019	12	$ 79,375.00
2020	2	$ 25,800.00
2021	4	$ 42,560.00
Total	**18**	**$ 147,735.00**

El detalle de cada uno de los casos se encuentra en el **Anexo 1-f.**

Visita de verificación a la Subdirección de Recursos Humanos:

A través del oficio número **5000/0151/2022**, de fecha 17 de marzo de 2022, signado por el C.P. Cipriano Solís Badillo, Director de Administración en el Hospital Infantil de México, indicó que los recibos de pagos de las prestaciones pagadas a través de vales se ponían a la vista en el Departamento de Sueldos, para consulta y revisión.

A fin de verificar y conciliar las firmas presentadas en los listados de recepción de vales contra los Recibos de Pago, el día 27 de abril del año en curso, los auditores y el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, acudieron de acuerdo con información proporcionada no se aclararon un total de 83 casos por un importe de $982,637.00 (novecientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100M.N.), por tal motivo se encuentra parcialmente aclarado este punto.

- R: De acuerdo a este punto se informa que con el oficio SOOO/530/2022 se proporcionó alguno de los documentos citados para el cotejo de la firma contra los listados correspondientes a los 270 casos, sin embargo y de acuerdo a su seguimiento 08-2022 de esta auditoria en su anexo 01-e Observación 01, existe una última columna que se aprecian los conceptos de:

- ACLARADO

reitera que no hubo incumplimiento de contratos, por lo que esta correctiva **se atiende.**

Del apartado "de Manera Adicional"

12. En la recomendación correctiva en la que se solicita que el ente auditado presente la memoria de cálculo con la que se determinó el monto aplicar el porcentaje y de las pensiones judiciales deberá explicar cómo se aplica dicho porcentaje en los recibos de pago.

    Mediante el oficio 5100/0285/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, suscrito por el L.C. Raúl Angeles Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos, detalla el cálculo que se lleva a cabo para el otorgamiento de vales que le corresponde tanto al trabajador con al pensionado y/o beneficiario, por lo que esta correctiva **se atiende.**

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 2,128 miles de pesos Avance: 75% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
a las oficinas de la Subdirección de Recursos Humanos, donde se revisó una **muestra de 1,168** recibos, lo que equivale al **29.2%** del universo, detectándose lo siguiente: • La unidad fiscalizada, no presentó a este Órgano Interno de Control los recibos de pago firmados por las personas servidoras públicas que recibieron sus vales para su debida conciliación del ejercicio fiscal 2019 y 2020. • Se identificó en **2 casos** que el importe plasmado en el recibo de pago por concepto de cálculo de pensiones no corresponde al monto entregado, es decir, la cantidad señalada no corresponde con el porcentaje indicado, en 2021. • De la muestra seleccionada de los recibos de pago por concepto de medida de fin de año 2021, se identificaron **31 casos** por un importe de **$412,300.00** (Cuatrocientos doce mil, trecientos pesos 00/100 M.N.) en los cuales los recibos cuentan con firma de la persona servidora pública beneficiada. No obstante, en los listados que acreditan el pago de vales, no se encuentran debidamente firmadas.	• LAS FIRMAS NO COINCIDEN • NO ACLARADO, NO PRESENTO DOCUMENTACION COMPROBATORIA • De acuerdo a su aseveración, en lo que refiere a que "LAS FIRMAS NO COINCIDEN", no se aprecia dentro del oficio ni en las cedulas de seguimiento de esta observación, por lo que resulta importante señalar que se deja al suscrito en total estado de indefensión, primeramente porque en ningún momento proporciona el análisis de cada una de las firmas en las que se determine que carecen de veracidad, ya que para que afirme tales hechos, los mismos deben de ser analizados primeramente por persona ajena al asunto que nos ocupa, ya que se estaría siendo juez y parte al mismo tiempo y	13. En esta recomendación correctiva en la que se solicita detalle las prestaciones derechos estímulos etc. atribuibles a las personas servidoras públicas sus plazos y procedimiento de entrega. Mediante el oficio 5100/0285/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, suscrito por el L.C. Raúl Angeles Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos, proporciono el anexo correspondiente en donde se detalla las prestaciones, derechos estímulos, etc. Atribuibles a las personas servidoras públicas, por lo que esta correctiva **se atiende.** Por lo antes expuesto y debido a que la recomendación correctiva se encuentra **no atendida** y la recomendación preventiva se encuentra **atendida,** se determina esta observación como **no solventada**.

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **CÉDULA DE SEGUIMIENTO**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 2,128 miles de pesos Avance: 75% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
• Se detectó que los recibos de pago por medida de fin de año cuentan con folio consecutivo, sin embargo, existen **108 folios** que no fueron presentados por la Subdirección de Recursos Humanos en la muestra revisada. • En **87 casos** por un importe de **$1,145,795.00** (un millón ciento cuarenta y cinco mil, setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) se identificó que la firma plasmada en los listados de recepción de vales por medida de fin de año, difieren con la registrada en los recibos de pago. Los detalles de las inconsistencias arriba señaladas se encuentran contenidas en el **Anexo 1-g.** Derivado de las inconsistencias señaladas y la no presentación de la documentación que compruebe el pago de vales de medidas de fin de año, no fue posible para los auditores identificar el destino final de los recursos que, de acuerdo con los listados proporcionados, no se pagaron. De dichas situaciones se advierte que el L.C. Raúl Ángeles Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión no observó los principios de disciplina, legalidad,	segundo, en su caso tendría que ser un perito en caligrafía que constate tal autenticidad. Al ser la persona que a través de técnicas grafológicas identifica la autoría de la firma de diversos documentos ya sean dubitados o indubitados. • por lo anterior, se hace hincapié, que la afirmación referida, respecto a que las firmas no coinciden, carece de sustento científico, ya que la simple apreciación no es suficiente para determinar una afirmación generalizada. • Se resalta que ya que se agotaron las opciones para proporcionar a ese ente fiscalizador, algún documento que acreditara la firma de los recursos humanos citados,	**Firma de conocimiento** **C.P. Cipriano Solís Badillo** Director de Administración **L.C. Raúl Ángeles Aparicio** Subdirector de Recursos Humanos

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 2,128 miles de pesos Avance: 75% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
objetividad, profesionalismo, honradez. lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en lo relativo a: • Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones • Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. **Documentación administrativa:** El área auditada no presentó la totalidad del expediente que integran los contratos RM-MT-320/19, RM-MT-240/20, RM-MT-290/21; los contratos	teniendo como fuente los expedientes de los trabajadores (as), con la finalidad de dar atención a su recomendación. Adicionalmente no existe alguna queja notificada en esta Área de no haber recibido su prestación. 6.- Para la recomendación correctiva en la cual se solicita que se aclare los 18 casos en dónde se identificaron diversas notas aclaratorias se realizó la revisión a la documentación proporcionada y se advierte que no se aclaran 5 casos por un importe de $49,435.00 (cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) mismos que se pueden observar en el anexo 1-f, por tal motivo este punto se encuentra parcialmente aclarado. • R: De acuerdo a este punto se informa que con el oficio	

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 2,128 miles de pesos Avance: 75% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

presentados refieren al Anexo Técnico de las convocatorias, sin embargo, no entregó información relacionada a dicho procedimiento.

El área auditada no presentó la documentación comprobatoria que acredite el correcto reintegro de recursos y número de casos de los vales que no fueron entregados.

No informó de manera clara el procedimiento administrativo y normativo para llevar a cabo la devolución de las medidas de fin de año no pagadas a los trabajadores del HIMFG.

En tres requerimientos 12200/7000/085/2022, 12200/7010/031/2022 y 12200/7010/042/2022 se solicitó al área auditada, informará cuales son las prestaciones a las que tienen derecho las personas servidoras públicas del HIMFG, no obstante, no proporcionó la totalidad de la información requerida.

La Subdirección de Recursos Humanos omitió supervisar el pago de la percepciones y deducciones de manera eficiente, oportuna transparente y de conformidad con la normatividad aplicable,

5000/530/2022 se proporcionó en el Anexo 11 la aclaración correspondiente para cada trabajador por lo que se reitera lo siguiente. ANEXO 2

55006	QUIROZ LINASNOISES	Encontrándose algunos vales de pensiones de forma a granel y con distintas denominaciones se tuvo que complementar con otra para a completar el importe exacto. Se aclara que la nota fue como recordatorio únicamente, para el personal que entrega la prestación. No existe variación alguna con lo entregado.

CLAVE	NOMBRE	ACLARACIÓN
8517	ARAUJO DE LA CRUZ LUIS	Se adjunta copia de carta poder
9207	TORRES ALCANTARA SAUL	Se adjunta copia de carta poder

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 2,128 miles de pesos Avance: 75% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

utilizando un enfoque de racionalidad y austeridad republicana en el ejercicio del gasto público para su liquidación oportuna

Se identificó que el HIMFG no se apegó a lo dictado en las 2 convocatorias (2020 y 2021) y en la Justificación de Excepción de Licitación e Invitación a cuando menos tres personas (2019), donde se indica que es responsabilidad del proveedor realizar la entrega total a todo el personal de las Unidades Administrativas adheridas a la Contratación Consolidada, por lo que debieron calcular y aplicar penas convencionales por incumplimiento de contrato.

Correctiva:

La Dirección de Administración deberá instruir por escrito a la Subdirección de Recursos Humanos del Hospital Infantil de México Federico Gomez, para atender las inconsistencias señaladas en los anexos que conforman la presente Cédula de observación:

Del apartado de los listados de pago de vales:

10585	GUEVARA GARCIA HUMBERTO	Aclaración pendiente de entrega
53981	HERNANDEZ BENITEZ MARÍA JUDITH	Se informa que de origen en la observación se dio una clave 53981 con la supuesta beneficiaria HERNANDEZ BENITEZ MARIA JUDITH, sin embargo, realizamos la revisión de su dicho encontrando inconsistencias, por lo que se les informa que la beneficiaria es (MARIA GUADALUPE ORTIZ GUTIERREZ), misma que cedió los derechos por medio de carta poder la cual se adjunta y el llistado donde se aprecia la firma de recepción de su prestación.

7.- Para esta recomendación correctiva en la cual se solicita proporcione la documentación comprobatoria de los reintegros de los vales que no fueron entregados en su caso y exhibir los vales en físico y de cómo se reportó en la Cuenta Pública en los ejercicios 2019 y 2020.

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **CÉDULA DE SEGUIMIENTO**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 2,128 miles de pesos Avance: 75% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
➢ Presentar la documentación que acredite la devolución de recursos de los 228 casos por un importe de $2,780,531.00 señalando la motivación y fundamentación de la razón por la que no se pagaron los vales, contenidas en el **Anexo 1-a.** ➢ Informar el estado que guardan las 17 solicitudes de pago realizadas por diversos trabajadores del HIMFG, relacionado con 34 casos de vales correspondientes a las medidas de fin de año, incluyendo en su caso, si estas ya fueron pagadas señalar con que recurso se ejerció la erogación, ver **Anexo 1-b.** ➢ Documentación completa que acredite que los trabajadores no puedan por sí mismo recoger sus vales y que serán pagados a una segunda persona (incapacidad, comisiones, permisos, etc.), de los 13 casos detectados, ver **Anexo 1-c.** ➢ Acreditar documentalmente que los 10 trabajadores que no firmaron el área correspondiente son los mismos que recibieron el pago de medidas de fin de año, ver **Anexo 1-d.** ➢ De los 270 casos no se acreditó que la firma plasmada en el listado corresponde al	Por lo anterior y con base en la documentación proporcionada se obtuvo lo siguiente: Para el 2019 se manifestó que se pagó en su totalidad, sin embargo, no se indica la fecha de pago y el origen de los recursos incluyendo el año, toda vez que de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria se encuentran prescritas para hacer exigible su cobro y debió operar la devolución de los recursos por lo que este punto se encuentra parcialmente aclarado. • R: Para este punto se informa: Que en la observación de origen no se solicitó la fecha de pago. adicionalmente que no hay documento alguno que nos exija poner tal fecha, en los que respecta al	

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 2,128 miles de pesos Avance: 75% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
trabajador, se deberá proporcionar el recibo de pago en original, copia de identificación o documento oficial de las personas servidoras públicas, a fin de cotejar las firmas plasmadas en los listados, ver **Anexo 1-e.** ➢ Comprobar los 18 casos donde se identificaron diversas notas aclaratorias en los listados de pago de medidas de fin de año, que el trabajador recibió dicha prestación, ver **Anexo 1-f.** ➢ Documentación comprobatoria de los reintegros de los vales que no fueron entregados, o en su caso, exhibir los vales físicos, asimismo deberá informar cómo se reportó en la Cuenta Pública en los ejercicios 2019 y 2020. ➢ Deberá informar de manera detallada como se lleva a cabo la validación de firma en listados y en recibos de pago, así como sus mecanismos de cotejo. Del apartado de "Visita de verificación a la Subdirección de Recursos Humanos":	origen de los recursos se informa que fue con presupuesto fiscal 2019. Para el 2020 mencionan que está en proceso de análisis para saber si será algún reintegro por tal motivo no se presentó información suficiente para atender este punto por lo que se encuentra no atendido. • R: Se adjunta oficio 5100/1401/2023 con el que se solicita el reintegro de los recursos correspondientes a diversas prestaciones pagadas con vales de despensa en los que se incluyen las medidas de fin de año 2020. ANEXO 3 Del apartado de visita de verificación a la Subdirección de Recursos Humanos.	

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **CÉDULA DE SEGUIMIENTO**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 2,128 miles de pesos Avance: 75% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
➢ Informar los motivos por los que no se cuentan con los recibos de pago de medidas de fin de año de los ejercicios 2019 y 2020 debidamente firmados y presentarlos para su debida conciliación. ➢ Aclarar los 2 casos donde el cálculo de pensiones no corresponde al monto pagado. ➢ Justificar legal y administrativamente los 31 casos donde se cuentan con recibos de pago debidamente firmados de la entrega de medidas de fin de año y no se encuentran firmados los listados correspondientes, que el área auditada presento como controles internos que tiene como función la comprobación del pago de la remuneración. ➢ Presentar los 108 folios faltantes. ➢ Aclarar y presentar documentales de los 87 casos donde se la firma no corresponde al mismo trabajador que recibió el pago. La integración de los casos arriba señalados se detalló en el **Anexo 1-g.** Del apartado de "Documentación Administrativa".	10.- Para la correctiva en la que se solicita se aclaren dos casos en los cuales el cálculo de la pensión no corresponde el monto pagado no se describe y detalla la información solicitada por lo que este punto no se encuentra atendido véase anexo 1-g. • R: Para el caso del trabajador: 9457 Colin Leyva Raúl, se proporcionó recibo de la quincena correspondiente a la medida de fin de año 2021 y los oficios 2801, en el que se solicita hacer efectivo el descuento por pensión alimenticia, decretado al trabajador en comento por el VEINTE POR CIENTO MENSUAL del total de sus percepciones liquidas y demás prestaciones que por cualquier concepto obtenga el demandado, a favor de Perla Colin Arroyo y sea entregado a Arroyo Nery Verónica Beatriz; oficio 3191, en el que se ordena descontar por concepto de pensión	

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 2,128 miles de pesos Avance: 75% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
➢ Presentar la totalidad del expediente de los contratos RM-MT-240/20, RM-MT-290/21 y RM-MT-320/19. ➢ Proporcionar el procedimiento administrativo y normativo para llevar a cabo la devolución de las medidas de fin de año no pagadas y los nombres y cargos de los responsables de cada actividad. ➢ Detallar el total de las prestaciones a las que tienen derecho las personas servidoras públicas del HIMFG. ➢ Informar porque no se aplicaron las penas convencionales correspondientes por incumplimiento de contrato, calcular y aplicación de dichas penas, informando en todo momento el porcentaje de avance de este hallazgo. De manera adicional: ➢ El Ente auditado deberá proporcionar la memoria de cálculo con la que determino el monto a aplicar por porcentaje y de las pensiones judiciales deberá explicar cómo se aplica dicho porcentaje en los recibos de pago.	alimenticia el CUARENTA POR CIENTO del sueldo y demas percepciones que recibe el enjuiciado, lo que con estos dos oficios suman un total del 60 por ciento al 15 de octubre de 2015, según oficio en mención, posteriormente derivado del oficio 493, se solicita se entregue el veinte por ciento a cada una de las acreedoras, oficio 2401, en el que se ordena cancelar la pensión alimenticia provisional de acuerdo al oficio 2801, es decir, que únicamente quedan activas las pensiones del oficio 493. ANEXO 4 De lo anterior resulta la aplicación de la operación aritmética como se describe: Medida de fin de año 2021, $13,300.00 Percepción total Por el 20% de Nayeli Colín Arroyo $2,660.00 Deducción del 20% Por el 20% de Arroyo Nery Verónica Beatriz $2,660.00 Deducción del 20% • 10288 Tlatempa Gómez Enrique, se proporcionó recibo de la quincena	

ING. Cristo Jacob Pasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **CÉDULA DE SEGUIMIENTO**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 2,128 miles de pesos Avance: 75% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
➢ Se deberán proporcionar los expedientes de contrataciones por motivo de vales, debiendo incluir: suficiencias presupuestales, convocatorias, propuestas económicas y técnicas de los licitantes, actas de fallo, justificaciones de excepción en caso de existir, los contratos generados, validación de los servicios, entregables y el monto ejercido. ➢ Informar de manera detallada, las prestaciones, derechos, estímulos, etcétera, atribuibles las personas servidoras públicas, sus plazos y procedimientos para su entrega. La información deberá estar debidamente validada con firmas de los responsables, ser congruente por cada procedimiento, clara, certera, veraz, fundada, motivada y de fácil identificación. Por tal motivo su clasificación es prepondérate para la correcta integración de la misma. **Preventiva:** En los sucesivo la Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos, deberá llevar a cabo lo siguiente:	correspondiente a la medida de fin de año 2021 y el oficio 1909, en el que se solicita se proceda a descontar por concepto de pensión alimenticia el VEINTE POR CIENTO de las percepciones del demandado a favor de la parte actora, por la que. ANEXO 5 De lo anterior resulta la aplicación de la operación aritmética como se describe: Medida de fin de año 2021 $13,300.00 Percepción total Por el 20% de parte actora 2,660.00 Deducción del 20% En caso de la respuesta anterior no satisfaga la recomendación, solicito proporcione el cálculo realizado por Uds. para realizar la aclaración correspondiente, entre ambos cálculos.	

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 2,128 miles de pesos Avance: 75% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
• En lo sucesivo deberán cotejar minuciosamente las firmas que se plasmen en el listado de recepción de vales contra la identificación oficia vigente del trabajador. • Realizar una mayor difusión de las fechas, horarios y puntos de entrega de vales, a través de oficios a las áreas que integran el HIMFG, solicitando incluyan evidencia de la notificación al personal e incluir los medios electrónicos con los que cuenta el Hospital, como lo son: correo electrónico y pagina de intranet. • Los listados de entrega-recepción de vales electrónicos, deberán contar con el espacio suficiente para que las personas servidoras publicas acreedoras a recibir vales por concepto de "Medidas de Fin de Año", plasmen su firma, fecha y hora de recepción. • Aunado a la firma de lista de entrega-recepción de vales. Se deberá entregar los recibos de pago por el estímulo entregado, debiendo ser firmados por las personas acreedoras.	De los dos casos anteriores se remite nuevamente la documentación que lo acredita. 1.- Con respecto a los 31 casos en donde los trabajadores firmaron en el recibo de pago y no se encuentran firmados en las listas de entrega el área auditada solo se justificaron tres casos quedando pendientes por aclarar 28 casos con un importe de $372,400.00. Adicionalmente mencionan que se adjuntan las credenciales de los trabajadores los cuales no se advierten en la información proporcionada. • R: Se informa que con el oficio 5OOO/530/2022, se proporcionó en el Anexo 16 la aclaración correspondiente, en el que para los tres primeros casos como bien lo indican en su cedula de seguimiento fue aclarado con	

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **CÉDULA DE SEGUIMIENTO**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 2,128 miles de pesos Avance: 75% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
• Derivado de la diversidad de las cartas poder para recoger los vales, se recomienda que la Dirección de Administración, a través de a Subdirección de Recursos Humanos, elabore un listado con os requisitos mínimos que éstas deben de contener o en su caso elaborar un formato a efecto de homologar, contando como mínimo con los siguientes datos: o Nombre completo o Número de empleado o Objeto de la carta poder o Dirección o Copia de la credencia institucional de las personas servidoras públicas con derecho a recibir vales. o Copia de las identificaciones oficiales (vigentes), de las personas que intervienen en la firma de la carta poder. • Que el HIMFG se apegue a los términos de la licitación publicada para la adquisición de vales de despensa.	anexo citado, lo que respecta a los 28 casos pendientes se les informo en el mismo Anexo 16 que no se encontraban los números de empleado que dieron a conocer en su oficio 12200/7000/409/2022 de fecha 30 de junio 2022, por lo que nos encontramos nuevamente en estado de indefensión para aclarar dicha situación manifestada en su Anexo 1-g, ya que desconocemos de donde tomaron los "números de empleado". ANEXO 6 Por lo anterior esta correctiva queda parcialmente aclarada para más detalle véase anexo 1-g. 13. Para esta recomendación correctiva en la que debe aclarar los 87 casos por un importe de $1,145,795.00, donde la firma no corresponde al	

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 2,128 miles de pesos Avance: 75% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	mismo trabajador que recibió el pago, la dirección de administración no proporciona la documentación correspondiente a fin de poder realizar la conciliación por lo que este punto no se encuentra tendido véase en el anexo 1-g. • R: De acuerdo a los 87 casos se informa que con el oficio 5000/530/2022 se proporcionó la documentación que acredita la firma del trabajador (a) con el Anexo 16 de dicho oficio, por lo que se adjunta nuevamente, para su conciliación. ANEXO 6. Del apartado de documentación administrativa 15. De la recomendación correctiva en la que se solicita proporcione el procedimiento administrativo y normativo para llevar a cabo la medida de fin de año no	

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 2,128 miles de pesos Avance: 75% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	pagadas y los nombres de los responsables de cada actividad. Por lo anterior se describió el procedimiento que se realiza para la devolución de los vales que no fueron entregados y mencionaron las áreas involucradas quedando pendiente de aclarar los nombres y cargos de las personas responsables de cada actividad asimismo no se indicó sí dicho procedimiento se encuentra actualizado y debidamente registrado por lo que este punto queda parcialmente aclarado. • R: De este punto para atender el pendiente de los nombres y cargos de las personas responsables de cada actividad se informa lo siguiente: ✓ L.C. Raúl Ángeles Aparicio Subdirector de Recursos	

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 2,128 miles de pesos Avance: 75% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	Humanos, mediante oficio 5100/0964/2022, solicita al proveedor la devolución de los recursos para realizar el reintegro a la SHCP. ANEXO 7 ✓ Una vez teniendo los recursos en la cuenta del Hospital, el Subdirector de Recursos Humanos, mediante oficio 5100/1402/2022, solicita por medio de oficio al Jefe del Departamento de Tesorería, Rogelio Torres Tinoco, el reintegro a la Tesorería de la Federación. ANEXO 8. En lo que refiere a que no se indicó si dicho procedimiento se encuentra actualizado y debidamente registrado, se comenta que no se solicitó de origen en sus recomendaciones, sin embargo para atender la recomendación de origen se adjunta LA GUIA DE Operación del Departamento de Tesorería, 8.-	

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **CÉDULA DE SEGUIMIENTO**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 2,128 miles de pesos Avance: 75% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	Procedimientos para la Gestión de Cuentas por Liquidar Certificadas. ANEXO 9 17. -De la recomendación correctiva dónde se solicita informar porque no se aplicaron las penas convencionales correspondientes por incumplimiento de contrato y calcular dichas penas informado en todo momento el porcentaje avances de este hallazgo, se informa que la Dirección de Administración indica que no hubo incumplimiento de contratos no obstante se advierte que el HIMFG no se apegó a lo dictado en las Convocatorias a Licitación Pública Nacional Electrónica Numero.LA-06000993-E59-2020 y a la LA-006000993-E12-2021; lo anterior de conformidad al artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, que	

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **CÉDULA DE SEGUIMIENTO**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 2,128 miles de pesos Avance: 75% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	señala que las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria la licitación y sus juntas de aclaraciones, por lo que este punto no se aclara. • Se reitera que no se aplican penas convencionales derivado de que no hubo incumplimiento de contrato. **Del apartado de manera adicional** 18.- en la recomendación correctiva en la que se solicita que el ente auditado presenta la memoria de cálculo con la que se terminó el monto aplicar el porcentaje de las pensiones judiciales deberá explicar cómo se aplica dicho porcentaje en los recibos de papo. Por lo anterior y con base en la información proporciona este punto se encuentra parcialmente atendido en virtud que no se informó sobre la	

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **CÉDULA DE SEGUIMIENTO**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 2,128 miles de pesos Avance: 75% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	determinación del monto y o porcentaje a pagar por concepto de medidas de fin de año a cada trabajador únicamente aclaran para las pensiones judiciales que se aplica el porcentaje que dicte la sentencia judicial definitiva. • R: Este punto se atiende con el Punto 10 de este oficio, en el que se describe como se determina el monto del porcentaje ordenado. 2O.- En esta recomendación correctiva en la que se solicita detalle a las prestaciones derechos estímulos etcétera atribuibles a las personas servidoras públicas sus plazos y procedimiento de entrega. Por lo anterior y con base en la documentación proporcionada se proporcionó una tabla con las prestaciones a las que tiene derecho el servidor público sin embargo no se	

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **CÉDULA DE SEGUIMIENTO**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 2,128 miles de pesos Avance: 75% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	detalla cómo se realiza el procedimiento para su entrega y sus respectivos plazos por lo que este punto queda parcialmente aclarado. Con base en lo anterior la recomendación correctiva se considera no atendida.	

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Anexo 01- b Observación 01**	DATOS ORIGINALES Numero de Auditoría: 11-2022 Número de Observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 426 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 2,128 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance:75% Riesgo: Alto
Ente: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: NBG (**12200**)	
Unidad Auditada: **Dirección de Administración**		Clave de programa y descripción de la auditoria: **500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Falta de comprobación de la entrega de vales correspondiente a Medidas de Fin del Año 2019, 2020 y 2021

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ ACTO DE FISCALIZACIÓN 11/2022 OBSERVACION 01 - ANEXO 01-b								
CONSEC.	OFICIO	FECHA	REMITENTE	CARGO DEL REMITENTE	DESTINATARIO	CARGO DEL DESTINATARIO	ASUNTO	OBSERVACIÓN
1	ESCRITO SIMPLE	22/03/2022	OLIVAR LÓPEZ VÍCTOR BALTAZAR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE URGENCIAS	L.C. RAÚL ÁNGELES APARICIO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	SE SOLICITA EL PAGO DE VALES DE DESPENSA DE 2019 Y 2020.	ACLARADO, TIENE SU FIRMA EN UNA LISTA ADICIONAL 2019 TIENE SU FIRMA EN UNA LISTA ADICIONAL 2020
2	ESCRITO SIMPLE	22/03/2022	C. MORENO SALGADO HERBEY RODRIGO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE GENÉTICA	L.C. RAÚL ÁNGELES APARICIO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	SE SOLICITA EL PAGO DE VALES DE DESPENSA DE 2019 Y 2020.	ACLARADO, TIENE SU FIRMA EN UNA LISTA ADICIONAL 2019 TIENE SU FIRMA EN UNA LISTA ADICIONAL 2020
3	ESCRITO SIMPLE	22/03/2022	C. JUÁREZ VILLEGAS LUIS ENRIQUE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE HEMATO-ONCOLOGÍA	L.C. RAÚL ÁNGELES APARICIO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	SE SOLICITA EL PAGO DE VALES DE DESPENSA DE 2019 Y 2020.	ACLARADO, TIENE SU FIRMA EN UNA LISTA ADICIONAL 2019 TIENE SU FIRMA EN UNA LISTA ADICIONAL 2020
4	ESCRITO SIMPLE	22/03/2022	C. CHÁVEZ LÓPEZ ADRIÁN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TERAPIA INTENSIVA	L.C. RAÚL ÁNGELES APARICIO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	SE SOLICITA EL PAGO DE VALES DE DESPENSA DE 2019 Y 2020.	ACLARADO, TIENE SU FIRMA EN UNA LISTA ADICIONAL 2019 TIENE SU FIRMA EN UNA LISTA ADICIONAL 2020

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Anexo 01- b Observación 01**	**DATOS ORIGINALES** Numero de Auditoría: 11-2022 Número de Observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 426 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 2,128 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance:75% Riesgo: Alto
Ente: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: NBG (**12200**)	
Unidad Auditada: **Dirección de Administración**		Clave de programa y descripción de la auditoria: **500 "Auditoría de Seguimiento"**	

5	ESCRITO SIMPLE	22/03/2022	C. BOLIO CERDÁN ALEJANDRO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, TÓRAX Y ENDOSCOPIA	L.C. RAÚL ÁNGELES APARICIO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	SE SOLICITA EL PAGO DE VALES DE DESPENSA DE 2019 Y 2020.	ACLARADO, TIENE SU FIRMA EN UNA LISTA ADICIONAL 2019 TIENE SU FIRMA EN UNA LISTA ADICIONAL 2020
6	ESCRITO SIMPLE	22/03/2022	C. DÍAZ PARDO MARIO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA	L.C. RAÚL ÁNGELES APARICIO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	SE SOLICITA EL PAGO DE VALES DE DESPENSA DE 2019 Y 2020.	ACLARADO, TIENE SU FIRMA EN UNA LISTA ADICIONAL 2019 TIENE SU FIRMA EN UNA LISTA ADICIONAL 2020
7	ESCRITO SIMPLE	22/03/2022	C. BARRÓN ROSAS JUANA GABRIELA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE INGERNÍA BIOMÉDICA	L.C. RAÚL ÁNGELES APARICIO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	SE SOLICITA EL PAGO DE VALES DE DESPENSA DE 2019	ACLARADO, TIENE SU FIRMA EN UNA LISTA ADICIONAL 2019
8	ESCRITO SIMPLE	22/03/2022	C. ESCOBAR SÁNCHEZ MARÍA ARGELIA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y EXPERIMENTAL	L.C. RAÚL ÁNGELES APARICIO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	SE SOLICITA EL PAGO DE VALES DE DESPENSA DE 2019	ACLARADO, TIENE SU FIRMA EN UNA LISTA ADICIONAL 2019
9	ESCRITO SIMPLE	23/03/2022	C. FUENTES GARCÍA VÍCTOR EDMUNDO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANESTESIA Y ALGOLOGÍA	L.C. RAÚL ÁNGELES APARICIO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	SE SOLICITA EL PAGO DE VALES DE DESPENSA DE 2019 Y 2020.	ACLARADO, TIENE SU FIRMA EN UNA LISTA ADICIONAL 2019 TIENE SU FIRMA EN UNA LISTA ADICIONAL 2020
10	ESCRITO SIMPLE	23/03/2022	C. VILLALPANDO CARRIÓN SALVADOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE GASTROENTELOGÍA Y NUTRICIÓN	L.C. RAÚL ÁNGELES APARICIO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	SE SOLICITA EL PAGO DE VALES DE DESPENSA DE 2019 Y 2020.	ACLARADO, TIENE SU FIRMA EN UNA LISTA ADICIONAL 2019 TIENE SU FIRMA EN UNA LISTA ADICIONAL 2020

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Anexo 01- b Observación 01**	DATOS ORIGINALES Numero de Auditoría: 11-2022 Número de Observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 426 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 2,128 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance:75% Riesgo: Alto
Ente: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: NBG (12200)	
Unidad Auditada: **Dirección de Administración**		Clave de programa y descripción de la auditoria: **500 "Auditoría de Seguimiento"**	

11	ESCRITO SIMPLE	24/03/2022	C. LEONARDO VINIEGRA VELÁZQUEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	L.C. RAÚL ÁNGELES APARICIO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	SE SOLICITA EL PAGO DE VALES DE DESPENSA DE 2019 Y 2020.	ACLARADO, TIENE SU FIRMA EN UNA LISTA ADICIONAL 2019 TIENE SU FIRMA EN UNA LISTA ADICIONAL 2020
12	2260/030/2022	24/03/2022	DR. RAÚL VILLEGAS SILVA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE NEONATOLOGÍA	L.C. RAÚL ÁNGELES APARICIO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	SE SOLICITA EL PAGO DE VALES DE DESPENSA DE 2019 Y 2020.	ACLARADO, TIENE SU FIRMA EN UNA LISTA ADICIONAL 2019 TIENE SU FIRMA EN UNA LISTA ADICIONAL 2020
13	ESCRITO SIMPLE	25/03/2022	ANTONIO ZAMORA CHAVEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA	L.C. RAÚL ÁNGELES APARICIO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	SE SOLICITA EL PAGO DE VALES DE DESPENSA DE 2019 Y 2020.	ACLARADO, TIENE SU FIRMA EN UNA LISTA ADICIONAL 2019 TIENE SU FIRMA EN UNA LISTA ADICIONAL 2020
14	ESCRITO SIMPLE	25/03/2022	FERNANDO CHICO PONCE DE LEÓN	TRABAJADOR	L.C. RAÚL ÁNGELES APARICIO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	SE SOLICITA EL PAGO DE VALES DE DESPENSA DE 2019, 2020 Y 2021.	ACLARADO, TIENE SU FIRMA EN UNA LISTA ADICIONAL 2019 TIENE SU FIRMA EN UNA LISTA ADICIONAL 2020
15	ESCRITO SIMPLE	25/03/2022	C.MARÍA GUADALUPE CAMPOS LARA	JEFA DE DEPARTAMENTO EN ÁREA MÉDICA DEL DEPARTAMENTO DE EDICIONES MÉDICAS	L.C. RAÚL ÁNGELES APARICIO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	SE SOLICITA EL PAGO DE VALES DE DESPENSA DE 2019 Y 2020.	ACLARADO, TIENE SU FIRMA EN UNA LISTA ADICIONAL 2019 TIENE SU FIRMA EN UNA LISTA ADICIONAL 2020

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Anexo 01- b Observación 01**	**DATOS ORIGINALES** Numero de Auditoría: 11-2022 Número de Observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 426 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 2,128 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance:75% Riesgo: Alto
Ente: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: NBG (**12200**)	
Unidad Auditada: **Dirección de Administración**		Clave de programa y descripción de la auditoria: **500 "Auditoría de Seguimiento"**	

16	ESCRITO SIMPLE	28/03/2022	FERNANDO JESÚS MARÍA DEL BOSQUE GARZA	TRABAJADOR	L.C. RAÚL ÁNGELES APARICIO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	SE SOLICITA EL PAGO DE VALES DE DESPENSA DE 2019, 2020 Y 2021.	ACLARADO, TIENE SU FIRMA EN UNA LISTA ADICIONAL 2019 TIENE SU FIRMA EN UNA LISTA ADICIONAL 2020
17	2520/262/2022	25/02/2022	M. EN C. ISRAEL PARRA ORTEGA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LAB. CLÍNICO	C.P. FANNY MANCERA JIMENEZ	TITULAR DEL OIC EN EL HIMFG	SOLICIA APOYO PARA REALIZAR LA REVISIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO, RELACIONADO CON LA ENTERGA DE PRESTACIÓN DE VALES DE FIN DE AÑO POR LO EJERCICIOS DE 2019 Y 2020.	ACLARADO, TIENE SU FIRMA EN UNA LISTA ADICIONAL 2019 TIENE SU FIRMA EN UNA LISTA ADICIONAL 2020

Año Fiscal	Numero de casos Atendidos		Numero de casos NO Atendidos		Total de casos	Total monto
2019	17	$212,500.00	0	$ -	17	$ 212,500.00
2020	15	$193,500.00	0	$ -	15	$ 193,500.00
2021	2	$26,600.00	0	$ -	2	$ 26,600.00

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 82 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 485 Miles de pesos Avance: 61% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Falta de comprobación de la entrega de vales correspondientes al estímulo Día del Trabajador 2019 y 2021. El Hospital Infantil de México Federico Gómez, a través de las Condiciones Generales de Trabajo, entrega premios, estímulos y recompensas, con el objeto de fomentar la eficiencia, eficacia, responsabilidad y satisfacción de las personas servidoras públicas en el cumplimiento de sus funciones. En el artículo 223 de las citadas Condiciones Generales de Trabajo, se establece que con motivo de las labores que desempeña el sector Salud, se conmemora el **Día del Trabajador** el día **15 de octubre** de cada año, por lo que se otorga a las personas servidoras públicas un estímulo económico por la cantidad de **$1,300.00** (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.) Por lo cual, el Órgano Interno de Control, procedió a realizar el presente acto de Fiscalización con el objetivo de revisar, analizar y fiscalizar la entrega oportuna de vales de la prestación denominada Día del Trabajador, a las personas servidoras públicas del Hospital Infantil de México Federico	A través del oficio 5000/817/2022, el C.P. Cipriano Solís Badillo, Director de Administración, solicita al Subdirector de Recursos Humanos, brindar atención al oficio 12200/7000/835/2022, a fin de atender las observaciones de la auditoría 11/2022, por lo que remitió al Órgano Interno de Control, el oficio 5100/0288/2023, de fecha 17 de febrero de 2023. **CORRECTIVA:** **Falta de comprobación de la entrega de vales correspondientes al estímulo día del trabajador 2019 y 2021.** **Para la correctiva:** **Del apartado de los listados de pago de vales:** 1. Presentar la documentación que acredite la devolución de recursos de los 144 casos por un importe de $139,639.50 (ciento treinta y nueve mil seiscientos treinta y nueve pesos 50/100 M.N.), señalando la motivación y fundamentación de la razón. **R: Se adjunta oficio 5100/1402/2022, mediante**	Se revisó y analizó la información presentada por el Subdirector de Recursos Humanos para brindar atención a la presente observación por lo cual se concluye lo siguiente: Para la correctiva: Respecto a la recomendación referente a presentar la documentación que acredite la devolución de los 144 casos por un importe de $139,639.50 señalando la motivación y fundamentación de la razón por la que no se pagaron los vales; la Subdirección de Recursos Humanos a través del oficio 5100/0288/2023, presentó al Órgano Interno de Control: 1. Listados de pago de vales (actualizados), 2. Oficios que amparan el proceso de reintegro de recursos, 3) Evidencia del flujo de información solicitando reintegros. Por lo que, una vez analizada la información comprobatoria, se obtuvo lo siguiente:

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Pasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 82 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 485 Miles de pesos Avance: 61% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

Gómez, conforme a sus derechos laborales

Derivado de la revisión efectuada a la documentación soporte de la entrega de vales de la prestación denominada Día del Trabajador correspondientes a los ejercicios 2019 y 2021, que tienen derecho a recibir las personas servidoras públicas del Hospital Infantil de México Federico Gómez, y con el fin de integrar con mayor precisión el presente Observación, se divide en tres apartados consistentes en:

- Listados de entrega de vales: Información proporcionada por la Dirección de Administración.
- Visita de verificación a la Subdirección de Recursos Humanos.
- Documentación Administrativa.

Listados de recepción de vales

- En la documentación proporcionada por la Dirección de Administración, se identificaron **144 casos** que en los listados de recepción de vales no cuentan con la firma de recibo por un importe de **$139,639.50** (Ciento treinta y

los cuales se solicita sea reintegrado a la Tesorería de la Federación el monto devuelto por parte de las empresas Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. ANEXO 1.

Así mismo se adjunta el oficio 5100/0279/2023 enviado por correo electrónico al proveedor, ANEXO 2 de los reintegros solicitados a las empresas correspondientes, una vez que se cuente con las respuestas, se marcará copia a la titular del Órgano Interno de Control en el HIMFG del reintegro a la Tesorería de la Federación.

Para el personal que no se hizo reintegro derivado a que si recogieron su prestación, se adjunta copia de listado con firmas de entrega de sus vales correspondiente al ejercicio 2021, para esta prestación ANEXO 3.

2. Documentación completa que acredite que los trabajadores no pueden por si mismos recoger sus vales y que serán entregados a una segunda persona (incapacidad, comisiones, permisos, étc) de los 15 casos detectados anexo 2-b.

ESTATUS VALES 2021 "DÍA DEL TRABAJADOR" ANEXO 2 A		
ESTATUS	**NO. DE CASOS**	**IMPORTE**
ACLARADO	18	$ 23,400.00
REMITE NUEVO LISTADO CON FIRMA, SIN FECHA	16	$ 20,800.00
EN PROCESO DE REINTEGRO	11	$ 12,155.00
SIN INFORMACIÓN	53	$ 41,268.50
SOLICITUD DE REINTEGRO	26	$ 20,007.00
SOLVENTADO, ENTREGÓ PRESTACIÓN	12	$ 12,714.00
TOTAL	**136**	**$ 130,344.50**

Por lo anterior, se dan por **atendidos**, los casos que fueron aclarados (18), aquellos que fueron solventados (12) y los que se encuentran en proceso de reintegro (11), toda vez que entregó la prestación durante el tiempo previsto en artículo 72 de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria, lo que corresponde a **41 casos**

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 82 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 485 Miles de pesos Avance: 61% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

nueve mil, seiscientos treinta y nueve pesos 50/100 M.N).

Sin firma de recepción en listados de entrega		
Ejercicio Fiscal	Casos	Importe
2019	8	$ 9,295.00
2021	136	$ 130,344.50
Total	**144**	**$139,639.50**

Ver detalle en el Anexo 2-a.

Por lo que la Subdirección de Recursos Humanos, **no supervisó que el pago de percepciones y deducciones se efectuara de manera eficiente, oportuna y transparente de acuerdo con la normatividad establecida y al presupuesto autorizado**, por su parte, el Departamento de Sueldos, **no cumplió con el pago del estímulo denominado Día del Trabajador** a las personas servidoras públicas previsto en el artículo 223 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, así

R: Para los casos pendientes se menciona:

- ✓ **Guevara García Humberto, número de empleado 10585, se remite nuevamente la carta poder ANEXO 4, enviada con el oficio 5000/531/2022, ya que todas las credenciales presentadas cuentan con vigencia.**
- ✓ **López Estévez María del Pilar, número de empleado 54016, se remite nuevamente la carta poder ANEXO 5, enviada con el oficio 500/531/2022, ya que todas las credenciales presentadas contaron con vigencia al momento del cobro.**

3. Acreditar documentalmente que los 84 trabajadores que no firmaron el área correspondiente son los mismos que recibieron el pago del día del trabajador anexo 2-c.

R: Se sigue localizando a los trabajadores derivado a que son de diversos horarios.,

4.De los 230 casos donde se debe verificar la firma de trabajadores se deberá proporcionar el recibo de pago original copia de identificación o

por un importe de **$48,269.00** (cuarenta y ocho mil, doscientos sesenta y nueve pesos M.N.),

Respecto al nuevo listado que remitió, a través del oficio 5100/0288/2023, de fecha 17 de febrero de 2023 se identifican 16 casos, por un importe de $20,800.00 (Veinte mil, ochocientos pesos 00/100 M.N.) donde cuenta con firmas. Al respecto, la información presentada no es suficiente para acreditar el pago de la prestación toda vez que a través del oficio 5000/000359/2022, de fecha 17 de junio, el C.P. Cipriano Solís Badillo, Director de Administración, remitió CD certificado con los listados del Día de Trabajador, registrado bajo el no. 000928 por el Departamento de Asuntos Jurídicos.

Ahora bien, de los listados "actualizados", se desprende que los casos en comento no acreditan que el pago se realizara en el plazo permitido por la normatividad, al no incluir la fecha de recepción.

Respecto a los 26 casos, donde se solicitó

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 82 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 485 Miles de pesos Avance: 61% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

como en la función 4 del Manual de Organización Especifico del Departamento de Sueldos.

- Se detectó que en **15 casos**, la documentación presentada para el recibo de vales mediante carta poder, no adjuntó la documentación suficiente que acredite los motivos por los cuales los trabajadores y/o sus pensionados no recogieron personalmente sus vales. La suma de estos casos equivale a un monto de **$12,029.29** (Doce mil, veinte nueve pesos 29/100 M.N), como se describe a continuación:

Deficiencias en Carta Poder:		
Ejercicio Fiscal	**Casos**	**Importe**
2019	12	$ 11,336.00
2021	3	$ 693.29
Total	**15**	**$ 12,029.29**

El desglose de los casos, se adjunta en el **Anexo 2-b**.

- Se identificó que en **84 ocasiones,** por un

documento oficial de las personas servidoras públicas a fin de cotejar las firmas plasmadas en los listados anexo 2-d

R: Para este punto se adjuntan 245 recibos originales de diversas quincenas del ejercicio 2022 ANEXO 6, que son los documentos que se entregaron en copia simple para su cotejo únicamente de la firma, con la finalidad de atender esta recomendación, por lo que se solicita sean devueltos una vez que se cotejen.

Así mismo se solicita de la documentación entregada con el oficio 5000/531/2022, se tome en consideración los documentos proporcionados como: INE, incidencias, Declaración de no empleo, etc., derivado de que es lo que se encuentra en su expediente laboral, ya que únicamente es para cotejo de la firma.

5.- Respecto a la recomendación de los 5 casos donde se identificaron diversas notas aclaratorias, se informa que la Dirección de Administración, remitió documentación comprobatoria, con las que se atienden 4 casos por un importe del $3,430.00, quedando

al proveedor realizar el reintegro de los recursos, se informa que se consideran parcialmente aclarado, en tanto el Hospital Infantil de México Federico Gómez no recupere el recurso devengado.

Asimismo, se manifiesta que a la fecha del presente documento, existen 53 casos de los cuales el Área auditada no presentó información y/o aclaración alguna.

Por lo que la recomendación se determina como **parcialmente atendida**. El desglose de cada uno de los casos se encuentra en el **Anexo 2-a**.

En lo concerniente a la recomendación que versa sobre el uso de cartas poder, se determina como **atendida**.

En lo tocante a la recomendación referente a acreditar documentalmente que los 84 trabajadores que no firmaron en el área que les correspondía, fueran los mismos que recibieron; el Subdirector de Recursos Humanos, a través del oficio 5100/0288/2023, realizó una serie de

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 82 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 485 Miles de pesos Avance: 61% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

importe de **$ $105,300.00** (Ciento cinco mil, trescientos pesos 00/100 M.N.) los trabajadores no signaron en el área que le correspondía, lo cual dificulta la identificación de la firma, motivo por el cual se plasmaron flechas para señalar la posible firma de la persona servidora pública que recibió el pago del estímulo, situación que resta formalidad a un documento que tiene como función la comprobación de dicho pago, como se describe a continuación.

Firmas en otros apartados		
Ejercicio Fiscal	**Casos**	**Importe**
2019	21	$ 24,830.00
2021	63	$ 80,470.00
Total	**84**	**$ 105,300.00**

El detalle de los casos se adjunta en el **Anexo 2-c.**

Por lo anterior, se realizó una visita al área auditada, con la finalidad de conciliar la información presentada en el listado y los recibos de pago correspondientes. Sin embargo, la Subdirección de Recursos Humanos no

pendiente de atender 1 caso, por un importe de $1,300.00, por lo que la recomendación se considera parcialmente atendida.

R: Se adjunta recibo del día del trabajador 2021 y recibo de nómina de la quincena 19 en original ANEXO 7, para cotejo de firma únicamente, por lo que se solicita una vez revisados sean devueltos para su archivo.

6.- Documentación comprobatoria de los reintegros de los vales que no fueron entregados, o en su caso, exhibir los vales físicos, asimismo deberá indicar como se reportó en la Cuenta Pública 2019.

Se informa lo pendiente de 2019:

- ✓ La fecha corresponde al 15 de octubre de 2021
- ✓ El origen de los recursos es Presupuesto Fiscal del ejercicio 2021
- ✓ En la cuenta pública se presentó como ejercido en la partida 15401
- ✓ Ver Anexo 1, 2 y 3.

Del apartado de "visita de verificación a la Subdirección de Recursos Humanos"

aclaraciones, por lo que se **considera** aclarada.

En lo concerniente a los 230 casos, donde se solicitó, proporcionar el recibo de pago en original, copia de identificación o documento oficial de las personas servidoras a fin de cotejar las firmas plasmadas en los listados, se informa que la Subdirección de Recursos Humanos proporcionó recibos originales y se tomaron en cuenta como identificaciones las incidencias, solicitudes de empleo, etcétera, por lo que se determina como aclarada.

Respecto a la recomendación de comprobar los 5 casos donde se identificaron diversas notas aclaratorias, se informa que se determinó como atendida en el Acto de Fiscalización (Seguimiento) 08/2022.

Respecto a la recomendación que versa sobre presentar la documentación comprobatoria de los reintegros de los vales que no fueron entregados o en su

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 82 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 485 Miles de pesos Avance: 61% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
mostró los recibos del ejercicio 2019. El detalle de lo observado en la visita en comento se encuentra en el siguiente apartado de la presente cédula. • Existen **230 casos**, por un monto equivalente a **$286,123.00** (Doscientos ochenta y seis mil, ciento veintitrés pesos 00/100 M.N.), de los cuales no se acreditó que la firma plasmada en el listado de recepción por Día del Trabajador, correspondan a las personas servidoras públicas, toda vez que, en algunos casos, hay más de una firma en el área asignada, o las plasmadas parecen rúbricas. Incluso, no se describió el procedimiento que se realiza para confirmar la identidad de la persona servidora pública al momento de pagar el estímulo, por lo que no se tiene certeza que la firma corresponda a la persona servidora pública, como se integra a continuación:	2.- Aclarar y presentar documentales de los 13 casos donde se presume que la firma no corresponde al mismo trabajador que recibió el pago. **R: Se adjuntan recibos originales ANEXO 8 de los trabajadores pendientes de atender:** ✓ **6850** ✓ **7234** ✓ **8084** ✓ **8323** ✓ **8515** ✓ **9324** **Por lo que una vez cotejados sean devueltos para su archivo.** 3.- Justificar legal y administrativamente los 6 casos donde se cuenta con los recibos de pago debidamente firmados de la entrega del estímulo del "Día del Trabajador" y no se encuentran firmados los listados correspondientes, que presuntamente son controles internos en función de la comprobación de pago.	caso exhibir los vales físicos, e indicar como se reportó en la Cuenta Pública del ejercicio 2019. La Dirección de Administración, manifestó en el oficio 5000/ 000531/2022, que se entregaron en su totalidad los vales por concepto Día del Trabajador, y no se realizó ningún reintegro, por lo que en la Cuenta Pública se reportó como ejercido. Sin embargo, no se indica la fecha de pago y origen de los recursos incluyendo el año, toda vez que de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria, se encuentran prescritas para hacer exigible su cobro y debió operar la devolución de los recursos, y no proporcionó mayores aclaraciones, por lo que se determina como no solventada. En lo concerniente a la recomendación de informar cómo se lleva a cabo la validación de firmas, se informa que se determinó como **atendida** en el Acto de Fiscalización (Seguimiento) 08/2022. Del apartado de "Visita de Verificación a la Subdirección de Recursos Humanos":

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 82 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 485 Miles de pesos Avance: 61% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

Verificación de autenticidad de firmas		
Ejercicio Fiscal	**Casos**	**Importe**
2019	174	$ 218,367.00
2021	56	$ 67,756.00
Total	**230**	**$ 286,123.00**

Ver detalle en el **Anexo 2-d.**

- En **5 casos,** por un importe de **$4,730.00** (Cuatro mil, setecientos treinta pesos 00/100 M.N.) el área de firmas del listado de recepción de vales, cuenta con diversas notas aclaratorias, lo que genera incertidumbre del otorgamiento del estímulo. Como se integra a continuación:

Verificación de autenticidad de firmas		
Ejercicio Fiscal	**Casos**	**Importe**
2019	3	$ 1,130.00
2021	2	$ 2,600.00
Total	**5**	**$ 4,730.00**

El desglose de los casos, se adjunta en el **Anexo 2-e**.

R: Se adjuntan los 8 recibos ANEXO 9, así como el listado firmado de la entrega de los vales del día del empleado (ver ANEXO 3) para cotejo de ambos documentos con firmas autógrafas.

Del Apartado de "Documentación Administrativa"

1.- Presentar la totalidad del expediente de los contratos RM-MT-116-21 y RM-Mt-0275-19,

R: Esta área únicamente actúa como área solicitante, sin embargo, se menciona que para el contrato RM-MT-027-19 fue con fundamento en el artículo 42 Adjudicación directa segundo párrafo.

Lo que refiere al contrato RM-MT-116-21 sobre reporte mensual que avale el suministro, se precisas que solo fue única entrega de los vales en mención por lo cual, no se generan reportes mensuales.

2. Proporcionar el procedimiento administrativo y normativo para llevar a cabo la devolución de los vales no pagados y personas servidoras públicas responsables de cada actividad.

Respecto a la primera recomendación correctiva del presente apartado, el área auditada informó los motivos por los cuales los recibos del año 2019 no fueron entregados, se determinó como **atendida** en el Acto de Fiscalización (Seguimiento) 08/2022.

Sobre la segunda recomendación correctiva, relativa a aclarar y presentar documentales donde en 13 casos se presume que la firma del trabajador no corresponde. Se manifiesta que el área auditada remitió 8 recibos originales de los trabajadores que estaban pendientes de aclarar, por lo que se determina como **atendida**.

Respecto a la tercer recomendación correctiva, donde se solicitó justificar legal y administrativamente los 6 casos donde se cuentan con recibos de pago debidamente firmados de la Entrega del Estímulo "Día del Trabajador" y no se encuentran firmados en los listados correspondientes que presuntamente son

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 82 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 485 Miles de pesos Avance: 61% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Visita de verificación a la Subdirección de Recursos Humanos: A través del oficio número **5000/0151/2022**, de fecha 17 de marzo de 2022, signado por el C.P. Cipriano Solís Badillo, Director de Administración en el Hospital Infantil de México, indicó que los recibos de pagos de las prestaciones pagadas a través de vales se ponían a la vista en el Departamento de Sueldos, para consulta y revisión. A fin de verificar las firmas presentadas en los listados de recepción de vales contra Recibos de pago, el día 27 de abril del año en curso, los auditores comisionados y el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, acudieron a las oficinas de la Subdirección de Recursos Humanos, donde se revisó una **muestra de 138** recibos; encontrándose lo siguiente: • La unidad fiscalizada, no exhibió a este Órgano Interno de Control los recibos de pago firmados por las personas servidoras públicas que recibieron sus vales para su debida conciliación del año	**R: Para atender el pendiente de esta observación relativo a señalar a los servidores públicos encargados de dicha actividad, se mencionan a continuación.** ✓ **L.C. Raúl Ángeles Aparicio Subdirector de Recursos Humanos, solicita al proveedor la devolución de los recursos para realizar el reintegro a la SHCP.** ✓ **Una vez teniendo los recursos en la cuenta del Hospital, el Subdirector de Recursos Humanos, solicita por medio de oficio al Jefe de Departamento de Tesorería, Rogelio Torres Tinoco, el reintegro a la Tesorería de la Federación.** 4. Informar que no hubo incumplimiento de contratos, por lo que no fueron aplicadas las penas convencionales, en caso de no satisfacer su recomendación se solicita amablemente nos informe como determinan y/o advierten un incumplimiento al contrato para tener un punto de referencia y poder aclararlo.	controles internos en función de la comprobación del pago, se informa que la Subdirección de Recursos Humanos proporcionó 8 recibos y el listado de firma de la entra de vales, por lo que se determina como **atendida**. Respecto a la recomendación que solicita acreditar documentalmente porqué en 1 caso, el recibo de pago aparece firmado, sin embargo, no aparece su registro en las listas de recepción de vales se determina como **aclarada**. En lo que atañe a la recomendación de fundar y motivar porque en 1 caso por $1,300.00 el recibo de pago no está firmado por la persona servidora pública, se determinó como **atendida** en el Acto de Fiscalización (Seguimiento) 08/2022. Del apartado de "Documentación Administrativa" En lo tocante a la primera observación correctiva del presente apartado, referente

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 82 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 485 Miles de pesos Avance: 61% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
2019. • La documentación presentada no se encuentra en orden, no coincide con el consecutivo de las listas, situación que obstaculizó su revisión. • Se identificaron **13 casos,** por un importe de **$16,900.00** (Dieciséis mil, novecientos pesos 00/100M.N.) en los cuales las firmas de recibo de nómina difieren con la signada en los listados de recepción de vales. • En **6 casos** por un importe de **$7,410.00** (Siete mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.) en los cuales los recibos de pago cuentan con firma de la persona servidora pública beneficiada. No obstante, los listados que acreditan la conformidad de recepción de vales, no se encuentran debidamente firmadas. • Se detectó **1 caso**, por un importe de **$1,300.00** (Un mil trecientos pesos 00/100 M.N.) donde el recibo de pago aparece firmado, sin embargo, no aparece su registro en las listas de recepción de vales. • Se identificó **1 caso**. por un importe de **$1,300.00** (Un mil trecientos pesos	**R: Se reitera que no hubo incumplimiento de contrato, por lo que no fueron aplicadas las penas convencionales, en caso de no satisfacer su recomendación se solicita amablemente nos informe como determinan y/o advierten un incumplimiento al contrato para tener un punto de referencia y poder aclararlo.** 5.- El Director de Administración deberá presentar la documental que evidencia haber hecho de conocimiento a las áreas, la convocatoria para la entrega de vales del ejercicio 2019 y 2021, así como informar las acciones efectuadas para realizar la entrega de vales a las personas que no acudieron en la fecha y hora señaladas. **Se adjuntan circulares de difusión para la entrega con motivo de la prestación para los ejercicios 2019 y 2021. ANEXO 10.** **Relativo a las acciones efectuadas para el personal que no acudió en las fechas señaladas se sabe por costumbre que posteriormente a las fechas indicadas se entregan en caja general, ya que no existe documento alguno que obligue a los servidores públicos de la**	a presentar la totalidad del expediente de los contratos RM-MT-116/21 y MT-0275/19, el área auditada exhibió los expedientes de contratación y a través del oficio 5100/0477/2023, de fecha 28 de marzo de 2023, se remitió copia certificada de los layouts y CFDI´s que amparan la prestación del servicio de vales, por lo que se determina como solventado. Para atender la recomendación referente a las prestaciones a las que tienen derecho las personas servidoras públicas se determinó como **atendida** en el Acto de Fiscalización (Seguimiento) 08/2022. De la recomendación correctiva donde se solicitó informar por qué no se aplicaron las penas convencionales correspondientes por incumplimiento de contrato, y calcular dichas penas, informando en todo momento el porcentaje de avance de este hallazgo, se informa que la Subdirección de Recursos Humanos indica que no hubo incumplimiento de contratos toda vez que, el servicio se prestó en el tiempo

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 82 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 485 Miles de pesos Avance: 61% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
00/100 M.N.) donde el recibo de pago no está firmado por la persona servidora pública. Los detalles de las inconsistencias arriba señaladas se encuentran contenidas en el **Anexo 2f.** Derivado de las inconsistencias señaladas y la no presentación de la documentación que compruebe el pago de vales Día del Trabajador, no fue posible para los auditores identificar el destino final de los recursos que, de acuerdo con los listados proporcionados, no se pagaron. De dichas situaciones se advierte que el L.C. Raúl Ángeles Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión no observó los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez. lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en lo relativo a:	**entrega, estar buscando al personal para que vaya a recoger su prestación.** 6.- Informar de manera fundada y motivada la determinación de entregar el estímulo del Día del Trabajador, a través de vales electrónicos y o papel, durante los ejercicios Fiscales 2019 y 2021, mientras que para 2020 se realiza el pago a través de nómina. **R. Se adjunta Oficio No. OAG-DCT-5708-2019, anexo 11 en el que nos informan que no fue ratificado el convenio mencionado en el oficio 5000/531/2022.** Asimismo, a través del oficio **12200/7010/041/2023**, de fecha 15 de marzo de 2023, solicitó se proporcionará la información suficiente para brindar atención a la presente observación. Acto seguido, el Subdirector de Recursos Humanos, remitió al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, el oficio **5100/0477/2023**, de fecha 28 de marzo de 2023, en el cual envía información certificada	previsto; por lo que se considera como **aclarada**. No obstante, se advierte que el HIMFG no se apegó a lo dictado en la Convocatoria a Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-006000993-E4-2021, y de conformidad al artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, que señala que las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones. Respecto a la recomendación que indica presentar la documental que evidencie haber hecho de conocimientos a las áreas la convocatoria para la entrega de vales del ejercicio 2019 y 2021, así como las acciones efectuadas para realizar la entrega de vales a las personas que no acudieron en la fecha y hora señaladas; el área auditada remitió circulares de difusión de la entrega de vales, por lo que se determina como **aclarada**. En lo referente a la recomendación de

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 82 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 485 Miles de pesos Avance: 61% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
• Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones • Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. **Documentación Administrativa:** El área auditada no presentó la totalidad del expediente que integra el contrato RM-MT-116/21; mismo que refiere al Anexo Técnico de la convocatoria, sin embargo, no entregó información relacionada a dicho procedimiento. El área auditada no presentó la documentación comprobatoria que acredite el correcto reintegro de recursos y número de casos de los	por el Departamento de Asuntos Jurídicos, entregada con oficio 1010/CAP/0320/2023 Y 1010/CAP/0321/2023 con fecha 27 de marzo de 2023. **1. Vales 2019** • [...] • Día del Empelado [...] **3. Vales 2021:** • [...] • Día del Empelado • **CFDI generados para pagar el servicio de vales electrónicos y/o papel** • [...] • CFDI de comprobación de la entrega de vales correspondientes al estímulo del "Día del Trabajador" 2019 y 2021. • [...] **Layout de cada una de las percepciones extraordinarias enlistadas:** • [...] • Layout de vales correspondientes al estímulo del "Día del Trabajador" 2019 y 2021. [...]	informar de manera fundada y motivada, la determinación de entregar el estímulo del Día del Trabajador, a través de vales electrónicos y/o en papel, durante los ejercicios fiscales 2019 y 2021, mientras que durante el año 2020 se realizó el pago a través de nómina. El ente auditado, en el oficio 5000/531/2022, indicó que, en el año 2019, la Secretaría de Salud y su Sindicato, tuvieron un proyecto para suscribir un acuerdo ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, para que la prestación del día del trabajador se considerara como previsión social, y aplicarlo vía vales de despensa. Para el presente seguimiento, en el oficio 5100/0288/2023, adjunta el oficio OAG-DCT-5708-2019, donde se señala que dicho convenio no fue ratificado. Por lo anterior, la recomendación se considera parcialmente aclarada. Aunado a lo anterior, de conformidad al artículo 223 de las CGT, prevé el pago del estímulo económico en **efectivo**, y se advierte que la contratación de un servicio como lo es la entrega de vales genera un costo adicional a la institución, y en el caso de reintegros el

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 82 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 485 Miles de pesos Avance: 61% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
vales que no fueron entregados. No informó el procedimiento administrativo y normativo para llevar a cabo la devolución de los estímulos no recibidos por las personas servidoras públicas del HIMFG, ni el proceso de reintegro de recursos. Del contrato MT-0275/19; únicamente presentó la caratula, por lo que no entregó información del expediente de la contratación ni el contrato mismo. Se identificó que el HIMFG no se apegó a lo dictado en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número N° LA-006000993-E4-2021, donde se indica que es responsabilidad del proveedor realizar la entrega total a todo el personal de las unidades administrativas, por lo que debieron calcular y aplicar penas convencionales por incumplimiento de contrato. **Correctiva:** La Dirección de Administración deberá instruir por escrito a la Subdirección de Recursos		cobró de una comisión, a diferencia de hacer el pago vía efectivo o nómina, por lo que el Hospital no aseguró las mejores condiciones, al pagar un servicio, por lo que no racionalizó el gasto destinado a tal actividad administrativa, de conformidad al artículo 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **Para la Preventiva:** La Dirección de Administración no presentó aclaraciones y/o documentación alguna para atender las recomendaciones preventivas por lo que se determina como **no atendidas**. Una vez revisada la información de la presente observación, y toda vez que de las recomendaciones correctivas: 16 se determinaron como atendidas, 2 atendidas de manera parcial y las recomendaciones preventivas, no fueron atendidas, la observación se determina como **no solventada**, por lo que este Órgano Interno de Control procederá

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 82 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 485 Miles de pesos Avance: 61% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Humanos del Hospital Infantil de México Federico Gómez, para atender las inconsistencias señaladas en los anexos que conforman la presente Cédula de Observaciones: Del apartado de los listados de pago de vales: • Presentar la documentación que acredite la devolución de recursos de los **144 casos** por un importe de $139,639.50 señalando la motivación y fundamentación de la razón por la que no se pagaron los vales, ver **Anexo 2-a**. • Documentación completa que acredite que los trabajadores no puedan por sí mismos recoger sus vales y que serán entregados por una segunda persona (incapacidad, comisiones, permisos, etc.) de los **15 casos** detectados, ver **Anexo 2-b**. • Acreditar documentalmente que los **84 trabajadores** que no firmaron el área correspondiente son los mismos que recibieron el pago del "Dia del Trabajador, ver **Anexo 2-c**. • De los **230 casos** donde se debe verificar		conforme a sus facultades. **Firman de Conocimiento:** **C.P. Cipriano Solís Badillo** Director de Administración **L.C. Raúl Ángeles Aparicio** Subdirector de Recursos Humanos

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 82 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 485 Miles de pesos Avance: 61% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
la firma del trabajador se deberá proporcionar el recibo de pago en original, copia de identificación o documento oficial de las personas servidoras públicas, a fin de cotejar las firmas plasmadas en los listados, ver **Anexo 2-d**. • Comprobar los **5 casos** donde se identificaron diversas notas aclaratorias en los listados de pago del "Día de Trabajador", ver Anexo 2-e. • Documentación comprobatoria de los reintegros de los vales que no fueron entregados, o en su caso, exhibir los vales físicos, así mismo deberá indicar como se reportó en la Cuenta Pública del ejercicio 2019. • Deberá informar de manera detallada como se lleva a cabo la validación de firma en listados y en recibos de pago, así como sus mecanismos de cotejo. Del apartado de "Visita de verificación a la Subdirección de Recursos Humanos": • Informar los motivos por los que no se cuentan con los recibos de pago del		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 82 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 485 Miles de pesos Avance: 61% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
estímulo "Día del Trabajador" del ejercicio 2019, debidamente firmados y presentarlos para su debida conciliación. • Aclarar y presentar documentales de los **13 casos** donde se presume que la firma no corresponde al mismo trabajador que recibió el pago. • Justificar legal y administrativamente los **6 casos** donde se cuentan con recibos de pago debidamente firmados de la entrega del estímulo del "Día del Trabajador" y no se encuentran firmados los listados correspondientes, que presuntamente son controles internos en función de la comprobación del pago. • Acredite documentalmente porqué en **1 caso**, el recibo de pago aparece firmado, sin embargo, no aparece su registro en las listas de recepción de vales. • Fundamente y motive porqué en **1 caso**. el recibo de pago no está firmado por la persona servidora pública. La integración de los casos arriba señalados se detalló en el **Anexo 2-f**. Del apartado de "Documentación		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Pasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 82 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 485 Miles de pesos Avance: 61% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Administrativa". • Presentar la totalidad del expediente de los contratos RM-MT-116/21, y MT-0275/19. • Proporcionar el procedimiento administrativo y normativo para llevar a cabo la devolución de los vales no pagados y personas servidoras públicas responsables de cada actividad. • Detallar el total de las prestaciones a las que tienen derecho las personas servidoras públicas del HIMFG. • Informar porque no se aplicaron las penas convencionales correspondientes por incumplimiento de contrato y calcular y aplicar dichas penas informando en todo momento el porcentaje de avance de esta Observación. • La Dirección de Administración deberá presentar la documental que evidencie haber hecho de conocimiento a las áreas, la convocatoria para la entrega de vales del ejercicio 2019 y 2021, así como informar las acciones efectuadas para realizar la entrega de vales a las personas que no acudieron en la fecha y hora señaladas.		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 82 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 485 Miles de pesos Avance: 61% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
• Informar de manera fundada y motivada, la determinación de entregar el estímulo del Día del Trabajador, a través de vales electrónicos y/o en papel, durante los ejercicios fiscales 2019 y 2021, mientras que, durante el año 2020 se realizó el pago a través de nómina. La información deberá estar debidamente validada con firmas de los responsables, ser congruente por cada procedimiento, clara, certera, veraz, fundada, motivada y de fácil identificación. Por tal motivo su clasificación es prepondérate para la correcta integración de la misma. **Preventiva:** En lo sucesivo la Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos, deberá llevar a cabo lo siguiente: • En lo sucesivo deberán cotejar minuciosamente las firmas que se plasmen en el listado de recepción de vales contra la identificación oficial vigente del trabajador.		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 82 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 485 Miles de pesos Avance: 61% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
• Realizar una mayor difusión de las fechas, horarios y puntos de entrega de vales, a través de oficios a las áreas que integran el HIMFG, solicitando incluyan evidencia de la notificación al personal e incluir los medios electrónicos con los que cuenta el Hospital, como lo son: correo electrónico y página de Intanet. • Los litados de entrega-recepción de vales electrónicos, deberán contar con el espacio suficiente para que las personas servidoras públicas acreedoras a recibir vales por concepto de "Día del Trabajador", plasmen su firma, fecha y hora de recepción. • Aunado a la firma de listas de entrega-recepción de vales, se deberá entregar los recibos de pago por el estímulo entregado, debiendo ser firmados por las personas acreedoras. • Derivado de la diversidad de las cartas poder para recoger los vales, se recomienda que la Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos, elabore un listado con los requisitos mínimos que éstas deben contener o en		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 82 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 485 Miles de pesos Avance: 61% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
su caso elaborar un formato a efecto de homologar, contando como mínimo con los siguientes datos: o Nombre completo o Número de empleado o Objeto de la carta poder o Dirección o Copia de la credencial institucional de la persona servidora pública con derecho a recibir vales. o Copia de las identificaciones oficiales (Vigentes), de las personas que intervienen en la firma de la carta poder. • Que el HIMFG se apegue a los términos de la licitación publicada para la adquisición de vales de despensa. • La información deberá estar debidamente validada con firmas de los responsables, ser congruente por cada procedimiento, clara, certera, veraz, fundada, motivada y de fácil identificación. Por tal motivo su clasificación es preponderante para la correcta integración de la misma.		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Anexo 2-A - Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 82 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 03-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 485 miles de pesos Avance: 61% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

102	2021	53673	78162200	93186	HERNANDEZ ESTRADA SANDRA	$	390.00	SIN INFORMACIÓN
103	2021	53700	78162217	17023	LOPEZ SOLIS JOSE EMMANUEL	$	130.00	SIN INFORMACIÓN
104	2021	53774	78162255	12371	GRANADOS GODINEZ AURORA	$	195.00	SIN INFORMACIÓN
105	2021	53791	78162262	36208	GOMEZ TAGLE GUERRERO JUANA	$	520.00	SIN INFORMACIÓN
106	2021	53830	78162279	60045	HUERTA NAJERA ROSALINDA	$	390.00	SIN INFORMACIÓN
107	2021	53956	78162309	31556	MARQUEZ VARGAS CRUZ LIZETH	$	195.00	SIN INFORMACIÓN
108	2021	54057	78162330	3067	ASTILLEROS OLVERA IRMA	$	130.00	SIN INFORMACIÓN
109	2021	54198	78162361	74578	CARMONA RODRIGUEZ IVANNE	$	221.00	SIN INFORMACIÓN
110	2021	54449	78162439	41437	VELARDE MERCADO TULIA FLOR	$	260.00	SIN INFORMACIÓN
111	2021	54570	78162477	36785	ROJAS SANTANA PAULINO RAUL	$	390.00	SIN INFORMACIÓN
112	2021	54663	78162491	84459	AGUILERA FRANCO JENNIFER JANIK	$	390.00	SOLVENTADO, ENTREGÓ PRESTACIÓN
113	2021	54884	78162590	22829	HERNANDEZ MAYA VICTOR	$	130.00	SIN INFORMACIÓN
114	2021	54930	78162606	46666	RAMA SANTIAGO DULCE ESVEYDY	$	390.00	SIN INFORMACIÓN
115	2021	54947	78162613	70503	GONZALEZ GOMEZ MARIANA	$	364.00	SOLVENTADO, ENTREGÓ PRESTACIÓN
116	2021	54949	78162620	94340	ALCOCER HERNANDEZ PATRICIA	$	455.00	SIN INFORMACIÓN
117	2021	54963	78162644	42014	SANTANA RAMIREZ TANIA AZUCENA	$	260.00	SOLVENTADO, ENTREGÓ PRESTACIÓN
118	2021	55072	78162682	61199	ARENAS ALVARADO SOFIA	$	260.00	SIN INFORMACIÓN
119	2021	55092	78162712	8873	YAÑEZ GRACIAN BERENICE	$	195.00	SIN INFORMACIÓN
120	2021	55149	78162729	32710	MARTINEZ MANDUJANO MARIA DEL CARMEN	$	260.00	SIN INFORMACIÓN
121	2021	55149	78162736	56547	ERAZO RUBIO ADRIANA YOLANDA	$	260.00	SIN INFORMACIÓN
122	2021	55155	78162743	80384	GAONA CABELLO LIZBETH ADRIANA	$	390.00	SIN INFORMACIÓN
123	2021	55170	78162750	4221	LARA RAMIREZ MARIA MAGDALENA	$	390.00	SIN INFORMACIÓN
124	2021	55232	78162781	75732	MONTIEL JARAMILLO BLANCA SAARAI	$	292.50	SIN INFORMACIÓN
125	2021	55410	78162828	71080	ROMANO ALMANZA TERESA DE JESUS	$	455.00	SIN INFORMACIÓN
126	2021	55447	78162835	94917	RAMIREZ CRUZ LAURA	$	585.00	SIN INFORMACIÓN
127	2021	55509	78162859	42591	MARTINEZ SANCHEZ LAURA	$	195.00	SIN INFORMACIÓN
128	2021	55759	78162897	37939	ARELLANO SUAREZ CINTHYA ESTHER	$	195.00	SIN INFORMACIÓN
129	2021	55784	78162903	61776	MARTINEZ REYES ANGELICA	$	195.00	SIN INFORMACIÓN
130	2021	55841	78162910	85613	PEREZ MORENO ANA MARGARITA	$	260.00	SIN INFORMACIÓN
131	2021	9264	78162958	80961	GRIJALBA OCAÑA MARIA DEL ROSARIO	$	520.00	SIN INFORMACIÓN
132	2021	9380	78162972	28635	MACEDO COLIN ANABEL	$	390.00	SOLICITUD DE REINTEGRO
133	2021	9457	78162989	52472	COLIN ARROYO NAYELY	$	260.00	SOLICITUD DE REINTEGRO
134	2021	9457	78162996	76309	ARROYO NERY VERONICA BEATRIZ	$	260.00	SOLICITUD DE REINTEGRO
135	2021	9517	78163005	146	MORALES HERNANDEZ GUADALUPE	$	260.00	EN PROCESO DE REINTEGRO
136	2021	9773	78163012	23983	VERA DEL ANGEL SANDRA	$	195.00	SOLICITUD DE REINTEGRO

CIERRE 2021		
TOTAL DE CASOS		**136**
MONTO OBSERVADO	**$**	**130,344.50**
CASOS ATENDIDOS	**41**	
MONTO ATENDIDO	**$**	**48,269.00**
CASOS NO ATENDIDOS	**95**	
MONTO PENDIENTE DE ATENDER	**$**	**82,075.50**

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Anexo 2-A - Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 82 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 03-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 485 miles de pesos Avance: 61% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

75	2021	9015	78158603	49878	SANCHEZ GOMEZ CONCEPCION	$	1,300.00	SOLVENTADO, ENTREGÓ PRESTACIÓN
76	2021	96284	78158658	69063	SANCHEZ HUERTA JOSE LUIS	$	1,300.00	ACLARADO
77	2021	53517	78159149	37076	SCHERER IBARRA MARIA ADRIANA	$	1,300.00	SOLICITUD DE REINTEGRO
78	2021	40858	78159200	80098	SEGURA STANFORD BEGOÑA MAGDALENA	$	1,300.00	SIN INFORMACIÓN
79	2021	55417	78159750	91133	TAPIA ROMERO RAQUEL MARIA DEL REFUGIO	$	1,300.00	EL NUEVO LISTADO REMITIDO EN EL OFICIO 5100/0288/2023, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023, APARECE SU NOMBRE COMO FIRMADO, SIN FECHA DE FIRMA
80	2021	40925	78159859	29503	TEYSSIER MORALES GUSTAVO	$	1,300.00	SOLICITUD DE REINTEGRO
81	2021	40838	78160204	63798	TRAUERNICHT MENDIETA SEAN ALEX	$	1,300.00	ACLARADO
82	2021	11134	78160273	30657	TRINIDAD HERNANDEZ NOE	$	1,300.00	EL NUEVO LISTADO REMITIDO EN EL OFICIO 5100/0288/2023, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023, APARECE SU NOMBRE COMO FIRMADO, SIN FECHA DE FIRMA
83	2021	40592	78160495	17059	VALENCIA HERRERA ADRIANA MARIA	$	1,300.00	SIN INFORMACIÓN
84	2021	54068	78160679	46125	VARGAS HERNANDEZ ARACELI	$	1,300.00	SIN INFORMACIÓN
85	2021	10895	78160754	36821	VARGAS RIVERA DAVID	$	1,300.00	ACLARADO
86	2021	55303	78160778	84495	VAZQUEZ DORANTES MAURA	$	1,300.00	ACLARADO
87	2021	10070	78160877	22865	VAZQUEZ ROJAS MARIA DE LOS SANTOS	$	1,300.00	SOLICITUD DE REINTEGRO
88	2021	9320	78161092	47279	VELAZQUEZ MORALES MOISES	$	1,300.00	ACLARADO
89	2021	9578	78161740	96684	ZAVALA MARTINEZ ANTONIA	$	1,300.00	EN PROCESO DE REINTEGRO
90	2021	10024	78161870	6565	EQUIVEL LOPEZ FRANCISCA	$	195.00	SOLICITUD DE REINTEGRO
91	2021	10540	78161986	68772	ARROYO RAMOS ROGELIO	$	195.00	SOLICITUD DE REINTEGRO
92	2021	10673	78162019	40283	MORAN PALAFOX MARINA	$	520.00	SIN INFORMACIÓN
93	2021	10760	78162026	64120	MENDEZ LOPEZ TERESA HORTENCIA	$	260.00	SOLICITUD DE REINTEGRO
94	2021	10770	78162033	87957	GONZALEZ JURADO MARIA ELENA	$	585.00	SOLICITUD DE REINTEGRO
95	2021	10837	78162040	11794	TELLEZ RUIZ PERLA CITLALI	$	260.00	SOLICITUD DE REINTEGRO
96	2021	10892	78162071	83305	CARTAGENA MARTINEZ LETICIA MERCEDES	$	260.00	SOLICITUD DE REINTEGRO
97	2021	10995	78162095	30979	VAZQUEZ MEJIA HORTENCIA	$	572.00	SOLICITUD DE REINTEGRO
98	2021	11040	78162101	54816	GUZMAN URIBE BLANCA PAULA	$	325.00	SOLICITUD DE REINTEGRO
99	2021	11152	78162125	2490	HERNANDEZ BENITEZ MARIA JUDITH	$	260.00	SOLICITUD DE REINTEGRO
100	2021	11254	78162149	50164	FIERROS HERRERA ELIZABETH	$	195.00	EN PROCESO DE REINTEGRO
101	2021	53669	78162170	21675	VIDALS GONZALEZ ALICIA	$	390.00	SOLICITUD DE REINTEGRO

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Anexo 2-A - Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 82 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 03-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 485 miles de pesos Avance: 61% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

								REINTEGRO
46	2021	10808	78149414	60805	LOPEZ FERNANDEZ OLEGARIA	$	1,300.00	SOLICITUD DE REINTEGRO
47	2021	10530	78149919	25655	LUNA GOOTH LUCINA	$	1,300.00	EN PROCESO DE REINTEGRO
48	2021	54089	78150319	53099	MANRIQUE NIÑO MACRINA	$	1,300.00	SIN INFORMACIÓN
49	2021	55548	78151084	24454	MARTINEZ RODRIGUEZ NANCY LUCERO	$	1,300.00	SIN INFORMACIÓN
50	2021	11442	78151169	15150	MARTINEZ VALVERDE SILVIA	$	1,300.00	SIN INFORMACIÓN
51	2021	54143	78151268	53520	MAYORGA URBINA GABRIEL	$	1,300.00	SIN INFORMACIÓN
52	2021	10296	78151954	98273	MERCADO HERRERA MARIA AUREA	$	1,300.00	SIN INFORMACIÓN
53	2021	54195	78152087	8154	MIRANDA LOPEZ EDUARDO	$	1,300.00	SIN INFORMACIÓN
54	2021	53635	78152322	80242	MONTES GARCIA SALVADOR	$	1,300.00	EL NUEVO LISTADO REMITIDO EN EL OFICIO 5100/0288/2023, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023, APARECE SU NOMBRE COMO FIRMADO, SIN FECHA DE FIRMA
55	2021	53675	78152575	76167	MORALES DE LA CRUZ JUAN CARLOS	$	1,300.00	SIN INFORMACIÓN
56	2021	54857	78152704	86048	MORALES RIOS OLGA MAGDALA	$	1,300.00	SOLVENTADO, ENTREGÓ PRESTACIÓN
57	2021	11103	78152728	33722	MORALES ROMAN MARIBEL	$	1,300.00	SOLICITUD DE REINTEGRO
58	2021	55526	78152735	57559	MORALES SANCHEZ ABIGAIL	$	1,300.00	SIN INFORMACIÓN
59	2021	54871	78153097	15691	MUÑOZ FUENTES MIGUEL ANGEL	$	1,300.00	SIN INFORMACIÓN
60	2021	10819	78153110	63365	MUÑOZ NAVARRETE ELOISA	$	1,300.00	SOLICITUD DE REINTEGRO
61	2021	11551	78154403	38338	PATIÑO LOPEZ GENARO	$	1,300.00	SOLVENTADO, ENTREGÓ PRESTACIÓN
62	2021	8939	78154540	72056	PEÑA PALMA ALEJANDRO ALBERTO	$	1,300.00	SIN INFORMACIÓN
63	2021	10903	78154861	34840	PEREZ MARTINEZ ARTURO	$	1,300.00	EN PROCESO DE REINTEGRO
64	2021	55269	78155185	97624	PLATA LOPEZ VIRGINIA	$	1,300.00	ACLARADO
65	2021	53784	78156195	5161	RESENDIZ SANCHEZ JESUS	$	1,300.00	ACLARADO
66	2021	55511	78156232	509	REYES DE LA ROSA ALEJANDRA DEL PILAR	$	1,300.00	SIN INFORMACIÓN
67	2021	10436	78156263	72020	REYES GONZALEZ FRANCISCA SUSANA	$	1,300.00	SOLVENTADO, ENTREGÓ PRESTACIÓN
68	2021	54402	78156317	91205	REYES LOPEZ ALFONSO	$	1,300.00	EL NUEVO LISTADO REMITIDO EN EL OFICIO 5100/0288/2023, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023, APARECE SU NOMBRE COMO FIRMADO, SIN FECHA DE FIRMA
69	2021	10414	78156638	53989	RIVERA GONZALEZ JOSE ANTONIO	$	1,300.00	SOLICITUD DE REINTEGRO
70	2021	55739	78156881	49914	RODEA MONTEALEGRE GERARDO ERBEY	$	1,300.00	SIN INFORMACIÓN
71	2021	55354	78156973	64447	RODRIGUEZ CORTES JOSE SAMUEL	$	1,300.00	SOLVENTADO, ENTREGÓ PRESTACIÓN
72	2021	10549	78158207	96398	SALGADO MOLINET ROSARIO ISABEL	$	1,300.00	SOLVENTADO, ENTREGÓ PRESTACIÓN
73	2021	55770	78158306	34768	SAMANO MARCOS ELPIDIO	$	1,300.00	SIN INFORMACIÓN
74	2021	54946	78158443	68486	SANCHEZ CARREON BERTHA ALEJANDRA	$	1,300.00	SIN INFORMACIÓN

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Anexo 2-A - Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 82 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 03-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 485 miles de pesos Avance: 61% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

								FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023, APARECE SU NOMBRE COMO FIRMADO, SIN FECHA DE FIRMA
28	2021	55907	78140745	93944	DUARTE ZAMORA ISMAEL	$	1,300.00	SIN INFORMACIÓN
29	2021	55267	78142215	97983	FLORES GODINEZ MARIA GUADALUPE	$	1,300.00	SIN INFORMACIÓN
30	2021	53850	78142697	42159	FLORES XELHUANTZI JUAN	$	1,300.00	SIN INFORMACIÓN
31	2021	11350	78142871	71225	FRANCO PAREDES CARLOS ERNESTO	$	1,300.00	SOLICITUD DE REINTEGRO
32	2021	10277	78143935	97947	GARCIA GARCIA OLIVA	$	1,300.00	SIN INFORMACIÓN
33	2021	54950	78145139	58387	GATICA TORRES BELEN	$	1,300.00	EL NUEVO LISTADO REMITIDO EN EL OFICIO 5100/0288/2023, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023, APARECE SU NOMBRE COMO FIRMADO, SIN FECHA DE FIRMA
34	2021	55016	78146217	32783	GONZALEZ LEDON FERNANDO JOSE	$	1,300.00	EL NUEVO LISTADO REMITIDO EN EL OFICIO 5100/0288/2023, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023, APARECE SU NOMBRE COMO FIRMADO, SIN FECHA DE FIRMA
35	2021	55242	78146521	71730	GRANADOS RIVERON JAVIER TADEO	$	1,300.00	SOLVENTADO, ENTREGÓ PRESTACIÓN
36	2021	10672	78146828	86840	GUZMAN CANARIO EVANGELINA	$	1,300.00	ACLARADO
37	2021	10082	78146934	49047	HERNANDEZ ALVARADO ROSA MARIA	$	1,300.00	EN PROCESO DE REINTEGRO
38	2021	55615	78147326	78690	HERNANDEZ HERNANDEZ ABRAHAN	$	1,300.00	SIN INFORMACIÓN
39	2021	53696	78147340	26364	HERNANDEZ HERNANDEZ GUADALUPE HAYDEE	$	1,300.00	EN PROCESO DE REINTEGRO
40	2021	9036	78147449	64734	HERNANDEZ JIMENEZ GIL	$	1,300.00	EN PROCESO DE REINTEGRO
41	2021	54712	78147852	42051	HERNANDEZ ROSILES VANESSA	$	1,300.00	EL NUEVO LISTADO REMITIDO EN EL OFICIO 5100/0288/2023, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023, APARECE SU NOMBRE COMO FIRMADO, SIN FECHA DE FIRMA
42	2021	10348	78147944	56584	HERNANDEZ SOLANO SUSANA	$	1,300.00	SOLICITUD DE REINTEGRO
43	2021	55057	78148121	85650	HUERTA OLIVARES MARLENE	$	1,300.00	EL NUEVO LISTADO REMITIDO EN EL OFICIO 5100/0288/2023, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023, APARECE SU NOMBRE COMO FIRMADO, SIN FECHA DE FIRMA
44	2021	10507	78148923	97792	LAUREA PEREZ MA. LUISA	$	1,300.00	EN PROCESO DE REINTEGRO
45	2021	11241	78149131	93369	LEZANA FERNANDEZ JOSE LUIS	$	1,300.00	SOLICITUD DE

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Anexo 2-A - Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 82 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 03-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 485 miles de pesos Avance: 61% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

11	2021	9499	78132559	2037	ARVIZU MEJIA MARIA ISABEL	$	1,300.00	SIN INFORMACIÓN
12	2021	55024	78132597	97385	ARZOLA RIVERA MARISOL	$	1,300.00	ACLARADO
13	2021	55249	78132788	50288	AVILA MONTIEL DIANA	$	1,300.00	ACLARADO
14	2021	10036	78132952	49354	AYALA RIVERO MARIA GUADALUPE	$	1,300.00	ACLARADO
15	2021	9380	78133002	74702	AYALA TORRES GUMARO	$	1,300.00	EL NUEVO LISTADO REMITIDO EN EL OFICIO 5100/0288/2023, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023, APARECE SU NOMBRE COMO FIRMADO, SIN FECHA DE FIRMA
16	2021	11163	78133088	65398	BAEZ AVILA IRMA LETICIA	$	1,300.00	ACLARADO
17	2021	40757	78133149	8420	BALDERRABANO SAUCEDO NORMA ALICIA	$	1,300.00	SOLVENTADO, ENTREGÓ PRESTACIÓN
18	2021	9062	78133910	43869	BECERRIL SANCHEZ DOLORES	$	1,300.00	ACLARADO
19	2021	55043	78134265	78164	BERNABE TREJO JUAN JOSE	$	1,300.00	EL NUEVO LISTADO REMITIDO EN EL OFICIO 5100/0288/2023, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023, APARECE SU NOMBRE COMO FIRMADO, SIN FECHA DE FIRMA
20	2021	55698	78134784	17688	BUREOS OAXACA MARTHA LETICIA	$	1,300.00	SIN INFORMACIÓN
21	2021	8916	78134869	8384	BUSTOS FUENTES ISABEL	$	1,300.00	EL NUEVO LISTADO REMITIDO EN EL OFICIO 5100/0288/2023, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023, APARECE SU NOMBRE COMO FIRMADO, SIN FECHA DE FIRMA
22	2021	10704	78135282	9538	CALTENCO SERRANO RAUL	$	1,300.00	SOLICITUD DE REINTEGRO
23	2021	11320	78137516	94593	CERVANTES PLIEGO MARIA DE JESUS	$	1,300.00	SOLVENTADO, ENTREGÓ PRESTACIÓN
24	2021	11491	78137592	85289	CLARK PERALTA PATRICIA ELENA	$	1,300.00	SOLICITUD DE REINTEGRO
25	2021	54268	78139192	99209	CHAVEZ ROJAS MIGUEL ANGEL	$	1,300.00	EL NUEVO LISTADO REMITIDO EN EL OFICIO 5100/0288/2023, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023, APARECE SU NOMBRE COMO FIRMADO, SIN FECHA DE FIRMA
26	2021	11173	78139321	9090	CHICHITZ MADRIGAL MARIA JOSEFINA	$	1,300.00	EL NUEVO LISTADO REMITIDO EN EL OFICIO 5100/0288/2023, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023, APARECE SU NOMBRE COMO FIRMADO, SIN FECHA DE FIRMA
27	2021	10041	78140349	40464	DIONICIO ABRAJAN MARIA ISABEL	$	1,300.00	EL NUEVO LISTADO REMITIDO EN EL OFICIO 5100/0288/2023, DE

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Anexo 2-A - Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 82 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 03-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 485 miles de pesos Avance: 61% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Falta de comprobación de la entrega de vales correspondiente al estímulo Día del Trabajador 2019 y 2021.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
ACTO DE FISCALIZACIÓN 11/2022
OBSERVACIÓN 02 - ANEXO 02-a

CONSEC.	AÑO	CLAVE	NO. DE CUENTA	NO. DE TARJETA	NOMBRE	IMPORTE
1	2019	7665	NA	NA	CANSECO ESTRADA JOSE LUIS	$ 1,300.00
2	2019	8084	NA	NA	CARTAGENA MARTINEZ LETICIA MERCEDES	$ 1,300.00
3	2019	53628	NA	NA	RIOS LEON ERIKA ESTHER	$ 1,300.00
4	2019	54157	NA	NA	GARCIA LOPEZ JAVIER	$ 1,300.00
5	2019	54641	NA	NA	MARAVELEZ ACOSTA VICTOR ALBERTO	$ 1,300.00
6	2019	55411	NA	NA	TAPIA URBINA ANTONIO	$ 1,300.00
7	2019	55935	NA	NA	IBARRA CRUZ RICARDO ROBERTO	$ 1,300.00
8	2019	53956	NA	NA	MARQUEZ VARGAS CRUZ LIZETH	$ 195.00
CIERRE 2019						
					TOTAL DE CASOS	**8**
					MONTO OBSERVADO	**$ 9,295.00**

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
ACTO DE FISCALIZACIÓN 11/2022
OBSERVACIÓN 02 - ANEXO 02-a

CONSEC.	AÑO	CLAVE	NO. DE CUENTA	NO. DE TARJETA	NOMBRE	IMPORTE	ESTATUS
1	2021	5933	78128860	6184	AGUILAR ELOY MARGARITA	$ 1,300.00	EN PROCESO DE REINTEGRO
2	2021	54610	78129184	68968	AGUILAR LOPEZ DIEGO JAVIER	$ 1,300.00	EL NUEVO LISTADO REMITIDO EN EL OFICIO 5100/0288/2023, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023, APARECE SU NOMBRE COMO FIRMADO, SIN FECHA DE FIRMA
3	2021	55349	78129733	8003	AHEDO BARRERA MARIA ELENA	$ 1,300.00	ACLARADO
4	2021	8695	78129979	25091	ALBA SOTO ANA LETICIA	$ 1,300.00	ACLARADO
5	2021	41764	78130218	24179	ALCANTARA NOGUEZ CARLOS	$ 1,300.00	EL NUEVO LISTADO REMITIDO EN EL OFICIO 5100/0288/2023, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023, APARECE SU NOMBRE COMO FIRMADO, SIN FECHA DE FIRMA
6	2021	54418	78130614	77659	ALFARO DIAZ LUIS GUILLERMO	$ 1,300.00	EN PROCESO DE REINTEGRO
7	2021	55251	78131105	45672	ALVARADO CABRERA JOEL JHOVANY	$ 1,300.00	ACLARADO
8	2021	10778	78131167	88694	ALVARADO FLORES CELIA	$ 1,300.00	SIN INFORMACIÓN
9	2021	9482	78132054	10187	ARELLANO LOPEZ NORMA	$ 1,300.00	ACLARADO
10	2021	54881	78132313	29949	ARREDONDO CERVANTES MIRIAM	$ 1,300.00	ACLARADO

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 183 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 183 miles de pesos- Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Falta de comprobación de la entrega de vales correspondiente a "Día de las Madres" 2021. El Hospital Infantil de México Federico Gómez, tiene contemplado en sus Condiciones Generales de Trabajo, la entrega de premios, estímulos y recompensas, con el objeto de fomentar la eficiencia, eficacia, responsabilidad y satisfacción de las personas servidoras públicas en el cumplimiento de sus funciones. En el artículo 222 de las Condiciones Generales del trabajo, se establece que el otorgamiento de un estímulo económico de **$1,300.00** (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.) a las Trabajadoras del HIMFG con motivo del **Día de las Madres.** Durante el ejercicio fiscal 2021, dicho estímulo se otorgó a través de vales de despensa. Por lo cual, este Órgano Interno de Control, procedió a realizar el presente	A través del oficio 5000/817/2022, el C.P. Cipriano Solís Badillo, Director de Administración, solicita al Subdirector de Recursos Humanos, brindar atención al oficio 12200/7000/835/2022, a fin de atender las observaciones de la auditoría 11/2022, por lo que remitió al Órgano Interno de Control, el oficio 5100/0284/2023, de fecha 16 de febrero de 2023. **Del apartado de los listados de pagos de vales:** 2. De los 117 casos donde se debe verificar la firma de la trabajadora se deberá proporcionar el recibo de pago en original y copia de identificación oficial o documento oficial de las personas servidoras públicas, a fin de cotejar las firmas plasmadas en los listados. **Se informa que con el oficio 5000/000532/2022 se proporcionó alguno de los documentos citados para el cotejo de la firma contar los listados correspondientes a los 117 casos, sin embargo y de acuerdo a su seguimiento 08/2022 de esta auditoría, en su anexo 03-b observación 03, existe una última columna que se aprecian los conceptos de:**	Se revisó y analizó la información presentada por el Subdirector de Recursos Humanos, donde se concluye lo siguiente: Para la Correctiva: La primera recomendación correctiva, el Director de Administración, se consideró **atendida** en el Acto de Fiscalización 08/2022. Respecto a la segunda recomendación correctiva en la cual se debe verificar la firma de las trabajadoras, a través de una identificación oficial y recibo de pago original; se desprende que el área auditada presentó aclaraciones respecto a las firmas observadas, por lo que se determina el punto como **aclarado**. Respecto a la recomendación correctiva relativa al reintegro de los recursos, se informa que el ente auditado proporcionó documentales de las gestiones realizadas, se obtiene que la

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cisto Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 183 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 183 miles de pesos- Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
acto de Fiscalización con el objetivo, revisar, analizar y fiscalizar la entrega oportuna de vales por concepto Día de las Madres, a las personas servidoras públicas madres de familia del Hospital Infantil de México Federico Gómez, conforme a la normatividad aplicable a la materia y se obtuvieron los siguientes resultados: Derivado de la revisión efectuada a la documentación soporte de la entrega de vales del estímulo económico denominado Día de las Madres proporcionados el año 2021, que tienen derecho a recibir las personas servidoras públicas del Hospital Infantil de México Federico Gómez, y con el fin de integrar con mayor precisión el presente hallazgo, se divide en dos apartados consistentes en: • Listados de entrega de vales: Información proporcionada por la Dirección de Administración. • Documentación Administrativa	✓ **CREDENCIAL DEL HIMFG** ✓ **INE** ✓ **IFE VENCIDA** ✓ **INE ILEGIBLE** ✓ **CREDENCIAL DEL HIMFG, NO PROPORCIONÓ INFORMACIÓN PARA ACLARAR LAS 2 FIRMAS EXISTENTES** ✓ **IFE VENCIDA, FIRMA NO COINCIDE** ✓ **CREDENCIAL DEL HIMFG, FIRMA NO COINCIDE** ✓ **IFE VIGENTE** **De acuerdo a su aseveración, en lo que refiere a que "LAS FIRMAS NO COINCIDEN", no se aprecia dentro del oficio ni en las cedulas de seguimiento de esta observación, por lo que resulta importante señalar que se deja al suscrito en estado de indefensión, primeramente porque en ningún momento proporciona el análisis de cada una de las firmas en las que se determine que carecen de veracidad, ya que para que afirme tales hechos, los mismos deben ser analizados primeramente por persona ajena al asunto que nos ocupa, ya que estaría siendo juez y parte al mismo tiempo y segundo, en su caso tendría que ser un perito en caligrafía que constate tal autenticidad. Al ser la persona que a través de técnicas grafológicas identifica la**	información presentada consta de oficios de solicitud de reintegros, comprobantes de SPEI válidos. Por lo que el punto se considera **atendido**. Por Lo anterior, se recomienda mantener informado al Órgano Interno el Control, sobre el estatus que guardan los Reintegros ante la Tesorería de la Federación. Apartado documentación administrativa: Respecto a la primera recomendación correctiva de dicho apartado, la Subdirección de Recursos Humanos, manifestó que la entrega de apoyos por concepto AYUDA ADQUISICIÓN DE JUGUETE se entregó bajo dispersión bancaria de manera directa, y remite el oficio 510/3902/2021, de fecha 31 de diciembre de 2021, donde indica a la Jefatura de Compras Gubernamentales Generales la no disposición del recurso presupuestal. Asimismo, a través del oficio 5100/0477/2023, de fecha 28 de

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cisto Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 183 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 183 miles de pesos- Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Listados de recepción de vales • Se detectó que, en **1 caso**, la documentación presentada para el recibo de vales mediante carta poder cuenta con deficiencias por un monto de **$1,550.00** (Un mil, quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N). El detalle de observado se encuentra en el **Anexo 3-a.** • De la revisión efectuada, se considera que, en **117 casos**, por un monto equivalente a **$181,350.00** (Ciento ochenta y un mil, trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), se deben verificar las firmas plasmada en el listado de recepción de vales, con una identificación oficial y sus respectivos recibos de pago. Toda vez que en algunos casos, hay más de una firma y en algunos casos parecen rúbricas.	**auditoría de al firma de diversos documentos ya sean dubitados o indubitados.** **Por lo anterior, se hace hincapié, que la afirmación referida, respecto a que las firmas no coinciden, carece de sustento científico, ya que la simple apreciación no es suficiente para determinar una afirmación generalizada.** **Se resalta que ya se agoraron las opciones para proporcionar a este ente fiscalizador, algún documento que acreditara la firma de los recursos humanos citados, teniendo como fuente los expedientes de los trabajadores (as), con la finalidad de dar atención a su recomendación. Adicionalmente no existe alguna queja notificada en esta Área de no haber recibido su prestación.** 2. Se determina que de los hallazgos notificados el 13 de junio pasado, la Dirección de Administración presente a este Órgano Interno de Control, los vales electrónicos, demostrando la ubicación del recursos, sin embargo, y en apego al oficio 5000/0364/2022, deberá marcar copia de conocimiento de Reintegro de Recursos. **Se adjunta oficio 5100/0401/2022 y 5100/1402/2022**	marzo de 2023, el Subdirector de Recursos Humanos, remite copia certificada de los CFDI generados para pagar el servicio de vales electrónicos para la prestación Día de las Madres., así como el layout entregado. Por lo anterior, se determina esta recomendación correctiva como **atendida**. Respecto a la segunda recomendación correctiva del apartado, se consideró **atendida** en el Acto de Fiscalización 08/2022. Respecto al informe de no aplicación de penas convencionales por incumplimientos de contrato, la Subdirección de Recursos Humanos, indica que no es procedente la aplicación, toda vez que el proveedor entregó de conformidad al contrato, señalando que el suministro se entregó en tiempo y forma, por lo que esta

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cisto Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 183 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 183 miles de pesos- Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Las diferencias señaladas en el párrafo que antecedente, pone en duda la entrega de vales a las personas servidoras públicas de este HIMFG. El detalle de cada uno de los casos se encuentra en el **Anexo 3-b.** Aunado a lo anterior, se realizó una visita al área auditada, con la finalidad de conciliar la información presentada en el listado y los recibos de pago correspondientes. Sin embargo, la Subdirección de Recursos Humanos no mostró los recibos correspondientes, argumentando que se encontraban en archivo. **Documentación Administrativa:** El área auditada no presentó la totalidad del expediente que integra el	**mediante los cuales se solicita sea reintegrado a la Tesorería de la Federación el monto devuelto por parte de las empresas Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V. y TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. ANEXO 1.** **Se hace mención que lo correspondiente al oficio 5100/964/2022, se encuentra con la nota de crédito con folio 000000236400 por la cantidad de $2,464.00, derivado de que no se han tenido respuesta a los correos enviados, se adjuntan 4 correos, ANEXO 2 y nota de crédito ANEXO 3.** **Así mismo se adjuntan oficios 5100/0278/2023, 5100/0279/2023 enviado por correo electrónico al proveedor, 5100/0280/2023 y 5100/0281/2023, ANEXO 4 de los reintegros solicitados a las empresas correspondientes, una vez que se cuente con las respuestas, se marcará copia a la Titular del Órgano Interno de Control en el HIMFG del reintegro a la Tesorería de la Federación.** Del Apartado de "Documentación Administrativa": 1. Presentar la totalidad del expediente del contrato RM-MT-116/21.	recomendación se considera aclarada. No obstante, se recomienda que el HIMFG, se apegue a lo dictado por las Bases de Licitaciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Con relación a la entrega del estímulo Día de las Madres a través de vales electrónicos y no vía nómina como los ejercicios anteriores al 2021. La Subdirección de Recursos Humanos, manifestó que acató la instrucción de la Oficialía Mayor de Hacienda y Crédito Público, al adherirse a una licitación consolidada. Por lo que se determina la recomendación como aclarada, no obstante, se recomienda apegarse a lo dictado en el artículo 222 de las Condiciones Generales de Trabajo de la

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cisto Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 183 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 183 miles de pesos- Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
contrato RM-MT-116/21; este refiere al Anexo Técnico de las convocatorias, sin embargo, no entregó información relacionada a dicho procedimiento. No informó de manera clara el procedimiento administrativo y normativo para llevar a cabo la devolución de vales por concepto de estímulo Día de las Madres, no pagadas a las trabajadoras del HIMFG. Se identificó que la Dirección de Administración no se apegó a lo dictado en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número N° LA-006000993-E4-2021, donde se indica que es responsabilidad del proveedor realizar la entrega total a todo el personal de las Unidades Administrativas por lo que debieron calcular y aplicar penas convencionales por incumplimiento de contrato. **Recomendación correctiva** La Dirección de Administración deberá	**Con relación a los listados que el proveedor debe entregar con la información de vales entregados, al respecto se informa que el proveedor manda archivos "Layout" para la solicitud de tarjetas que serán entregadas en esta Institución, se proporciona en archivo electrónico "Muestra" en formato Excel. Anexo 5.** **Lo correspondiente a las facturas, no forman parte del expediente de contratación.** **Referente a las cartas de recepción y/o aceptación de los servicios, se adjunta oficio 5100/0060/2022 de la evaluación de calidad para el servicio de vales de despensa electrónicos para prestaciones de única ocasión. Anexo 6.** **En relación al documento denominado 7. BASE DE DATOS DEL DETALLE DE LA DEMANDA AGREGADA, de fecha 20 de enero de 2021, se hace mención que en su momento era la proyección de la demanda por parte de esta Institución y se informó que se requería ese concepto de AYUDA ADQUISICION DE JUGUETE no se otorgó en vales de despensa, otorgándola mediante dispersión bancada en el mes de enero del 2021 como lo establece el artículo 130 fracción XXX de las C.G.T.**	Secretaría de Salud. **Para la Preventiva:** A través del oficio 5000/00532/2022 el C.P. Cipriano Solís Badillo, Director de Administración, informó la atención a las recomendaciones preventivas, de las cuales se manifiesta lo siguiente: Respecto a la primera recomendación preventiva, sobre realizar la difusión de fechas, horarios y puntos de entrega de vales, se remite el ATENTO AVISO que ampara dicha acción, y se proporcionó evidencia fotográfica, por lo que se determina la recomendación como solventada. Respecto a la tercera recomendación preventiva referente a que las listas de entrega – recepción de vales, deben contener espacio suficiente para que las

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cisto Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 183 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 183 miles de pesos- Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
realizar las gestiones necesarias para atender las anomalías señaladas en los anexos que conforman la Cédula de Hallazgos: Del apartado de los listados de pago de vales: información proporcionada por la Dirección de Administración: • Acreditar que la persona señalada en el Anexo 3-a, recibió los vales electrónicos indicar el nombre de la persona servidora pública que recibió la carta poder y realizó la entrega de vales electrónicos. • De los **117 casos** donde se debe verificar la firma de la trabajadora se deberá proporcionar el recibo de pago en original y copia de identificación oficial o documento oficial de las personas servidoras públicas, a fin de cotejar las firmas plasmadas en los listados. • Se determina que de los	**Lo correspondiente a los importes del contrato RM-MT-0116/21, se informa que, se ejercieron únicamente las prestaciones del día de madres, día del empleado y productividad 2021, ya que como en el párrafo anterior se indicó, la contratación iniciaría a partir del 1 de abril del 2021, con motivo por el cual no se alcanzó la cantidad de vales mínimas plasmadas en el contrato en mención, a que no se consolido la prestación del día de reyes.** **Referente a que no se observa contratos modificatorios ni reporte alguno dirigido a la unidad presupuestal para informar la no disposición del recursos presupuestal, se adjunta oficio 5100/3902/2021 de fecha 31 de diciembre de 2021, ANEXO 8, mediante el cual se solicita dar a la baja el recurso no ejercido del contrato RM-MR-0166/21.** 3. Informar por qué no se aplicaron las penas convencionales correspondientes por incumplimiento de contrato y calcular y aplicar dichas penas, informando en todo momento el porcentaje de avance de este hallazgo. **De conformidad a lo establecido en las bases de la**	trabajadoras plasmen su firma, fecha y hora de recepción. se consideró **atendida** en el Acto de Fiscalización 08/2022. Respecto a la recomendación en torno a las cartas poder para recoger vales, se consideró **atendida** en el Acto de Fiscalización 08/2022. Por lo anterior, las recomendaciones preventivas se consideran atendidas. Una vez revisada la información de la presente observación, y toda vez que de las recomendaciones correctivas y preventivas fueron atendidas la observación se determina como **solventada**.

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cisto Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 183 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 183 miles de pesos- Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
hallazgos notificados el 13 de junio pasado, la Dirección de Administración presentó a este Órgano Interno de Control, los vales electrónicos, demostrando la ubicación del recurso. Sin embargo, y en apego al oficio 5000/0364/2022, deberá marcar copia de conocimiento a éste Órgano Interno de Control, de cada una de las acciones inherentes al procedimiento de Reintegro de recursos. Del apartado de "Documentación Administrativa". • Presentar la totalidad del expediente del contrato RM-MT-116/21. • Detallar el total de las prestaciones a las que tienen derecho las personas servidoras públicas de HIMFG. • Informar porque no se aplicaron las penas convencionales correspondientes por	**licitación No. LA-006000993-E4-2021 para la contratación consolidadas para el suministro de vales de despensa electrónicos y/o impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión para el ejercicio fiscal 2021, las penas convencionales que a la letra dice:** **a) Pena convencional y deducciones** **De conformidad con los artículos 53 de la Ley, 95 y 96 de su Reglamento y el numeral 15.5 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como ente consolidador, se aplicarán penas convencionales de dos al millar, por cada día natural de atraso en el "suministro de vales de despensa, electrónicos y/o impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión para el ejercicio fiscal 2021" en el entendido de que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.** **Las penas convencionales se aplicarán sobre el importe del suministro fuera del plazo convenido, antes de IVA, en los siguientes casos:**	**Firman de Conocimiento:** **C.P. Cipriano Solís Badillo** Director de Administración **L.C. Raúl Ángeles Aparicio** Subdirector de Recursos Humanos

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cisto Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 183 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 183 miles de pesos- Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
incumplimiento de contrato y calcular y aplicar dichas penas informando en todo momento el porcentaje de avance de este hallazgo. • Informar de manera fundada y motivada, la determinación de entregar el estímulo Día de las Madres, a través de vales electrónicos durante el ejercicio 2021 y no vía Nómina. **Preventiva:** En lo sucesivo la Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos, deberá llevar a cabo lo siguiente: • Realizar una mayor difusión de las fechas, horarios y puntos de entrega de vales, a través de oficios a las áreas que integran el HIMFG, solicitando incluyan evidencia de la notificación al personal e incluir los medios electrónicos con los que cuenta	**a) -Atraso en la fecha pactada para la entrega de los vales electrónicos o de papel.** **b) Atraso en la fecha pactada para la dispersión de recursos a los vales electrónico s o de papel.** **c) Atraso en la fecha establecida para la devolución del importe correspondiente a los vales electrónicos o de papel integrados por Las Participantes.** **Así mismo en las bases de la convocatoria en el apartado "Entrega** de los Vales Electrónicos y/o impresos en papel**", que a la letra dice:** **La entrega de los Vales Electrónicos o impresos en Papel** **La entrega de los vales electrónicos o impresos en papel será responsabilidad del proveedor.** Los vales electrónicos (Partidas 1 y 3) deberán ser entregados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la emisión del fallo, **en las ubicaciones señaladas en el APÉNDICE IV DOMICILIOS DE ENTREGA** de la presente Convocatoria, en un horario de 09:00 a 17:00 horas para todo el personal de Las Participantes.	

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cisto Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 183 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 183 miles de pesos- Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
el Hospital, como lo son: correo electrónico y página de intranet. • Los listados de entrega-recepción de vales electrónicos, deberán contar con el espacio suficiente para que las personas servidoras públicas acreedoras a recibir vales por concepto de "Día de las Madres", plasmen su firma, fecha y hora de recepción. • Aunado a la firma de listas de entrega-recepción de vales, se deberá entregar los recibos de pago por el estímulo entregado, debiendo ser firmados por las personas acreedoras. • Derivado de la diversidad de las cartas poder para recoger los vales, se recomienda que la Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos, elabore un listado con los requisitos mínimos que éstas deben contener o en su caso elaborar un formato a efecto de	Por lo anterior, no hay lugar a que se apliquen las penas convencionales, derivado de que no incurrieron en ninguna de las situaciones indicados en los incisos a, b y c de las penas convencionales y entregaron en tiempo y forma el suministro de vales solicitados en la ubicación señalada en el APÉNDICE IV DOMICILIOS DE ENTREGA, que en este caso es en Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 17:00. Por lo que en caso de no satisfacer esta respuesta para dar atención a su recomendación, se solicita proporcione su criterio para conciliar dichos argumentos. 4. Informar de manera fundada y motivada, la determinación de entregar el estímulo del Día de las Madres, a través de vales electrónicos durante el ejercicio 2021 y no vía Nómina. **Derivado del oficio No. 700.2020.0676, se reitera que fue una licitación consolidada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (Oficialía Mayor), por lo que esta institución acato las la instrucción de la Lic. Thalía Lagunas Aragón, Oficial Mayor de la**	

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cisto Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 183 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 183 miles de pesos- Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
homologar, contando con los siguientes datos: a) Nombre Completo b) Número de empleado c) Objeto de la carta poder d) Dirección e) Copia de la credencial institucional de la persona servidora pública con derecho a recibir vales. f) Copia de las identificaciones oficiales (Vigentes), de las personas que intervienen en la firma de la carta poder. La información deberá estar debidamente validada con firmas de los responsables, ser congruente por cada procedimiento, clara, certera, veraz, fundada, motivada y de fácil identificación. Por tal motivo su clasificación es prepondérate para la correcta integración de la misma.	**SCHP, ANEXO 9** **Preventiva:** **En lo sucesivo la Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos, deberá llevar a cabo lo siguiente:** Realizar una mayor difusión de las fechas, horarios y puntos de entrega de vales, a través de oficios a las áreas que integran el HIMFG, solicitando incluyan evidencia de la notificación al personal e incluir los medios electrónicos con los que cuenta el Hospital, como lo son: correo electrónico y página de intranet. **Referente a que no se presentó evidencia que ampare la aseveración y aunado a que no se proporcionó mayores elementos que permitan la mejora en la difusión de entrega de vales, se adjunta ATENTO AVISO, ANEXO 10, y 2 fotos que amparan mi dicho, ANEXO 11, mismas que fueron pegadas en los pizarrones y checadores del Hospital.** Asimismo, a través del oficio 12200/7010/041/2023, de fecha 15 de marzo de 2023, solicitó se proporcionará la información suficiente para brindar atención a la presente	

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cisto Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 183 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 183 miles de pesos- Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	observación. Acto seguido, el Subdirector de Recursos Humanos, remitió al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, el oficio 5100/0477/2023, de fecha 28 de marzo de 2023, en el cual envía información certificada por el Departamento de Asuntos Jurídicos, entregada con oficio 1010/CAP/0320/2023 Y 1010/CAP/0321/2023 con fecha 27 de marzo de 2023. [...] **3. Vales 2021:** • [...] • Día de las Madres. **CFDI generados para pagar el servicio de vales electrónicos y/o papel** • [...] • CFDI de comprobación de la entrega de vales correspondientes al estímulo del "Día de las Madres" 2021. • [...] **Layout de cada una de las percepciones extraordinarias enlistadas:** • [...] • Layout de vales correspondientes al estímulo del "Día de las Madres" 2021.´ • [...]	

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cisto Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **CÉDULA DE SEGUIMIENTO**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 426 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 426 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Falta de comprobación de la entrega de vales correspondiente al estímulo Productividad 2019, 2020 y 2021. El Hospital Infantil de México Federico Gómez, a través de las Condiciones Generales de Trabajo, la entrega de premios, estímulos y recompensas, con el objeto de fomentar la eficiencia, eficacia, responsabilidad y satisfacción de las personas servidoras públicas en el cumplimiento de sus funciones. En el artículo 220 de las Condiciones Generales de trabajo, se establece que, con motivo del desempeño y productividad en el trabajo, se otorgará un estímulo económico en vales de despensa a las personas servidoras públicas del HIMFG. Por lo cual, este Órgano Interno de Control, procedió a realizar el presente acto de Fiscalización con el objetivo de revisar, analizar y fiscalizar la entrega oportuna de vales de despensa, a las personas servidoras	**Para la Correctiva:** Mediante oficio 5100/0286/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, suscrito por el L.C. Raúl Angeles Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos y por instrucciones del C.P. Cipriano Solís Badillo, Director de Administración, mediante oficio No, 5000/817/2022, informa las acciones realizadas a fin de atender las recomendaciones correctivas de la observación número 04 denominada **"Falta de comprobación de la entrega de vales correspondiente al estimulo de productividad 2019, 2020 y 2021"**; conforme a lo siguiente: **Para la Correctiva:** Del apartado de los listados de pagos de vales: 1.- Acreditar que los dos trabajadores que no firmaron en el área correspondiente son los mismos que recibieron el pago de Productividad, ver Anexo 4-a. Se informa que con el oficio 5000/000533/2022, se proporcionó alguno de los documentos	Derivado de la revisión y análisis a la documentación proporcionada mediante oficio 5100/0286/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, suscrito por el L.C. Raúl Angeles Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos, referente al Acto de Fiscalización (Auditoría) 11/2022; se determinó lo siguiente: **Para la Correctiva:** **Del apartado de los listados de pagos de Vales:** 1.- Con respecto a esta correctiva en donde se solicita que acrediten que los dos trabajadores que no firmaron en el área correspondiente son los mismos que recibieron el pago de Productividad. Con base en la información proporcionada mediante oficio No. 5100/0286/2023, esta correctiva **se atiende.** 2.- Para esta correctiva en la que se solicita proporcione el recibo de pago original y la copia de identificación o documento oficial de las 364

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **CÉDULA DE SEGUIMIENTO**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 426 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 426 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
públicas del Hospital Infantil de México Federico Gómez, conforme a sus derechos laborales, resultando los siguientes hallazgos: Derivado de la revisión efectuada a la documentación soporte de la entrega de vales del estímulo denominado **Productividad** correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021, que tienen derecho a recibir las personas servidoras públicas del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a fin de hacer una mayor precisión, el presente hallazgo se divide en dos apartados, los cuales consisten en: • Listados de entrega de vales: (Información proporcionada por la Dirección de Administración). • Documentación Administrativa **Listados de recepción de vales**	citados para el cotejo de la firma contra los listados correspondientes a los 02 casos, sin embargo y de acuerdo a su seguimiento 08-2022 de esta auditoria en su anexo 04-a Observación 04, existe una última columna que se aprecian los conceptos de: ✓ LAS FIRMAS NO COINCIDEN De acuerdo a su aseveración, en lo que refiere a que "LAS FIRMAS NO COINCIDEN", no se aprecia dentro del oficio ni en las cedulas de seguimiento de esta observación, por lo que resulta importante señalar que se deja al suscrito en total estado de indefensión, primeramente porque en ningún momento proporciona el análisis de cada una de las firmas en las que se determine que carecen de veracidad, ya que para que afirme tales hechos, los mismos deben de ser analizados primeramente por persona ajena al asunto que nos ocupa, ya que se estaría siendo juez y parte al mismo tiempo y segundo, en su caso tendría que ser un perito en caligrafía que constate tal autenticidad. Al ser la persona que a través de	personas servidoras públicas, a fin de cotejar las firmas plasmadas. De acuerdo con la información proporcionada en el oficio No. 5100/0286/2023, esta correctiva **se atiende.** 3.- Para esta correctiva en la que se solicita la documentación comprobatoria de los reintegros de los vales que no fueron entregados, asimismo deberá indicar como se reportó en la Cuenta Pública 2019 y 2020. Por los anterior y con base en la documentación proporcionada en el oficio No. 5100/0286/2023 el ente auditado proporcionó dos reintegros de los conceptos de Medidas de fin de año del 2020 y 2021, Productividad 2021, Día de Reyes 2022 y Día de las Madres 2022 por parte de la empresa TOKA, y 3 solicitudes de devolución de los vales que ya prescribieron a los proveedores (EDENRED MÉXICO, TOKA Y BROXEL). Por los anterior, esta correctiva **se atiende** y se queda a la espera de los documentos que

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **CÉDULA DE SEGUIMIENTO**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 426 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 426 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	**Sector: Salud**	**Clave: NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	**Acciones realizadas**	**Conclusión**

De la documentación presentada por la Dirección de Administración, se identificaron diversas inconsistencias en los listados de recepción de vales correspondientes al estímulo de Productividad, correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021; las cuales consisten en lo siguiente:

1) Se identificó que en **2 casos** por un importe de **$2,259.00** (Dos mil, doscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.); los trabajadores no signaron en el área que le correspondía, lo cual dificultó la identificación de la firma, situación que resta formalidad a un documento que tiene como función la comprobación de dicho pago, como se integra a continuación:

Firmas fuera del área asignada		
Ejercicio Fiscal	Casos	Importe

técnicas grafológicas identifica la autoría de la firma de diversos documentos ya sean dubitados o indubitados.

Por lo anterior, se hace hincapié, que la afirmación referida, respecto a que las firmas no coinciden, carece de sustento científico, ya que la simple apreciación no es suficiente para determinar una afirmación generalizada.

Se resalta que, ya que se agotaron las opciones para proporcionar a ese ente fiscalizador, algún documento que acreditara la firma de los recursos humanos citados, teniendo como fuente los expedientes de los trabajadores (as), con la finalidad de dar atención a su recomendación. Adicionalmente no existe alguna queja notificada en esta Área de no haber recibido su prestación.

2.- De los 364 casos donde se debe verificar la firma del trabajador se deberá proporcionar el recibo de pago en original, y copia de identificación o documento oficial de las

comprueben los reintegros por parte de los Proveedores, así como también a la TESOFE.

Del apartado de "Visita de verificación a la subdirección de Recursos Humanos".

4.- Mediante oficio No. 5100/0286/2023, de fecha 16 de febrero, signado por el L.C. Raúl Angeles Aparicio, informa que derivado de esta auditoría a partir del mes de enero del 2022, se entregan y firman conjuntamente el recibo de pago y la lista de entrega de vales, tal como se indica en el oficio No. 5120/153/2023, por lo que esta correctiva **se atiende.**

Del apartado de "Documentación Administrativa"

5.- Mediante oficio No. 5100/0286/2023, de fecha 16 de febrero, signado por el L.C. Raúl Angeles Aparicio, informa el procedimiento, así como también los nombres de los responsables de cada área, por lo que esta correctiva **se atiende**.

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 426 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 426 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

2019	1	$	1,232.00
2020	1	$	1,027.00
Total	**2**	**$**	**2,259.00**

El detalle de los casos se adjunta en el **Anexo 4-a**.

2) Existen **364 casos**, por un monto equivalente a **$423,709.00** (Cuatrocientos veintitrés mil, setecientos nueve pesos 00/100 M.N.), de los cuales no se acreditó que la firma plasmada en el listado de recepción de Productividad corresponda al trabajador, toda vez que, en diversos casos hay más de una firma en el área designada, o las plasmadas parecen rúbricas, incluso no se describió el procedimiento que se realiza para confirmar la identidad del trabajador al momento de pagar las prestaciones, por lo que no se tiene certeza que la firma

personas servidoras públicas, a fin de cotejar las firmas plasmadas en los listados, ver Anexo 4-b.

Se informa que con el oficio 5000/000533/2022 se proporcionó alguno de los documentos citados para el cotejo de la firma contra los listados correspondientes a los 364 casos, sin embargo y de acuerdo a su seguimiento 08-2022 de esta auditoria en su anexo 04-b Observación 04, existe una última columna que se aprecian los conceptos de:

- ✓ ACLARADO
- ✓ NO ACLARADO, LAS FIRMAS NO COINCIDEN
- ✓ NO ACLARADO, NO SE ENVIO DOCUMENTACION COMPROBATORIA
- ✓ NO ACLARADO, LAS FIRMAS NO COINCIDEN, TAMPOCO COINCIDE CON LA IDENTIFICACION INSTITUCIONAL.

De acuerdo a su aseveración, en lo que refiere a que "LAS FIRMAS NO COINCIDEN", no se aprecia dentro del oficio ni en las cedulas de seguimiento de esta observación, por lo que

6.- para esta correctiva en la cual se solicita se aclare por que no se aplicaron penas convencionales correspondientes por incumplimiento de contrato, calcular y aplicar dichas penas; Mediante oficio No. 5100/0286/2023, de fecha 16 de febrero, signado por el L.C. Raúl Angeles Aparicio, informa que el proveedor no incumplió en ninguna de las fatas que aplican para las penas convencionales, por lo que esta correctiva **queda atendida.**

De la sección "De manera Adicional"

7.- Para esta recomendación correctiva en la que se solicita que el ente auditado presente la memoria de cálculo con la que se determinó el monto aplicar el porcentaje y de las pensiones judiciales deberá explicar cómo se aplica dicho porcentaje en los recibos de pago.

Mediante oficio No. 5100/0286/2023, de fecha 16 de febrero, signado por el L.C. Raúl Angeles Aparicio, informa el procedimiento para obtener el monto que se le pagará al pensionado/Beneficiario y al trabajador, por lo que esta correctiva **se atiende.**

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 426 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 426 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

corresponde a los servidores públicos.:

Firmas que requieren comparación		
Ejercicio Fiscal	Casos	Importe
2019	136	$ 136,170.00
2020	162	$ 194,656.00
2021	66	$ 92,883.00
Total	**364**	**$ 423,709.00**

El detalle de cada uno de los casos se encuentra en el **Anexo 4-b.**

Visita de verificación a la Subdirección de Recursos Humanos:

A través del oficio número 5000/0151/2022, de fecha 17 de marzo de 2022, signado por el C.P. Cipriano Solís Badillo, Director de resulta importante señalar que se deja al suscrito en total estado de indefensión, primeramente porque en ningún momento proporciona el análisis de cada una de las firmas en las que se determine que carecen de veracidad, ya que para que afirme tales hechos, los mismos deben de ser analizados primeramente por persona ajena al asunto que nos ocupa, ya que se estaría siendo juez y parte al mismo tiempo y segundo, en su caso tendría que ser un perito en caligrafía que constate tal autenticidad. Al ser la persona que a través de técnicas grafológicas identifica la autoría de la firma de diversos documentos ya sean dubitados o indubitados.

Por lo anterior, se hace hincapié, que la afirmación referida, respecto a que las firmas no coinciden, carece de sustento científico, ya que la simple apreciación no es suficiente para determinar una afirmación generalizada.

Se resalta que ya que se agotaron las opciones para proporcionar a ese ente fiscalizador, algún documento que acreditara la firma de los

8.- con respecto a esta correctiva en la cual se solicita proporcione de manera detallada las prestaciones, derechos, estímulos, etc. Atribuibles a las personas servidoras públicas; Mediante oficio No. 5100/0286/2023, de fecha 16 de febrero, signado por el L.C. Raúl Angeles Aparicio, adjunta archivo en Excel denominado Prestaciones, por lo que esta correctiva **se atiende**.

Cabe mencionar que para el primer seguimiento se aclaro un monto de 242 miles de pesos

Por lo anterior y debido a que la recomendación correctiva se encuentra **atendida** y la recomendación preventiva **atendida**, se determina esta observación como **solventada.**

Firma de conocimiento

C.P. Cipriano Solís Badillo
Director de Administración

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 426 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 426 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Administración del Hospital Infantil de México, indicó que los recibos de pagos de las prestaciones pagadas a través de vales se ponían a la vista en el Departamento de Sueldos, para consulta y revisión. A fin de verificar y conciliar las firmas presentadas en los listados de recepción de vales contra los Recibos de Pago, el día 27 de abril del año en curso, los auditores comisionados y el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, acudieron a las oficinas de la Subdirección de Recursos Humanos, sin embargo, la unidad fiscalizada, no presentó a este Órgano Interno de Control los recibos de pago firmados por las personas servidoras públicas que recibieron sus vales para su debida conciliación del ejercicio fiscal 2019, 2020 y 2021. Derivado de las inconsistencias señaladas y la no presentación de la documentación que compruebe el pago de vales de	recursos humanos citados, teniendo como fuente los expedientes de los trabajadores (as), con la finalidad de dar atención a su recomendación. Adicionalmente no existe alguna queja notificada en esta Área de no haber recibido su prestación. 3.- Documentación comprobatoria de los reintegros de los vales que no fueron entregados, asimismo deberá indicar como se reportó en la Cuenta Pública 2019y 2020. Se adjunta oficio 5100/1402/2022 y 5100/1401/2022 mediante los cuales se solicita sea reintegrado a la Tesorería de la Federación el monto devuelto por parte de, las empresas Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V. y TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. de C.V. ANEXO I. Se hace mención que lo correspondiente al oficio 5100/964/2022, se cuenta con la nota de crédito con folio 000000236400 por la cantidad de $2,464.00, derivado de que no se ha tenido respuesta a los correos enviados, se adjuntan 4 correos, ANEXO 2 y nota de crédito ANEXO 3.	**L.C. Raúl Ángeles Aparicio** Subdirector de Recursos Humanos

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **CÉDULA DE SEGUIMIENTO**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 426 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 426 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	**Sector: Salud**	**Clave: NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Productividad, no fue posible para los auditores identificar el destino final de los recursos que, de acuerdo con los listados proporcionados, no se pagaron. De dichas situaciones se advierte que el L.C. Raúl Ángeles Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión no observó los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez. Lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en lo relativo a: • Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el	Así mismo se adjuntan oficios 5100/0278/2023, 5100/0279/2023 enviado por correo electrónico al proveedor, 5100/0280/2023 y 5100/0281/2023, ANEXO 4 de los reintegros solicitados a las empresas correspondientes, una vez que se cuente con las respuestas, se marcará copia a la Titular del Órgano Interno de Control en el HIMFG del reintegro a la Tesorería de la Federación. **Del apartado de "Visita de verificación a la Subdirección de Recursos Humanos".** 1.- Aclarar y justificar porque no se cuentan con los recibos de pago de Productividad de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 debidamente firmados y presentarlos para su debida conciliación. Derivado de esta auditoría y de sus amables recomendaciones, a partir del mes de Enero de 2022 se realizó un trabajo en conjunto entre Recursos Humanos y Financieros para que el recibo de la prestaciones pagada en monedero	

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 426 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 426 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones • Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. **Documentación Administrativa:** El área auditada no presentó la totalidad del expediente que integra el contrato RM-MT-117/21; este refiere al Anexo Técnico de las convocatorias, sin embargo, no entregó información relacionada a dicho procedimiento. El área auditada no presentó la documentación comprobatoria que acredite el correcto reintegro de recursos.	electrónico se envíe a Tesorería para que se entregue y firme conjuntamente con la lista de entrega, en la cual se puede apreciar que actualmente ya se aplica la recomendación preventiva como se puede visualizar en el oficio 5120/153/2023, ANEXO 5. **Del apartado de "Documentación Administrativa":** 2.- Proporcionar el procedimiento administrativo y normativo para llevar a cabo la devolución de Productividad no pagadas y señalar los nombres y cargos de los responsables de cada actividad. De este punto para atender el pendiente de los nombres y cargos de las personas responsables de cada actividad se informa lo siguiente: ✓ L.C. Raúl Ángeles Aparicio Subdirector de Recursos Humanos, solicita al proveedor la devolución de los recursos para realizar el reintegro a la SHCP.	

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **CÉDULA DE SEGUIMIENTO**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 426 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 426 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	**Sector: Salud**	**Clave: NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
No informó de manera clara el procedimiento administrativo y normativo para llevar a cabo la devolución de Productividad no pagadas a los trabajadores del HIMFG. Del contrato MT-0110/19; únicamente presentó la caratula, por lo que no entregó información del expediente de la contratación ni el contrato mismo. Aunado a lo anterior, el área auditada no presentó información del contrato para la entrega de vales correspondientes al año 2020. Se identificó que el HIMFG no se apegó a lo dictado en las 2 convocatorias (2020 y 2021) y en la Justificación de Excepción de Licitación e Invitación a cuando menos tres personas (2019), donde se indica que es responsabilidad del proveedor realizar la entrega total a todo el personal de las Unidades Administrativas adheridas a la Contratación Consolidada, por lo que debieron calcular y aplicar penas	✓ Una vez teniendo los recursos en la cuenta del Hospital, el Subdirector de Recursos Humanos, solicita por medio de oficio al Jefe del Departamento de Tesorería, Rogelio Torres Tinaco, el reintegro a la Tesorería de la Federación. Se adjunta oficio 5100/1402/2022 y 5100/1401/2022 mediante los cuales se solicita sea reintegrado a la Tesorería de la Federación el monto devuelto por parte de las empresas Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V. y TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. de C.V. ANEXO 1. Se hace mención que lo correspondiente al oficio 5100/964/2022, se cuenta con la nota de crédito con folio 000000236400 por la cantidad de $2,464.00, derivado de que no se ha tenido respuesta a los correos enviados, se adjuntan 4 correos, ANEXO 2 y nota de crédito ANEXO 3. Así mismo se adjuntan oficios 5100/0278/2023, 5100/0279/2023 enviado por correo electrónico al proveedor, 5100/0280/2023 y 5100/0281/2023, ANEXO 4 de los reintegros solicitados a las	

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 426 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 426 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
convencionales por incumplimiento de contrato. **Correctiva:** La Dirección de Administración deberá instruir por escrito a la Subdirección de Recursos Humanos del Hospital de México Federico Gómez, para atender las inconsistencias señaladas en los anexos que conforman la presente Cédula de Observaciones: Del apartado de los listados de pago de vales: • Acreditar documentalmente que los **2** trabajadores que no firmaron el área correspondiente son los mismos que recibieron el pago de Productividad, ver **Anexo 4-a** • De los **364** casos donde se debe verificar la firma del trabajador se deberá proporcionar el recibo de pago en original, copia de	empresas correspondientes, una vez que se cuente con las respuestas, se marcará copia a la Titular del Órgano Interno de Control en el HIMFG del reintegro a la Tesorería de la Federación. 4.- Informar porque no se aplicaron las penas convencionales correspondientes por incumplimiento de contrato y calcular y aplicar dichas penas, informando en todo momento el porcentaje de avance de este hallazgo. De conformidad a lo establecido en las bases de la licitación No. LA-006000993-E4-2021 para la contratación consolidada para el suministro de vales de despensa electrónicos y/o impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión para el ejercicio fiscal 2021, las penas convencionales que a la letra dice: 1.20 Pena convencional y deducciones De conformidad con los artículos 53 de la Ley, 95 y 96 de su Reglamento y el numeral 15.5 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de	

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 426 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 426 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
identificación o documento oficial de las personas servidoras públicas, a fin de cotejar las firmas plasmadas en los listados, ver **Anexo 4-b** • Documentación comprobatoria de los reintegros de los vales que no fueron entregados, asimismo deberá indicar como se reportó en la Cuenta Pública 2019 y 2020. Del apartado de "Visita de verificación a la Subdirección de Recursos Humanos": • Aclarar y justificar porque no se cuentan con los recibos de pago de Productividad de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 debidamente firmados y presentarlos para su debida conciliación. Del apartado de "Documentación Administrativa".	Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como ente consolidador, se aplicarán penas convencionales de dos al millar, por cada día natural de atraso en el "suministro de vales de despensa, electrónicos y/o impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, para el ejercicio fiscal 2021", en el entendido que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente. Las penas convencionales se aplicarán sobre el importe del suministro fuera del plazo convenido, antes de IVA, en los siguientes casos: a) Atraso en la fecha pactada para la entrega de los vales electrónicos o de papel. b) Atraso en la fecha pactada para la dispersión de recursos a los vales electrónicos o de papel. c) Atraso en la fecha establecida para la devolución del importe correspondiente a los	

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 426 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 426 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
• Presentar la totalidad del expediente del contrato RM-MT-110/21, RM-MT-115/21 y RM-MT-117/21. • Proporcionar el procedimiento administrativo y normativo para llevar a cabo la devolución de Productividad no pagadas y señalar los nombres y cargos de los responsables de cada actividad. • Detallar el total de las prestaciones a las que tienen derecho las personas servidoras públicas del HIMFG, se presentaron solo 24 de las 25 reportadas ya que repite la prestación de vacaciones. • Informar porque no se aplicaron las penas convencionales correspondientes por incumplimiento de contrato y calcular y aplicar dichas penas informando en todo momento el porcentaje de avance de este hallazgo. De manera adicional:	vales electrónicos o de papel reintegrados por Las Participantes. Así mismo en las bases de la convocatoria en el apartado "Entrega de los Vales Electrónicos y/o impresos en Papel", que a la letra dice: Entrega de los Vales Electrónicos y/o impresos en Papel. La entrega de los vales electrónicos o impresos en papel será responsabilidad del proveedor. Los vales electrónicos (Partidas 1 y 3) deberán ser entregados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la emisión del fallo, en las ubicaciones señaladas en el APÉNDICE IV DOMICILIOS DE ENTREGA de la presente Convocatoria, en un horario de 9:00 a 17:00 horas para todo el personal de Las Participantes. Por lo anterior, no hay lugar a que se apliquen las penas convencionales, derivado de que no incurrieron en ninguna de las situaciones indicadas en los incisos a, b y c de las penas	

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 426 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 426 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
• El ente auditado deberá proporcionar la memoria de cálculo con la que determino el monto a aplicar por porcentaje y de las pensiones judiciales explicar cómo se aplica dicho porcentaje en los recibos de pago. • La Dirección de Administración deberá proporcionar los expedientes de contrataciones por motivo de vales de Productividad, debiendo incluir: suficiencias presupuestales, convocatorias, propuestas económicas y técnicas de los licitantes, actas de fallo, justificaciones de excepción en caso de existir, los contratos generados, validación de los servicios, entregables. • El área auditada deberá informar de manera detallada, las prestaciones, derechos, estímulos, etcéteras atribuibles las personas servidoras	convencionales, y entregaron en tiempo y forma el suministro de vales solicitados en la ubicación señalada en el APÉNDICE IV DOMICILIOS DE ENTREGA, que en este caso es en Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 17:00. Por lo de que, en caso de no satisfacer esta respuesta para dar atención a su recomendación, se solicita proporcione su criterio para conciliar dichos argumentos. **De manera adicional:** 1.- El ente auditado deberá proporcionar la memoria de cálculo con la que determino el monto a aplicar por porcentaje y de las pensiones judiciales explicar cómo se aplica dicho porcentaje en los recibos de pago. Referente a la memoria de cálculo con la que se determinó el monto a aplicar el porcentaje, le	

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 426 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 426 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
públicas, sus plazos, y procedimientos para su entrega. La información deberá estar debidamente validada con firmas de los responsables, ser congruente por cada procedimiento, clara, certera, veraz, fundada, motivada y de fácil identificación. Por tal motivo su clasificación es prepondérate para la correcta integración de la misma. **Preventiva:** 1. En lo sucesivo deberán cotejar minuciosamente las firmas que se plasmen en el listado de recepción de vales contra la identificación oficial vigente del trabajador. 2. Se sugiere se instrumente o mejore un control interno que permita obtener un mejor espacio para la firma con la finalidad de que no exista confusión a la hora de que el	informo que se otorga el monto a los trabajadores de conformidad al Artículo 27 del Reglamento de Productividad de la Secretaria de Salud que a la letra dice: ARTÍCULO 27.- EL ESTIMULO ECONÓMICO POR DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD en el trabajo, consistirá en el pago extraordinario mensual de diez días de salario mínimo general en vales de despensa. Que se otorgarán a los Trabajadores que obtengan la calificación más alta que resulta de la suma de todos los factores a que se refiere el Capítulo III de este Reglamento, y que sean determinados por la Comisión Mixta respectiva, como los servidores públicos de mayor productividad en el mes de que se trate. El monto aludido se multiplica por el porcentaje de terminado por el juez correspondiente a la pensión alimenticia y el resultado es el importe a entregar a la beneficiaria (o). 3.- El área auditada deberá informar de manera detallada, las prestaciones, derechos, estímulos,	

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **CÉDULA DE SEGUIMIENTO**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 426 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 426 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	**Sector: Salud**	**Clave: NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
trabajador signe de recepción de pago. 3. Se sugiere a la Dirección de Administración elabore un formato de Carta poder con la finalidad de que los trabajadores requisiten un solo formato y se homologue este procedimiento. 4. En lo sucesivo la Dirección de Administración deberá de instruir a quien corresponda para que se soliciten a los Proveedores denominaciones diferentes con la finalidad de poder entregarles a los trabajadores el monto exacto que les corresponde. 5. Que en lo sucesivo la Dirección de Administración realice mayor difusión sobre la entrega y vigencia de los vales de Productividad, considerando se comparta vía correo institucional. 6. Que en lo sucesivo se cuente con el recibo de pago de Productividad a la hora de hacer la entrega de los vales, con la finalidad de tener respaldo	etcéteras atribuibles las personas servidoras públicas, sus plazos, y procedimientos para su entrega. Se adjunta archivo en Excel denominado Prestaciones ANEXO 6, con la información solicitada.	

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 426 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 426 miles de pesos Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
documental que garantice que cada trabajador recibió dicho estimulo en tiempo y forma. 7. Que el HIMFG se apegue a los términos de la licitación publicada para la adquisición de vales de despensa. 8. Difundan el procedimiento para la obtención de dicho estímulo a través de correo Institucional para que el personal este enterado.		

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,217 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 0 Avance: 50% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
ARTÍCULOS RECIBIDOS POR EL ALMACÉN SIN INSTRUMENTOS FORMALIZADOS. Durante el ejercicio 2021, el Departamento de Almacenes reportó **25,169** registros de entradas, de las cuales **636** corresponden al Almacén General, **11,612** a Farmacia, **57** a Ropería y **12,864** a Víveres, lo que asciende a un monto de **$411,311,908.96** (Cuatrocientos once millones, novecientos ocho pesos, 96/100 M.N.), De la revisión efectuada a las entradas de almacén, se observa que existen una entrada con número de folio **001837** con 4 tipos de bienes, por un importe de **$1,356,890.28** (Un millón, trescientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa pesos 28/100 M.N.), correspondientes a la factura número 162 del contrato **RM-AF-0171/21**, suscrito con el proveedor **International Medical Service, S.A. de C.V.**, la cual presenta como soporte de entregas al almacén, notas de consignación de mercancía con los sellos de recepción proporcionados por el almacén en fechas anteriores a la formalización del contrato, si bien en dichas notas se aprecia el sello de cancelado a un costado del sello de almacén,	De conformidad al oficio 12200/7000/835/2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, se otorgaron cuarenta y cinco días hábiles para brindar la atención de las observaciones determinadas, concluyendo el pasado 20 de febrero de 2023. Una vez vencido el plazo, esta autoridad, no recibió información alguna para atender la presente observación Ante la falta de atención, se remitió el oficio 12200/7010/038/2023, de fecha 13 de marzo de 2023, mediante el cual, el titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, solicita al titular del Área Auditada, C.P. Cipriano Solís Badillo, Director de Administración, proporcionar la información suficiente, pertinente y competente para dar atención a la presente observación a más tardar el día 20 de marzo del año 2023. Por lo anterior, el Órgano Interno de Control, recibió el oficio **5200/117/2023**, el día 22 de marzo de 2023,	Se revisó y analizó la información presentada por la Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y la Jefatura de Departamento de Almacenes, por lo que se desprende lo siguiente: **Para la correctiva**: En lo que respecta a la primera recomendación correctiva, que se solicita al Subdirector de Recursos Materiales, remitir un informe detallado sobre los motivos por los cuales el Departamento de Almacenes, recibió 9,846 insumos sin contar con un contrato celebrado por el HIMFG y el proveedor International Medical Service, S.A. DE C.V., el ente auditado informó que al ser identificado que se entregó el material en fechas donde no estaba formalizado el contrato el área de Revisión documental procedió a

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo en Salud C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,217 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 0 Avance: 50% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
no se justifica la razón por la cual se plasmaron los sellos de dicha área con fechas anteriores a la vigencia del contrato. Aunado a lo anterior en la nota de consignación número 296, que ampara el ingreso de 180 set estándar, 600 set para nutrición enteral, y 500 set de transfusión de sangre y hemoderivados, se observa que además del sello de almacenes, y su leyenda "Cancelado", se encuentra el sello de recepción por parte del servicio de farmacia subrogada a cargo de la empresa Distribuidora Disur, S.A. de C.V., de fecha 17 de marzo del año 2021. Por lo anterior expuesto, se identificó que la Jefatura de Departamento de Almacenes, recibió **9,846** insumos sin contar con un contrato o requisición formalizado, lo que representa un importe de $**1,217,226.28** (Un millón, doscientos diecisiete mil, doscientos veinte y seis pesos 28/100 M.N.), por lo que la Jefatura de Departamento es la responsable de aceptar dichos recursos sin fundamento jurídico en contraposición a las funciones 1 y 2 del Manual de Organización Específico del Departamento de Almacenes, y al Artículo 42,	suscrito por el Mtro. Juan Antonio Gama Gómez, Subdirector de Recursos Materiales del Hospital Infantil de México Federico Gómez, y por el cual expone lo siguiente: Hallazgo 1: ARTÍCULOS RECIBIDOS POR EL ALMACÉN SIN INSTRUMENTOS FORMALIZADOS. "El Subdirector de Recursos Materiales, deberá emitir un informe detallado de los motivos por los cuales el Departamento de Almacenes, recibió 9,846 insumos sin contar con un contrato celebrado por el Hospital Infantil de México Federico Gómez y el proveedor Internacional Medical Service, S.A. de C.V. • Al respecto el Departamento de Almacenes, dentro de su proceso de recepción de bienes e insumos procedió a recibir para revisión la remisión proporcionada por el proveedor International Medical Service S.A. de C.V., sin embargo, al ser identificado que se entregó el material en fechas donde no estaba formalizado el contrato el área de	cancelar la entrega y el sello inicial de recepción, determinando la no procedencia de las remisiones ni las entregas. No obstante, dentro de su mismo escrito señala que al ser rechazadas no se realiza ninguna entrada o registro de material. Afirmaciones que son contradictorias entre sí, se advierte que las aclaraciones presentadas no resultan suficientes para aclarar el punto observado, por lo que la recomendación se determina como parcialmente aclarado. En lo concerniente a Informar de manera detallada, fundada y motivada cuales fueron las razones por las cuales las notas de consigna cuentan con sellos con la leyenda "CANCELADO". Se informa que mediante el oficio 5230/0189/2023, el Jefe de Departamento de Almacenes, informó que canceló las remisiones señaladas, toda vez que el proveedor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo en Salud C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,217 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 0 Avance: 50% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

fracción IV, V del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, así como el procedimiento 1 de la Guía de Operación del Departamento de Almacenes.

Dichas notas de consigna corresponden al 26 de enero, 03 y 29 de febrero, 09 y 17 de marzo, 05 de abril, todos correspondientes al ejercicio 2021, por lo que, una vez celebrado el contrato, el proveedor procedió a realizar la entrega de factura, misma que fue sellada por las áreas que integran el almacén.

A continuación, se presenta el desglose de cantidades señaladas en la entrada con número de folio 001837, asimismo, en el **anexo 1** de la presente cédula de observación, encontrará la información por cada artículo y fecha de recepción de almacén.

Artículo	Descripción Artículo	Cantidad Recibida	Unidad Medida	Precio U. factura	Total Factura
13071616	SET ESTANDAR	6,600.00	SET	105.4440	$695,930.40
13071617	SET DE TRANSFUSION DE SANGRE Y HEMODERIVADOS	800.00	SET	157.1220	$125,697.60
13071644	SET PARA NUTRICION ENTERAL CON BOLSA INCLUIDA	1,800.00	SET	157.1220	$282,819.60

Revisión Documental procedió a cancelar la entrega y el sello inicial de recepción, por lo cual, se determinó que no eran procedentes las remisiones ni las entregas, en apego a las funciones 1 y 2 del Manual del Organización Específico del Departamento de Almacenes, conforme a lo que a continuación se describe:

1. Controlar el ingreso de bienes e insumos médicos y administrativos controlados por el Hospital, a través del cotejo físico documental, informando a las áreas afines del ingreso de los mismos y
2. Recibir de manera correcta, segura y confiable los bienes e insumos que el Hospital requiere, para el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales, de acuerdo a las condiciones contratadas.

Asimismo, se procedió a la oportuna devolución de los bienes al proveedor, cabe señalar que las remisiones canceladas fungen como comprobante de la devolución toda vez que al ser rechazadas no se realiza ninguna entrada o registro alguno de

entregó en fechas donde no estaba formalizado el contrato, por lo que procedió a la oportuna devolución de los bienes al proveedor. Sin embargo, se reitera la recomendación, toda vez que no proporcionó información suficiente, fundada y motivada sobre las razones por las cuales las notas de consigna cuentan con sellos con la leyenda de cancelado. Asimismo, indicó hacer la devolución de los bienes, sin presentar evidencia documental, por lo que la recomendación se considera como **no aclarado**.

Sobre la recomendación correctiva que versa en explicar de manera fundada, motivada y detallada los mecanismos de supervisión que realiza la Subdirección de Recursos Materiales al Departamento de Almacenes a través del oficio 5200/117/2023, el Subdirector de Recursos Materiales, señaló que en el caso de Almacenes se verifica el cumplimiento de sus objetivos a

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo en Salud C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,217 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 0 Avance: 50% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

13071646	EQUIPO INFUSOMAT SPACE ESTANDAR PARA VOLUMENES MEDIDOS CON BURETRA DE 150 ML	646	PIEZA	174.5800	$12,778.68
TOTAL		9,846 PIEZAS		$1,217,226.28	

Es preciso señalar que el área auditada presentó en tiempo aclaraciones a la Cédula de Hallazgos 02, a través de un escrito con membretes, suscrito por el Jefe de Departamento de Almacenes, de fecha 28 de septiembre de 2022, y recibido por el Órgano Interno de Control el día 29 de septiembre de 2022. Sin embargo, en dicho documento, señaló que las entregas de insumos fueron devueltas, sin haber proporcionado soporte documental.

Correctiva:

La Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales, en conjunto con la Jefatura de Departamento de Almacenes, deberán realizar las siguientes acciones:

- El Subdirector de Recursos Materiales, deberá remitir un informe detallado los motivos por los cuales el material y por lo que no se proporciona ningún documento adicional de la devolución.

"Explicar de manera fundada, motivada y detallada los mecanismos de supervisión que realiza la Subdirección de Recursos Materiales al Departamento de Almacenes y a su vez con el personal adscrito, por lo que deberá adjuntar la documentación que compruebe su dicho."

Al tratarse de un área no operativa la Subdirección de Recursos Materiales realiza el seguimiento a las actividades de cada uno de los Departamentos que la integran a través de comunicación vía telefónica y en el caso de casos más relevantes reuniones con los Jefes de Departamento, en el caso específico del Departamento de Almacenes, para verificar que se estén cumpliendo con los objetivos se tiene la como requisito la firma del Subdirector en las conciliaciones mensuales con el Departamento de Contabilidad, de las cuales se anexan algunos ejemplos en copia simple y se identifican posibles riesgos dando seguimiento a los mismos de manera trimestral de lo cual se anexan también

través de las conciliaciones mensuales con el Departamento de Contabilidad. Por lo que esta recomendación correctiva se determina como **aclarada**, no obstante, se advierte que dichos mecanismos de supervisión son controles internos deficientes, por lo que se recomienda implementar acciones que fortalezcan al supervisión y control de actividades.

Respecto a la recomendación que solicita al Subdirector de Recursos Materiales, señalar a la persona servidora pública responsable de la aceptación de los insumos descritos en la presente observación, a través el oficio 5200/117/2023 indica al personal que interviene en la recepción de los insumos. Al respecto, la recomendación se considera como **aclarada**. Sin embargo; se advierte que la falta de rubricas en cada uno de los sellos que son utilizados en los procedimientos de entrega, suministro y devolución de bienes de

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo en Salud C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,217 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 0 Avance: 50% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Departamento de Almacenes, recibió 9,846 insumos sin contar con un contrato celebrado por el HIMFG y el proveedor International Medical Service, S.A. DE C.V. • Informar de manera detallada, fundada y motivada cuales fueron las razones por las cuales las notas de consigna cuentan con sellos con la leyenda "CANCELADO". • Explicar de manera fundada, motivada y detallada los mecanismos de supervisión que realiza la Subdirección de Recursos Materiales al Departamento de Almacenes y a su vez, con el personal adscrito, por lo que deberá adjuntar la documentación que compruebe su dicho. • El Subdirector de Recursos Materiales, deberá señalar a la persona servidora pública responsable de la aceptación de los insumos descritos en la presente observación. • La Jefatura de Departamento deberá informar si identificó la recepción de bienes anteriores a la celebración del contrato, y en caso de ser afirmativa,	ejemplos en copia simple. "El Subdirector de Recursos Materiales, deberá señalar a la persona servidora pública responsable de la aceptación de los insumos descritos en la presente observación." El personal encargado de la recepción del insumo en las fechas de la observación conforme al cuadro siguiente: [...]. A su vez, el Jefe de Departamento de Almacenes, L.A.I. Octavio Mejía Guzmán, remitió el oficio 5230/141/2023, recibidó el 22 de marzo de 2023, mediante el cual, informa lo siguiente: HALLAZGO 1: ARTICULOS RECIBIDOS POR EL ALMACÉN SIN INSTRUMENTOS FORMALIZADOS: Recomendación: • Informar de manera detallada, fundada y motivada cuales fueron las razones por las cuales las notas de consigna cuentan con sellos con la leyenda "CANCELADO".	consumo, es un control interno deficiente, toda vez que no se identifica a las personas responsables que intervienen. Respecto a la recomendación que indica que la Jefatura de Departamento deberá informar si identificó la recepción de bienes anteriores a la celebración del contrato, y en caso de ser afirmativa, deberá remitir la documentación soporte que compruebe las acciones efectuadas, se informa que mediante el oficio 5230/141/2023, la Jefatura proporcionó a este Órgano Interno de Control las remisiones canceladas al proveedor Internacional Medical Service, S.A. de C.V., señalando realizar la devolución del material **entregado incorrectamente**, y las remisiones con el sello de cancelado ampara como comprobante de la devolución, por lo que esta recomendación resulta parcialmente aclarado, puesto que no fundamenta su declaración.

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo en Salud C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,217 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 0 Avance: 50% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
deberá remitir la documentación soporte que compruebe las acciones efectuadas. • Acreditar documentalmente la devolución de los insumos. • Realizar las gestiones necesarias ante el servicio subrogado de farmacia, para acreditar documentalmente la devolución de los insumos que fueron recibidos por el Almacén y que cuentan con el sello de dicho Servicio. La información deberá estar debidamente validada con firmas de los responsables, ser congruente por cada procedimiento, clara, certera, veraz, fundada, motivada y de fácil identificación. Por tal motivo su clasificación es prepondérate para la correcta integración de esta. **Preventiva** La Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales, en conjunto con la Jefatura de Departamento de Almacenes, deberán realizar las siguientes acciones:	Justificaciones y aclaraciones • Al respecto el Departamento de almacenes, dentro de su proceso de recepción de bienes e insumos procedió a recibir para revisión la remisión proporcionada por el proveedor International Medical Service, S.A. de C.V., sin embargo al ser identificado que se entregó el material en fechas donde no estaba formalizado el contrato el área de Revisión Documental procedió a cancelar la entrega y el sello inicial de recepción, por lo cual, se determinó que no eran procedentes las remisiones ni las entregas, en apego a las funciones 1 y 2 del Manual de Organización Específico del Departamento de Almacenes, conforme a lo que a continuación se describe: 1. Controlar el ingreso de bienes e insumos médicos y administrativos contratados por el Hospital, a través del cotejo físico documental, informando a las áreas afines del ingreso de los mismos y 2. Recibir de manera correcta, segura y	En lo concerniente a realizar las gestiones necesarias ante el servicio subrogado de farmacia, para acreditar documentalmente la devolución de los insumos que fueron recibidos por el Almacén y que cuentan con el sello de dicho Servicio, se manifiesta que el ente auditado no proporcionó información para atender la presente recomendación, aún y cuando en el oficio 12200/7010/044/2023, de fecha 27 de marzo de 2023, se impusieron medidas de apremio por la no atención, por lo que se determina como **no atendida.** **Para la Preventiva:** Con motivo del oficio 12200/7010/ 044 /2023, de fecha 27 de marzo de 2023, mediante el cual se reiteró al área auditada proporcionar información para atender las recomendaciones , el Jefe de Departamento de Almacenes,

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo en Salud C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,217 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 0 Avance: 50% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
• Efectuar la Actualización del Manual de Operación de los Almacenes del HIMFG, a fin de implementar mecanismos que refuercen la vigilancia de ingreso de bienes a los Almacenes del HIMFG, así como, establecer mecanismos de supervisión que permitan la prevención de recepción irregular de bienes e insumos. • Implementar una bitácora de registro que identifique las personas, proveedores, y/o licitantes que acudan a los almacenes del HIMFG.	confiable los bienes e insumos que el Hospital requiere, para el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales, de acuerdo a las condiciones contratadas. Así mismo, se procedió a la oportuna devolución de los bienes al proveedor, cabe señalar que las remisiones canceladas fungen como comprobante de la devolución toda vez que al ser rechazadas no se realiza ninguna entrada o registro alguno del material y por lo que no se proporciona ningún documento adicional de la devolución. Recomendación • La Jefatura del departamento deberá informar si identificó la recepción de bienes anteriores a la celebración del contrato, y en caso de ser afirmativa, deberá remitir la documentación soporte que compruebe las acciones efectuadas. **Justificaciones y aclaraciones**	remitió el oficio 5230/0189/2023, donde adjunta evidencia de del correo electrónico remitido a la Jefa de Departamento de Desempeño yo Organización institucional, donde inicia las gestiones administrativas para llevar a cabo la actualización de los procedimientos del Manual de Operación del Departamento de Almacenes, a través del Programa de Trabajo referente a la actualización de manuales Administrativos, por lo que la recomendación preventiva en comento, se determina como atendida. Respecto a la recomendación preventiva que versa sobre implementar una bitácora de registro que identifique las personas proveedores y/o licitantes que acudan a los Almacenes del HIMFG, el área auditada manifestó que a partir del 01 de abril del ejercicio 2023, se realizará la implantación de la Bitácora de

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo en Salud C
Auditor

TSU. Marco Antonio Adriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,217 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 0 Avance: 50% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	El área de Revisión documental fue la encargada de notificar a la Jefatura del departamento de Almacenes de las entregas incorrectas por parte del proveedor International Medical Service, S.A. de C.V. cabe señalar que las remisiones canceladas fungen como comprobante de la devolución toda vez que al ser rechazadas no se realiza ninguna entrada o registro alguno del material y por lo que no se genera Ningún documento adicional de la devolución. Se proporciona copia de las remisiones canceladas del insumo. Derivado de la información presentada, el Área de auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, remitió el oficio 21200/7010/044/2023, al Subdirector de Recursos Materiales del HIMFG y enlace del acto de fiscalización (Auditoría) 09/2022. A través del cual, se le solicitó presentar información para atender una recomendación correctiva y 3 recomendaciones preventivas. Por lo que el Jefe de Departamento de Almacenes, L.A.I. Octavio Mejía Guzmán, remitió el oficio	Asistencia, por lo que la recomendación se determina como atendida. Por lo anterior, las recomendaciones preventivas se determinan como **atendidas**. Una vez revisada la información de la presente observación, y toda vez que 3 recomendaciones correctivas están parcialmente aclaradas, 2 fueron aclaradas y 1 no fue atendida por el ente auditado, y las recomendaciones preventivas fueron atendidas, la observación se determina como **no solventada**, por lo que este Órgano Interno de Control procederá conforme a sus facultades.

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo en Salud C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,217 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 0 Avance: 50% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	L.A.I. Octavio Mejía Guzmán, remitió el oficio 5230/0189/2023, de fecha 23 de marzo de 2023, mediante el cual, informa lo siguiente: HALLAZGO 1: ARTICULOS RECIBIDOS POR EL ALMACÉN SIN INSTRUMENTOS FORMALIZADOS: **Recomendación Preventiva 1** • Efectuar la actualización del Manual de Operación de los Almacenes del HIMFG, a fin de implementar mecanismos que refuercen la vigilancia de ingreso de los bienes a los Almacenes del HIM, a fin de implementar mecanismos que refuercen la vigilancia de ingreso a los Almacenes de HIMFG, así como establecer mecanismos de supervisión que permitan la prevención de recepción irregular de bienes e insumos. **Justificaciones y aclaraciones** Al respecto el Departamento de Amacenes, recibió de parte del Departamento de Almacenes a participar del Programa de Trabajo referente a la	**Firman de conocimiento** **C.P. Cipriano Solís Badillo** Director de Administración **L.C. Juan Antonio Gama Gómez** Subdirector de Recursos Materiales **L.A.I. Octavio Mejía Guzmán** Jefe de Departamento de Almacenes

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo en Salud C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,217 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 0 Avance: 50% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	Actualización de los Manuales de administración (se anexa copia para pronta referencia Anexo 1) y de cual se proporcionó respuesta confirmando la necesidad en seguimiento preventivo de las diversas observaciones de la Auditoría 09/2022 "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo" Cabe señalar que de los trabajos realizados a lo largo de la actualización se les hará llegar en tiempo y forma las evidencias de los avances. **Recomendación Preventiva 2** • Implementar una bitácora de registro que identifique las personas. Proveedores, y/o licitantes que acudan a los almacenes del HIMFG. **Justificaciones y aclaraciones** Al respecto el Departamento de Almacenes, realizara la implantación de la Bitácora de asistencia a partir del 1 de abril de la presenta anualidad mediante una hoja en formato Excel que contenga	

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo en Salud C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,217 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado: 0 Avance: 50% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	continuación se detalla: [...] Dichos registros se mantendrán a la vista y a disponibilidad para su consulto o revisión cuando sea necesario.	

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo en Salud C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 4,399 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 0 Avance: 18% Riesgo: Mediano
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Existencia de bienes e Insumos sin registro de Entradas y Salidas del Almacén General Derivado del proceso de fiscalización (auditoría) 09/2022, clave 220 denominada "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo", el pasado 30 de agosto del presente año se realizó un recorrido para la verificación del procedimiento de entradas, salidas y abastecimiento de bienes e insumos; y como resultado se observó lo siguiente: 1. En el almacén general se identificaron diversos bienes e insumos correspondientes de al menos 4 áreas (Nefrología, Enfermería, Material de Laboratorio a resguardo de la Dra. Erika Janet Islas, Material de Curación a resguardo del Dr. Blanco Rodriguez), las cuales no se encuentran clasificadas y no se proporcionó documento que ampare las entradas de dichos bienes al almacén y la razón por la cual no se encuentra bajo resguardo del	El pasado 16 de diciembre de 2022, se informó a la Dirección de Administración a través del oficio número 12200/7000/835/2022 el resultado del seguimiento número 08/2022, donde se hace de conocimiento el estado que guardan las observaciones entre ellas la auditoría, número 09/2022, clave del programa 220, denominada "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo" para que gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se tomen las medidas pertinentes y se proporcione la información correspondiente para atender las observaciones pendientes de atender. Mediante el oficio número 12200/7010/038/2023 de fecha 13 de marzo de 2023 con motivo del Acto de fiscalización 02/2023 (Seguimiento de Acciones Promovidas), con clave de programa 500, el cual se realiza el seguimiento de las observaciones promovidas por las instancias fiscalizadoras, que es practicada a diversas áreas del Hospital Infantil de México Federico Gómez, por el cual se solicitó información en específico de la observación 02 derivado de la auditoría, número 09/2022, clave del programa 220, denominada "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo".	Al cierre del presente seguimiento no se proporcionó la información en tiempo y forma para atender las recomendaciones realizadas, por lo que se procederá conforme a las facultades conferidas de este Órgano Interno de Control. **Firma de conocimiento** **C.P. Cipriano Solís Badillo** Director de Administración **L.C. Juan Antonio Gama Gómez** Subdirector de Recursos Materiales **L.A.I Octavio Mejía Guzmán** Jefe del Departamento de Almacenes

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodriguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 4,399 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 0 Avance: 18% Riesgo: Mediano
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Servicio Subrogado de Farmacia, así como el tiempo que llevan en almacén detenidos y el total de bienes resguardados. 2. Se identificaron 8 equipos de cómputo (CPU), 8 monitores y 6 No breack (de acuerdo al contrato proporcionado por el Departamento de Almacenes hacen falta 2), con un importe total de $205,008.00 (Doscientos cinco mil ocho pesos 00/100 M.N.), los cuales no se encuentran en el registro de entrada de bienes e insumos enviado por el Departamento de Almacenes, tampoco en el Sistema informático de Administración Hospitalaria (SIAH) en el módulo de almacén, situación que contraviene la compra de equipo informático, de conformidad con la Ley Federal de Austeridad Republicana señala en su Artículo 17 **que bajo ninguna circunstancia** se pueden hacer aportaciones, transferencias o pagos de cualquier naturaleza utilizando instrumentos que permitan evadir	Por lo anterior y en virtud de no haber proporcionado la información solicitada, se reiteró a la Subdirección de Recursos Materiales (enlace de la auditoría) mediante oficio 12200/7010/046/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, para que en un término no mayor a 24 horas se entregue la información solicitada	

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodriguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 4,399 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 0 Avance: 18% Riesgo: Mediano
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
reglas de disciplina financiera, transparencia y fiscalización del gasto y por tal motivo la partida 51501, se encuentra controlada por la Ley antes señalada. Así como el artículo 6, 40, 41, 42, 43 y 44 de las Políticas y Disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la Informática, el Gobierno Digital, las Tecnologías de la Información y Comunicación, y la Seguridad de la Información en la Administración Pública Federal. Por lo antes mencionado se desconoce los motivos por los cuales no se han asignado o utilizados los bienes e insumos, tienen 10 meses en el almacén sin ser retirados, instalados y tampoco se encuentra en el listado de lento y nulo movimiento proporcionado por el Departamento de Almacenes; situación que puede mermar en la aplicación de garantías, asimismo el HIMFG no racionalizó el gasto a lo estrictamente indispensable toda vez que el equipo lleva 10 meses en almacén sin proceder a su uso de acuerdo a la fracción II,		

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodriguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 4,399 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 0 Avance: 18% Riesgo: Mediano
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
último párrafo del artículo 63, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que el Departamento de Almacén no administró los recursos públicos bajo su responsabilidad de manera austera, eficiente, eficaz y transparente de acuerdo con el Articulo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. De manera adicional el Jefe de Departamento de Almacenes proporcionó copia simple del contrato de mérito por un importe de $4,399,471.00 (cuatro millones trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, en el cual se advierte la compra de: • 148 computadoras de Escritorio • 148 No Break • Servicio de administración y Seguridad vía Software Absolute Resilience. • Instalación física de los equipos de cómputo y No Breack.		

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodriguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 4,399 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 0 Avance: 18% Riesgo: Mediano
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
De lo anterior el Departamento de Almacenes no proporciono las entadas ni salidas correspondientes, por tal motivo no se tiene certeza de la ubicación de los bienes. **Correctiva:** El Director de Administración deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Materiales, para que de manera conjunta con el Jefe del Departamento de Almacenes, presenten, informen y/o aclaren lo siguiente: 1. Proporcionar la totalidad de la documentación comprobatoria de las entradas, salidas, requerimientos por el área usuaria y el stock de los bienes que tiene bajo resguardo el almacén general, incluyendo los bienes e insumos de las áreas de Nefrología, Enfermería, Material de Laboratorio a resguardo de la Dra. Erika Janet Islas, Material de		

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodriguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 4,399 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 0 Avance: 18% Riesgo: Mediano
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Curación a resguardo del Dr. Blanco Rodriguez. 2. Proporcionar las solicitudes de resguardo por parte de las áreas usuarias. 3. La totalidad de la documentación que ampare las entradas, salidas, requerimientos por el área usuaria y el stock con respecto a los equipos de cómputo que tiene bajo su resguardo el área de almacén general e indicar el número de contrato, suficiencia presupuestal y como se reportó en la cuenta pública. 4. Justificar fundada, motivada y documentalmente las razones por los cuales no se reportó en ambas bases de datos proporcionadas por el Departamento de Almacenes. La información deberá estar debidamente validada con firmas de los responsables, ser congruente por procedimiento, clara, certera, veraz, fundada, motivada y de fácil identificación. Por tal motivo su clasificación		

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodriguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 4,399 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 0 Avance: 18% Riesgo: Mediano
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
es preponderante para la correcta integración de esta. **Preventiva:** El Director de Administración deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Materiales, para que de manera conjunta con el Jefe del Departamento de almacenes, en lo sucesivo: 1. Establecer los mecanismos de control necesario para el manejo de información de los bienes e insumos que tiene bajo su resguardo. 2. Verificar constantemente los bienes e insumos que son de nulo movimiento para determinar su utilidad o su baja del almacén y emitir los reportes correspondientes. 3. Notifiquen por escrito a las áreas requirentes sobre las existencias de los bienes e insumos que ya estén por caducar o que ya tengan tiempo bajo resguardo del almacén, a fin de optimizar las existencias de los almacenes.		

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodriguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 4,399 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 0 Avance: 18% Riesgo: Mediano
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
4. Mejorar la distribución, clasificación, organización e identificación de los bienes e insumos por sus características con el propósito de aprovechar los espacios de manera eficiente. 5. En lo sucesivo deberá de llevar a cabo un control interno para la administración en el registro, control, organización y salidas de todos los bienes e insumos que ingresen a los almacenes de HIMFG, con independencia de su adquisición.		

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodriguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 60% Riesgo: Medio.

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
2022-09-03. Condiciones Generales de los Almacenes. Derivado del recorrido realizado el día 30 de agosto de 2022 al Almacén General, Almacén de Víveres, Almacén de Ropería y Almacén de Farmacía con los cuáles cuenta el Hospital Infantil de México Federico Gómez, efectuado por el personal responsable de la ejecución del presente Acto de Fiscalización, a fin de revisar las Condiciones en las cuales se encuentran los citados almacenes, se detectó lo siguiente: **ALMACEN GENERAL.** •Dentro de los anaqueles en el Almacén General, se observan diversas cajas que carecen de etiquetas y/o elementos de identificación visibles, lo que impide detectar su contenido y su ubicación oportuna. •Se detectan diversas cajas con papeletas que indican se trata de material de laboratorio a resguardo de la Lcda. Erika Janet Islas, Jefa de Servicios Farmacéuticos y material de curación, a resguardo del Dr. Blanco, Subdirector de Asistencia Quirurgica, sin embargo, dentro de los procedimientos de Control Interno Aplicados al Jefe del Departamento de Almacenes, indica que el Almacén General, solo tendrá a su resguardo material de limpieza y papeleria. •No se determina un área específica para los bienes recibidos como donaciones, ya que se observa que estos se encuentran	El pasado 16 de diciembre de 2022, se informó a la Dirección de Administración a través del oficio número **12200/7000/835/2022** el resultado del seguimiento número 08/2022, donde se hace de conocimiento el estado que guardan las observaciones entre ellas la auditoría, número 09/2022, clave del programa 220, denominada "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo" para que gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se tomen las medidas pertinentes y se proporcione la información correspondiente para atender las observaciones pendientes de atender. Mediante el oficio número **12200/7010/038/2023** de fecha 13 de marzo de 2023 con motivo del Acto de fiscalización 02/2023 (Seguimiento de Acciones Promovidas), con clave de programa 500, el cual se realiza el seguimiento de las observaciones promovidas por las instancias fiscalizadoras, que es practicada a diversas áreas del Hospital Infantil de México Federico Gómez, por el cual se solicitó información en específico de la observación 02 derivado de la auditoría, número 09/2022, clave del programa 220	Al cierre del presente seguimiento no se proporcionó la información en tiempo y forma para atender las recomendaciones realizadas, por lo que se procederá conforme a las facultades conferidas de este Órgano Interno de Control.

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 60% Riesgo: Medio.
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
en los pasillos centrales del almacén y de mayor concurrencia, dentro de bolsas y sueltos sin ninguna identificación y vulnerables a sustracción o pérdida. •Se observan diversas cajas abiertas con material quirúrgico y curación, tales como tijeras quirurgicas, telas adhesivas, material respiratorio, entre otros, mismos que se encuentra mezclados, sin identificación, fuera de los anaqueles y áreas correspondientes de resguardo. •Material de oficina obsoleto y sin funcionalidad, tales como, cintas para máquina de escribir, papel para fax, formatos de video etc; de igual manera, se detectan, muebles en malas condiciones y dañados, lo cual podria afectar la operación de resguardo, custodia y conservación, incluso se observaron bolsas negras con bienes e insumos que no se pudieron identificar debido a que se encontraban en la parte superior del almacén. **ALMACEN DE ROPERIA.** •Se observa dentro del almacén, uniformes, zapateria para dama de la marca flexi (aproximadamente 110 cajas), calcetas de presión (aproximadamente 6 cajas), chamarras, trajes, batas, filipinas y accesorios propios del área de enfermeria sin poder ser calculado su valor total por que no fueron proporcionadas las existencias, lo cual denota que desconocian de los	denominada "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo". Por lo anterior y en virtud de no haber proporcionado la información solicitada, se reiteró a la Subdirección de Recursos Materiales (enlace de la auditoría) mediante oficio **12200/7010/046/2023** de fecha 27 de marzo de 2023, para que en un término no mayor a 24 horas se entregue la información solicitada.	**Firma de conocimiento** **C.P. Cipriano Solís Badillo** Director de Administración **L.C. Juan Antonio Gama Gómez** Subdirector de Recursos Materiales **L.A.I Octavio Mejía Guzmán** Jefe del Departamento de Almacenes

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 60% Riesgo: Medio.
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
movimientos de entradas y salidas, causando incertidumbre en que fechas y en que cantidades seran otorgados para su uso pertinente. •Condiciones de higiene y limpieza no favorables dentro de las áreas del presente almacen, las instalaciones se encuentran con mal aspecto, deterioradas y desgastadas, ademas de que se detectan utensilios de uso personal lo cual presume que dichas instalaciones son usadas de manera indebida (Colchón, mesa para comer, baño con regadera y con accesorios que demuestran que son utilizados con frecuencia. •Se observa durante diferentes horarios del día que las instalaciones del almacen se mentienen cerradas en su totalidad, lo que denota no se tenga la certeza de los horarios en los cuales se puedan recoger los uniformes, zapateria y demás ropería por parte del personal de enfermeria del Hospital. **ALMACEN GENERAL SÓTANO.** •El presente almacén presenta condiciones de higiene no adecuadas para su operación, lo cual podria causar la generación de fauna nociva para el Hospital. •Se observan cajas de archivo de documentación propias del almacén correspondiente a años desde el 2008, estibas		

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 60% Riesgo: Medio.
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
incorrectas y en condiciones no favorables, ocupando un espacio considerable dentro de dicho almacén. •Se detectan cantidades excesivas de rollos de papel Kraft, botes con residuos químicos caducados, cajas de servilletas como utensilios de cocina, bolsas, entre otros, los cuales ocupan grandes espacios dentro de esté almacén y se desconoce *el* tratamiento que se les da a los mismos, lo cual se considera como una deficiencia de control interno, debido a su nulo movimiento, caducidad y falta de supervisión en el almacenamiento y distribución, sin que se pueda calcular debido a que no presentaron las existencias solicitadas. •Aunado a lo anterior se advierte que el área de almacenes desconoce las existencias de sus insumos, por tal motivo se realizaron compras inecesarias que afectan el patrimonio del HIMFG, debido a la mala administración. **Causas:** Falta de supervisión y control a las normativas internas, como son los procedimientos y políticas establecidas dentro del Manual de Organización Específico y Guía de Operaciones del Departamento de Almacenes en el Instituto. Falta de control, manejo supervisión y tratamiento de los insumos a resguardo.		

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 60% Riesgo: Medio.
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	**Sector: Salud**	**Clave: NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Inadecuado tratamiento a los insumos de los almacenes, en cuanto a su estiba, organización e identificación. Problemas de inventario, caducidad y obsolecencia. **Efectos:** Desconocimiento de las existencias. Bienes, insumos e instalaciones en mal estado. Insumos vulnerables a robo o sustracción. **Correctiva:** La Dirección de Administración deberá girar sus instrucciones al Subdirector de Recursos Materiales para que en conjunto con el Jefe del Departamento de Almacenes turnen a este Órgano fiscalizador lo siguiente: **En cuanto al Almacén General se solicita lo siguiente:** 1.-Aclare y justifique de manera fundada y motivada los motivos por los cuales diversas cajas de insumos se encuentran sin etiquetas y/o elementos de identificación, mal organizadas y mal estibadas, proporcionando los registros de ingresos del material de curación y material de laboratorio a resguardo del Dr. Blanco, Subdirector de Asistencia Quirúrgica y Lcda. Erika Janet Islas, Jefa de Servicios Farmacéuticos respectivamente.		

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 60% Riesgo: Medio.
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
2.-Realizar la redistribución del almacén, a fin de garantizar la pronta ubicación, el resguardo y almacenamiento óptimo de los insumos. 3.-Mencione la normatividad aplicable para realizar el resguardo de material de curación y material de laboratorio etc., dentro del Almacén General, a nombre de diverso personal adscrito al Hospital, describiendo las causas por las cuales se encuentran en el almacén y proporcione el soporte documental. 4.-Procedimiento que se realiza para las donaciones recibidas por parte del Hospital a resguardo del almacén, indicando los tiempos que transcurrieron desde su recepción hasta su salida y su normatividad aplicable, describiendo las áreas que deberán ocupar en el almacén y los documentos que soportan dichas entradas. 5.- Acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2021, a fin de controlar y supervisar insumos, medicamentos, material de oficina, y cualquier otro bien obsoleto, dañado, caducado y de nulo movimiento, a resguardo de los almacenes del Hospital, adjuntando informes o reportes generados e indicando la normatividad aplicable para dicho procedimiento. **En cuanto al Almacén de Ropería se solicita lo siguiente:** 1.-Acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2021, por parte del almacén de ropería, a fin de distribuir y/o entregar la ropería		

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 60% Riesgo: Medio.

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
propia del personal de enfermería del instituto, indicando el o los responsables para dicho procedimiento, proporcionando los registros que acrediten la entrega a las personas servidoras públicas. 2.-Responsables de la supervisión, cuidado y salvaguarda de los bienes a resguardo del almacén de ropería, así como las acciones que se llevaron a cabo para el mantenimiento y cuidado de sus instalaciones, indicando la normativa que regula dichas actividades. 3.-Nivel de existencia a nivel detalle, incluyendo número de contrato, entrada, factura, valor, número de piezas y demás información complementaria que respalden dichas existencias. **En cuanto al Almacén General ubicado en el sótano se solicita lo siguiente:** 1.-Tratamiento que se le otorgó a la documentación de archivos resguardada en cajas dentro del citado almacén, indicando que tipo de documentación contiene e indicar el por qué se encuentra en conjunto con bienes e insumos del Hospital y su fundamento legal aplicable. 2.-Describa que tipo de insumos o bienes deberán ser resguardados dentro del presente almacén.		

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 60% Riesgo: Medio.
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
3.-Decriba que tipo de tratamiento se le dio a los insumos y residuos químicos observados dentro del presente almacén en cuanto a su caducidad, deterioro y nulo movimiento, ya que se detectó que se encuentran caducados. (productos de limpieza). Aunado a lo anterior deberá proporcionar, Manuales, políticas, normativas, reglamentos, etc., que se utilizaron para el cuidado, conservación, salvaguarda y mantenimiento a los almacenes instaurados en el Hospital, mencionando los responsables para dichas actividades. **Preventiva:** •El Jefe del Departamento de Almacenes en lo sucesivo deberá supervisar que todas y cada una de las cajas de insumos y material de curación cuenten con elementos de identificación visibles para su localización oportuna. •Evitar en lo sucesivo que cualquier insumo, material de curación y/o bienes a resguardo del almacén, ocupen lugares en tiempos prolongados en pasillos centrales y de mayor concurrencia, procurando contar con un espacio específico en cuanto a los bienes donados al Hopsital, los cuales también deberan contar con los elementos de identificación, contenido y cantidad.		

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 60% Riesgo: Medio.

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
•Llevar a cabo las acciones correspondientes que impidan la acumulación de bienes y/o insumos obsolotes, caducados, dañados y de nulo movimiento. •El Jefe del Departamento de Almacenes deberá vigilar el buen funcionamiento de todas y cada una de las instalaciones de los almacenes del Hospital, emitiendo reportes periodicos de sus condiciones y propuestas de mejora para su mantenimiento, limpieza, orden y estructura, a fin de evitar que dichas instalaciones sean utilizadas de manera indebida y mantengan las óptimas condiciones para su operación y funcionalidad. La información que sea presentada a este Órgano Fiscalizador deberá ser firmada por cada uno de los responsables de emitirla, deberá ser clara, precisa, ordenada y veraz, así como de fácil identificación para su revisión y análisis.		

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 50% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
09-2022-04 Inconsistencias en las entradas al Almacén Con motivo del Acto de Fiscalización (Auditoría) 09/2022, con clave de programa 220, denominado "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo" y derivado de la revisión efectuada a la documentación y bases de datos que amparan 3,719 registros, correspondientes a 2,417 entradas a los almacenes del HIMFG; se detectó lo siguiente: 1. 446 entradas de bienes y/o insumos, no cuentan con la orden de surtimiento y/o requisición emitida por parte del área requirente (Anexo 1); contraviniendo así, lo establecido en el Artículo tercero, numeral 210 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. 2. 25 entradas de bienes y/o insumos, se realizaron previo a la fecha establecida en la orden de surtimiento y/o requisición emitida por parte del área	El pasado 16 de diciembre de 2022, se informó a la Dirección de Administración a través del oficio número 12200/7000/835/2022 el resultado del seguimiento número 08/2022, donde se hace de conocimiento el estado que guardan las observaciones entre ellas la auditoría, número 09/2022, clave del programa 220, denominada "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo" para que gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se tomen las medidas pertinentes y se proporcione la información correspondiente para atender las observaciones pendientes de atender. Mediante el oficio número 12200/7010/038/2023 de fecha 13 de marzo de 2023 con motivo del Acto de fiscalización 02/2023 (Seguimiento de Acciones Promovidas), con clave de programa 500, el cual se realiza el seguimiento de las observaciones promovidas por las instancias fiscalizadoras, que es practicada a diversas áreas del Hospital Infantil de México Federico Gómez, por el cual se solicitó información en específico de la observación 04 derivado de la auditoría, número 09/2022, clave del programa 220, denominada "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo". Por lo anterior y en virtud de no haber proporcionado la información solicitada, se reiteró a la Subdirección de	Al cierre del presente seguimiento no se proporcionó la información para atender las recomendaciones realizadas, por lo que se procederá conforme a las facultades conferidas de este Órgano Interno de Control. **Firma de conocimiento** **C.P. Cipriano Solís Badillo** Director de Administración del HIMFG. **Mtro. Juan Antonio Gama Gómez** Subdirector de Recursos Materiales.

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo Administrativo en Salud A7 Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez Soporte Administrativo C Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 50% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
requirente (Anexo 2); contraviniendo así, lo establecido en el Artículo tercero, numeral 210 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. 3. 347 entradas de bienes y/o insumos, se realizaron posterior a la fecha establecida en la orden de surtimiento y/o requisición emitida por parte del área requirente (Anexo 3); contraviniendo así, lo establecido en el Artículo tercero, numerales 210 y 214 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. **Causas:** Falta de control y supervisión en el cotejo físico documental de los bienes e insumos que ingresan a los almacenes del HIMFG. **Efectos:**	Recursos Materiales (enlace de la auditoría) mediante oficio 12200/7010/046/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, para que en un término no mayor a 24 horas se entregue la información solicitada.	**L.A.I Octavio Mejía Guzmán** Jefe del Departamento de Almacenes.

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo Administrativo en Salud A7 Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez Soporte Administrativo C Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 50% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
El Departamento de Almacenes, no garantiza que los bienes e insumos que ingresan a los almacenes del HIMFG, se ajustan a las condiciones, cantidades y tiempos pactados en los contratos. **Correctiva:** El Director de Administración deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Materiales, para que de manera conjunta con el Jefe del Departamento de Almacenes, realicen lo siguiente: 1. Informen las causas por las cuales, las 446 entregas referidas en el Anexo 1, no cuentan con la orden de surtimiento y/o requisición emitida por parte del área requirente y en su caso, proporcionen las documentales correspondientes. 2. Justifiquen las razones por las cuales, las 25 entregas referidas en el Anexo 2, se realizaron previo a la fecha establecida en la orden de surtimiento y/o requisición emitida por parte del		

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo Administrativo en Salud A7 Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez Soporte Administrativo C Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 50% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
área requirente. 3. Justifiquen las razones por las cuales, las 347 entregas referidas en el Anexo 3, se realizaron posterior a la fecha establecida en la orden de surtimiento y/o requisición emitida por parte del área requirente, sin que se haya indicado la "entrega extemporánea", para la aplicación de la penalización por parte del área que corresponda y remitir la sanción. **Preventiva:** El Director de Administración deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Materiales, para que de manera conjunta con el Jefe del Departamento de Almacenes, para que se implementen los mecanismos de control necesarios, que en lo sucesivo, permitan: 1. Verificar que la recepción de bienes y/o insumos médicos o administrativos que		

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 50% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
ingresen a los almacenes, se lleve a cabo de conformidad con lo solicitado en la orden de surtimiento y/o requisición emitida por parte del área requirente. 2. La entrega de bienes y/o insumos, se realice de conformidad con la fecha establecida en la orden de surtimiento y/o requisición emitida por parte del área requirente. Asimismo, en los casos en los que las entregas se realicen posterior a la fecha establecida (entrega extemporánea), se notifique de manera oportuna al Departamento de Compras que corresponda para la aplicación de la penalización a la que el proveedor se haga acreedor. La evidencia documental a proporcionar, deberá estar debidamente fundada y motivada y a su vez, deberá comprobar que se realizaron las acciones y/o gestiones correspondientes para la integración de la información faltante; dicha información deberá estar debidamente validada con		

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo
Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 50% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 “Auditoría de Seguimiento”	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
firmas de los responsables de su elaboración, ser congruente por cada numeral, clara, precisa, veraz y de fácil identificación.		

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo Administrativo en Salud A7 Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez Soporte Administrativo C Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 05 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 2,367 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: 1939 Saldo recuperado: N/A Avance: 50% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
09-2022-05 Diferencias en las entregas y bienes no entregados al Almacén Con motivo de la revisión efectuada a la documentación y bases de datos que amparan 3,719 registros, correspondientes a 2,417 entradas a los almacenes del HIMFG; se detectó lo siguiente: 1. 44 entregas de bienes y/o insumos, presentan diferencias entre lo solicitado al proveedor mediante órdenes de surtimiento y/o requisiciones y lo recibido en el almacén; de las cuales, se precisa que en 5 casos el proveedor entrego bienes y/o insumos de más y en 39 casos entregó en menor cantidad a lo solicitado (Anexo 1). Adicionalmente, de la orden de surtimiento No. 1, correspondiente al contrato RM-AF-0193/21, el proveedor entregó en tiempo 127 piezas de "Elosulfasa Alfa Solución Inyectable", de las 152 solicitadas, quedando pendientes de entregar 25.	El pasado 16 de diciembre de 2022, se informó a la Dirección de Administración a través del oficio número 12200/7000/835/2022 el resultado del seguimiento número 08/2022, donde se hace de conocimiento el estado que guardan las observaciones entre ellas la auditoría, número 09/2022, clave del programa 220, denominada "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo" para que gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se tomen las medidas pertinentes y se proporcione la información correspondiente para atender las observaciones pendientes de atender. Mediante el oficio número 12200/7010/038/2023 de fecha 13 de marzo de 2023 con motivo del Acto de fiscalización 02/2023 (Seguimiento de Acciones Promovidas), con clave de programa 500, el cual se realiza el seguimiento de las observaciones promovidas por las instancias fiscalizadoras, que es practicada a diversas áreas del Hospital Infantil de México Federico Gómez, por el cual se solicitó información en específico de la observación 05 derivado de la auditoría, número 09/2022, clave del programa 220, denominada "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo". Por lo anterior y en virtud de no haber proporcionado la información solicitada, se reiteró a la Subdirección de	Al cierre del presente seguimiento no se proporcionó la información para atender las recomendaciones realizadas, por lo que se procederá conforme a las facultades conferidas de este Órgano Interno de Control. **Firma de conocimiento** **C.P. Cipriano Solís Badillo** Director de Administración del HIMFG. **Mtro. Juan Antonio Gama Gómez** Subdirector de Recursos Materiales.

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo
Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 05 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 2,367 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: 1939 Saldo recuperado: N/A Avance: 50% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
2. En 9 casos, el proveedor no entregó los bienes y/o insumos solicitados en la orden de surtimiento y/o requisición emitida por parte del área requirente (Anexo 2) Lo antes señalado infringe lo dispuesto en el Artículo tercero, numerales 210 y 214 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. **Causas:** Falta de control y supervisión en el cotejo físico documental de los bienes e insumos que ingresan a los almacenes del HIMFG, así como falta de aplicación de penas convencionales correspondientes. **Efectos:** El Departamento de Almacenes, no garantiza que los bienes e insumos que ingresan a los almacenes del HIMFG, se ajustan a las condiciones y cantidades establecidas y solicitadas por las áreas requirentes del HIMFG, así como el	Recursos Materiales (enlace de la auditoría) mediante oficio 12200/7010/046/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, para que en un término no mayor a 24 horas se entregue la información solicitada.	**L.A.I Octavio Mejía Guzmán** Jefe del Departamento de Almacenes.

Nohemi V. Lisjuan M

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo
Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 05 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 2,367 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: 1939 Saldo recuperado: N/A Avance: 50% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
cumplimiento de contratos. **Correctiva:** El Director de Administración deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Materiales, para que de manera conjunta con el Jefe del Departamento de Almacenes, realicen lo siguiente: 1. Informen las causas por las cuales, las 44 entregas referidas en el Anexo 1, presentan diferencias entre lo solicitado al proveedor y lo recibido en el almacén, sin que se haya justificado dicha diferencia por parte del proveedor o en su defecto, el personal del almacén haya realizado las acciones competentes para la aceptación y/o penalización correspondiente. Asimismo, informen las causas por las cuales, quedaron pendientes de entregar 25 piezas de "Elosulfasa Alfa Solución Inyectable" por parte del proveedor y si se aplicó la sanción correspondiente y/o aplicarla según sea el caso, señalando a		

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo
Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 05 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 2,367 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: 1939 Saldo recuperado: N/A Avance: 50% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
la persona servidora pública responsable de tramitarla. 2. Informen las razones por las cuales, en los 9 casos referidos en el Anexo 2, el proveedor no entregó los bienes y/o insumos solicitados por parte del área requirente, sin que el proveedor haya justificado la omisión de dichas entregas, así como las acciones realizadas por el personal del almacén para notificar al área correspondiente la omisión del proveedor para la sanción a que se haga acreedor. **Preventiva:** El Director de Administración deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Materiales, para que de manera conjunta con el Jefe del Departamento de Almacenes, para que se implementen los mecanismos de control necesarios, que en lo sucesivo, permitan: 1. Evitar diferencias entre lo solicitado al proveedor y lo recibido en el almacén, o		

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo Administrativo en Salud A7 Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez Soporte Administrativo C Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 05 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 2,367 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: 1939 Saldo recuperado: N/A Avance: 50% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
en su defecto, el personal del almacén realice las acciones competentes para la aplicación de penalización correspondiente. 2. En los casos en los que el proveedor no entregue los bienes y/o insumos solicitados por parte del área requirente, se cuente con la justificación de las causas que provoquen la omisión de las entregas; asimismo, cuando dichas omisiones sean por causas imputables al proveedor, el personal del almacén realice de manera inmediata la notificación de la omisión por parte del proveedor al Departamento de Compras que corresponda, a fin de efectuar y aplicar la penalización a que se haga acreedor. La evidencia documental a proporcionar, deberá estar debidamente fundada y motivada y a su vez, deberá comprobar que se realizaron las acciones y/o gestiones correspondientes para la integración de la información faltante; dicha información		

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo Administrativo en Salud A7 Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez Soporte Administrativo C Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 05 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 2,367 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02-2023 Saldo aclarado: 1939 Saldo recuperado: N/A Avance: 50% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 “Auditoría de Seguimiento”	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
deberá estar debidamente validada con firmas de los responsables de su elaboración, ser congruente por cada numeral, clara, precisa, veraz y de fácil identificación.		

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo Administrativo en Salud A7 Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez Soporte Administrativo C Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 06 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 473 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 0 Avance: 28% Riesgo: Mediano
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Falta de control Administrativo en las existencias. Derivado del proceso de fiscalización (auditoría) 09/2022, clave 220 denominada "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo", el pasado 30 de agosto del presente año se realizó un recorrido para la verificación del procedimiento de entradas, salidas y abastecimiento de bienes e insumos al Almacén General, y como resultado se observó lo siguiente: Del contrato RM-AF-0660/21 signado el 21 de septiembre de 2021 con el proveedor 3M México, S.A de C.V. por un importe total pagado de $473,280.00 (cuatrocientos setenta y tres mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) para la adquisición 40 cajas de Protector Respiratorio (cubrebocas) y 1,000 gogles de protección, de los cuales se observa que solo se entregaron 5 cajas de cubrebocas durante el 2021 al área usuaria, por lo que los insumos restantes no se han utilizado durante un año, teniendo en cuenta que son insumos de vital importancia para el Hospital y fueron	El pasado 16 de diciembre de 2022, se informó a la Dirección de Administración a través del oficio número 12200/7000/835/2022 el resultado del seguimiento número 08/2022, donde se hace de conocimiento el estado que guardan las observaciones entre ellas la auditoría, número 09/2022, clave del programa 220, denominada "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo" para que gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se tomen las medidas pertinentes y se proporcione la información correspondiente para atender las observaciones pendientes de atender. Mediante el oficio número 12200/7010/038/2023 de fecha 13 de marzo de 2023 con motivo del Acto de fiscalización 02/2023 (Seguimiento de Acciones Promovidas), con clave de programa 500, el cual se realiza el seguimiento de las observaciones promovidas por las instancias fiscalizadoras, que es practicada a diversas áreas del Hospital Infantil de México Federico Gómez, por el cual se solicitó información en específico de la observación 02 derivado de la auditoría, número 09/2022, clave del programa 220, denominada "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo".	Al cierre del presente seguimiento no se proporcionó la información para atender las recomendaciones realizadas, por lo que se procederá conforme a las facultades conferidas de este Órgano Interno de Control. **Firma de conocimiento** **C.P. Cipriano Solís Badillo** Director de Administración **L.C. Juan Antonio Gama Gómez** Subdirector de Recursos Materiales **L.A.I Octavio Mejía Guzmán** Jefe del Departamento de Almacenes

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodriguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 06 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 473 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 0 Avance: 28% Riesgo: Mediano
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
adquiridos bajo el amparo del Artículo 41, Fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, se consideró como caso fortuito. Por lo anterior, el Jefe de Departamento de Almacenes, proporcionó las entradas y salidas derivadas de dicho contrato, donde se observa que las existencias de Protector Respiratorios y gogles de protección adquiridos, a la fecha, continúan bajo resguardo del almacén general; de donde se advierte que existe una inadecuada administración de los productos adquiridos, con el riesgo de ser obsoletos, inservibles o que merme su efectividad. Adicionalmente se advierte que actualmente se está llevando a cabo una licitación abierta electrónica nacional con número LA02-012NBG001-E101-2022, para la adquisición de vestuario, uniformes, calzado, prendas de protección, blancos y otros productos textiles para el personal del HIMFG, en la cual se está solicitando la compra de **gogles de protección**, batas, calcetas, zapatos y uniformes con	Por lo anterior y en virtud de no haber proporcionado la información solicitada, se reiteró a la Subdirección de Recursos Materiales (enlace de la auditoría) mediante oficio 12200/7010/046/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, para que en un término no mayor a 24 horas se entregue la información solicitada	

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodriguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 06 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 473 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 0 Avance: 28% Riesgo: Mediano
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
características similares y solicitada por la misma área usuaria; el Departamento de Almacenes no informó sobre las existencias de los bienes que se encuentran tanto en el almacén de ropería y del almacén general. De igual manera se observa que durante el ejercicio 2022, se realizó la adquisición de cubrebocas y gogles de protección con características idénticas y por la misma área usuaria. De lo antes descrito se confirma las deficiencias de control interno de existencias en el almacén general, ocasionando compras excesivas y la ausencia de supervisión por parte del Subdirector de Recursos Materiales para la adecuada administración de los Recursos Públicos y falta de cumplimiento a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Se desconoce la razón por la cual dichos insumos se encuentran bajo resguardo del almacén general y no bajo el Servicio Subrogado de Farmacia.		

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodriguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 06 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 473 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 0 Avance: 28% Riesgo: Mediano
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Correctiva: El Director de Administración deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Materiales, para que de manera conjunta con el Jefe del Departamento de Almacenes, presenten, informen y/o aclaren lo siguiente: 1. Informar las razones por los cuales no se encuentran en el reporte de bienes e insumos de lento y nulo movimiento. 2. Documento mediante el cual se notificó al área usuaria sobre los insumos que tiene bajo su resguardo, así como su destino final, por lo que deberá adjuntar la documentación comprobatoria. 3. Informe pormenorizado, fundada, motivada que incluya las razones por las cuales los cubrebocas y los gogles de protección no se utilizan y se tienen bajo resguardo del almacén general y no bajo la administración del Servicio Subrogado de Farmacia. 4. Manifieste si previo al procedimiento de contratación le fue solicitado las existencias en almacén que		

Ing. Cristo Jacob Pasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodriguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 06 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 473 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 0 Avance: 28% Riesgo: Mediano
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
fueron adquiridos en el ejercicio 2021. 5. Proporcione los reportes de levantamiento de inventario del ejercicio 2021. La información deberá estar debidamente validada con firmas de los responsables, ser congruente por procedimiento, clara, certera, veraz, fundada, motivada y de fácil identificación. Por tal motivo su clasificación es preponderante para la correcta integración de esta. **Preventiva:** El Director de Administración deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Materiales, para que de manera conjunta con el Jefe del Departamento de almacenes, en lo sucesivo: 1. Establecer los mecanismos de control necesario para el manejo de información de los bienes e insumos que tiene bajo su resguardo. 2. Verificar constantemente los bienes e insumos que son de nulo movimiento		

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodriguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 06 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 473 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 02-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 0 Avance: 28% Riesgo: Mediano
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
para determinar su utilidad o su baja del almacén y emitir los reportes correspondientes. 3. Notifiquen por escrito a las áreas requirentes sobre las existencias de los bienes e insumos que ya estén por caducar o que ya tengan tiempo bajo resguardo del almacén, a fin de optimizar las existencias de los almacenes. 4. Mejorar la distribución, clasificación, organización e identificación de los bienes e insumos por sus características con el propósito de aprovechar los espacios de manera eficiente. 5. En lo sucesivo deberá de llevar a cabo un control interno para la administración en el registro, control, organización y salidas de todos los bienes e insumos que ingresen a los almacenes de HIMFG, con independencia de su adquisición.		

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodriguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Marzo 2023